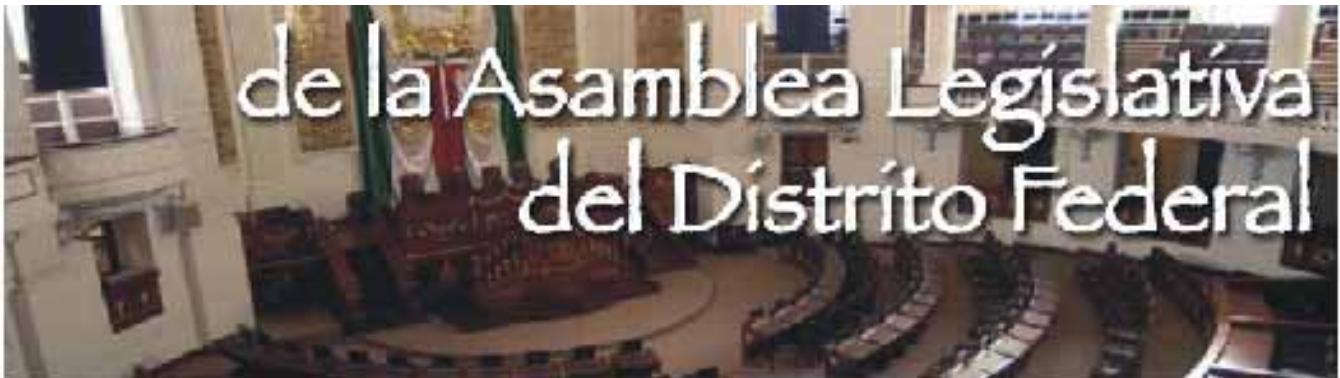


Gaceta Parlamentaria



V LEGISLATURA

de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal



Año 02 / Primer
Ordinario

| 28 - 10 - 2010 |

V Legislatura / No. 85

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS.

4. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

DICTÁMENES.

7. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, FERNANDO JOSÉ ABOTIZ SARO, INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LOS ESTUDIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA DENOMINADA SUPERVÍA SUR – PONIENTE; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

8. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO JOSÉ ABOTIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DELEGACIONAL DE AZCAPOTZALCO, AL LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO PARA REPARAR LA CARPETA ASFÁLTICA DE CALLES Y AVENIDAS QUE RESULTARON AFECTADAS POR LAS RECENTES PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO, PRINCIPALMENTE EN LAS COLONIAS: PUEBLO DE SANTA LUCÍA, PUEBLO DE SAN MIGUEL AMANTLA Y COLONIA CLAVERÍA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

9. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, EL C. EDUARDO SANTILLÁN, UN INFORME SOBRE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN QUE HAN SIDO OTORGADOS EN LA COLONIA CHIMALISTAC, MISMA QUE SE UBICA DENTRO DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

10. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PLURIFAMILIAR EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE EDGAR ALLAN POE, #362, COLONIA POLANCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

11. DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

12. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS TITULARES DE LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR UNA CAMPAÑA DE HIGIENE Y VACUNACIÓN PARA MASCOTAS EN LA CIUDAD; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA.

13. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA, EL C. FRANCISCO GARCÍA FLORES A FIN DE QUE DÉ RESPUESTA Y ATIENDA DEBIDAMENTE LAS DEMANDAS DEL POBLADO DE VILLA MILPA ALTA Y ASIMISMO COMPARÉZCA PARA EXPLICAR EN ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LE HAN IMPEDIDO HASTA EL MOMENTO DAR UNA DEBIDA SOLUCIÓN AL PROBLEMA RELACIONADO CON EL PROGRAMA DE ABONO ORGÁNICO DE SU DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA.

14. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA.

15. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, A FIN DE QUE SE COLOQUEN CONTENEDORES DE BASURA Y SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA PARA LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LOS PANTEONES DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA.

INICIATIVAS.

16. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

17. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN I Y ADICIONA LA II Y III DEL APARTADO E DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

18. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 236 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

19. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DE LA COMPETITIVIDAD E INVERSIONES DEL DISTRITO FEDERAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 18; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 19, 20 Y 21, DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

20. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 310 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

21. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONCERNIENTES AL DELITO DEL SECUESTRO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PROPOSICIONES.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A ASIGNAR PRESUPUESTO PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE DESAZOLVE EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. LUIS ROSENDO GUTIÉRREZ ROMANO, A VERIFICAR LA CLASIFICACIÓN DE MANZANAS ESTABLECIDA EN LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y EN SU CASO REALIZAR LAS RECLASIFICACIONES CORRESPONDIENTES; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARIAS DE OBRAS Y SERVICIOS Y DEL MEDIO AMBIENTE, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, LO RELATIVO AL PROYECTO CIUDAD DEL CONOCIMIENTO, BIOMETROPOLIS; QUE REMITE EL DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

25. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO FEDERAL, INFORMACIÓN SOBRE LOS AVANCES, ACCIONES ESPECÍFICAS Y EVALUACIÓN DE LAS MISMAS, DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS 2009 – 2012; ASÍ COMO, SI A LA FECHA EXISTE EN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE ESTA DEPENDENCIA Y EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS EN LA CIUDAD, SUS COMPROMISOS Y BASES DE COORDINACIÓN; QUE REMITE EL DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, INFORMACIÓN SOBRE EL ÍNDICE DELICTIVO ACTUAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ARRASTRE DE GRÚAS EN EL INTERIOR DEL FIDEICOMISO CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ASIGNE UN PRESUPUESTO DE 5.000.000 MILLONES DE PESOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL QUE CRUCE DE LA CALLE FORESTA, EN LA COLONIA GUADALUPE TLALPAN AL PERIFÉRICO SUR, COLONIA ARENAL TEPEPAN EN LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

29. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, A FIN DE QUE RESPETEN LOS DERECHOS PREFERENTES Y LOS ACUERDOS ESTIPULADOS CON LAS ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO, ESPECÍFICAMENTE DE LAS DENOMINADAS RUTAS 1, 3 Y 88 QUE CORREN EN EL DISTRITO FEDERAL, Y QUE SON AFECTADAS

CON LA NUEVA LÍNEA 3 DEL METROBÚS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS A QUE ASIGNE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2011 UNA PARTIDA ESPECIAL PARA EL RAMO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

31. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y RECURSOS HIDRÁULICOS DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE ASIGNEN 2 MIL MILLONES DE PESOS, ETIQUETADOS AL FONDO METROPOLITANO EN SU PRESUPUESTO 2011, PARA EL DESARROLLO DEL PLAN HÍDRICO DE LA CUENCA DE LOS RÍOS AMECAMECA Y LA COMPAÑÍA Y LA HABILITACIÓN DEL LAGO TLÁHUAC-XICO, QUE ABASTECERÁ DE AGUA A LA REGIÓN ORIENTE DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A QUE MODIFIQUE EL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN (PEF) 2011, PRESENTADO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, POR EL EJECUTIVO FEDERAL, CON EL OBJETO DE NO DISMINUIR EL MONTO DE LAS APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE FORMAN PARTE DEL RAMO 25: PREVISIONES Y APORTACIONES PARA LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, NORMAL, TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A EXPEDIR EL REGLAMENTO INTERNO AL QUE ESTÁ SUJETO EL CONSEJO PARA LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTICIOS EN EL DISTRITO FEDERAL; PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

34. CON PUNTO DE ACUERDO DONDE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA UNO: AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, EDGAR ELÍAS AZAR, A LAS COMISIONES DE TRABAJO PERTINENTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, A SOSTENER UNA REUNIÓN DE TRABAJO PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL Y DOS: LAS ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA A LUIS GONZÁLEZ PLACENCIA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS A SOSTENER UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, RELACIONADA CON LAS RECOMENDACIONES QUE ESTE ÓRGANO AUTÓNOMO EMITE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA COMpra DE VOTOS DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, A QUE CON BASE EN LA FRACCIÓN IV, DEL APARTADO TERCERO DE LOS CRITERIOS GENERALES DEL PROGRAMA DE LA REVISIÓN ANUAL DEL MENCIONADO PROGRAMA, SE REALICE CONSIDERANDO DE MANERA IMPORTANTE EL IMPACTO QUE LA APLICACIÓN DEL MISMO TIENE EN LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS Y LAS POSIBLES CONSECUENCIAS QUE PUEDAN PRESENTAR EN LA SALUD Y EL APROVECHAMIENTO ESCOLAR DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, POR EL HECHO DE QUE TENGAN MENOS HORAS DE DESCANSO Y PASAR UN LARGO TIEMPO EN EL TRANSPORTE ESCOLAR; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

37. CON PUNTO DE ACUERDO DE EXCITATIVA EN DONDE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE SUMA AL LLAMADO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DEMOCRÁTICOS PARA QUE EL ESTADO MEXICANO OFREZCA RESULTADOS SOBRE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA MUERTE DE LA DEFENSORA DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES, DIGNA OCHOA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

38. CON PUNTO DE ACUERDO EN DONDE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, EN CONJUNTO CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA CONFORME UN GRAN FORO PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE CONDUZCAN A LA CREACIÓN DE UNA LEGISLACIÓN QUE REGULE AL COMERCIO INFORMAL, LLAMADO “AMBULANTAJE”, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LAS DELEGACIONES POLÍTICAS, LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS CENTROS DE ESTUDIO SOBRE LA CIUDAD, INSTITUCIONES INTERESADAS, CENTROS ACADÉMICOS, ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES INFORMALES, ESTUDIOSOS DE LA CIUDAD, ORGANISMOS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES SE LLEVE A CABO LA INSTALACIÓN DE DOS CONTENEDORES EN CADA UNA DE LAS COLONIAS FUERTE DE LORETO Y PEÑÓN EN LA CITADA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

40. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR QUE MANERA INMEDIATA EL GOBIERNO FEDERAL SUSPENDA EL PROSELITISMO QUE REALIZA A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES EN COMUNIDADES DEL DISTRITO FEDERAL Y EN VÍSPERA DE LA ELECCIÓN CIUDADANA DEL 24 DE OCTUBRE DE 2010; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

41. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A SOLICITAR LA COMPARCENCIA DE LOS TITULARES DE LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A FIN DE QUE RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO AL EJERCICIO ASIGNADO A CADA UNO DE ÉSTOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

42. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, A QUE LLEVE A CABO LA VERIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO DENTRO DE SU DEMARCACIÓN, TODA VEZ QUE SE HAN DETECTADO

DIVERSAS IRREGULARIDADES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTE PROGRAMAS DE TITULACIÓN CON LA FINALIDAD DE MEJORAR EL NIVEL EDUCATIVO DE SUS EGRESADOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ASÍ ESTABLEZCA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

44. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON A RESOLVER PACÍFICAMENTE EL CONFLICTO SOCIAL CAUSADO POR LA CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE COMUNICACIÓN URBANA DE PEAJE, MEJOR CONOCIDA POPULARMENTE COMO SUPER VÍA PONIENTE Y A INSTALAR URGENTEMENTE UNA MESA DE DIÁLOGO VERDADERO CON: TODOS LOS GRUPOS Y SECTORES SOCIALES AFECTADOS, LOS EXPERTOS, CIENTÍFICOS, URBANISTAS Y AMBIENTALISTAS QUE, CON ESTUDIOS Y ARGUMENTOS CONTUNDENTES, LO HAN CUESTIONADO TODOS ESTOS MESES, Y LOS CENTROS E INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN QUE HAN PLANTEADO ALTERNATIVAS Y DIFERENTES PROYECTOS VIABLES, A LA QUE SE INVITE A UNA COMISIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL SENADO DE LA REPÚBLICA, A QUE INCREMENTE A 10 PESOS EL IMPUESTO ESPECIAL AL TABACO POR CAJETILLA DE CIGARROS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

46. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DE LA CANTIDAD DE 40.5 MILLONES DE PESOS ADICIONALES A LA PARTIDA PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL 2011 A EJERCER POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

47. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA TÉLLEZ SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

48. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PARA ERRADICAR EL MUERDAGO (PHORADENDRON LEUCARPUM) EN LAS 16 DEMARCACIONES A FIN DE EVITAR QUE LOS ÁRBOLES EN LAS MISMAS SE EXTINGAN POR ESTA PLAGA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

49. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DESTINAR UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE \$35, 000, 000 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, PARA LA RESTAURACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS PARQUES Y JARDINES DE COYOACÁN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

50. CON PUNTO DE ACUERDO QUE CONSISTE EN QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EMITA UN PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO QUE MANIFIESTE LA INDIGNACIÓN POR LOS ASESINATOS DE DOS GRANDES LÍDERES POPULARES: EL COMPAÑERO INDÍGENA TRIQUI HERIBERTO PAZOS, LÍDER DEL MOVIMIENTO UNIFICADOR DE LUCHA TRIQUI (MULT) Y EL DEL DIRIGENTE DEL COMITÉ DE DEFENSA CIUDADANA (CODECI), CATARINO TORRES PEREDA, ADEMÁS DE EXTERNAR LA DEMANDA DE UNA INVESTIGACIÓN QUE PRESENTE A LOS AUTORES MATERIALES E INTELECTUALES DE DICHOS ASESINATOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

51. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INGENIERO GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA, DIRECTOR GENERAL DEL METROBÚS, CON LA FINALIDAD DE QUE SE ACONDICIONEN RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS DOS LÍNEAS DEL METROBÚS CON DIRECCIONES INDIOS VERDES – EL CAMINERO Y TEPALCATES – TACUBAYA, ESPECÍFICAMENTE EN LAS ESTACIONES DEPORTIVO 18 DE MARZO, EUZKARO, POTRERO, LARAZA, CIRCUITO, SAN SIMÓN, MANUEL GONZÁLEZ, INSURGENTES Y TEPALCATES, AMBAS LÍNEAS UBICADAS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

52. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA LICENCIADA DIONE ANGUANO FLORES, PROCURADORA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE SE REALICE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA EL AÑO 2011, CON EL OBJETO DE REALIZAR EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO “EFRÉN HERNÁNDEZ” UBICADO EN LA CALLE DE HERREROS, SECTOR 1-C DE LA UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, EDIFICIO QUE PRESENTA DAÑOS ESTRUCTURALES DE CONSIDERACIÓN; PREVISIÓN ESTIMADA EN 5 MILLONES DE PESOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

53. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SENADO DE LA REPÚBLICA A QUE SE PRONUNCIE POR EL VOTO A FAVOR DE LA RESOLUCIÓN 64/6 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, TITULADA “LA NECESIDAD DE PONER FIN AL BLOQUEO ECONÓMICO, COMERCIAL Y FINANCIERO IMPUESTO POR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CONTRA CUBA”, QUE SERÁ DEBATIDO POR 19^a OCASIÓN CONSECUTIVA, EL DÍA DE HOY, MARTES 26 DE OCTUBRE, EN LA SEDE DE ESTE ORGANISMO INTERNACIONAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

54. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL AÑO 2011, LE SEAN ASIGNADOS RECURSOS A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE ELEMENTOS DE POLICÍA ADSCRITOS DE MANERA PERMANENTE Y DIRECTA A CADA UNA DE LAS DEMARCACIONES; ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE CELEBRE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CORRESPONDIENTES CON LOS TITULARES DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

55. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGALES, INFORMEN TODO LO RELACIONADO CON LA OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO, REGISTRO, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LAS TARIFAS DE LOS ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

56. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL CENFES IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PARA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE CÁNCER DE PRÓSTATA PARA LOS OPERADORES DEL TRANSPORTE PÚBLICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

57. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE SE REFORMEN LOS ARTÍCULOS 8, 12, 13, 15, 20, 21, 47, 51, 134 Y 156 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO Y LA ADICIÓN DE UN CAPÍTULO LLAMADO “SUBCONTRATACIÓN DE TRABAJADORES”, CON EL FIN DE QUE SE EXTIENDAN LOS DERECHOS LABORALES HUMANOS DE LOS TRABAJADORES CONTRATADOS POR LAS EMPRESAS LLAMADAS OUTSOURCING; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

58. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS, CARLOS ORVAÑANOS REA A INSTRUMENTAR MECANISMOS PARA ATENDER Y DESAHOGAR LAS DEMANDAS Y DENUNCIAS QUE DIVERSOS GRUPOS DE VECINOS Y TRABAJADORES DE LA MISMA DELEGACIÓN HAN ENCAUSADO REITERADAMENTE. ASIMISMO QUE A ESAS MESAS DE DIÁLOGO SE CONVOQUE A LOS DIPUTADOS LOCALES Y FEDERALES PARA SER TESTIGOS Y PARTES DEL PROCESO DE CONCERTACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

59. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, A FIN DE QUE SE REALICE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA EL AÑO 2011, PARA APOYAR EL PROGRAMA DE TRASPLANTES Y DONACIÓN DE ORGÁNOS Y TEJIDOS EN EL DISTRITO FEDERAL, CON UN MONTO ESTIMADO DE \$50'000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

60. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA; A FIN DE QUE EN LA PREVISIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2011 SEA CONSIDERADA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC), PARA LA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO

XALPA EN DICHA DEMARCACIÓN, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE UN PREDIO PARA EL MISMO FIN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

61. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DESTINE PRESUPUESTO SUFFICIENTE A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABOS LA REUBICACIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL QUE OPERAN EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

62. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO, CONTEMPLE EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, RECURSOS SUFFICIENTES AL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

63. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE MANDATA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO - ELECTORALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA, A QUE DEMANDE ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA C. CONSEJERA ELECTORAL DEL IEDF, LIC. CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN EN EL ACTO DE REGISTRO DE UN CANDIDATO A PRESIDIR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DURANTE LA SESIÓN PERMANENTE DEL COMITÉ ESPECIAL PARA LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS DEL AÑO 2010 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL E INFORME A ESTA SOBERANÍA DEL RESULTADO DE DICHA INVESTIGACIÓN INMEDIATAMENTE QUE CONCLUYA ÉSTA Y DE COMPROBARSE LA COMISIÓN DE CONDUCTAS ILEGALES DE LA CONSEJERA. HUMPHREY, EN EL DESEMPEÑO DE SU ENCARGO, SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

64. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A ESTA HONORABLE ASAMBLEA EXHORTAR A COMPARRECER AL INGENIERO RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, DEBIDO AL DESABASTO DE AGUA EN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

EFEMÉRIDES.

65. EFEMÉRIDE POR LA CONMEMORACIÓN DEL 57 ANIVERSARIO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO; QUE PRESENTAN DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.

ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA.

66. ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARÁ LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE, DEL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, V LEGISLATURA.

ORDEN DEL DÍA.



**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO V
LEGISLATURA**



V LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA

28 DE OCTUBRE DE 2010

- 1. LISTA DE ASISTENCIA.**
- 2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

COMUNICADOS

- 4. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.**
- 5. VEINTINUEVE, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE LOS CUALES REMITE RESPUESTAS A DIVERSOS ASUNTOS.**
- 6. UNO, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO.**

DICTÁMENES

- 7. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS,**

FERNANDO JOSÉ ABOTIZ SARO, INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LOS ESTUDIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA DENOMINADA SUPERVÍA SUR – PONIENTE; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

8. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO JOSÉ ABOTIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DELEGACIONAL DE AZCAPOTZALCO, AL LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO PARA REPARAR LA CARPETA ASFÁLTICA DE CALLES Y AVENIDAS QUE RESULTARON AFECTADAS POR LAS RECIENTES PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO, PRINCIPALMENTE EN LAS COLONIAS: PUEBLO DE SANTA LUCÍA, PUEBLO DE SAN MIGUEL AMANTLA Y COLONIA CLAVERÍA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.
9. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, EL C. EDUARDO SANTILLÁN, UN INFORME SOBRE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN QUE HAN SIDO OTORGADOS EN LA COLONIA CHIMALISTAC, MISMA QUE SE UBICA DENTRO DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.
10. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES

TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PLURIFAMILIAR EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE EDGAR ALLAN POE, #362, COLONIA POLANCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

11. DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.
12. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS TITULARES DE LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR UNA CAMPAÑA DE HIGIENE Y VACUNACIÓN PARA MASCOTAS EN LA CIUDAD; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA.
13. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA, EL C. FRANCISCO GARCÍA FLORES A FIN DE QUE DÉ RESPUESTA Y ATIENDA DEBIDAMENTE LAS DEMANDAS DEL POBLADO DE VILLA MILPA ALTA Y ASIMISMO COMPAREZCA PARA EXPLICAR EN ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LE HAN IMPEDIDO HASTA EL MOMENTO DAR UNA DEBIDA SOLUCIÓN AL PROBLEMA RELACIONADO CON EL PROGRAMA DE ABONO ORGÁNICO DE SU DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA LA COMISIÓN

DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA.

14. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA.
15. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, A FIN DE QUE SE COLOQUEN CONTENEDORES DE BASURA Y SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA PARA LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LOS PANTEONES DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA.

INICIATIVAS

16. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
17. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN I Y ADICIONA LA II Y III DEL APARTADO E DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA

LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

18. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 236 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
19. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DE LA COMPETITIVIDAD E INVERSIONES DEL DISTRITO FEDERAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 18; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 19, 20 Y 21, DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
20. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 310 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
21. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONCERNIENTES AL DELITO DEL SECUESTRO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PROPOSICIONES

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A ASIGNAR PRESUPUESTO PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE DESAZOLVE EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.
23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. LUIS ROSENDO GUTIÉRREZ ROMANO, A VERIFICAR LA CLASIFICACIÓN DE MANZANAS ESTABLECIDA EN LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y EN SU CASO REALIZAR LAS RECLASIFICACIONES CORRESPONDIENTES; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.
24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE OBRAS Y SERVICIOS Y DEL MEDIO AMBIENTE, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, LO RELATIVO AL PROYECTO CIUDAD DEL CONOCIMIENTO, BIOMETROPOLIS; QUE REMITE EL DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
25. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO FEDERAL, INFORMACIÓN SOBRE LOS AVANCES, ACCIONES ESPECÍFICAS Y EVALUACIÓN DE LAS MISMAS, DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS 2009 – 2012; ASÍ COMO, SI A LA FECHA EXISTE EN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO

ENTRE ESTA DEPENDENCIA Y EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS EN LA CIUDAD, SUS COMPROMISOS Y BASES DE COORDINACIÓN; QUE REMITE EL DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, INFORMACIÓN SOBRE EL ÍNDICE DELICTIVO ACTUAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.
27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ARRASTRE DE GRÚAS EN EL INTERIOR DEL FIDEICOMISO CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.
28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ASIGNE UN PRESUPUESTO DE 5.000.000 MILLONES DE PESOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL QUE CRUCE DE LA CALLE FORESTA, EN LA COLONIA GUADALUPE TLALPAN AL PERIFÉRICO SUR, COLONIA ARENAL TEPEPAN EN LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

29. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, A FIN DE QUE RESPETEN LOS DERECHOS PREFERENTES Y LOS ACUERDOS ESTIPULADOS CON LAS ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO, ESPECÍFICAMENTE DE LAS DENOMINADAS RUTAS 1, 3 Y 88 QUE CORREN EN EL DISTRITO FEDERAL, Y QUE SON AFECTADAS CON LA NUEVA LÍNEA 3 DEL METROBÚS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS A QUE ASIGNE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2011 UNA PARTIDA ESPECIAL PARA EL RAMO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
31. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y RECURSOS HIDRÁULICOS DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE ASIGNEN 2 MIL MILLONES DE PESOS, ETIQUETADOS AL FONDO METROPOLITANO EN SU PRESUPUESTO 2011, PARA EL DESARROLLO DEL PLAN HÍDRICO DE LA CUENCA DE LOS RÍOS AMECAMECA Y LA COMPAÑÍA Y LA HABILITACIÓN DEL LAGO TLÁHUAC-XICO, QUE ABASTECERÁ DE AGUA A LA REGIÓN ORIENTE DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A QUE MODIFIQUE EL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN (PEF) 2011, PRESENTADO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, POR EL EJECUTIVO FEDERAL, CON EL OBJETO DE NO DISMINUIR EL MONTO DE LAS APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE FORMAN PARTE DEL RAMO 25: PREVISIONES Y APORTACIONES PARA LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, NORMAL, TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A EXPEDIR EL REGLAMENTO INTERNO AL QUE ESTÁ SUJETO EL CONSEJO PARA LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTICIOS EN EL DISTRITO FEDERAL; PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

34. CON PUNTO DE ACUERDO DONDE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA UNO: AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, EDGAR ELÍAS AZAR, A LAS COMISIONES DE TRABAJO PERTINENTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, A SOSTENER UNA REUNIÓN DE TRABAJO PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL Y DOS: LAS

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA A LUIS GONZÁLEZ PLACENCIA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS A SOSTENER UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, RELACIONADA CON LAS RECOMENDACIONES QUE ESTE ÓRGANO AUTÓNOMO EMITE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA COMPRA DE VOTOS DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.
36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, A QUE CON BASE EN LA FRACCIÓN IV, DEL APARTADO TERCERO DE LOS CRITERIOS GENERALES DEL PROGRAMA DE LA REVISIÓN ANUAL DEL MENCIONADO PROGRAMA, SE REALICE CONSIDERANDO DE MANERA IMPORTANTE EL IMPACTO QUE LA APLICACIÓN DEL MISMO TIENE EN LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS Y LAS POSIBLES CONSECUENCIAS QUE PUEDAN PRESENTAR EN LA SALUD Y EL APROVECHAMIENTO ESCOLAR DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, POR EL HECHO DE QUE TENGAN MENOS HORAS DE DESCANSO Y PASAR UN LARGO TIEMPO EN EL TRANSPORTE ESCOLAR; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

37. CON PUNTO DE ACUERDO DE EXCITATIVA EN DONDE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE SUMA AL LLAMADO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DEMOCRÁTICOS PARA QUE EL ESTADO MEXICANO OFREZCA RESULTADOS SOBRE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA MUERTE DE LA DEFENSORA DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES, DIGNA OCHOA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

38. CON PUNTO DE ACUERDO EN DONDE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, EN CONJUNTO CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA CONFORME UN GRAN FORO PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE CONDUZCAN A LA CREACIÓN DE UNA LEGISLACIÓN QUE REGULE AL COMERCIO INFORMAL, LLAMADO “AMBULANTAJE”, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LAS DELEGACIONES POLÍTICAS, LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS CENTROS DE ESTUDIO SOBRE LA CIUDAD, INSTITUCIONES INTERESADAS, CENTROS ACADÉMICOS, ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES INFORMALES, ESTUDIOSOS DE LA CIUDAD, ORGANISMOS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE

SUS FACULTADES SE LLEVE A CABO LA INSTALACIÓN DE DOS CONTENEDORES EN CADA UNA DE LAS COLONIAS FUERTE DE LORETO Y PEÑÓN EN LA CITADA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

40. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR QUE MANERA INMEDIATA EL GOBIERNO FEDERAL SUSPENDA EL PROSELITISMO QUE REALIZA A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES EN COMUNIDADES DEL DISTRITO FEDERAL Y EN VÍSPERA DE LA ELECCIÓN CIUDADANA DEL 24 DE OCTUBRE DE 2010; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
41. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A SOLICITAR LA COMPARCENCIA DE LOS TITULARES DE LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A FIN DE QUE RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO AL EJERCICIO ASIGNADO A CADA UNO DE ÉSTOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.
42. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, EDUARDO SANTILLÁN PEREZ, A QUE LLEVE A CABO LA VERIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO DENTRO DE SU DEMARCACIÓN, TODA VEZ QUE SE HAN DETECTADO DIVERSAS IRREGULARIDADES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL

MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTE PROGRAMAS DE TITULACIÓN CON LA FINALIDAD DE MEJORAR EL NIVEL EDUCATIVO DE SUS EGRESADOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ASÍ ESTABLEZCA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

44. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON A RESOLVER PACÍFICAMENTE EL CONFLICTO SOCIAL CAUSADO POR LA CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE COMUNICACIÓN URBANA DE PEAJE, MEJOR CONOCIDA POPULARMENTE COMO SUPER VÍA PONIENTE Y A INSTALAR URGENTEMENTE UNA MESA DE DIÁLOGO VERDADERO CON: TODOS LOS GRUPOS Y SECTORES SOCIALES AFECTADOS, LOS EXPERTOS, CIENTÍFICOS, URBANISTAS Y AMBIENTALISTAS QUE, CON ESTUDIOS Y ARGUMENTOS CONTUNDENTES, LO HAN CUESTIONADO TODOS ESTOS MESES, Y LOS CENTROS E INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN QUE HAN PLANTEADO ALTERNATIVAS Y DIFERENTES PROYECTOS VIABLES, A LA QUE SE INVITE A UNA COMISIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL SENADO DE LA REPÚBLICA, A QUE INCREMENTE A 10 PESOS EL IMPUESTO ESPECIAL AL TABACO POR CAJETILLA DE CIGARROS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
46. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DE LA CANTIDAD DE 40.5 MILLONES DE PESOS ADICIONALES A LA PARTIDA PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL 2011 A EJERCER POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
47. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA TÉLLEZ SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
48. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PARA ERRADICAR EL MUERDAGO (PHORADENDRON LEUCARPUM) EN LAS 16 DEMARCACIONES A FIN DE EVITAR QUE LOS ÁRBOLES EN LAS MISMAS SE EXTINGAN POR ESTA PLAGA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

49. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DESTINAR UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE \$35, 000, 000 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, PARA LA RESTAURACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS PARQUES Y JARDINES DE COYOACÁN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.
50. CON PUNTO DE ACUERDO QUE CONSISTE EN QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EMITA UN PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO QUE MANIFIESTE LA INDIGNACIÓN POR LOS ASESINATOS DE DOS GRANDES LÍDERES POPULARES: EL COMPAÑERO INDÍGENA TRIQUI HERIBERTO PAZOS, LÍDER DEL MOVIMIENTO UNIFICADOR DE LUCHA TRIQUI (MULT) Y EL DEL DIRIGENTE DEL COMITÉ DE DEFENSA CIUDADANA (CODECI), CATARINO TORRES PEREDA, ADEMÁS DE EXTERNAR LA DEMANDA DE UNA INVESTIGACIÓN QUE PRESENTE A LOS AUTORES MATERIALES E INTELECTUALES DE DICHOS ASESINATOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
51. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INGENIERO GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA, DIRECTOR GENERAL DEL METROBÚS, CON LA FINALIDAD DE QUE SE ACONDICIONEN RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS DOS LÍNEAS DEL METROBÚS CON DIRECCIONES INDIOS VERDES – EL CAMINERO Y TEPALCATES – TACUBAYA, ESPECÍFICAMENTE EN LAS ESTACIONES DEPORTIVO 18 DE MARZO, EUZKARO, POTRERO, LA RAZA, CIRCUITO, SAN SIMÓN, MANUEL GONZÁLEZ, INSURGENTES Y TEPALCATES, AMBAS LÍNEAS UBICADAS EN EL

DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

52. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA LICENCIADA DIONE ANGUIANO FLORES, PROCURADORA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE SE REALICE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA EL AÑO 2011, CON EL OBJETO DE REALIZAR EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO "EFRÉN HERNÁNDEZ" UBICADO EN LA CALLE DE HERREROS, SECTOR 1-C DE LA UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, EDIFICIO QUE PRESENTA DAÑOS ESTRUCTURALES DE CONSIDERACIÓN; PREVISIÓN ESTIMADA EN 5 MILLONES DE PESOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
53. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SENADO DE LA REPÚBLICA A QUE SE PRONUNCIE POR EL VOTO A FAVOR DE LA RESOLUCIÓN 64/6 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, TITULADA "LA NECESIDAD DE PONER FIN AL BLOQUEO ECONÓMICO, COMERCIAL Y FINANCIERO IMPUESTO POR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CONTRA CUBA", QUE SERÁ DEBATIDO POR 19^a OCASIÓN CONSECUTIVA, EL DÍA DE HOY, MARTES 26 DE OCTUBRE, EN LA SEDE DE ESTE ORGANISMO INTERNACIONAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
54. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓGANO

LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL AÑO 2011, LE SEAN ASIGNADOS RECURSOS A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE ELEMENTOS DE POLICÍA ADSCRITOS DE MANERA PERMANENTE Y DIRECTA A CADA UNA DE LAS DEMARCACIONES; ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE CELEBRE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CORRESPONDIENTES CON LOS TITULARES DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

55. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGALES, INFORMEN TODO LO RELACIONADO CON LA OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO, REGISTRO, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LAS TARIFAS DE LOS ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
56. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL CENFES IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PARA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE CÁNCER DE PRÓSTATA PARA LOS OPERADORES DEL TRANSPORTE PÚBLICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

57. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE SE REFORMEN LOS ARTÍCULOS 8, 12, 13, 15, 20, 21, 47, 51, 134 Y 156 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO Y LA ADICIÓN DE UN CAPÍTULO LLAMADO “SUBCONTRATACIÓN DE TRABAJADORES”, CON EL FIN DE QUE SE EXTIENDAN LOS DERECHOS LABORALES HUMANOS DE LOS TRABAJADORES CONTRATADOS POR LAS EMPRESAS LLAMADAS *OUTSOURCING*; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
58. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS, CARLOS ORVAÑANOS REA A INSTRUMENTAR MECANISMOS PARA ATENDER Y DESAHOGAR LAS DEMANDAS Y DENUNCIAS QUE DIVERSOS GRUPOS DE VECINOS Y TRABAJADORES DE LA MISMA DELEGACIÓN HAN ENCAUSADO REITERADAMENTE. ASIMISMO QUE A ESAS MESAS DE DIÁLOGO SE CONVOQUE A LOS DIPUTADOS LOCALES Y FEDERALES PARA SER TESTIGOS Y PARTES DEL PROCESO DE CONCERTACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
59. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, A FIN DE QUE SE REALICE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA EL AÑO 2011, PARA APOYAR EL PROGRAMA DE TRASPLANTES Y DONACIÓN DE ORGÁNOS Y TEJIDOS EN EL DISTRITO FEDERAL, CON UN MONTO ESTIMADO DE \$50'000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); QUE

PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

60. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA; A FIN DE QUE EN LA PREVISIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2011 SEA CONSIDERADA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC), PARA LA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO XALPA EN DICHA DEMARCACIÓN, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE UN PREDIO PARA EL MISMO FIN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

61. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DESTINE PRESUPUESTO SUFICIENTE A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABOS LA REUBICACIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL QUE OPERAN EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

62. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO, CONTEMPLE EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, RECURSOS SUFICIENTES AL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO SERGIO

ISRAEL EGUREN CORNEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

63. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE MANDATA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO - ELECTORALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA, A QUE DEMANDE ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA C. CONSEJERA ELECTORAL DEL IEDF, LIC. CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN EN EL ACTO DE REGISTRO DE UN CANDIDATO A PRESIDIR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DURANTE LA SESIÓN PERMANENTE DEL COMITÉ ESPECIAL PARA LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS DEL AÑO 2010 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL E INFORME A ESTA SOBERANÍA DEL RESULTADO DE DICHA INVESTIGACIÓN INMEDIATAMENTE QUE CONCLUYA ÉSTA Y DE COMPROBARSE LA COMISIÓN DE CONDUCTAS ILEGALES DE LA CONSEJERA. HUMPHREY, EN EL DESEMPEÑO DE SU ENCARGO, SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

64. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A ESTA HONORABLE ASAMBLEA EXHORTAR A COMPARRECER AL INGENIERO RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, DEBIDO AL DESABASTO DE AGUA EN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ, DEL GRUPO

**PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA.**

EFEMÉRIDES

- 65. EFEMÉRIDE POR LA CONMEMORACIÓN DEL 57 ANIVERSARIO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO; QUE PRESENTAN DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.**

ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA

- 66. ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARÁ LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE, DEL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, V LEGISLATURA.**

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.





**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**

V LEGISLATURA

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MARTES 26 DE OCTUBRE
DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con cuarenta minutos, del día martes veintiséis de octubre del año dos mil diez, con una asistencia de 44 Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispuso la lectura del orden del día toda vez que se encontraba en las pantallas táctiles de los Diputados; dejando constancia que estuvo compuesto por 60 puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea, que se recibieron tres comunicados, dos de las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Vivienda y uno de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Derechos Humanos, mediante los cuales solicitaron prórroga respectivamente para analizar y dictaminar diversos asuntos; en votación económica se autorizó e instruyó hacerlo del conocimiento de la presidencia de las comisiones solicitantes.

De igual forma la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea, que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, al que se le dio lectura, quedando el Pleno debidamente enterado y se instruyó su remisión al Secretario de Gobierno para que por su conducto se invitara a diversos funcionarios de la Administración Pública; e instruyó que se invitara a los titulares de los Órganos Autónomos del Distrito Federal a las mesas de trabajo aprobadas por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, pidiendo que se distribuyera copia del comunicado a las Diputadas y Diputados.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea, que se recibieron 32 comunicados de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, que dieron respuesta a diversos asuntos aprobados por el Pleno, por economía procesal parlamentaria la Presidencia instruyó hacerlo del conocimiento de los Diputados promoventes y tomar nota a la Secretaría.

Acto seguido la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que se recibieron dos comunicados, uno de la Secretaría de Transportes y Vialidad y un segundo de la Escuela de la Administración Pública, ambos del Distrito Federal, por el que remitieron respectivamente diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, en tal virtud la Presidencia instruyó su remisión a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Administración Pública Local para los efectos correspondientes.

Posteriormente se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Transparencia de la Gestión relativo a la propuesta con punto de acuerdo por el que se instruye a la Comisión de Gobierno, al Comité de Administración y a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a instrumentar mecanismos necesarios a efecto de que los 66 módulos de atención, orientación y quejas ciudadanas de los diputados cuenten con los elementos necesarios para fungir como centros de información, documentación y difusión en materia de transparencia y acceso a la información pública; en

votación económica se dispensó la lectura del dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra a la Diputada Lía Limón García, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 39 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Transparencia de la Gestión; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera a la Comisión de Gobierno, al Comité de Administración y a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

De igual forma se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes relativo a la propuesta con punto de acuerdo sobre el fomento a la inversión para la conservación del mantenimiento del entorno histórico de la Delegación Iztacalco; en votación económica se dispensó la lectura del dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra a la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, a nombre de las comisiones dictaminadoras; en votación nominal con 39 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Jefe Delegacional en Iztacalco y del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

Posteriormente se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Fomento Económico relativo a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, a crear tortillerías populares con ayuda de la iniciativa privada; en votación económica se dispensó la lectura del dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra a la Diputada Claudia Elena Águila Torres, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 32 votos a favor, 0 votos en contra y 5 abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Fomento Económico; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe y Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la Secretaría de Desarrollo Económico para los efectos correspondientes.

De igual forma se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana relativo a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Obras y Servicios, Fernando José Aboitiz Saro, información detallada sobre los estudios y especificaciones técnicas de la obra denominada Supervía Surponiente; en votación económica se dispensó la lectura del dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Guillermo Sánchez Torres, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 33 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, la Presidencia debido a la inexistencia del quórum legal requerido siendo las doce horas con cuarenta minutos levantó la sesión citando para la que tendría verificativo el día jueves 28 de octubre a las 10:00 horas.



V LEGISLATURA

**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MARTES 26 DE OCTUBRE
DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
FERNANDO CUELLAR REYES**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos, del día martes veintiséis de octubre del año dos mil diez, la Presidencia informó que recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno por el cual se establece la celebración de una sesión ordinaria, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 fracción XI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal e instruyó dar lectura al mismo; con una asistencia de 36 Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; la Presidencia informó que el acta de la sesión anterior sería presentada para su aprobación en la sesión ordinaria de la sesión del día jueves 28 de octubre de 2010, en virtud del lapso entre la sesión ordinaria pasada y la presente; la Presidencia instruyó dar lectura al orden del día.

Posteriormente se realizaron diversas mociones de orden y manifestaciones a favor y en contra de la celebración de la presente sesión; el Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional se manifestó en contra de la realización de la sesión toda vez que no recibió convocatoria alguna para la misma; el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional se manifestó en contra de la sesión toda vez que no fue convocado por el Presidente de la Mesa Directiva; el Diputado Alejandro Carballo González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó a la Presidencia continuar con la sesión toda vez que se presentó un acuerdo de la Comisión de Gobierno convocando a la misma; el Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez hizo uso de la palabra para realizar un señalamiento con relación a las facultades para convocar a sesiones; la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional se manifestó en contra de la celebración de la sesión toda vez que ella no suscribió el acuerdo presentado por la Comisión de Gobierno; el Diputado Leonel Luna Estrada se manifestó a favor de la celebración de la sesión, pidiendo que se cumpliera con la normatividad.

Posteriormente se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Hacienda a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal; en votación económica se dispensó la distribución y lectura del dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra a la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 35 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención se aprobó el dictamen que presentó la Comisión de Hacienda, por lo que la Presidencia ordenó se remitiera a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para los efectos legislativos a que hubiere lugar.

Acto seguido, la Presidencia informó que recibió una solicitud para incorporar al orden del día una proposición suscrita por la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo

Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, relativa a la Delegación Xochimilco; en votación económica se aprobó su incorporación la proposición al final del orden del día.

Posteriormente para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Congreso de la Unión a que con un criterio de justicia distributiva apruebe las medidas necesarias para fortalecer las finanzas del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la Presidencia instruyó la revisión de quórum a solicitud del Diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con la existencia del mismo; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo en votación económica se aprobó la propuesta con punto de acuerdo; acto seguido la Presidencia informó a la Asamblea que recibió una petición para que la votación se hiciera nominal; en votación nominal con 36 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo relativo a la Delegación Xochimilco; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Finalmente la Secretaría informó que se encontraban agotados los asuntos en cartera y siendo las quince horas con quince minutos se levantó la sesión y se citó para la que tendría verificativo el día jueves 28 de octubre a las 10:00 horas.

COMUNICADOS.





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ
COMISIÓN DE VIVIENDA

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

México D.F a 26 de Octubre del 2010
OFICIO No. ALDF/V L/CSVI/096/2010

DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.
P R E S E N T E

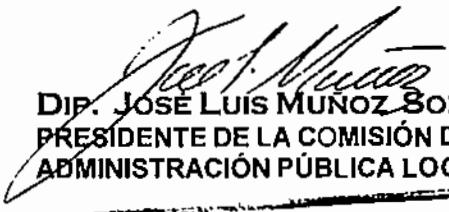
Con fundamento en el artículo 32 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitamos se someta a consideración del Pleno, la prórroga del término para la presentación del dictamen correspondiente a la siguiente propuesta:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de la Procuraduría Social para el Distrito Federal, que presentó la suscrita, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, turnada el 24 de octubre del 2010, mediante oficio MDSPPA/CSP/053/2010 de fecha 23 de septiembre del 2010, a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local del Distrito Federal y de Vivienda, para su análisis y dictamen ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura. Lo anterior debido a que no ha podido llevarse a cabo la Reunión de ambas Comisiones, lo cual será a la brevedad posible.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA


DIP. JOSE LUIS MUÑOZ SORIA.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

15.00 fm.



Plaza de la Constitución número 7, Centro Histórico, Cuahtémoc C.P. 06010 México D.F. www.asambleadef.gob.mx
Tel. 51-30-19-29 EXTS. 2324 y 2326 L E S I L A T U R A
LMTD

DICTÁMENES.



Todos los derechos reservados. Impreso en la Imprenta del Congreso del Distrito Federal. D.F. 11700, México, D.F.

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.**

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la “**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LOS ESTUDIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA DENOMINADA SUPERVÍA SUR-PONIENTE**”, que presentó el Diputado RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante oficio MDDPSRPA/CSP/1631/2010, el 4 de agosto de 2010, suscrito por el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente a la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la propuesta con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60 fracción II,

Conforme a lo establecido en la Independencia Nacional y la Constitución Política de la Federación.

62 fracción XII, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio MDDPSRPA/CSP/1631/2010, el 4 de agosto de 2010, suscrito por el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente a la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la V Legislatura, turno para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la “**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LOS ESTUDIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA DENOMINADA SUPERVÍA SUR-PONIENTE**”, que presentó el Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el 26 de Agosto de 2010, en el salón “TRES”, de Gante No. 15, concluyendo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

PRIMERO.- Que la proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

H. ASAMBLEA:

El suscrito, Diputado RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LOS ESTUDIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA DENOMINADA SUPERVÍA SUR-PONIENTE. Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 22 de julio del 2009 salió publicado en la Gaceta Oficial un decreto que hablaba de una "vialidad confinada" que cruzaría las barrancas del poniente, el cual inmediatamente tuvo un rotundo rechazo por parte de la ciudadanía, sin embargo, el día de hoy es un hecho ya que el pasado martes 06 de abril se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de Expropiación de 126 predios ubicados en las Delegaciones Magdalena Contreras y Álvaro Obregón que van desde 53 a 16 mil metros cuadrados, mismo que ya fue notificado a los vecinos de dichas demarcaciones.

De los 126 inmuebles expropiados, 51 se ubican en las colonias Malinche y San Bernabé Ocotepec, en la delegación Magdalena Contreras; los inmuebles se localizan sobre las calles Mariposa, Duraznos, Melocotón y Rosa Norte.

En el caso de la delegación Álvaro Obregón, los tramos que abarcará la supervía comprende la avenida Tarango, avenida de las Torres y calzada de las Águilas, para lo cual se expropiaron en total de 75 terrenos.

2. Diversos grupos de vecinos de las Delegaciones Magdalena Contreras y Álvaro Obregón han sostenido reuniones con autoridades del Gobierno del Distrito Federal, en las cuales han dejado de manifiesto su rotundo rechazo e inconformidad hacia el proyecto de la Supervía Sur-Poniente, ya que afirman, dicha obra atravesará por zonas de preservación ecológica.

Estimaron que habrá fuertes impactos a la zona, esto debido a que se convertirá en el paso hacia Santa Fe, pero también a la Ciudad porque se propiciará la multiplicación de desarrollos inmobiliarios en las áreas verdes.

3. En la Delegación Magdalena Contreras con la finalidad de convencer a los ciudadanos de firmar los documentos de expropiación se les ha ofrecido, perdón de deudas en agua, predial y créditos hipotecarios, así como la reubicación en la misma Delegación y la regulanización de otros terrenos.

4. Se estima que la vialidad tendrá una afluencia de 45 mil vehículos de sur a norte y 37 mil en sentido inverso; se espera que el peaje sea entre 10 y 20 pesos; las zonas más afectadas serán los desvíos que se realizarán para ingresar en Reforma y Periférico, la llegada a la zona de Insurgentes por Periférico y finalmente la zona del Caminero. La supervía tendrá una longitud total de 5 mil 240 metros: 2 mil 450 serán túneles, 2 mil 60 vialidades superficiales y 730 puentes.

5. Pese a las protestas en contra del proyecto, el lunes 02 de agosto la empresa Controladora Vía Rápida Poetas inició la construcción de lo que será la supervía Sur-Poniente.

El secretario de Obras, Fernando José Aboitiz Saro, quien acudió para supervisar el arranque de los trabajos, indicó que se comenzará con la construcción de la vialidad superficial que va por la barranca de Tarango, delegación Álvaro Obregón.

Explicó que la primera etapa de construcción irá de Avenida Centenario a Calzada de las Águilas y se tiene programado que termine en diciembre de 2011. La segunda etapa, va de Calzada de las Águilas a Luis Cabrera, y comenzará en un par de meses.

6. La supervía propuesta por el gobierno y las empresas Capri-OHL, encaja en esta visión sexenal. Desde hace más de 30 años, muchas ciudades ya no construyen este tipo de vías porque su efecto positivo en el tráfico dura menos de un año, pero su efecto negativo en la ecología y la convivencia social, es más largo. Por eso, ciudades como Boston y Bogotá las han destruido.

En particular, esta supervía promoverá la urbanización de áreas verdes fundamentales para la captación de agua.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 27, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural

y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico.

La construcción de la obra supervia SUR-PONIENTE, va en contra de lo dispuesto por el artículo antes mencionado sobre todo por el gran impacto ecológico que traerá como consecuencia la construcción de dicha obra.

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 57, fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal Corresponde a la Secretaría de Obras y Servicios a través de la Dirección General de Obras Públicas; proyectar, construir y supervisar las obras que de conformidad con el programa anual queden a su cargo.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 57, fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Corresponde a la Secretaría de Obras y Servicios a través de la Dirección General de Obras Públicas; elaborar estudios, proyectos, construir y supervisar nuevas obras viales y, en su caso, modificar las existentes.

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 57, fracción IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Corresponde a la Secretaría de Obras y Servicios a través de la Dirección General de Obras Públicas; realizar los estudios, proyectos, construcción, supervisión y mantenimiento de los puentes vehiculares y peatonales en la vía primaria así como los que comuniquen a más de dos demarcaciones Delegacionales.

QUINTO. Que con fecha 13 de abril del año en curso, ya se había solicitado a través de un punto de acuerdo información referente al proyecto super-vía, misma que al día de hoy no ha sido entregada.

SEXTO. Que las quejas vecinales son constantes y las autoridades capitalinas las ignoran, por lo que se hace necesario conocer el proyecto a fondo para en caso de presentarse irregularidades poder intervenir.

SÉPTIMO. Que es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente

Proposición con Punto de Acuerdo por la que se solicita al Secretario de Obras y Servicios, Fernando José Aboitiz Saro, información detallada sobre los estudios y especificaciones técnicas de la obra denominada Supervía Sur-Poniente.

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LOS ESTUDIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA DENOMINADA SUPERVIA SUR-PONIENTE.

SEGUNDO.- Que la finalidad principal de la proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente dictamen es solicitar al Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal, información detallada de la obra denominada Supervía Sur Poniente.

TERCERO.- Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

CUARTO.- Que la obra denominada Supervía Sur Poniente, efectivamente ha causado diversas inquietudes en la población, por lo que es necesario que los Diputados integrantes de la Asamblea Legislativa cuenten con información para tener elementos para dar respuesta a las inquietudes que se les presente respecto a esta obra.

QUINTO.- Que conforme a lo antes expuesto esta Comisión considera procedente la “**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LOS ESTUDIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA DENOMINADA SUPERVIA SUR-PONIENTE**”, que presentó el Diputado RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por la dada en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en la Cámara de los Diputados, el día veintiún de octubre de mil novecientos diez, en virtud de la competencia de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

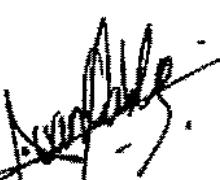
R E S U E L V E

ÚNICO. Se aprueba la “PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LOS ESTUDIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA DENOMINADA SUPERVÍA SUR-PONIENTE”, que presentó el Diputado RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en virtud de los razonamientos jurídicos expuestos en el cuerpo del presente dictamen.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día 26 del mes de Agosto del año dos mil diez.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA


DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES
PRESIDENTE


DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA
VICEPRESIDENTE


DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ
SECRETARIO

“Por la que se aprueba la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Distrito Federal, en su anterioridad, de la República Mexicana”

DIP. GILBERTO SANCHEZ OSORIO
INTEGRANTE

DIP. JOSE ALBERTO COOTTOLENC GUEMEZ
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO CUELLAR REYES
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO LOPEZ VILLANUEVA
INTEGRANTE

DIP. ADOLFO URIEL GONZALEZ MONZON
INTEGRANTE

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
INTEGRANTE



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.**

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la **"PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO PARA REPARAR LA CARPETA ASFÁLTICA DE CALLES Y AVENIDAS QUE RESULTARON AFECTADAS CON LAS RECENTES PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO PRINCIPALMENTE EN LAS COLONIAS: PUEBLO DE SANTA LUCÍA, PUEBLO DE SAN MIGUEL AMANTLA Y COLONIA CLAVERIA"**, que presentó el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas a nombre propio y del Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante oficio MDDPSRPA/CSP/1432/2010, el 21 de julio de 2010, suscrito por el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente a la

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la propuesta con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XII, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio MDDPSRPA/CSP/1432/2010, el 21 de julio de 2010, suscrito por el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente a la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la V Legislatura, turno para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la **"PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO PARA REPARAR LA CARPETA ASFALTICA DE CALLES Y AVENIDAS QUE RESULTARON AFECTADAS CON LAS RECENTES PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO PRINCIPALMENTE EN LAS COLONIAS: PUEBLO DE SANTA LUCÍA, PUEBLO DE SAN**

“Exhortar al Lic. Fernando José Aboitiz Saro, titular de la Secretaría de Obras y Servicios y al Jefe de Delegacional en Azcapotzalco, Lic. Enrique Vargas Anaya, para que de manera conjunta giren sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se implemente un programa emergente de bacheo para reparar la carpeta asfáltica de calles y avenidas que resultaron dañadas por el sismo del 19 de Septiembre de 2010 en la Ciudad de México, en particular en la Delegación Azcapotzalco, en el barrio de MIGUEL AMANTLA Y COLONIA CLAVERIA”, que presento el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas a nombre propio y del Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el día 26 de Agosto del 2010, en el salón “TRES”, de Gante no. 15, concluyendo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

H. ASAMBLEA:

El suscrito, diputado Jorge Palacios Arroyo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa, como de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO PARA REPARAR LA CARPETA ASFÁLTICA DE CALLES Y AVENIDAS QUE RESULTARON

En la Delegación Azcapotzalco se han reportado baches y daños en las vialidades, lo que ha causado inconvenientes a los vecinos de la demarcación.

AFFECTADAS CON LAS RECENTES PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO PRINCIPALMENTE EN LAS COLONIAS: PUEBLO DE SANTA LUCÍA, PUEBLO DE SAN MIGUEL AMANTLA Y COLONIA CLAVERIA, al tenor de los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

De acuerdo al informe del Delegado en Azcapotzalco, "a cien días de gobierno" publicado en el portal de Internet de dicha demarcación; se ha realizado bacheo a nueve vialidades principales para agilizar la circulación, evitar accidentes y daños en el patrimonio de los automovilistas que transitan por Azcapotzalco.

Sin embargo es importante destacar que el programa de bacheo no ha sido visible en las calles de la colonia Clavería, en la cual vecinos han reportado continuamente el problema de baches que ha causado daños en sus vehículos y en su salud.

Si bien es cierto el realizar un trabajo exprés no garantiza en nada el que el bache no vuelva a formarse y aunado a esto la temporada de lluvias agrava en sobre medida dicho problema; es por ello que es importante que las delegaciones cuenten con un programa emergente de carácter permanente para revisar todas aquellas vialidades en toda la demarcación, para ubicar y subsanar los problemas de baches que al paso del tiempo se forman.

2.- Es importante que las autoridades delegacionales atiendan oportunamente los llamados de los vecinos en:

- La calle de Heliópolis entre Tebas y Norte 91,
- La glorieta de Heliópolis, Salónica y Tebas,
- El crucero entre Tezozomoc, Camino Santa Lucía y 5 de Mayo
- Calle de Nextengo entre Norte 141 y Camino a Santa Lucía

Por mencionar algunas que es donde se registran baches enormes que diariamente generan problemas en sus vehículos al caer en dichos hoyos que se disfrazan de simples charcos al estar cubiertos de agua de lluvia.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida y bienestar de los ciudadanos.

ESTADO DE MÉXICO, 28 DE OCTUBRE DE 2010, AÑO 02, NÚMERO 86, GACETA PARLAMENTARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos.

TERCERO. Que de acuerdo al artículo 27 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaría de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas y servicios urbanos; Dictar las políticas generales sobre la construcción y conservación de las obras públicas, así como las relativas a los programas de remodelación urbana en el Distrito Federal.

CUARTO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Delegación es un órgano político administrativo desconcentrado con autonomía funcional en acciones de gobierno.

QUINTO. Que como lo establece en el artículo 39 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los titulares de los órganos político-administrativos prestar los servicios públicos, mismo que se refieren en la ley y a las demás que los mismos determinen.

SEXTO. De acuerdo a lo estipulado por el artículo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, las Delegaciones tendrán competencia dentro de sus respectivas jurisdicciones en las materias de: gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señala en las leyes. Así como también los Jefes Delegacionales tendrán bajo su responsabilidad, prestar los servicios públicos y realizar obras, atribuidos por la ley y demás disposiciones aplicables, dentro del marco de las asignaciones presupuestales.

SEPTIMO. De acuerdo al artículo 39, fracción LII les corresponde a los titulares de los órganos político-administrativos: construir, rehabilitar y mantener las vialidades secundarias, así como las guarniciones y banquetas requeridas en su demarcación.

OCTAVO. Que tal y como lo establece el artículo 9 fracción I y II de la Ley de Transporte y Vialidad; para el cumplimiento de dicha Ley y los ordenamientos que de ella emanen, las Delegaciones tendrán, además de las disposiciones contenidas en otros cuerpos legales, las de Procurar que la vialidad de sus demarcaciones territoriales, su infraestructura, servicios y elementos inherentes o incorporados a éstos, se utilicen adecuadamente conforme a su naturaleza y la de Mantener la vialidad libre de obstáculos u objetos que impidan, dificulten u obstaculicen el tránsito vehicular y peatonal, excepto en aquellos casos debidamente autorizados.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, sometemos a consideración del Pleno de esta Diputación permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, CON PUNTO DE ACUERDO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO PARA REPARAR LA CARPETA ASFÁLTICA DE CALLES Y AVENIDAS QUE RESULTARON AFECTADAS CON LAS RECENTES PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO PRINCIPALMENTE EN LAS COLONIAS: PUEBLO DE SANTA LUCÍA, PUEBLO DE SAN MIGUEL AMANTLA Y COLONIA CLAVERIA, PARA ASÍ GARANTIZAR EL LEGITIMO DERECHO A LA SEGURIDAD QUETIENE LA CIUDADANIA.

SEGUNDO.- Que la finalidad principal de la proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente dictamen es exhortar a la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, así como al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, para que implementen un programa emergente de bacheo en diversas colonias de la Delegación.

TERCERO.- Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

CUARTO.- Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 18, fracción VII, estable como obligación de los Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

QUINTO.- Que el proyecto con punto de acuerdo pretende que se efectúen trabajos de bacheo en diversas colonias que resultaron afectadas por las recientes precipitaciones pluviales

“Cada uno de los 31 estados de la Independencia, Nacieron y se crearon de la Revolución Mexicana”

SEXTO.- Que conforme a lo antes expuesto esta Comisión considera procedente la “**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO PARA REPARAR LA CARPETA ASFÁLTICA DE CALLES Y AVENIDAS QUE RESULTARON AFECTADAS CON LAS RECIENTES PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO PRINCIPALMENTE EN LAS COLONIAS: PUEBLO DE SANTA LUCÍA, PUEBLO DE SAN MIGUEL AMANTLA Y COLONIA CLAVERIA”, que presento el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, a nombre propio y del Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

R E S U E L V E

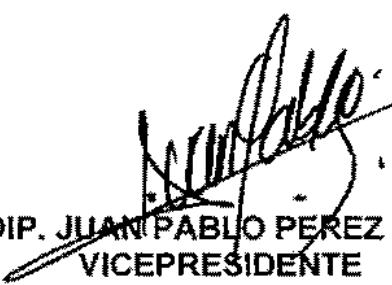
ÚNICO. Se aprueba la “**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO PARA REPARAR LA CARPETA ASFÁLTICA DE CALLES Y AVENIDAS QUE RESULTARON AFECTADAS CON LAS RECIENTES PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO PRINCIPALMENTE EN LAS COLONIAS: PUEBLO DE SANTA LUCÍA, PUEBLO DE SAN MIGUEL AMANTLA Y COLONIA CLAVERIA”, que presento el Diputado Carlo**

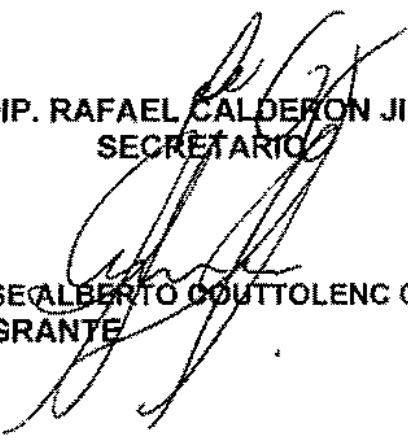
En la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Nacional, del Centro de la Revolución, en México, que
Fabián Pizano Salinas a nombre propio y del Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo
Parlamentario del Partido Acción Nacional., en virtud de los razonamientos jurídicos expuestos en
el cuerpo del presente dictamen.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día 26 del mes de Agosto
del año dos mil diez.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA


DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES
PRESIDENTE


DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA
VICEPRESIDENTE


DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ
SECRETARIO

DIP. GILBERTO SÁNCHEZ OSORIO
INTEGRANTE


DIP. JOSE ALBERTO COUTTOLENC GUEMEZ
INTEGRANTE


DIP. FERNANDO CUELLAR REYES
INTEGRANTE


DIP. ALEJANDRO LOPEZ VILLANUEVA
INTEGRANTE

DIP. ADOLFO URIEL GONZALEZ MONZON
INTEGRANTE


DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
INTEGRANTE

ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, EN SU VERSIÓN FEDERAL, V LEGISLATURA, CONFORME A LO ESTABLEcido EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY ORGÁNICA, 32 PÁRRAFO PRIMERO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, 8, 9 FRACCIÓN PRIMERA, 51 Y 52 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES, Y CADA UNO DE LOS ORDENAMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS INVOCADOS SON APLICABLES A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y EN ESTE CONTEXTO, LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EL PRESENTE DICTAMEN.

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.**

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la “**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN EL C. EDUARDO SANTILLÁN, UN INFORME SOBRE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN QUE HAN SIDO OTORGADOS EN LA COLONIA CHIMALISTAC MISMA QUE SE UBICA DENTRO DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.**”, que presentó el Diputado RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante oficio MDDPSRPA/CSP/1475/2010, el 28 de julio de 2010, suscrito por el Diputado Fernando Cuellar Reyes, Vicepresidente de la Mesa Directiva, correspondiente a la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la propuesta con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la

“...Algunas de las más principales iniciativas que el Comitato de la Revolución Mexicana”

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XII, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio MDDPSRPA/CSP/1475/2010, el 28 de julio de 2010, suscrito por el Diputado Fernando Cuellar Reyes, Vicepresidente de la Mesa Directiva, correspondiente a la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la V Legislatura, turno para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la “**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN EL C. EDUARDO SANTILLÁN, UN INFORME SOBRE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN QUE HAN SIDO OTORGADOS EN LA COLONIA CHIMALISTAC MISMA QUE SE UBICA DENTRO DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.**”, que presentó el Diputado RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el 26 de Agosto del 2010, en el salón “TRES”, de Gante No. 15 concluyendo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

H. ASAMBLEA:

El suscrito, Diputado RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN EL C. EDUARDO SANTILLÁN, UN INFORME SOBRE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN QUE HAN SIDO OTORGADOS EN LA COLONIA CHIMALISTAC MISMA QUE SE UBICA DENTRO DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Por su ubicación en la Ciudad de México, y su interesante pasado, la zona de Chimalistac representa el nexo entre Coyoacán y San Ángel, sitio cuya actual tranquilidad y deliciosa placidez, contrasta con la importancia que ha tenido en algunos hechos significativos de la cultura mexicana.

Chimalistac recibe su nombre de una antigua población prehispánica llamada Ternalistac, que significa donde se talla la piedra de sacrificios, y según cuentan los cronistas fue en este lugar donde se labró la mundialmente famosa Piedra del Sol o Calendario Azteca, una de las joyas máximas del arte prehispánico.

2. En diversas ocasiones vecinos de la Colonia Chimalistac han denunciado la impunidad y omisiones de autoridades que han permitido la proliferación de construcciones irregulares en la ya mencionada Colonia, muchas de las denuncias por violaciones al programa de Zona Especial de Desarrollo Controlado (Zedec) que rige en esta colonia han sido ignoradas por la Delegación Álvaro Obregón, la Secretaría de Desarrollo Urbano (Seduvi) e incluso por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA) del Distrito Federal.

2010-2012. 1er. Periodo Ordinario. 1. Participación ciudadana en el desarrollo urbano

3. Los vecinos han promovido desde hace años distintas denuncias ante la Delegación, ante SEDUVI, en algunas se han logrado clausuras, pero los magistrados deciden terminar los juicios y darle razón a la persona que viola el uso de suelo.

Fusiones o divisiones irregulares de terrenos, derechos adquiridos de forma irregular e inmuebles que rebasan las medidas autorizadas, son la constante en al menos una veintena de casos documentados por la asociación vecinal.

4. En días pasados los vecinos de la citada Colonia denunciaron que en el numero 3 de la calle Secreto se construía una obra de 15 metros de altura, lo cual a todas luces es ilegal ya que viola el Plan Parcial de la Colonia el cual establece como un máximo de construcción de 7.5 metros de altura.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con el Capítulo III, artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son derechos de los Diputados; presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político- Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 122 Bis, fracción I, inciso C, del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; al Órgano Político Administrativo de Álvaro Obregón se le adscribe para el despacho de los asuntos de su competencia la Unidad Administrativa de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones generales de los titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político- Administrativos; planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.

QUINTO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción II del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias para la ejecución, modificación y registro

de obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o de instalaciones o para la realización de obras de construcción.

SEXTO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción III del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias de fusión, subdivisión, renotificación de conjunto y de condominios.

SÉPTIMO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción V del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; expedir en coordinación con el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, las certificaciones del uso del suelo.

OCTAVO. Que el punto de acuerdo en mención es presentado, toda vez que distintos grupos de vecinos han manifestado su inconformidad sobre las irregularidades en materia de construcción que se viven día a día en la Delegación Álvaro Obregón.

NOVENO. Que a pesar de que el día lunes 26 del mes en curso se llevó a cabo la clausura por parte de las autoridades Delegacionales, es necesario contar con la información solicitada, toda vez que en diversas ocasiones estos actos han sido resueltos por los magistrados a favor de las personas que incurren en violaciones al Programa Parcial que aplica en la zona de Chimalistac.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Que el informe que envíe el C. Eduardo Santillán, Delegado en Álvaro Obregón contenga:

- Copias de los permisos de construcción otorgados del año 2009 a la fecha.
- Información sobre los usos de suelo autorizados del año 2009 a la fecha.
- Un informe específico sobre la situación del predio ubicado en el número 3 de la calle Secreto de la Colonia Chimalistac.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

1. SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN EL C. EDUARDO SANTILLÁN, UN INFORME SOBRE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN QUE HAN SIDO OTORGADOS EN LA COLONIA CHIMALISTAC MISMA QUE SE UBICA DENTRO DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL

ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, CONFORME A LO EXPUESTO EN EL PUNTO DE ACUERDO, CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE

SEGUNDO.- Que la finalidad principal de la proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente dictamen es solicitar al Jefe Delegacional en Alvaro Obregón, un informe sobre los permisos de construcción que han sido otorgados en la Colonia Chimalistac.

TERCERO.- Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

CUARTO.- Que el artículo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en su fracción V, establece que los Jefes Delegacionales tienen competencia, para otorgar y revocar, en su caso, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, observando las leyes y reglamentos aplicables.

QUINTO.- Que el artículo 39, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece que compete a los Titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada Demarcación Territorial, el expedir licencias para ejecutar obras de construcción, con apego a la normatividad correspondiente.

SEXTO.- Que conforme a la información planteada en el punto de acuerdo, es posible que efectivamente se estén violando las disposiciones contenidas en el Programa de Zona Especial de Desarrollo Controlado (ZEDEC) de la colonia Chimalistac.

SEPTIMO.- Que conforme a lo antes expuesto esta Comisión considera procedente la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE**

“Queremos agradecer a la Honorable Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la presentación de la Proposición con Acuerdo

DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN EL C. EDUARDO SANTILLÁN, UN INFORME SOBRE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN QUE HAN SIDO OTORGADOS EN LA COLONIA CHIMALISTAC MISMA QUE SE UBICA DENTRO DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.”, que presentó el Diputado RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

R E S U E L V E

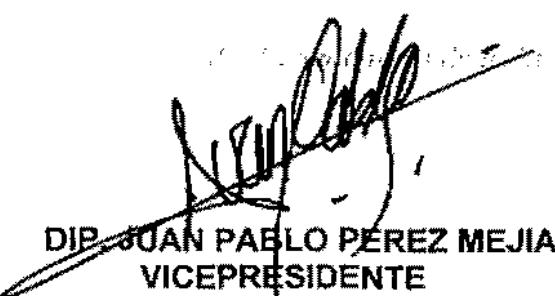
ÚNICO. Se aprueba la “**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN EL C. EDUARDO SANTILLÁN, UN INFORME SOBRE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN QUE HAN SIDO OTORGADOS EN LA COLONIA CHIMALISTAC MISMA QUE SE UBICA DENTRO DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.**”, que presentó el Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en virtud de los razonamientos jurídicos expuestos en el cuerpo del presente dictamen.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día 26 del mes de Agosto del año dos mil diez.

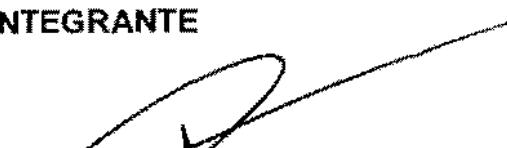
POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

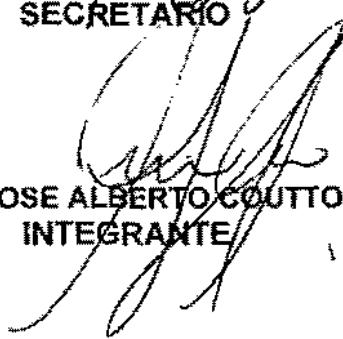

**DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES
PRESIDENTE**

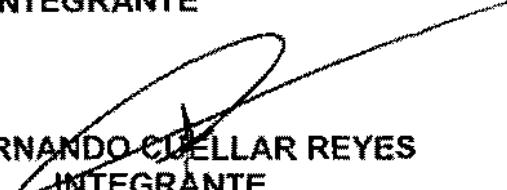


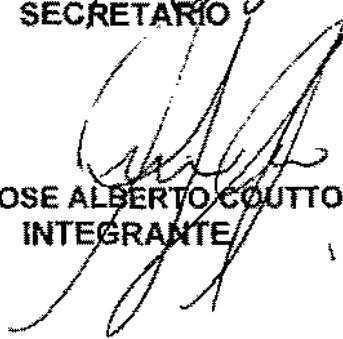

DIP. JOAN PABLO PÉREZ MEJIA
VICEPRESIDENTE

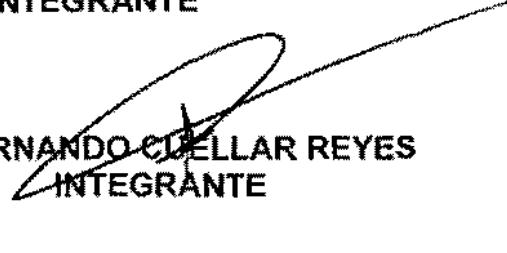

DIP. RAFAEL CALDERON JIMENEZ
SECRETARIO

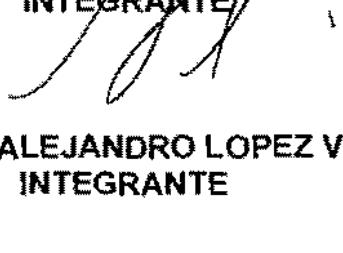

DIP. GILBERTO SANCHEZ OSORIO
INTEGRANTE


DIP. JOSE ALBERTO COUTTOLENC GUEMEZ
INTEGRANTE


DIP. FERNANDO CUELLAR REYES
INTEGRANTE


DIP. ALEJANDRO LOPEZ VILLANUEVA
INTEGRANTE


DIP. ADOLFO URIEL GONZALEZ MONZON
INTEGRANTE


DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
INTEGRANTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la “**PROPIUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACION, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PLURIFAMILIAR EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE EDGAR ALLAN POE # 362 COLONIA POLANCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**”, que remitió el Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante oficio MDDPSRPA/CSP/1987/2010, el 18 de agosto de 2010, suscrito por el Diputado Fernando Cuellar Reyes, Vicepresidente de la Mesa Directiva, correspondiente a la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.

“V” legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su reunión de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la propuesta con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XII, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio MDDPSRPA/CSP/1987/2010, el 18 de agosto de 2010, suscrito por el Diputado Fernando Cuellar Reyes, Vicepresidente de la Mesa Directiva, correspondiente a la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la V Legislatura, turno para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la “**PROPIUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACION, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PLURIFAMILIAR EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE EDGAR ALLAN POE # 362 COLONIA POLANCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**”, que remitió el Diputado RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.



2.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el 26 de agosto de 2010, en el salón "TRES" del edificio de Gante No. 15, concluyendo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.

El suscrito, Diputado RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente:
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PLURIFAMILIAR EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE EDGAR ALLAN POE # 362 COLONIA POLANCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO. Al tenor de los siguientes:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DISTRITO FEDERAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
LEGISLATURA

ANTECEDENTES

1. En días anteriores vecinos de la Colonia Polanco ubicada en la Delegación Miguel Hidalgo han externado su preocupación y descontento ante la construcción de un edificio plurifamiliar de 9,950.00 m², con 152 departamentos en 19 niveles y 174 cajones de estacionamiento en 5,000 m², con 0% de área libre de construcción ubicado en la calle de Edgar Allan Poe número 362.
2. El predio ubicado en Edgar Allan Poe número 362, esquina Ejército Nacional, tercera sección de Polanco, presenta al frente por ambos lados la propaganda de un edificio de 117 departamentos de 65 m², 117 cajones de estacionamiento y la foto de una maqueta con una altura de 18 pisos que equivalen aproximadamente a 54 metros de altura.
3. En el predio de un solo piso de Edgar Allan Poe número 362, funcionó por varios años el restaurante Wings, a finales del 2009 la construcción fue demolida, actualmente exhibe en la fachada: Licencia tipo C, No. RMH-C-13-09, vigencia 11-septiembre-2009 a 22-septiembre-2012.
4. De acuerdo al programa parcial de Polanco vigente, el predio en mención tiene una zonificación, por el lado de la calle de Edgar Allan Poe el uso de suelo es habitacional vivienda mayor a 150 m² altura máxima 9 metros, por el lado de Ejército Nacional el uso de suelo es, habitacional plurifamiliar, superficie mínima por departamento 150m² y/o oficinas o comercio en planta baja, altura máxima 18 metros.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo al Reglamento de Construcción Federativa del Departamento del Distrito Federal en su artículo 27.- La Administración hará constar en los permisos, licencias de construcción especial, autorizaciones, constancias de alineamiento, número oficial y certificados que expida las restricciones para la construcción o para el uso de suelo de los bienes inmuebles, ya sea en forma general, en los conjuntos que indica la Ley y en lugares o en predios específicos que establecen los Programas General, Delegacionales y/o Parciales que correspondan. Los propietarios o poseedores de los inmuebles, tanto públicos como privados, deben respetar las restricciones establecidas.

SEGUNDO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción X, que dentro de las competencias de la Secretaría de Desarrollo Urbano se encuentra la de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y

“Nuestro Gobierno, en su compromiso de garantizar el desarrollo sostenible, establece que las autoridades competentes revisarán y determinarán los estudios de impacto urbano y ambiental, así como las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.”

licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso de suelo.

TERCERO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción XIX es competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano revisar y determinar los estudios de impacto urbano y ambiental, expedir y revocar en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.

CUARTO. Que el pretender construir un edificio de aproximadamente 54 metros de altura, cuando solo se permiten 18 metros, es una violación al programa parcial de Polanco y al Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.

QUINTO. Que de acuerdo a la superficie de los departamentos, la nomenclatura y el número oficial de la licencia el cual es Edgar Allan Poe # 362, la altura debe ser de 9 metros y los departamentos deben de tener una superficie mínima de 150 m² y de acuerdo al reglamento de construcciones del Distrito Federal tienen que contar con 2 cajones de estacionamiento por departamento.

SEXTO. Que de conformidad con el artículo 50, fracción IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana; revisar y emitir dictamen sobre el uso del suelo en las asignaciones y desincorporaciones de inmuebles en el Distrito Federal, con la participación de la Dirección General de Desarrollo Urbano.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PLURIFAMILIAR EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE EDGAR ALLAN POE # 362 COLONIA POLANCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

SEGUNDO.- Que la finalidad principal de la proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente dictamen es solicitar al Secretario de Desarrollo



1. **SEGUNDO.-** Información de la Administración Pública del Distrito Federal, sobre la situación de la Colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo.

Urbano y Vivienda, la información sobre los permisos de construcción que han sido otorgados para la construcción de un edificio plurifamiliar en la Colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo.

TERCERO.- Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

CUARTO.- Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción VII, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal, para el mejor desempeño de sus funciones. La información y documentación que considere necesaria.

QUINTO.- Que el artículo 24, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece que le compete a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso del suelo.

SEXTO.- Que el artículo 7, fracción VI, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece que compete a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, supervisar los actos administrativos de las Delegaciones, para vigilar el cumplimiento de los Programas, así como revisar periódicamente el registro delegacional de manifestaciones de construcción.

SEPTIMO.- Que conforme a la información planteada en el punto de acuerdo, el predio ubicado en la calle de Edgar Allan Poe No. 362, Colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, efectivamente



se ubica en un Área de Conservación Patrimonial, por lo que es posible que se estén violando las normas de uso del suelo.

OCTAVO.- Que conforme a lo antes expuesto esta Comisión considera procedente la, “**PROPIUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACION, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PLURIFAMILIAR EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE EDGAR ALLAN POE # 362 COLONIA POLANCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**”, que presentó el Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

RESUELVE

ÚNICO. Se aprueba la “**PROPIUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACION, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PLURIFAMILIAR EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE EDGAR ALLAN POE # 362 COLONIA POLANCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**”, que presentó el Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en virtud de los razonamientos jurídicos expuestos en el cuerpo del presente dictamen.

~~COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA~~
~~Presidencia~~

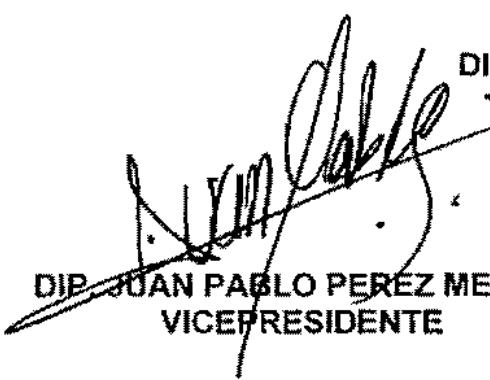


Acta de la reunión de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día 26 del mes de agosto del año dos mil diez.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA


DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES
PRESIDENTE


DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA
VICEPRESIDENTE


DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ
SECRETARIO

DIP. GILBERTO SÁNCHEZ OSORIO
INTEGRANTE


DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GUÉMEZ
INTEGRANTE


DIP. FERNANDO CUELLAR REYES
INTEGRANTE


DIP. ALEJANDRO LOPEZ VILLANUEVA
INTEGRANTE

DIP. ADOLFO URIEL GONZALEZ MONZON
INTEGRANTE

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
INTEGRANTE



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

**DICTAMEN DEL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO
PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL.**

A la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

Dictamen de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por el diputado Adolfo Orive Bellinger, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

La Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias se considera competente y se dedicó al estudio de esta iniciativa con fundamento en lo dispuesto en el **Artículo 122, párrafos primero y segundo e Inciso C, Base Primera, fracción V, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; en los artículos, 36, 38, 40 y 42, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; en los artículos 7, 10 fracciones I, XXVI y XXVII, 11, 17 fracciones I y IV, 36 fracción VII, 59, 60 fracción II, 61 fracción I, 62 fracción XXI, 63 párrafos segundo al cuarto, 64, 88 fracción I, 89 párrafo primero, 91, 92 y 93 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; en los artículos 1, 2, 28 párrafos primero al cuarto, 30 párrafo primero, 32 párrafo primero, 85 fracción I, 86 párrafo primero, 87 y 144 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y en los artículos 1, 4, 5 párrafo segundo, 8, 9 fracción I y 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

En virtud de lo anterior, esta comisión dictaminadora se reunió en día 27 del mes de octubre de 2010, para dictaminar la citada iniciativa, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

I. Antecedentes:

PRIMERO.- En sesión ordinaria del 19 de octubre de 2010, el diputado Adolfo Orive Bellinger, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Mediante oficio N° MDPPSA/CSP/716/2010, de fecha 19 de octubre de 2010, le fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por el diputado Adolfo Orive Bellinger, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

II. Descripción de la iniciativa:

La iniciativa propone eliminar antinomias existentes en la Ley Orgánica y Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Como señala la iniciativa, el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece una presidencia rotativa para la Comisión de Gobierno, lo cual va en contradicción con lo que define el artículo 50 del



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, donde se afirma que los miembros de esta instancia designarán a su presidente.

Por otra parte, la iniciativa contempla actualizar algunos preceptos en materia de relaciones entre la Comisión de Gobierno y la Mesa Directiva, régimen interno de las comisiones y procedimientos para la discusión de las iniciativas.

De esa forma, se propone reformar los artículos 36 fracciones III y IV, 41 segundo párrafo, 42, 44 fracción XIII, 58 fracción XVI, 63 último párrafo y 89 párrafo cuarto de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para quedar como sigue:

ARTÍCULO 36.- Corresponde al Presidente de la Mesa Directiva

I a II...

III. Programar, **conjuntamente** con la Comisión de Gobierno, el desarrollo general de las sesiones.

IV. Elaborar, **conjuntamente** con la Comisión de Gobierno, el orden del día de las sesiones.

V a XXI...

ARTÍCULO 41.- ...

...

De no darse el supuesto anterior de mayoría absoluta por alguno de los Grupos Parlamentarios, la Comisión de Gobierno se integrará por



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

Diputados de cada uno de los Grupos Parlamentarios, incluyendo al Coordinador, observando la proporcionalidad de éstos y garantizando la gobernabilidad del órgano.

...

...

...

ARTÍCULO 42.- La Comisión de Gobierno elegirá de entre sus miembros un Presidente y un Secretario.

Corresponderá al Presidente de la Comisión de Gobierno:

I a IV...

...

ARTÍCULO 44.- Corresponde a la Comisión de Gobierno:

I a XII...

XIII. Recibir, durante los recesos, las iniciativas de ley dirigidas a la Asamblea y turnarlas a las comisiones correspondientes, a fin de que se discutan y aprueben, en su caso, en el inmediato periodo de sesiones.

XIV a XV...

ARTÍCULO 58.- Son atribuciones de la Diputación Permanente:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

[Handwritten signature]

I a XV...

XVI. Aprobar las prórrogas que le soliciten las comisiones dictaminadoras y rectificación de turnos de **los asuntos que sean de su competencia**;

XVII a XVIII...

ARTÍCULO 63.- ...

...

...

...

Los Diputados dejarán de ser miembros de una comisión o comité cuando no acudan, sin causa justificada, a **tres** reuniones consecutivas de dicha comisión o comité. El Presidente de la comisión o comité notificará a la Comisión de Gobierno de los Diputados que incurran en este supuesto para los efectos correspondientes.

ARTÍCULO 89.- ...

...

...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

Las iniciativas desecharadas por la Asamblea no podrán volver a discutirse sino en el siguiente periodo de sesiones ordinarias, **salvo acuerdo expreso de la Comisión de Gobierno.**

...

De manera similar, se reforman los artículos 91 primer párrafo, 98 y 116 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 91.- Las iniciativas dictaminadas y no aprobadas por el Pleno, no podrán volver a presentarse sino hasta el siguiente periodo ordinario de sesiones, **salvo acuerdo expreso de la Comisión de Gobierno.**

...

ARTÍCULO 98.- Las sesiones se desarrollarán de conformidad con el Orden del Día elaborado por la Mesa Directiva **conjuntamente** con la Comisión de Gobierno y se desahogarán, de igual manera, los asuntos que presentan los Diputados o los Grupos Parlamentarios con carácter de urgente o extraordinario y así sean aceptados por el Pleno.

en contra

ARTÍCULO 116.- Todo dictamen con proyecto de ley o decreto se discutirá primero en lo general y después en lo particular cada uno de sus artículos. Cuando conste de un solo artículo será discutido **sólo en lo general.**

...



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

III. Consideraciones:

PRIMERA. La Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, en su calidad de comisión dictaminadora, realizó el estudio y análisis de los planteamientos expuestos en la iniciativa referida con el objeto de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

SEGUNDA. Una vez valorado el alcance del contenido de la iniciativa referida, esta comisión considera que la propuesta de reforma al artículo 36 de la Ley Orgánica y 98 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que facultan a la Mesa Directiva a programar el desarrollo general de las sesiones y elaborar el orden del día junto con la Comisión de Gobierno, representan un paso importante en el fortalecimiento del primer órgano. Lo anterior resuelve además una contradicción entre los mencionados artículos, que señalan que la elaboración se hará "en consulta", y el artículo 44, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legisltiva del Distrito Federal, que señala:

ARTÍCULO 44.- Corresponde a la Comisión de Gobierno:

I a XI...

XII. Programar, **conjuntamente** con el presidente de la mesa directiva, los trabajos de los periodos de sesiones.

TERCERA. La reforma al artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal integra el criterio de gobernabilidad, principio fundamental de la función de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa. Adicionalmente se especifica y clarifica el texto del artículo respecto de



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

la inclusión de los coordinadores de cada uno de los grupos parlamentarios en la Comisión de Gobierno.

CUARTA. Se considera que la derogación del segundo párrafo del artículo 42 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, eliminando el supuesto en el que la presidencia de la Mesa Directiva rote entre los partidos, resuelve, de manera apegada a la doctrina y a los principios de supremacía constitucional y jerarquía normativa, una evidente antinomia entre el mencionado artículo 42 y el artículo 50 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, dejando a salvo el mandato establecido en el segundo y la facultad consiguiente de los miembros de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea de designar a quien la presida. De ese modo, permite que cada grupo de legisladores acuerde los arreglos que considere convenientes en términos de los supuestos que enfrenten.

La solución anterior coincide con el criterio sostenido en diversas tesis del Poder Judicial de la Federación, entre las que destaca la tesis aislada I.4o.C.220 C (ANTINOMIAS O CONFLICTOS DE LEYES. CRITERIOS DE SOLUCIÓN.), que señala: “criterio jerárquico (*lex superior derogat inferiori*), ante la colisión de normas provenientes de fuentes ordenadas de manera vertical o dispuestas en grados diversos en la jerarquía de las fuentes, la norma jerárquicamente inferior tiene la calidad de subordinada y, por tanto, debe ceder en los casos en que se oponga a la ley subordinante”.

Adicionalmente, se confirma la jurisprudencia P./J. 17/2007, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que señala las características, derivadas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que son: “1. Es la norma esencial que, expedida por el Congreso de la Unión, define el contenido del artículo 122 constitucional, por tanto, éste es su fundamento. 2. Estructura el sistema de fuentes local, ya que



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

[Handwritten signature]

establece los requisitos de creación de las normas expedidas por los órganos de **gobierno** locales y desarrolla sus distintas competencias. 3. A nivel **federal**, tiene igual valor jerárquico que las demás leyes del Congreso de la Unión, en tanto que es expedido por éste. 4. A nivel local, goza del atributo de ser superior en relación con las autoridades del **Distrito Federal**, quienes deberán estar a lo dispuesto por él".

[Handwritten signature]

QUINTA. En la medida en que durante los recesos de los periodos ordinarios de sesiones las proposiciones, pronunciamientos y denuncias son y pueden ser presentadas ante la Diputación Permanente de esta Asamblea, se considera conveniente eliminar la función de recibir proposiciones, por la Comisión de Gobierno, establecida en la fracción XIII del artículo 44 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Lo anterior elimina la ambigüedad producida por la existencia de esta atribución y la establecida, para la Diputación Permanente, en el artículo 58, fracción X, de la misma Ley.

[Handwritten signature]

SEXTA. La adición a la fracción XVI del artículo 58 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal especifica que la atribución contenida en esta fracción, respecto de la aprobación de prórrogas que le soliciten las comisiones dictaminadoras y rectificación de turnos, es sólo respecto a los asuntos de su competencia; dejando claras las atribuciones de la Diputación Permanente en cuanto a la definición de los alcances de sus funciones, frente a aquellas de la Comisión de Gobierno, en virtud de no contar la primera con funciones en materia legislativa, ya que éstas se encuentran constitucional y estatutariamente encargadas exclusivamente a la Comisión antes referida.

[Handwritten signature]

SÉPTIMA. La propuesta de modificación al artículo 63 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal propone disminuir de cuatro a tres el



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

número de sesiones a las que pueda faltar consecutivamente un diputado a reuniones de una Comisión o Comité, sin causa justificada, antes de que se le retire su membresía. Lo anterior resulta en una contradicción con el artículo 24 de la misma Ley, que establece: “El diputado que no asista a reuniones de Comisión o Comités y reúna **más de tres** faltas consecutivas, sin justificación alguna, causará baja de la misma...”.

Por otra parte, el artículo 23 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece: “Los Diputados serán apercibidos por el Presidente de la Mesa Directiva o en los recesos por el Presidente de la Diputación Permanente, quienes valorarán la propuesta y determinarán su procedencia, en su caso, por si mismo o a moción de cualquiera de los Diputados cuando no guarden el orden o compostura en la sesión, cuando dejaren de asistir por **tres** veces consecutivas a las sesiones sin causa justificada o a las reuniones de las Comisiones o Comités que pertenezcan”.

Por lo anterior, esta Comisión dictaminadora no considera conveniente la reforma en cuestión, proponiendo la eliminación de dicha propuesta de modificación del texto definitivo del proyecto de decreto que se someterá a la deliberación y votación del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

OCTAVA. La Comisión de Normatividad Legislativa, por voto unánime de sus miembros, no considera conducente la modificación de los artículos 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 91 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al no considerarlas convenientes para el funcionamiento de la Asamblea.

NOVENA. En aras de clarificar el texto de nuestra normatividad legislativa en lo concerniente a un punto de indubitable importancia y recurrencia para el desarrollo



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

de los debates parlamentarios al seno de esta Asamblea Legislativa, esta comisión dictamina a favor de la reforma al artículo 116 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que los dictámenes que consten de un sólo artículo sean discutidos solamente en lo general, clarificando así el texto actual de dicho artículo, que refiere:

ARTÍCULO 116.- Todo dictamen con proyecto de ley o decreto se discutirá primero en lo general y después en lo particular cada uno de sus artículos. Cuando conste de un solo artículo será discutido solo una vez.

...

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, somete a la consideración del pleno de este Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la aprobación del texto definitivo del decreto:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 36 fracciones III y IV, 41 segundo párrafo, 42, 44 fracción XIII y 58 fracción XVI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para quedar como sigue:

ARTÍCULO 36.- Corresponde al Presidente de la Mesa Directiva

I a II...

III. Programar, **conjuntamente** con la Comisión de Gobierno, el desarrollo general de las sesiones.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

(Handwritten signature)

IV. Elaborar, **conjuntamente** con la Comisión de Gobierno, el orden del día de las sesiones.

V a XXI...

(Handwritten mark)

ARTÍCULO 41.- ...

...

De no darse el supuesto anterior de mayoría absoluta por alguno de los Grupos Parlamentarios, la Comisión de Gobierno se integrará por Diputados de cada uno de los Grupos Parlamentarios, **incluyendo al Coordinador, observando la proporcionalidad de éstos y garantizando la gobernabilidad del órgano.**

(Handwritten signature)

...

...

...

ARTÍCULO 42.- La Comisión de Gobierno elegirá de entre sus miembros un Presidente y un Secretario.

(Handwritten mark)

Corresponderá al Presidente de la Comisión de Gobierno:

(Handwritten signature)

I a IV...

...



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

[Handwritten signature]

ARTÍCULO 44.- Corresponde a la Comisión de Gobierno:

I a XII...

XIII. Recibir, durante los recesos, las iniciativas de ley dirigidas a la Asamblea y turnarlas a las comisiones correspondientes, a fin de que se discutan y aprueben, en su caso, en el inmediato periodo de sesiones.

XIV a XV...

ARTÍCULO 58.- Son atribuciones de la Diputación Permanente:

I a XV...

XVI. Aprobar las prórrogas que le soliciten las comisiones dictaminadoras y rectificación de turnos de **los asuntos que sean de su competencia**;

XVII a XVIII...

[Handwritten signature]

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman los artículos 98 y 116 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

[Handwritten signature]

ARTÍCULO 98.- Las sesiones se desarrollarán de conformidad con el Orden del Día elaborado por la Mesa Directiva **conjuntamente** con la Comisión de Gobierno y se desahogarán, de igual manera, los asuntos



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

que presentan los Diputados o los Grupos Parlamentarios con carácter de urgente o extraordinario y así sean aceptados por el Pleno.

ARTÍCULO 116.- Todo dictamen con proyecto de ley o decreto se discutirá primero en lo general y después en lo particular cada uno de sus artículos. Cuando conste de un solo artículo será discutido **sólo en lo general.**

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para el único efecto de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil diez, firmando para constancia y conformidad los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

Dip. Guillermo Orozco Loreto
Presidente

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini
Vicepresidente
En CONTRA

Dip. Aleida Alavez Ruiz
Secretaria

Dip. Fidel Leonardo Suárez Vivanco
Integrante

Dip. Héctor Guijosa Mora
Integrante

Dip. María Natividad Patricia Razo Vázquez
Integrante

Dip. Alejandro Carbajal González
Integrante

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo
Integrante

Dip. Maximiliano Reyes Zúñiga
Integrante

La presente hoja de firmas forma parte del dictamen de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Reglamentarias a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por el diputado Adolfo Orive Bellinger, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.



**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**

DICTAMEN

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, fue turnada para su análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud del Distrito Federal y a los Titulares de las 16 Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a realizar una Campaña de higiene y vacunación para mascotas en la Ciudad; presentada por el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXV y XXXIII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 52, 58, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se aboca al estudio de la Propuesta en comento, con los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el trece de abril del dos mil diez, se presentó la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud del Distrito Federal y a los Titulares de las 16 Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a realizar una Campaña de higiene y vacunación para mascotas en la Ciudad;



COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

presentada por el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

SEGUNDO.- Por instrucciones de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V legislatura, fue turnada la propuesta de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, el trece de abril de dos mil diez, a través del oficio número MDSPPA/CSP/652/2010, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

TERCERO.- A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, se reunió el día 25 de agosto del año dos mil diez, para su análisis y aprobación, el dictamen señalado con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- El Diputado Promovente solicita en su Punto de Acuerdo lo siguiente:

ÚNICO- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta a la Secretaría de Salud del Distrito Federal y a los Titulares de las 16 Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a realizar una Campaña de higiene y vacunación para mascotas en la Ciudad.



COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

La Propuesta del legislador Promovente va encaminada a solicitar a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, así como a los Titulares de las 16 Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, realizar a una campaña de vacunación para mascotas en la Ciudad.

SEGUNDO.- Partiendo de lo que el Diputado Promovente solicita está Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, parte al siguiente análisis técnico jurídico:

TERCERO.- La Rabia es la zoonosis de mayor gravedad que afecta al hombre; es una enfermedad aguda, febril, neurotrópica, de origen viral, que puede atacar a todos los mamíferos. Es transmitida al hombre por contacto, generalmente por mordeduras o lameduras de animales con capacidad de transmitir el virus.

En México, la transmisión se mantiene por que la Rabia es enzoótica en los diferentes reservorios de los ciclos urbano y silvestre: el primero incluye al perro, quién adquiere la infección por individuos de su misma especie, tomando en cuenta la libertad que tiene para deambular en la vía pública: la segunda, transmitida por animales silvestres, se diferencia en terrestre y aérea y cuyos reservorios son pequeños carnívoros como el zorrillo, coyote, zorro y aquella de gran importancia epidemiológica, que es la de tipo aéreo, transmitida al hombre y a otros animales por los quirópteros, principalmente por el murciélagos hematófago.

El hombre no participa activamente en la transmisión del virus y perpetuación de la Rabia, ya que solo es un huésped accidental que porta el virus en forma temporal por infección o enfermedad, casi siempre por períodos reducidos.



**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**

En México, es un padecimiento que se presenta principalmente en las poblaciones de las áreas rurales y comunidades étnicas, por lo que se debe fortalecer la vigilancia epidemiológica y la atención a las personas con probabilidad de padecer la enfermedad en esos grupos.

Medidas de prevención:

En 1993 se publica la Norma Oficial Mexicana Para la Prevención y Control de la Rabia (NOM- 011-SSA-1993)¹ que con algunas modificaciones hechas en 1995, establece con referencia a la vacunación de perros y gatos: La vacunación antirrábica obligatoria de perros y gatos a partir del mes de edad con vacuna inactivada, revacunar a los tres meses de edad, revacunación anual de por vida. En campañas; la aplicación de vacunas antirrábicas inactivadas de la más alta calidad, con una potencia mínima de 2 U.I. al momento de ser aprobado su uso por las autoridades competentes de la Secretaría de Salud, y gratuidad del servicio a la población.

La tenencia responsable de mascotas, implica la necesidad de establecer campañas masivas para concientizar a la población sobre el compromiso social que implica el poseer animales y cuidar de su salud.

QUINTO:- Por lo que respecta a los programas de vacunación la Secretaría de Salud del Distrito Federal tiene la atribución de establecer programas en materia de sanidad animal, así como acciones para promover el bienestar de los animales.

¹ NOM-011-SSA2-1993, Norma Oficial Mexicana para la Prevención y Control de la Rabia. Diario Oficial de la Federación, 25 de enero de 1995



**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**

Artículo 24.- La Secretaría de Salud del Distrito Federal, es una dependencia centralizada del Gobierno, que tiene a su cargo, de conformidad a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, las siguientes atribuciones: ...

XXVIII. Establecer programas en materia de sanidad animal, así como implementar acciones, en el ámbito de su competencia, para promover la atención y el bienestar de los animales, entre las cuales, le corresponde la administración del Centro Hospitalario de Asistencia para la Atención y Protección de los Animales del Distrito Federal, establecido en la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal²;

En este sentido, la vacunación de perros y gatos, es una medida preventiva que tiene por objeto, la sanidad de animales, con el fin de evitar que se conviertan en transmisores de alguna enfermedad, que ponga en riesgo la salud de los humanos como es la rabia.

Artículo 175.- La Secretaría será la instancia de coordinación para la realización de las disposiciones zoosanitarias que correspondan al Gobierno, demarcaciones territoriales y demás autoridades locales, previstas en las Leyes, Decretos, Acuerdos, Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones vigentes y aplicables en el Distrito Federal, a la que compete, además:

IV. Implementar programas permanentes y extraordinarios de vacunación y esterilización animal.

SEXTO.- Con la finalidad de proteger la vida y garantizar el bienestar de los animales domésticos que conviven con los humanos, y a su vez prevenir, controlar o erradicación la transmisión de enfermedades a los humanos, así como controlar el aumento de población de animales es necesario difundir la concienciación entre la población para la

² Artículo 24. Ley de Salud del Distrito Federal. Publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 17 de septiembre de 2009



**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**

protección y el trato digno y respetuoso a los animales, por lo que en la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, establece que a la Secretaría de Salud del Distrito Federal en coordinación con las Delegaciones, corresponde realizar campañas permanentes de vacunación antirrábica, esterilización, desparasitación y concienciación.

Artículo 10.- Corresponde a la Secretaría de Salud el ejercicio de las siguientes facultades: ...

(...)

V. Establecer campañas de vacunación antirrábicas, campañas sanitarias para el control y erradicación de enfermedades zoonóticas, así como de desparasitación, y de esterilización, en coordinación con las delegaciones³;

Artículo 12.- Las delegaciones ejercerán las siguientes facultades en el ámbito de su competencia: ...

(...)

XI. Establecer campañas de vacunación antirrábica, campañas sanitarias para el control y erradicación de enfermedades zoonóticas, de desparasitación, y de esterilización, en coordinación con la Secretaría de Salud⁴;

Derivado del análisis técnico jurídico se considera viable la Propuesta del legislador promoverse, para exhortar a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, y a los Titulares de las 16 Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a realizar una Campaña de higiene y vacunación para mascotas en la Ciudad.

³ Artículo 10. Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* del 26 de febrero de 2002

⁴ Artículo 12. *Ibidem*.



**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**

Por lo expuesto, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, dictamina en sentido positivo con los siguientes cambios, por lo que somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta a la Secretaría de Salud del Distrito Federal y a los Titulares de las 16 Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a realizar una Campaña permanente de vacunación antirrábica y de esterilización, para mascotas en la Ciudad.

A large, handwritten signature is written in black ink, oriented vertically and slightly to the right. The signature appears to be the name of the President of the Legislative Assembly.

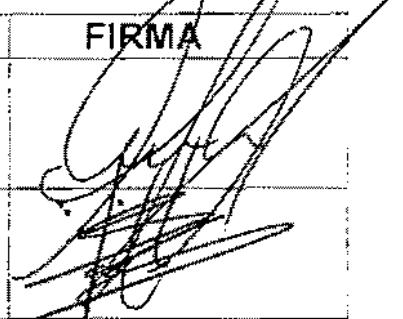
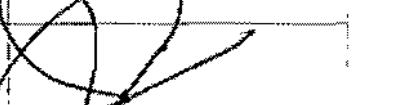
Así lo dictamino y aprobó la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

V LEGISLATURA

La Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica signan:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente:	Dip. José Alberto Couttolenc Güemez	
Vicepresidente:	Dip. Alejandro Sánchez Camacho	
Secretario:	Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento	
Integrante:	Dip. Aleida Alavez Ruiz	
Integrante:	Dip. Erasto Ensástiga Santiago	
Integrante:	Dip. Adolfo Uriel González Monzón	
Integrante:	Dip. David Razú Aznar	
Integrante:	Dip. Fidel Suárez Vivanco	
Integrante:	Dip. Axel Vázquez Burguete	

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 25 días del mes de agosto del dos mil diez.



**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**

DICTAMEN

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, fue turnada para su análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Milpa Alta, el C. Francisco García Flores a fin de que dé respuesta y atienda debidamente las demandas del poblado de Villa Milpa Alta y asimismo comparezca para explicar en esta Asamblea Legislativa, las circunstancias que le han impedido hasta el momento dar una debida solución al problema relacionado con el programa de abono orgánico de su demarcación; presentada por el Diputado Norberto Ascencio Solís Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXV y XXXIII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 52, 58, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se aboca al estudio de la Propuesta en comento, con los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el ocho de abril del dos mil diez, se presentó la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Milpa Alta, el C.



**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**

V LEGISLATURA

C. Francisco García Flores a fin de que dé respuesta y atienda debidamente las demandas del poblado de Villa Milpa Alta y asimismo comparezca para explicar en esta Asamblea Legislativa, las circunstancias que le han impedido hasta el momento dar una debida solución al problema relacionado con el programa de abono orgánico de su demarcación; presentada por el Diputado Norberto Ascencio Solís Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

SEGUNDO.- Por instrucciones de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V legislatura, fue turnada la propuesta de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, el ocho de abril de dos mil diez, a través del oficio número MDPPA/558/2010, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

TERCERO.- A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, se reunió el día 25 de agosto del 2010, para su análisis y aprobación, el dictamen señalado con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- El Diputado Promovente solicita en su Punto de Acuerdo lo siguiente:



COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

PRIMERO.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta al Jefe Delegacional en Milpa Alta, el C. FRANCISCO GARCÍA FLORES, a que dé respuesta y atienda debidamente las demandas de los campesinos productores de nopal de su demarcación, no siendo excluyente, sino incluyente de todos los grupos agrarios de su delegación.

SEGUNDO.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, acuerda citar a comparecer ante este Órgano legislativo al Jefe Delegacional en Milpa Alta al C. FRANCISCO GARCÍA FLORES, a fin de que manifieste las circunstancias que le impiden dar una debida solución a los campesinos productores de nopal de su demarcación, y de ser el caso esta Asamblea Legislativa, pueda dentro del ámbito de sus facultades coadyuvar en la solución del problema.

La Propuesta del legislador Promovente va encaminada a solicitar que se dé respuesta y se atiendan las demandas de los campesinos productores de nopal en su delegación, relacionadas con el programa de abono orgánico así como informar las circunstancias que le impiden dar solución a tal problemática.

SEGUNDO.- Partiendo de lo que el Diputado Promovente solicita está Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, parte al siguiente análisis técnico jurídico:

TERCERO.- La Delegación de Milpa Alta se caracteriza por ser una de las principales demarcaciones productoras de nopal a nivel nacional, misma que está representada principalmente por 10 comunidades que son: San Antonio Tecómitl, San Francisco Tecoxpa, San Agustín Ohtenco, San Juan Tepenahuac, San Jerónimo Miacatlán, Santa Ana Tlacotenco, San Lorenzo Tlacoayucan, San Pedro Atocpan, San Pablo Oztotepec y Villa Milpa Alta.



COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

Con la finalidad de fortalecer al sector productivo del nopal que representa un 70% de la economía de la demarcación, se instaura el Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal¹, constituye uno de los elementos centrales de la política pública en materia de Desarrollo Rural que ha implementado el gobierno de la Delegación de Milpa Alta, mismo que estará a cargo de la Dirección General de Desarrollo Rural y Económico Sustentable y en operación por la Unidad Departamental de Fomento a la Producción del Nopal.

A través del Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal, la Dirección General de Desarrollo Rural y Económico Sustentable, coadyuva en el Desarrollo Rural de la demarcación, mediante el otorgamiento de apoyos económicos para la adquisición de insumos, bienes y servicios vinculados en la producción del nopal en las diferentes etapas del proceso productivo desde la producción, transformación y comercialización, que serán aplicados en la producción del nopal, acciones que permitirán a los productores incrementar sus ingresos y de esta manera, mejorar su nivel de vida en lo personal, familiar y comunitario.

Los objetivos generales del Programa son:

- Contribuir al incremento de ingresos familiares y a la generación de empleos en el sector productivo del nopal, a través del otorgamiento de apoyos económicos, encaminados a la adquisición de insumos, bienes y servicios para la producción de nopal y al mismo tiempo mejorar sus cultivos en

¹ Reglas de Operación del Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal 2010. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de marzo de 2010.



**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**

V LEGISLATURA

términos de nutrientes, suelo y humedad, propiciando una mejor y mayor producción.

- Fomentar e impulsar la producción del nopal en las diferentes etapas del proceso productivo desde la producción, así como a la manufactura hasta la comercialización.
- Beneficiar a los productores de nopal mediante un apoyo económico, encaminado a mejorar sus cultivos en términos productivos, de transformación y de comercialización, que repercuta de manera directa y positiva en el nivel de vida individual, familiar y comunitaria.

Así mismo, se ha detectado que una causa en la disminución de la producción de nopal en la Delegación de Milpa Alta, es originada por los altos costos de producción en los diferentes jornales de trabajo, como es el caso del deshierbe, des penque, fumigación y fertilización de las plantas. Motivos por los cuales se plantea generar una alternativa adicional al productor de nopal, en donde el monto se destine para la adquisición de insumos para la producción, transformación y comercialización del nopal.

Una de las modalidades y conceptos de apoyo del Programa Integral de Apoyo a Productores de Nopal es:

Modalidad Grupal o Individual (ABONO ORGÁNICO, INSUMOS, BIENES Y SERVICIOS)

- Insumos: abonos, compostas, fertilizantes autorizados y biodegradables, plaguicidas, herbicidas, insecticidas, foliares (preferentemente los ligeramente tóxicos y biológicos).



**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**

En los casos de insumos (abonos y compostas.)

La Dirección General de Desarrollo Rural y Económico Sustentable, en conjunto con la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo, la Subdirección de Desarrollo Agropecuario, la Jefatura de Fomento a la Producción de Nopal, determinarán los volúmenes de comprobación de acuerdo al tipo de insumo (abono orgánico) adquirido desde el inicio del Programa, los cuales no se modificarán durante el período del ejercicio, mismos que estarán asentados en el convenio de colaboración.

La Unidad Departamental de Fomento a la Producción del Nopal, recibe del Comité Local las listas de productores programados para revisar y realizar las supervisiones con la asistencia de los productores y verificar que cumplan con la cantidad de insumos (abono orgánico) que se establece en el Convenio de Colaboración, para lo cual se auxiliará de los supervisores del Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal 2010.

Si el productor cumplió con la cantidad de insumos (abono orgánico) establecido, al término de la supervisión se solicita firma del productor de nopal en la cédula de supervisión. Con los requisitos ya cubiertos se procede a la liberación del pago correspondiente, establecido en el Convenio de Colaboración.

Si el productor no cumple con la cantidad de insumos requeridos (abono orgánico), no será sujeto de apoyo.

En los casos de adquisición de insumos (abono orgánico), bastará la comprobación física de los bienes adquiridos.



COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

V LEGISLATURA

CUARTO.- El legislador Promovente propone que se dé respuesta y se atiendan las demandas de los campesinos productores de nopal, quienes han manifestado su inconformidad relacionada con la sustitución del Programa de Abono Orgánico en Efectivo, por el Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal 2010.

Derivado del marco jurídico en materia de medio ambiente, la Ley Ambiental del Distrito Federal², describe que a las Delegaciones les corresponde implementar programas de protección y conservación del ambiente así como lograr la participación de la sociedad de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 fracciones III, IV y V.

Artículo 10.- Corresponde a cada una de las delegaciones del Distrito Federal:

(...)

III. Promover la participación de la ciudadanía en materia ambiental;

IV. Implementar acciones de conservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente desde las delegaciones;

V. Difundir los programas y estrategias relacionadas con el equilibrio ecológico, la protección al ambiente y la contingencia o emergencia ambiental;

QUINTO:- De la misma manera, la Ley Ambiental del Distrito Federal, concede un papel preponderante a la conservación de la biodiversidad, y la continuidad e integridad de los ecosistemas del suelo de conservación, considerados como principios rectores de la política de desarrollo sustentable, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18³ fracciones I, V, VIII y IX que a la letra dice:

² Ley Ambiental del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 13 de enero de 2000. *Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 24 de Febrero de 2009.*

³ Artículo 18, *Ibidem*



COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

V LEGISLATURA

Artículo 18.- Para la formulación y conducción de la política ambiental y aplicación de los instrumentos previstos en esta Ley, las dependencias y entidades de la Administración Pública Local, así como, los particulares observarán los principios y lineamientos siguientes:

- I. La conservación y el manejo sustentable de los recursos naturales del Distrito Federal prevalecerán sobre cualquier otro tipo de uso y destino que se pretenda asignar;
(...)
- V. Los ecosistemas y sus elementos deben ser aprovechados de manera que se asegure una productividad óptima y sostenida, compatible con su equilibrio e integridad;
(...)
- VIII. Cualquier programa, proyecto o acción que se desarrolle en el Distrito Federal deberá garantizar el mantenimiento y conservación de la biodiversidad, así como de la continuidad e integridad de los ecosistemas;
(...)
- IX. Se deberá propiciar la continuidad de los procesos ecológicos en el Distrito Federal;

SEXTO.- Por otra parte, la Ley Orgánica de la Administración del Distrito Federal, establece que a cada demarcación territorial le corresponde implementar acciones para proteger y conservar el ambiente así como promover la educación y participación comunitaria con la finalidad de proteger los ecosistemas, fracciones XLI y XLV del Artículo 39⁴ que a la letra dice:

Artículo 39.- Corresponde a los titulares de los órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial:

- (...)
- LXI. Implementar acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente desde su demarcación territorial, de conformidad con la normatividad ambiental;

⁴ Artículo 39. Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 29 de diciembre de 1998.



COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

(...)

LXV. Promover la educación y participación comunitaria, social y privada para la preservación y restauración de los recursos naturales y la protección al ambiente;

SÉPTIMO.- Por lo que se refiere al desarrollo de las zonas rurales del Distrito Federal en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal⁵, tiene por objeto la regulación de las actividades agropecuarias.

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público e interés social y tienen por objeto la regulación de las actividades agropecuarias en el Distrito Federal; así como el fomento de la coordinación y participación de los tres órdenes de gobierno y del sector privado orientados al fomento del Desarrollo Rural Sustentable.

En este mismo sentido, los programas y acciones de Desarrollo Rural Sustentable en el Distrito Federal, en los que participen las Delegaciones en coordinación con el Gobierno del Distrito Federal, se debe considerar a los distintos tipos de productores y tener en cuenta la disponibilidad de los recursos naturales y productivos así como los de carácter social, económico, cultural y ambiental, como lo establece el artículo 10⁶ de la Ley en comento que a la letra dice:

Artículo 10.- Los programas y acciones de Desarrollo Rural Sustentable en el Distrito Federal, que implemente y ejecute el Gobierno del Distrito Federal y en los que se coordine con el Gobierno Federal, las Delegaciones y/o los particulares, se considerará la disponibilidad y la calidad de recursos naturales y productivos como los de carácter social, económico, cultura y ambiental, tomando en cuenta los distintos tipos de productores, en razón del tamaño de sus unidades de producción o bienes productivos, así como la

⁵ Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero de 2008.

⁶ Artículo 10. *Ibidem*



COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

capacidad de producción para los mercados nacional, del exterior o para el autoconsumo. La diferenciación de productores se sujetará en las bases de coordinación establecidas en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, así como en las características propias de las zonas rurales del Distrito Federal.

OCTAVO.- Finalmente, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012⁷, que es el documento rector que contendrá las directrices generales del desarrollo social, económico y del ordenamiento territorial de la Ciudad de México.

El programa está integrado por siete ejes, en los ejes (Equidad, economía competitiva e incluyente y desarrollo sustentable y de largo plazo) se incluye la problemática que enfrentan los productores de las zonas rurales del Distrito Federal.

El desarrollo económico de la zona rural del Distrito Federal ha sido complejo y se ha visto limitado por diversos factores vinculados con políticas económicas excluyentes e inequitativas.

Entre los principales problemas que enfrenta la zona rural se encuentran:

- La producción agropecuaria no resulta rentable y la tierra se encuentra sujeta a presiones como la invasión y la venta ilegal.
- Problemas en la producción, el acceso al crédito a los insumos y a la adecuada comercialización de los productos. Situados en el mercado más grande del país sólo se comercializa el 43% de la producción.

⁷ Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de noviembre de 2007.



**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**

V LEGISLATURA

Los objetivos del programa para mejorar la situación de la zona se encuentran:

- Utilizar eficientemente los recursos públicos destinados al desarrollo rural, en la generación de empleo e ingresos para los productores rurales.
- La producción y el fomento agropecuario se fortalecerán a través de programas de reconversión productiva y agricultura orgánica.
- Se impulsará la promoción de programas, para generar empleo en el sector rural mediante proyectos de investigación, evaluación, capacitación y asistencia técnica, así como los foros de discusión, análisis y consulta.
- Canalizar esfuerzos institucionales para respaldar la economía de la zona rural a partir de apoyos a la producción y la comercialización bajo esquemas comerciales justos y solidarios.
- Revalorar los servicios que las comunidades rurales prestan a la ciudad en materia ambiental y considerar su opinión en la elaboración de políticas.

Derivado del análisis técnico jurídico, esta Comisión Ordinaria, considera viable la Propuesta del legislador Promovente, para exhortar al Jefe Delegacional en Milpa Alta, a que dé respuesta y atienda debidamente las demandas de todos los grupos agrarios productores de nopal.

Por lo expuesto, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta al Jefe Delegacional en Milpa Alta, a que dé respuesta y atienda debidamente las demandas de los campesinos



COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

V LEGISLATURA

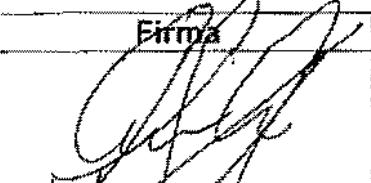
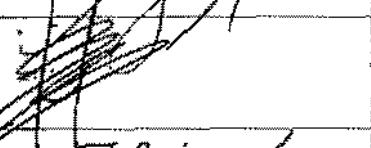
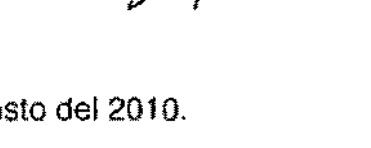
productores de nopal de su demarcación, no siendo excluyente, sino incluyente de todos los grupos agrarios de su delegación.

Así lo dictaminó y aprobó la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

La Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica signan:

Cargo	Nombre	Firma
Presidente	Dip. José Alberto Couttolenc Güemez	
Vicepresidente	Dip. Alejandro Sánchez Camacho	
Secretario	Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento	
Integrante	Dip. Aleida Alavez Ruiz	
Integrante	Dip. Erasto Ensástiga Santiago	
Integrante	Dip. Adolfo Uriel González Monzón	
Integrante	Dip. David Razú Aznar	
Integrante	Dip. Fidel Leonardo Suárez Vivanco	
Integrante	Dip. Axel Vázquez Burguette	

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 25 de agosto del 2010.

DICTAMEN

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, le fue turnada para su análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo relativo a la Delegación Iztapalapa, presentada por la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXV y XXXIII, 63 Y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 52, 58, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se aboca al estudio de la Propuesta en comento, con los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el 18 de marzo del 2010, la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Propuesta con Punto de Acuerdo relativo a la Delegación Iztapalapa.

SEGUNDO.- En esa misma fecha y mediante oficio número MDSPPA/CSP/087/2010, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada la Propuesta de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.



TERCERO.- A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, se reunió el día de 25 de agosto del 2010 para dictaminar la propuesta señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- La Diputada promovente, manifiesta que la fabrica de balatas ubicada en la calle de Iturbide Número 71, esquina con la calle de Commonfort, sigue contaminando y las autoridades competentes no ejercen sus facultades para sancionar dicha fabrica.

Entre los daños ambientales que describe encontramos: emisiones que contaminan la atmósfera, así como altas emisiones de ruido, descargas de aguas residuales, residuos sólidos, y violación del uso de suelo en la zona, sin dejar a tras y ocasionado por estos residuos, los daños a la salud.

Asimismo, describe que en diferentes ocasiones los vecinos han realizado denuncias, por las supuestas violaciones a la legislación ambiental, por parte de la Empresa Roll. S. A. de C. V, al realizar descargas de aguas residuales, producir emisiones de ruido, así como diversas afectaciones al ambiente y a los habitantes a los habitantes del Barrio de San Lucas de la Delegación Iztapalapa, donde se ven afectados los niños, los jóvenes ya que hay escuelas muy cerca de la fabrica.

Describe que se han realizado una serie de inspecciones e investigaciones por parte de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT), quien ha emitido una Resolución Administrativa relativa al Expediente PAOT-2006-248-SPA-166, y acumulados PAOT-2007-489-SPA-254, y PAOT-2008-565-SPA-293, donde concluyo dicha

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA



autoridad manifestando que NO existen violaciones a la Ley Ambiental, en materia de descarga de aguas residuales, ni de emisiones de ruido.

Pero, a diferencia de los acontecimientos los vecinos aseguran lo contrario, toda vez, que han realizado recorridos y al detectar irregularidades ellos insisten en que si hay deterioro ambiental, ocasionado por la Empresa American Roll, S. A. de C. V.

Los vecinos confirman e insisten en que si esta contaminando dicha empresa, toda vez, que en la contra esquina de donde se ubica la empresa esta la Secundario Pública No. 22, donde los alumnos han presentado problemas respiratorios, así como dolores de cabeza entre otros síntomas molestos.

A consecuencia de dicha problemática la Diputada promovente solicita en su Propuesta con Punto de Acuerdo, lo siguiente:

ÚNICO.- Esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita de manera respetuosa a la Licenciada Martha Delgado Peralta, Titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, realice una auditoria ambiental a la empresa American Roll, S. A de C. V., que se ubica en la calle de Iturbide Número 71 del Barrio de San Lucas en la Delegación Iztapalapa, de manera inmediata e informe por escrito el resultado de la misma a esta Soberanía, derivado de las concentraciones de emisiones contaminantes atmosféricas, así como la contaminación de agua y emisiones de ruido que afectan la salud, integridad y el medio ambiente en donde conviven niños, jóvenes, adultos mayores y la población en general de la zona, misma que es generada por la elaboración y reutilización de Balatas y en su caso, proceda a la clausura de dicha empresa.

SEGUNDO.- De tal problemática ambiental, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, considera viable la propuesta de la Diputada promovente, así que parte del siguiente análisis técnico-jurídico.



TERCERO.-Las fábricas y/o empresas ubicadas en la Ciudad de México, deben cubrir ciertos lineamientos que marcan tanto las leyes como las normas, es el caso de la Empresa American Roll, S. A de C. V., que debió acreditar en primera instancia el uso de suelo, el cual debe estar contemplado por los Planos de Uso de Suelo dibujados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Asimismo, por lo estipulado en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, toda vez que clasifican el territorio del Distrito Federal en Suelo Urbano y en Suelo de Conservación. En Suelo Urbano se aplican los siguientes Usos de Suelo:

- Habitacional
- Comercial
- Servicios
- Industrial
- Equipamiento e Infraestructura
- Espacios Abiertos
- Áreas verdes, parques y jardines.

El Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Iztapala¹ define la zonificación de Industria como:

I. Industria

Corresponde a áreas dedicadas a instalaciones industriales, oficinas y servicios complementarios, que demandan condiciones específicas de seguridad y funcionamiento y a zonas ya establecidas con estos fines, que deben cumplir con una normatividad especial en lo referente al impacto urbano y ambiental.

¹ Información disponible en:

<http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/progdelegacionales/iztapala%5B1%5D.pdf>



Dicho programa indica las zonas de Uso de Suelo, y en el Barrio de San Lucas, se encuentran las siguientes:

CLAVE	COLONIA CATASTRAL	PROGRAMA PARCIAL 1987	PROGRAMA DELEGACIONAL 1996
69	BARRIO DE SAN LUCAS	H2B, ES1.0 Habitacional Equipamiento	E, HC3/40 Equipamiento Habitacional Comercial

Como se puede ver en el cuadro no hay zonificación Industrial.

CUARTO.- Referente al tema ambiental, en el Distrito Federal tenemos las siguientes autoridades encargadas de velar y hacer cumplir la legislación ambiental.

Según lo estipulado en el artículo sexto de la Ley Ambiental del Distrito Federal, estas son:

Artículo 6º Son autoridades en materia ambiental en el Distrito Federal:

- I. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal;
- II. El Titular de la Secretaría del Medio Ambiente;
- III. Los Jefes Delegacionales del Distrito Federal; y
- IV. La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

Asimismo, describe que la Secretaría de Medio Ambiente tiene las siguientes facultades:

Artículo 9º Corresponde a la Secretaría, además de las facultades que le confiere la ley orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

(...)

XXIX. Ordenar la realización de visitas de inspección para verificar el cumplimiento de los preceptos de esta Ley, su reglamento, normas aplicables en materia ambiental,...



XXXIII. Emitir las resoluciones que pongan fin al procedimiento de inspección y vigilancia, así como cualquier resolución que sea necesaria de conformidad con la Ley;

Es necesario describir el proceso de autorregulación y auditorías ambientales de manera voluntario que señala dicho ordenamiento jurídico en su Capítulo VII Denominado Autorregulación y Auditorías Ambientales, el cual describe en sus artículos 62, 64, y 65 lo siguiente:

Artículo 62.- La Secretaría fomentará programas de autorregulación y auditoría ambiental y promoverá la aplicación de incentivos fiscales, a quienes participen en dichos programas.

El desarrollo de la auditoría ambiental es de carácter voluntario y no limita las facultades que esta Ley confiere a la autoridad en materia de inspección y vigilancia.

Artículo 64.- Los productores, empresas u organizaciones empresariales podrán convenir con la Secretaría el establecimiento de procesos voluntarios de autorregulación mediante los cuales se comprometan a reducir sus emisiones por debajo de los límites establecidos por las normas oficiales mexicanas y las normas ambientales para el Distrito Federal.

Artículo 65.- Una vez firmado el convenio a que se refiere el artículo anterior, y siempre que lo solicite el interesado, mediante el llenado de un cuestionario y la presentación de los documentos requeridos al efecto, podrá solicitar la realización de una visita de inspección voluntaria a la empresa.

Integrado el expediente, la Secretaría revisará la información y documentación aportadas, así como el resultado de la inspección realizada y emitirá un certificado de bajas emisiones siempre y cuando se encuentren por debajo de los límites establecidos por las normas oficiales mexicanas y las normas ambientales para el Distrito Federal.

Este procedimiento no ha sido realizado de manera voluntaria por la empresa American Roll, S. A de C. V, y eso que genera materiales no peligrosos, tal y como lo describe la Diputada promovente en los antecedentes de su proposición con punto de acuerdo, donde menciona

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO

AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA



que la PAOT concluyo en sus resoluciones administrativas que NO existen violaciones a la Ley Ambiental, por ello, con fundamento en el artículo 171, de la mencionada Ley, esta Comisión Dictaminadora considera viable que la Secretaría de Medio Ambiente debe inspeccionar y vigilar el cumplimiento de esta, y de ser así sancionar tal y como lo describe dicho artículo, que a le letra dice:

Artículo 171.- En materia de residuos no peligrosos, corresponde a la Secretaría:

(...)

III. Inspeccionar y vigilar el cumplimiento de esta ley, su reglamento, las normas oficiales mexicanas y las normas ambientales para el Distrito Federal en materia de generación y manejo, y en su caso imponer las sanciones que correspondan.

Es importante realizar una inspección y vigilancia a la Empresa American Roll, S. A de C. V toda vez que los vecinos reclaman su derecho a un medio ambiente sano, tal y como se describe en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo que es necesario hacer valido lo estipulado en el artículo 135 de la Ley Ambiental, referente al Control de emisiones provenientes de fuentes fijas., el cual describe lo siguiente:

Artículo 135.- Para la operación y funcionamiento de las fuentes fijas de jurisdicción local que emitan o puedan emitir olores, gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera, se requerirá licencia local de funcionamiento que expedirá la Secretaría a los interesados que demuestren cumplir con los requisitos y límites determinados en las normas correspondientes y cumplir además con las siguientes obligaciones:

- I. Emplear equipos y sistemas que controlen las emisiones a la atmósfera, para que no rebasen los niveles máximos permisibles establecidos en las normas oficiales mexicanas y las normas ambientales locales correspondientes;
- II. Integrar un inventario de sus emisiones contaminantes a la atmósfera, en el formato que determine la Secretaría;
- III. Instalar plataformas y puertos de muestreo;

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO

AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA



IV. Medir sus emisiones contaminantes a la atmósfera, registrar los resultados en el formato que determine la Secretaría y remitir a ésta la información que se determine en el reglamento, a fin de demostrar que opera dentro de los límites permisibles;

V. Llevar una bitácora de operación y mantenimiento de sus equipos de proceso y de control;

VI. Dar aviso anticipado a la Secretaría del inicio de operación de sus procesos, en el caso de paros programados y de inmediato en el caso de que éstos sean circunstanciales, si ellos pueden provocar contaminación; y

VII. Dar aviso inmediato a la Secretaría en el caso de falla del equipo de control. La Secretaría, de conformidad con lo que establezca el reglamento de esta Ley, determinará los casos de fuentes fijas que por los niveles de emisión de contaminantes quedará exentos del cumplimiento de las obligaciones a que se refiere este artículo.

Por ello es necesario que la Secretaría del Medio Ambiente, informe a este Órgano Legislativo si dicha empresa cuenta con la licencia local de funcionamiento.

Lo anterior sin olvidar que las autoridades en materia ambiental en el Distrito Federal, deberán realizar sus atribuciones conferidas en el artículo 202 de la Ley Ambiental, la cual en su Título Séptimo denominado Medidas de control, de seguridad y sanciones, deben.

Artículo 202.- Las autoridades ambientales a que se refiere el artículo 6º de esta Ley, de conformidad con la distribución de competencias que esta ley establece, podrán realizar actos de inspección y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento.

QUINTO.- Dentro de la legislación ambiental aplicable en el Distrito Federal, tenemos el Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, que prevé disposiciones relativas a la gestión integral de residuos sólidos no peligrosos en el Distrito Federal.

Establece los criterios y lineamientos que deberá adoptar la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal así como las Delegaciones Políticas. Así que, en el Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos, se menciona un aspecto importante referente a la propiedad y responsabilidad del manejo de residuos sólidos, siendo el generador de dichos

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA



residuos el responsable. La responsabilidad termina al momento en que los residuos son depositados en contenedores o en los sitios autorizados por la Secretaría.

Los generadores de residuos sólidos que están obligados a presentar planes de manejo, de acuerdo a la categoría que les aplique, lo harán ante la Secretaría quien revisará, evaluará y, en su caso, autorizará dichos planes de manejo. Los planes de manejo deberán ser actualizados anualmente, salvo que se trate de residuos de construcción y aquellos donde las actividades que generen los residuos sean menores a un año. Por otro lado, los establecimientos industriales, mercantiles y de servicios que derivado de una actividad excepcional generan de manera eventual residuos sólidos o de manejo especial en alto volumen, deberán presentar un plan de manejo específico. Así, que la Secretaría de Medio Ambiente tendrá competencia para verificar el cumplimiento de las disposiciones relativas a planes de manejo².

SEXTO.- Finalmente en el marco normativo encontramos la **NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-005-AMBT-2006, QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE MEDICIÓN Y LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIONES SONORAS, QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS RESPONSABLES DE FUENTES EMISORAS UBICADAS EN EL DISTRITO FEDERAL³.**

Lo anterior, toda vez que la Diputada promovente menciona que los vecinos manifiestan que la empresa American Roll, S. A de C. V, también genera emisiones de ruido, contaminando la zona del Barrio San Lucas.

En esta norma en su introducción describe que las actividades que en su operación utilizan

² SILVA G. Alberto, Nota informativa disponible en:
http://goodrichriquelme.com/PDF/Nota%20informativa%20_regl%20de%20residuos_.pdf

³ Gaceta Oficial del Distrito Federal, Septiembre 27 2006.



herramientas, maquinaria, equipos o cualquier otro artefacto que producen emisiones sonoras, en conjunto con la mezcla de usos de suelo en el Distrito Federal, han deteriorado la calidad de vida de los habitantes de la ciudad. Tal y como lo describen los vecinos colindantes a la empresa American Roll, S. A de C. V.

Por tal motivo y fundamentado en los artículos 37 y 151 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, la Secretaría del Medio Ambiente emite este instrumento cuyo objeto fundamental es fortalecer el marco jurídico para realizar acciones de prevención, regulación y mitigación de emisiones sonoras ubicadas en el territorio del Distrito Federal.

Esta norma propone: límites máximos permisibles más estrictos, condiciones y procedimiento de medición más claros; también establece una mejor caracterización de los elementos más molestos y nocivos de las emisiones sonoras que son las componentes tonales emergentes, de baja frecuencia e impulsivas; asimismo, la norma considera la atención a la denuncia ciudadana, lo anterior para coadyuvar a mitigar la molestia y en todos los casos regular, de forma más estricta, las emisiones sonoras al medio ambiente.

De lo anterior, es importante que las autoridades apliquen conforme a derecho sus atribuciones, y evitar daños al ambiente y a la salud de cualquier ser vivo.

SÉPTIMO.- Toda vez que la PAOT ha determinado que no existe ningún daño ambiental en el Barrio San Lucas de la Delegación de Iztapalapa, ocasionado por la empresa American Roll, S. A de C. V., que fabrica balatas. Esta Comisión Dictaminadora, considera viable solicitar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realice una inspección y vigilancia a dicha empresa, tal y como lo maneja en su Programa de Inspección y Vigilancia, el cual tiene como objeto prevenir y controlar la contaminación ambiental, con el fin de evitar el deterioro del entorno, y dar a conocer la eficiencia de los procesos productivos y las actividades económicas, y lograr que los responsables de las fuentes de contaminación de

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO

AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA



jurisdicción federal prevengan y controlen la contaminación, restaren el medio ambiente evitando impactos ambientales adversos derivados de la realización de sus actividades económicas, mediante la aplicación estricta de la legislación ambiental.

OCTAVO.- La importancia de conservar el medio ambiente es en beneficio de los habitantes de la Ciudad de México, por lo que el evitar emisiones a la atmósfera, permiten mantener un aire limpio para respirar y así evitar molestias en los seres humanos, así como en cualquier ser vivo.

Por ello esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica dictamina en sentido positivo, y emite el siguiente:

RESOLUTIVO:

PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la V Legislatura, solicita al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, realice una auditoría ambiental a la Empresa American Roll, S. A de C. V., que se ubica en la calle de Iturbide número 71 del Barrio de San Lucas en la Delegación Iztapalapa, y de manera inmediata informe a este Órgano Legislativo el resultado de la misma, así como si cuenta dicha empresa con su licencia local de funcionamiento, ya que emite emisiones contaminantes a la atmósfera, así como la contaminación de agua y contaminación sonora o por ruido, las cuales afectan la salud, y la integridad y el equilibrio del medio ambiente, y de no cumplir con lo establecido en la legislación ambiental del Distrito Federal se proceda a la clausura de dicha empresa.

SEGUNDO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la V Legislatura, solicita al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, inicie el procedimiento correspondiente por la supuesta violación del Uso de Suelo de la

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO

AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA



Empresa American Roll, S. A de C. V., e informe a este Órgano Legislativo la sanción que se determinó al dueño o representante legal de dicha empresa.

TERCERO. - La Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la V Legislatura, solicita a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, inicie el procedimiento correspondiente por el supuesto daño ambiental ocasionado por la Empresa American Roll, S. A de C. V., que se ubica en la calle de Iturbide número 71 del Barrio de San Lucas en la Delegación Iztapalapa, y de manera inmediata informe a este Órgano Legislativo el resultado de la misma.

Así, lo dictaminaron y aprobaron en el seno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

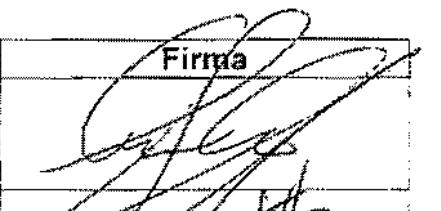
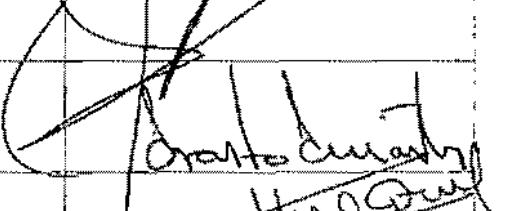
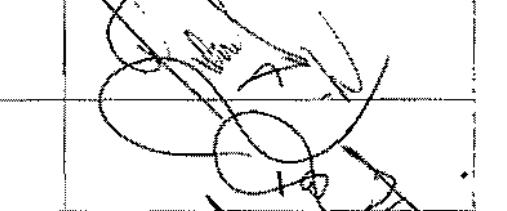
12

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO

AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA



La Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica signan:

Cargo	Nombre	Firma
Presidente	Dip. José Alberto Couttolenc Güemez	
Vicepresidente	Dip. Alejandro Sánchez Camacho	
Secretario	Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento	
Integrante	Dip. Aleida Alavez Ruiz	
Integrante	Dip. Erasto Ensástiga Santiago	
Integrante	Dip. Adolfo Uriel González Monzón	
Integrante	Dip. David Razú Aznar	
Integrante	Dip. Fidel Leonardo Suárez Vivanco	
Integrante	Dip. Axel Vázquez Burguette	

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 25 días del mes de agosto de 2010.



**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**

DICTAMEN

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, fue turnada para su análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya, a fin de que se coloquen contenedores de basura y se implemente un programa para la recolección y disposición final de los residuos sólidos generados dentro de las instalaciones de los panteones de la Delegación Azcapotzalco; presentada por el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas a nombre propio y del Diputado Jorge Palacios Arroyo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXV y XXXIII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 52, 58, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se aboca al estudio de la Propuesta en comento, con los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el dos de junio dos mil diez, se presentó la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya, a fin de que se coloquen contenedores de basura y se implemente un programa para la recolección y disposición final de los residuos sólidos



**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**

generados dentro de las instalaciones de los panteones de la Delegación Azcapotzalco; que presentó el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas a nombre propio y del Diputado Jorge Palacios Arroyo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO.- Por instrucciones de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V legislatura, fue turnada la propuesta de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, el dos de junio de dos mil diez, a través del oficio número MDDPSRPA/CSP/711/2010, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

TERCERO.- A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, se reunió el día 25 de agosto del año dos mil diez, para su análisis y aprobación, el dictamen señalado con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- El Diputado promoverá solicita en su Punto de Acuerdo lo siguiente:

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA; PARA QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE QUE



**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**

SEAN COLOCADOS CONTENEDORES DE BASURA EN LOS PANTEONES DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; Y ASÍ MISMO IMPLEMENTE UN PROGRAMA PARA LA OPORTUNA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS.

La Propuesta del legislador promotor va encaminada a colocar contenedores de basura en los panteones de la Delegación, así como implementar un programa para la recolección y disposición final de los residuos sólidos generados por el mantenimiento de tumbas, debido a que éstos residuos provocan la proliferación de fauna nociva, que pudiera representar un riesgo para los usuarios y vecinos.

SEGUNDO.- Partiendo de lo que el Diputado promotor solicita está Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, parte al siguiente análisis técnico jurídico:

TERCERO.- La Delegación Azcapotzalco¹ cuenta con un gran número de equipamiento mortuorio, dividido en ocho panteones de los cuales cuatro son vecinales y el resto son civiles, además de un módulo de velación que se integra por cuatro salas; ocupando alrededor de 45 ha, representado por los panteones de San Isidro, San Juan, Santa Lucía, Santa Apolonia, San José y Santa Cruz de la Salinas, San Bartolo Cahualtongo y San Pedro Xalpa.

Los panteones son generadores de residuos orgánicos como: flores secas e inorgánicos entre los que se encuentran: envases plásticos, veladoras, bolsas, botes de aluminio y cascajo.

¹ Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Azcapotzalco, 2008.



COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

Uno de los servicios que contribuyen de manera relevante a la calidad de vida en la Ciudad, es el eficiente manejo de los residuos sólidos, los que incluyen una diaria recolección, la transportación a las estaciones de transferencia, posteriormente a las plantas de selección y por último al sitio de disposición final.

Una mala práctica de disposición final de los residuos sólidos urbanos puede causar efectos nocivos al ambiente y a la salud² como:

- Alto riesgo debido a posibles infecciones y epidemias transmitidas por el aire, agua y vectores de fauna nociva.
- Afectación al ecosistema por contaminación del suelo y del manto freático.
- El alto contenido de materia orgánica, conlleva a la generación de líquidos y gases lo cual significa un riesgo directo o indirecto, a la salud pública dependiendo del contacto de la población con dichas emisiones.
- Favorece la proliferación de roedores e insectos inclusive aves de carroña, asociados a la propagación de enfermedades y epidemias.
- Impacto estético negativo en el paisaje.

CUARTO.- A tal problemática generada por la disposición inadecuada de los residuos generados por el mantenimiento de tumbas, el legislador promovente propone se coloquen contenedores de residuos sólidos y se implemente un programa para la recolección y disposición final de los residuos sólidos generados dentro de las instalaciones de los panteones de la Delegación Azcapotzalco, propuesta que esta Comisión Ordinaria considera viable, por ello parte al siguiente análisis jurídico para que dicho programa se pueda efectuar.

² INE – SEMARNAT MÉXICO, 2006. Gaceta Ecológica, nueva época, número 79, trimestre abril – junio.



**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**

V LEGISLATURA

Derivado del marco jurídico en materia de medio ambiente, la Ley Ambiental del Distrito Federal³, define como **RESIDUO**: Cualquier material generado en los procesos de extracción, beneficio, transformación, producción, consumo, utilización, control o tratamiento cuya calidad no permita usarlo nuevamente en el proceso que lo generó. Asimismo define **RESIDUOS SÓLIDOS**: Todos aquellos residuos en estado sólido que provengan de actividades domésticas o de establecimientos industriales, mercantiles y de servicios, que no posean las características que los hagan peligrosos.

QUINTO.- Por su parte la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal⁴ define como **Residuos Inorgánicos**: Todo residuo que no tenga características de residuo orgánico y que pueda ser susceptible a un proceso de valorización para su reutilización y reciclaje, tales como vidrio, papel, cartón, plásticos, laminados de materiales reciclables, aluminio y metales no peligrosos y demás no considerados como de manejo especial; **Residuos sólidos**: El material, producto o subproducto que sin ser considerado como peligroso, se descarte o deseche y que sea susceptible de ser aprovechado o requiera sujetarse a métodos de tratamiento o disposición final; **Residuos de manejo especial**: Los que requieran sujetarse a planes de manejo específicos con el propósito de seleccionarlos, acopiarlos, transportarlos, aprovechar su valor o sujetarlos a tratamiento o disposición final de manera ambientalmente adecuada y controlada.

SEXTO.- Por lo que respecta a la separación de los residuos sólidos en orgánicos e inorgánicos, la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, señala que a las

³ Ley Ambiental del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 13 de enero de 2000. *Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 24 de Febrero de 2009.*

⁴ Artículo 3º. Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de abril de 2003.



**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**

Delegaciones les corresponde instalar el equipo necesario para el depósito por separado de los residuos sólidos, así como la obligación que tiene todo generador de éstos de separarlos como lo establecen los artículos 10 y 33 que:

Artículo 10. Corresponde a las Delegaciones el ejercicio de las siguientes facultades:

(...)

VI. Instalar el equipamiento para el depósito separado de los residuos sólidos en la vía pública y áreas comunes y supervisar periódicamente su buen estado y funcionamiento⁵.

Artículo 33. Todo generador de residuos sólidos debe separarlos en orgánicos e inorgánicos.

(...)

Estos residuos sólidos, deben depositarse en contenedores separados para su recolección por el servicio público de limpia, con el fin de facilitar su aprovechamiento, tratamiento y disposición final, o bien, llevar aquellos residuos sólidos valorizables directamente a los establecimientos de reutilización y reciclaje.

El Reglamento definirá la subclasiificación que deberá aplicar para la separación obligatoria de residuos sólidos, con base a las disposiciones del presente artículo para cada una de las clasificaciones establecidas, así como para los distintos tipos de generadores⁶.

SEPTIMO- .- En este mismo sentido, en el Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal⁷, se establece la forma en la que deben separarse los residuos sólidos urbanos tal y como lo describe el Artículo 32 que a la letra dice.

Artículo 32. Los residuos sólidos urbanos deberán separarse en orgánicos e inorgánicos.

La subclasiificación de los residuos orgánicos podrá efectuarse conforme a lo siguiente:

1. Residuos de jardinería y los provenientes de poda de árboles y áreas verdes:

⁵ Artículo 10. *Ibidem*

⁶ Artículo 33. *Ibidem*

⁷ Artículo 32. Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 7 de octubre de 2008, Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de diciembre de 2008.



**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**

- II. Residuos provenientes de la preparación y consumo de alimentos;
- III. Residuos susceptibles de ser utilizados como insumo en la producción de composta;
- Los residuos inorgánicos se subclasifican en:
 - I. Vidrio;
 - II. Papel y cartón;
 - III. Plásticos;
 - IV. Aluminio y otros metales no peligrosos y laminados de materiales reciclables;
 - V. Cerámicas;
 - VIII. Ropa y textiles;
 - IX. Sanitarios y pañales desechables;
 - X. Otros no considerados como de manejo especial

Dichos residuos se deben disponer en contenedores diferenciados para residuos orgánicos e inorgánicos, tal y como lo describe el Artículo 33^º que a la letra dice:

Artículo 33. Los generadores de residuos sólidos deberán disponer de contenedores diferenciados y aptos para el almacenamiento temporal de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos; así como tomar las prevenciones necesarias para evitar la mezcla de los mismos en la fuente de generación, su almacenamiento temporal o la entrega al servicio de limpia.

Derivado del análisis técnico jurídico se considera viable la Propuesta del legislador promoverá, para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, a fin de que sean colocados contenedores diferenciados para residuos orgánicos e inorgánicos en los panteones de la Delegación Azcapotzalco; así como implementar un Programa para la oportuna recolección y disposición final de los residuos sólidos generados.

^º Artículo 33, *Ibidem*



COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

Por lo expuesto, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hace un respetuoso exhorto al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, para que sean colocados contenedores diferenciados para residuos orgánicos e inorgánicos, así como implementar un Programa para la oportuna recolección y disposición final de los residuos sólidos generados en los panteones de su demarcación territorial.

A handwritten signature in black ink, likely belonging to a member of the assembly, is placed here.

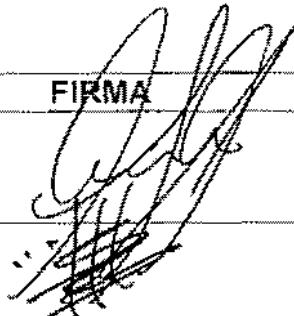
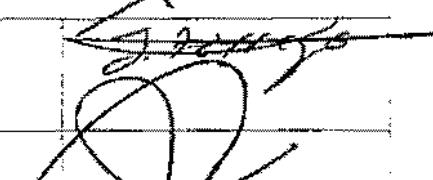
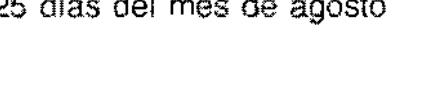
Así lo dictaminó y aprobó la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

V LEGISLATURA

La Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica signan:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente:	Dip. José Alberto Couttolenc Güemez	
Vicepresidente:	Dip. Alejandro Sánchez Camacho	
Secretario:	Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento	
Integrante:	Dip. Aleida Alavez Ruiz	
Integrante:	Dip. Erasto Ensástiga Santiago	
Integrante:	Dip. Adolfo Uriel González Monzón	
Integrante:	Dip. David Razú Aznar	
Integrante:	Dip. Fidel Suárez Vivanco	
Integrante:	Dip. Axel Vázquez Burguette	

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 25 días del mes de agosto
del dos mil diez.

INICIATIVAS.





La que suscribe, Diputada Axel Vázquez Burguette, integrante del Partido Nueva Alianza de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, en mi calidad de Vicepresidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XIII y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción, I; 11; 17 fracción IV; 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, la siguiente: **Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción I y adiciona las II y III del Apartado E del Artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La salvaguarda de los derechos humanos, sociales y económicos de las personas adultas mayores es un asunto de dimensiones globales, dada la aceleración de la dinámica poblacional a nivel mundial, notoriamente en los países en desarrollo, ya que se espera que dicho segmento de la población se triplique, según el último reporte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)¹. Dicho estudio, también revela que las personas mayores de 60 años a nivel mundial pasarán de 737 millones en 2009 a 2,016 millones en 2050; lo que equivaldría a más de la quinta parte de la población mundial.

México no será la excepción ante esta evolución demográfica, puesto que según las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO)², se estima que de 2009 a 2051 el ritmo de crecimiento promedio anual de las y los mexicanos de más de 60 años será cercano al 3.31 por ciento; de ahí que durante este periodo, las personas en este rango de edad transitarán de aproximadamente 9.2 millones en 2009 a 34.1 millones en 2051, con lo cual pasará a ser el 28.0 por ciento de la población total.

Este escenario a nivel nacional tiene como componentes la movilidad de los centros urbanos, esencial igual que la Ciudad de México.

¹ ONU (2008) *World Population Prospects: The 2008 Revision*

² CONAPO (2005) *Proyecciones de la Población en México, 2005-2050*

09:58 hrs.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	
Folio: 37714	
Fecha: 22 de 10 de 10	
Realizó: Dulce	
V LEGISLATURA	

Enviado por medio electrónico



de México, registran un elevado dinamismo socioeconómico, tecnológico y cultural, por lo que proveen las condiciones de infraestructura, atención e innovaciones médicas, asistencia social y psicológica, necesarias para alcanzar una elevada calidad de vida.

En la capital de la República, los adultos mayores tienen una expectativa de vida cercana a los 76.2 años en promedio, superior a la media nacional por casi un año. Posibilidad aunada al intenso ritmo de crecimiento de las y los habitantes en el Distrito Federal que tienen más de 60 años -en promedio 3.6 por ciento anual-. Se prevé que en dos décadas más, prácticamente, la cifra registrada en 2009 de un millón de personas adultas se duplicará, lo que representará más de la quinta parte de la población.

Sin duda, estas perspectivas demográficas plantean un escenario donde se hace patente la necesidad de trabajar en pro de las mujeres y hombres en senectud. Destacan los esfuerzos que a principios del siglo XXI, asumieron organismos internacionales como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la ONU^{III}, mediante la realización de convenciones con los países miembros; sobresale la *II Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento* en Madrid (2002), de la cual salieron los acuerdos creados más tarde en la *Declaración de Brasilia*, celebrada en 2007 en este mismo lugar.

Dicha Declaración es relevante, puesto que los gobiernos evidenciaron y asumieron su responsabilidad social para disponer de marcos jurídicos que facilitaran el acceso de las personas de edad a los servicios de salud básicos; determinaron también la adopción de medidas desde los gobiernos locales hasta los nacionales; además de la creación de alianzas de desarrollo regional con otros países. Respaldaron, asimismo, la incorporación del enfoque de género en las políticas públicas; de igual modo, se refrendó el encargo público de destinar y gestionar los recursos humanos, materiales y financieros necesarios; se promovió el trabajo digno y acceso a la educación y capacitación continua, entre otros compromisos. El objetivo final fue trabajar en armonía y a favor de los Objetivos de Desarrollo del Milenio que promueve la ONU^{IV}.

^{III} ONU (2002) *II Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento*

CEPAL (2007) *II Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento en América Latina y El Caribe: hacia una sociedad para todas las edades y de protección basada en los derechos*

^{IV} CEPAL (2007) *Declaración de Brasilia*



Con periodicidad, en diferentes ciudades⁷, se da seguimiento a la *Declaración de Brasilia*, con el propósito de establecer las líneas estratégicas y los compromisos gubernamentales precisos para definir y asegurar la instrumentación de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de las personas de edad avanzada.

Acorde con lo explicado, el reto para los gobiernos subnacionales y nacionales es enorme. Por un lado, se enfrentan a la evidente y urgente necesidad de elevar las oportunidades de desarrollo de las personas de la tercera edad para avanzar hacia etapas superiores de desarrollo económico, social y humano; por el otro, ante la inminente tendencia de ritmo decreciente de la población total, acompañada por el acelerado dinamismo del número de personas adultas mayores, en el horizonte de mediano a largo plazo, se produce un aumento gradual en la proporción de la población mayor de 60 años inactiva, respecto al grueso de la población económicamente activa. Al respecto, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)⁸ reporta para México un ratio evolutivo de 16.9 por ciento en 2010 a 43.5 por ciento en 2050, situación que sistemáticamente imputaría costos adicionales al sistema de salud y asistencia social.

Por consiguiente, es inaplazable ofrecer un sistema social, sanitario y laboral adecuados y sostenibles para ampliar y asegurar la permanencia o inserción en el mercado laboral de las mujeres y hombres de la tercera edad, de acuerdo a sus expectativas de desarrollo profesional y necesidades de manutención económica, **cuando ellos así lo quieran y sean capaces de llevarlo a cabo**. Ciertamente, el esquema viable para la habilitación económicamente activa de las y los adultos mayores debe contar con las siguientes condiciones de trabajo ⁹:

1. Desempeñar labores satisfactorias y productivas;
2. Ambiente laboral con estrictas normas de seguridad y protección civil;
3. Acceso a la educación y capacitación continua;
4. Recibir una remuneración; o
5. Prestar servicios como voluntariado

Los beneficios sociales del envejecimiento activo son múltiples:

⁷ CEPAL (2007... 2009) I, II y III Reunión de Seguimiento a la Declaración de Brasilia por los Derechos de los Adultos Mayores, celebradas en Río de Janeiro (2006), Buenos Aires (2009) y Santiago de Chile (2009).

⁸ OCDE (2008) *Panorama de las estadísticas de la OCDE 2008: Economía, Medio Ambiente y Sociedad*

⁹ ONU (2002) *Declaración Política y Plan de Acción de la II Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento*, Artículo 12 y Apartado 12-c, respectivamente.



-Primero, se brinda la posibilidad a las personas en senectud de participar en la vida económica, política, social y cultural de sus sociedades; el simple hecho de estar inserto voluntariamente en el mercado laboral genera efectos positivos en el estado anímico de las personas y, por ende, en su salud.

-Segundo, un esquema laboral voluntario y remunerado, contribuye a mantener la autosuficiencia económica y la tributación de las personas adultas mayores, lo que evita que éstas sean consideradas una carga adicional para la economía familiar.

-Tercero, la Ciudad de México debe ser vanguardista en el cuidado y atención a las mujeres y hombres de la tercera edad, sobre todo de cara al 2010, año en que México auspiciará la *IV Reunión de Seguimiento a la Declaración de Brasilia por los Derechos de los Adultos Mayores*.

La presente Iniciativa de reforma tiene como objetivo preservar y rescatar la experiencia, sabiduría y el tan conocido "know-how" de los adultos mayores, permitiendo su permanencia o reincorporación al mercado laboral, de manera que, las personas en edad avanzada transmitan sus conocimientos a las nuevas generaciones laborales. Esta consideración incrementaría sustancialmente la calidad en los procesos productivos, administrativos y de servicios; así como la productividad. Adicionalmente, se ampliaría la posibilidad de una vida digna, eliminando las múltiples expresiones de abandono, abuso y violencia, de las cuales puedan ser víctima las personas de edad.

De acuerdo con lo anteriormente señalado y, no obstante, que la regulación laboral sustantiva y adjetiva es de competencia federal, esta H. Asamblea resulta competente para promover, en su esfera de acción, la protección y defensa de los derechos de los adultos mayores, en cuanto a la capacitación y adiestramiento para el trabajo a que se refiere la fracción XIII del apartado A del artículo 123, interpretado a la luz de lo dispuesto por el último párrafo del mismo apartado. Las disposiciones referidas a la letra establecen:

[Artículo 123]

A

...

*XIII. Las empresas, cualquiera que sea su actividad, estarán obligadas a proporcionar a sus trabajadores, **capacitación o adiestramiento para el trabajo**. La ley reglamentaría determinará los sistemas, métodos y*



procedimientos conforme a los cuales los patrones deberán cumplir con dicha obligación.

También será competencia exclusiva de las autoridades federales, la aplicación de las disposiciones de trabajo en los asuntos relativos a conflictos que afecten a dos o más Entidades Federativas; contratos colectivos que hayan sido declarados obligatorios en más de una Entidad Federativa; obligaciones patronales en materia educativa, en los términos de Ley; y respecto a las obligaciones de los patrones en materia de capacitación y adiestramiento de sus trabajadores, así como de seguridad e higiene en los centros de trabajo, para lo cual, las autoridades federales contarán con el auxilio de las estatales, cuando se trate de ramas o actividades de jurisdicción local, en los términos de la ley reglamentaria correspondiente.

B

...

La presente Iniciativa propone modificar la fracción I y adicionar las II y III del Apartado E del Artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, a efecto de ampliar la especificidad de los derechos de las personas adultas mayores en materia laboral.

Por lo expuesto someto a consideración de este Pleno la presente Iniciativa con

Proyecto de Decreto

Artículo Primero.- Se reforma la fracción I del Apartado E del Artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 5. De manera enunciativa esta Ley reconoce a las personas adultas mayores los siguientes derechos:

E) Del trabajo:

I. A gozar de oportunidades igualitarias de acceso al trabajo o de otras posibilidades de obtener un ingreso propio,



Artículo Segundo.- Se adicionan las fracciones II y III del Apartado E del Artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 5. ...

E (...)

I. ...

II. A recibir capacitación continua, al menos bajo alguno de los dos esquemas básicos que permitan diversificar las vacantes de empleo a las cuales pueden tener acceso las personas de la tercera edad: Primero, el orientado a disminuir la brecha tecnológica de las personas en edad avanzada, mediante la posibilidad de recibir cursos de computación e inglés gratuitos; segundo, el que tiene por objetivo ofrecer conocimientos teórico-prácticos para el aprendizaje y actualización de diferentes oficios, a través de talleres.

III. A laborar en instalaciones que garanticen su seguridad e integridad física, bajo condiciones que estarán específicamente normadas en los Reglamentos Interiores de la entidad privada donde las personas adultas mayores presten sus servicios.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 26 de octubre de 2010.

Dip Axel Vazquez Burguette



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El Sucreto diputado Leonel Luna Estrada, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17, fracción IV; de la Ley Orgánica y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de éste órgano legislativo la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 236 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El delito de extorsión afecta uno de los bienes jurídicos que el Estado ha considerado de mayor valía a lo largo de la historia; sin embargo, a pesar de su ubicación sistemática en la mayoría de los Códigos Penales de la República Mexicana, que lo coloca en el catálogo de delitos contra el patrimonio, actualmente dicho tipo penal protege un complejo de bienes jurídicos que va más allá de lo esencialmente monetario, pues no se constriñe a prevenir de forma general la salvaguarda de los bienes materiales de las personas, sino acaso, su libertad de acción y más importante aún, su tranquilidad.

Así es pues, durante el devenir histórico, la extorsión ha sido una actividad reprochada, ya que desde épocas del Derecho Romano, la intimidación

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 236 DEL

CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

Primer Periodo Ordinario. Segundo Año de Ejercicio.

Pág. 142



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

para obtener beneficios, principalmente de tipo económico, fue regulada como un delito autónomo. Tal ilícito participa de una naturaleza *sui generis*, si se recuerda que existen criterios que lo clasifican como una forma pasiva de robo, a través del constreñimiento de la voluntad mediante amenazas, esencialmente; o bien, como un ilícito con identidad propia, como actualmente es contemplado.

De acuerdo con tal construcción del delito de extorsión, su verbo rector se traduce en *obligar a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro*, es decir, una ganancia de suyo ilícita, provocando un perjuicio patrimonial al pasivo; descripción del tipo básico, que arroja nuevamente su naturaleza especial, pues es inconscuso que tal actuar genera dos resultados, uno positivo para el activo (lucro) y otro negativo para el pasivo, el detrimiento.

Atentas a tal descripción, es fácil establecer que dicho latrocínio desde su origen ha trastocado la libertad de las personas en su ámbito de acción, obligándolos a realizar actos que de forma diversa a la del sometimiento por amenazas no harían; ilícitos que en los últimos tiempos han sido utilizados por grupos delictivos, quienes incluso han aprovechado los avances tecnológicos, como lo es la vía telefónica, para lograr sus propósitos y perpetrar tal injusto penal, cobijados por el anonimato y fácil



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

acceso que de momento pudiera proporcionarles dicha vía, incluso desde los lugares de reclusión.

Con la utilización de dichos medios electrónicos en la práctica delictiva, se trastoca como se ha señalado la tranquilidad de las personas, quienes ya sea desde su hogar, trabajo y ahora hasta por teléfonos móviles, son amedrentados generalmente con ocasionarles un mal en su persona y, aún peor, a sus familias, lo que desde luego impide a los afectados oponer resistencia alguna, puesto que las técnicas de perpetración tratándose de este delito, se han vuelto tan sofisticadas que impiden a los afectados corroborar la existencia de aquél mal con que se les está imprimiendo.

De manera que, al realizar un análisis de este ilícito, podemos advertir un desarrollo desmesurado no sólo en su práctica, sino más aún en los métodos para su consumación, pues evidencia el hecho de que aquellos que lo ejecutan, previo a ello, han realizado una investigación sobre el estilo de vida y costumbres de sus eventuales víctimas, lo que revela una estructura delictiva que va más allá del constreñimiento final de la voluntad del sujeto pasivo, a través de una simple amenaza, pues permite advertir que la mayoría de los desarrollos tecnológicos que noblemente se han generado para mejorar el nivel de vida de los gobernados, han sido utilizados con fines mezquinos y delictivos, que por el contrario han



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

ayudado a generar zozobra, intranquilidad e inseguridad en la ciudadanía del Distrito Federal.

Por tanto, es innegable que la extorsión en tiempos recientes se encuentra íntimamente vinculada con la sobrevivencia de grupos delictivos, que a través de los recursos obtenidos por este medio, se fondean o capitalizan con el objeto de sufragar a su vez, la comisión de otros ilícitos, inclusive de mayor envergadura; es por ello, que en este afán de proporcionarse medios económicos, sobre todo ante el embate del Estado, que mediante la creación de diversas calificativas para este ilícito, previene la comisión del mismo; existiendo hasta el momento agravantes en la comisión del tipo básico, la edad del ofendido, la calidad de los sujetos activos, tratándose de miembros de seguridad privada o pública, quienes por su adiestramiento desarrollan aptitudes para la investigación de las posibles víctimas, lo que genera en éstas descontrol y sorpresa cuando son sujetos de dicho delito; y como hemos dicho cuando se utiliza la vía telefónica como medio para facilitarse la comisión.

Con relación al delito de extorsión, de manera estadística encontramos que existe un Informe Estadístico de Enero a Julio de 2010, realizado por la Dirección General de Política y Estadística Criminal, de la Procuraduría Capitalina, que arroja las siguientes cifras:



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

V LEGISLATURA

AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS POR DELITOS DE BAJO IMPACTO SOCIAL	TOTAL	PROMEDIO DIARIO
TENTATIVAS	1, 290	6,1
DE EXTORSIÓN	715	3,4

Ahora bien, en tiempos ya no tan recientes y cada vez de forma más frecuente, la Ciudad de México, tanto por su extensión como por el número de sus pobladores, genera un flujo comercial de todo tipo, así han proliferado desde grandes plazas comerciales, como pequeños negocios, en todos y cada uno de los giros en que puedan ser comercializados tanto de bienes como de servicios.

Señalado ello, no podemos soslayar que existe además del comercio formal, el llamado informal, siendo éste aquél que se realiza de forma subrepticia, sin el amparo ni los requisitos que la ley establece; en el



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

Distrito Federal, dicha práctica ha generado la existencia de los conocidos puestos ambulantes o vendedores con el mismo perfil, aquél comercio que aún informalmente se ha establecido en un lugar fijo, como sucede mucho en el Centro de la Ciudad, hasta los conocidos mercados sobre ruedas o tianguis.

Como es sabido, la falta de regulación legal por parte de estos comercios no sólo genera pérdidas arancelarias para el Estado, sino que propicia un caldo de cultivo de inseguridad para dichos comerciantes y de obvio un terreno amplio y fértil para los grupos de comerciantes, que eventualmente para su supuesta organización crean, eligen o aceptan la existencia de líderes.

Recientemente, estas circunstancias irregulares para aquellos que ejercen el comercio informal, aunque no son del todo extraños a ello, quienes de forma legal lo practican, ha propiciado que ya no solo aquellos que eran conocidos como sus líderes, sino en ocasiones terceros, que muchas veces son parte de grupos delictivos o se hacen pasar como tal, constrñan la voluntad de los referidos comerciantes, obligándolos a pagar lo que se conoce como "derecho de piso", es decir, una cuota por el uso de dicho espacio físico y poder ofrecer sus servicios o realizar vendimia, en lugar que de inicio es público, pues recordemos que esta clase de prácticas informales se verifican en la vía pública, pago que



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

adicionalmente les "garantiza" ser "protegidos" de eventuales daños, ya sea en su persona, como en aquellos bienes que comercializan, o peor aún con la amenaza de un delito mayor, como es el secuestro.

Con el objeto de evitar actos tan deleznables como los aquí referidos, es que el Estado debe regular tal abuso, pues si bien es cierto que en muchos de los casos, los sujetos pasivos con el fin de no ser dañados en alguna forma, sucumben ante tales "peticiones", que no entrañan otra circunstancia que un chantaje o amenaza velada y en ocasiones expresa, es ello precisamente lo que provoca el sometimiento y no la libre voluntad de los sujetos, pues como se ha indicado, este latrocinio no solo afecta el patrimonio de las personas, sino que de forma subyacente, su libertad de acción, decisión y tranquilidad, que representa un bien de mayor valía que el propio patrimonio.

Debe acotarse, que la creación de dicha agravante para el delito de extorsión no implica la legitimación de la práctica del comercio informal, que como se dijo, genera las condiciones para la perpetración de dicho ilícito, sino el reproche a una conducta que bajo cualquier perspectiva es ilícita, ya que la regulación de esta práctica comercial está destinada a la autoridad administrativa, actuar comercial subrepticio que no debe ser tomado como pretexto por los grupos delictivos para favorecer sus organizaciones y fines delictivos.



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

Por lo que atentos a las circunstancias antes aludidas, se estima necesario proponer la creación de una causa agravante al delito de extorsión, que se podrá agregar como último párrafo al numeral 236 del Código Penal para el Distrito Federal.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, se propone al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura la Siguiente **Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 236 del Código Penal para el Distrito Federal**, al tenor siguiente:

CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

Art. 236 ...

...

...

...

I. ...

II. ...



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

...

También se incrementaran en una mitad las penas cuando se obtenga un lucro económico a manera de cuota o pago para permitir la realización de la actividad comercial a la que se dedique el sujeto pasivo

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente adición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su debida publicación en la Gaceta Oficial del Distrito federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

ATENTAMENTE
DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA

Dado en el Recinto Legislativo a los 26 días del mes de octubre de 2010.



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI
& dip. José Giovanni Gutiérrez
Aguilar**

V LEGISLATURA

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

**DIP. RAFAEL CALDERON JIMÉNEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA**

La que suscribe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción IX y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, someto a la consideración del Honorable Pleno de este Órgano Legislativo, la presente **“INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DE LA COMPETITIVIDAD E INVERSIONES DEL DISTRITO FEDERAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 18; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 19, 20 Y 21, DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL.”** bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

La Ciudad de México es una de las principales Ciudades de nuestro País, y de América Latina, en donde se deben de crear las condiciones y el ambiente propicio para la competitividad.

Es evidente que las empresas son las principales competidoras en los mercados económicos, y que el Gobierno del Distrito Federal requiere y le urge establecer un entramado económico, institucional, político y legal que favorezca la competitividad de la Ciudad de México.

La competitividad es un tema que aparece cada vez más en la agenda del gobierno local, diversas metodologías se han utilizado para intentar medir los niveles de competitividad de distintas ciudades

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DE LA COMPETITIVIDAD E INVERSIONES DEL DISTRITO FEDERAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 18; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 19, 20 Y 21, DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL.”



V LEGISLATURA

**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI
& dip. José Giovanni Gutiérrez
Aguilar**

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

de nuestro país, principalmente en la Ciudad de México, de lo cual se han obtenido muy pocos resultados y no existe un avance real y puntual sobre la competitividad.

La generación y difusión de competencias no sólo depende de factores micro-económicos, sino también de las capacidades y recursos que pueda ofrecer el Gobierno para facilitar las actividades de crecimiento y desarrollo económico.

Es decir, el Gobierno del Distrito Federal debe de tratar de generar un entorno físico, tecnológico, social, ambiental e institucional propicio para atraer y desarrollar actividades económicas generadoras de riqueza y empleo.

Lo anterior indica, que el papel de los actores gubernamentales, económicos, sociales y políticos en el ámbito del Distrito Federal es fundamental para la movilidad y atracción de inversión.

Los cuales son la mano de obra calificada, obtención de fondos públicos, desarrollo de sectores de alta tecnología, turismo, eventos internacionales u otras actividades productivas generadoras de riqueza, empleo, y mejores condiciones de vida para quienes habitan la Ciudad de México.

La competitividad se convierte en un factor determinante en el desarrollo social y regional, ya que a través de acciones y políticas implementadas por el gobierno local, se puede lograr que estos espacios participen en el mercado nacional, regional e internacional de bienes y servicios, incrementen su ingreso real y el bienestar de sus ciudadanos, y promuevan un desarrollo sustentable.

La competitividad puede llevar a que la Ciudad de México y los demás Estados de la República compitan directamente entre sí; Ya que por lo general esto es una acción público-privada dado que las ciudades o las regiones son un sujeto colectivo conformado por autoridades locales,



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI
& dip. José Giovanni Gutiérrez
Aguilar**

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

empresarios, y organizaciones económicas y sociales, que pueden ser promotoras de su propio desarrollo económico.

Es claro que una ciudad competitiva no es aquélla que solo logra captar inversiones por sus bajos costos de mano de obra, sino es aquélla capaz de crear mejores condiciones capacitando más a la fuerza de trabajo, elevando la productividad y ofertando mejores condiciones urbano-ambientales e institucionales.

Ya sea en términos de infraestructura básica y de comunicaciones, como en calidad de los servicios especializados, innovaciones tecnológicas, medio ambiente sustentable, instituciones transparentes, calidad en las regulaciones, combate a la inseguridad y promoción de la cohesión social.

Es decir, mejores condiciones generales para la producción económica y para el desarrollo de la vida social.

Sin duda sabemos que la evolución en materia de competitividad en el Distrito Federal es preocupante, si observamos como a lo largo de la última década, la ciudad más importante del país, refleja no solo la pérdida de su lugar en la escala de la competitividad en relación a otras ciudades importantes del país.

Si no además, la disminución en los niveles de bienestar de sus habitantes.

Tomando en consideración el comparativo 2003-2007 elaborado por el CIDE, encontramos que el área Metropolitana de la Cd. de México en el 2003 ocupó el 7º sitio en el componente de competitividad económica y para el 2007, quedó fuera de los primeros 15 lugares; rezagándose al lugar 19 es decir, perdió su nivel de competitividad y el lugar fue ocupado por Ciudad Juárez.



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI
& dip. José Giovanni Gutiérrez
Aguilar**

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Es por ello indispensable que para la reactivación de la economía de esta ciudad, impulsemos la competitividad.

La competitividad por tanto es un conjunto de elementos en los incluso el tema del abatimiento de las inequidades sociales, se convierte en una palanca fundamental para la atracción de inversión y oportunidades para el crecimiento y desarrollo de la ciudad y de los que vivimos en ella.

Por tal motivo es necesario que se cree una ley del instituto de competitividad la cual tiene como objeto primordial el de llevar a cabo acciones de promoción y atracción de inversiones nacionales y extranjeras hacia el Distrito Federal; aumento de la competitividad de las empresas capitalinas en los mercados nacional e internacional y en consecuencia, ser un factor del aumento de los ingresos reales y la calidad de vida de los ciudadanos de la Ciudad de México.

Con base en los razonamientos antes precisados, los suscritos Diputados, proponemos al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente: **“INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DE LA COMPETITIVIDAD E INVERSIONES DEL DISTRITO FEDERAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 18; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 19, 20 Y 21, DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL.”** para quedar como sigue:

LEY DEL INSTITUTO DE COMPETITIVIDAD E INVERSIONES DEL DISTRITO FEDERAL.

Artículo 1º.- El Instituto de Competitividad e Inversiones del Distrito Federal, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía técnica, de gestión y presupuestaria de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica de la



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI
& dip. José Giovanni Gutiérrez
Aguilar**

V LEGISLATURA

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Administración Pública del Distrito Federal y se encuentra directamente subordinado a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal.

Artículo 2º.- El Instituto de Competitividad e Inversiones del Distrito Federal tiene como objeto primordial el de llevar a cabo acciones de promoción y atracción de inversiones nacionales y extranjeras hacia el Distrito Federal; aumento de la competitividad de las empresas capitalinas en los mercados nacional e internacional y en consecuencia, ser un factor del aumento de los ingresos reales y la calidad de vida de los ciudadanos de la Ciudad de México.

Artículo 3º.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

- I. Actividades de Fomento:** Acciones de competitividad, jurídicas, sociales, de capacitación o tecnológicas, que contribuyen al desarrollo de las empresas del Distrito Federal, de los sectores económicos sin importar su tamaño;
- II. Acciones de Apoyo:** Son las acciones ejecutadas por el Instituto, en coordinación con las dependencias, órganos descentrados y Delegaciones del Distrito Federal, orientadas a la capacitación; asesoría en materia normativa; diseño y vinculación de mecanismos para el otorgamiento de incentivos que impulsen la atracción de inversiones para el Distrito Federal;
- III. Cadenas Productivas:** Sistemas productivos que integran conjuntos de empresas que añaden valor agregado a productos o servicios a través de las fases de proceso económico;
- IV. Capacitación:** Servicio empresarial que consiste en la impartición de cursos, talleres y metodologías diversas que sirven para mejorar las capacidades y habilidades de los recursos humanos de las empresas que lo reciben;
- V. Competitividad:** El grado en el cual una nación puede, bajo condiciones de mercado libres e imparciales, producir bienes y servicios que cumplan con estándares de calidad



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI
& dip. José Giovanni Gutiérrez
Aguilar**

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

internacionales, manteniendo o aumentando simultáneamente los ingresos reales de sus ciudadanos.

Asimismo, el desempeño de las empresas se vincula a la creación de las condiciones necesarias para potencializar sus capacidades, tanto de innovación de procesos, como en el impulso de la investigación y desarrollo de nuevos productos.

- VI. **Consultoría:** Servicio empresarial que consiste en la transferencia de conocimientos, metodologías y aplicaciones diversas, que sirven para mejorar los procesos de la empresa que lo recibe;
- VII. **Delegaciones:** Son los órganos político administrativos desconcentrados de cada demarcación territorial, denominados genéricamente delegaciones del Distrito Federal;
- VIII. **Dependencias:** Las Secretarías, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Oficialía Mayor, la Contraloría General y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales;
- IX. **Foro:** El Foro del Consulta Empresarial para la Competitividad;
- X. **Instituto:** El Instituto para de Competitividad e Inversiones del Distrito Federal;
- XI. **Instrumentos:** Son los medios a través de los cuales se otorgarán estímulos que contribuyan al crecimiento de la competitividad y a la generación de empleos.
- XII. **Instrumentos Financieros:** Son aquellos medios que tienen por objeto impulsar las actividades productivas y de servicios, así como los proyectos que se determinen como prioritarios, a través de apoyos crediticios provenientes del Instituto, de las dependencias, de las delegaciones, así como del sector privado;



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI
& dip. José Giovanni Gutiérrez
Aguilar**

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

- XIII. Instrumentos Fiscales:** Son aquellos medios que tienen por objeto impulsar las actividades productivas y de servicios a fin de impulsar nuevas inversiones, la competitividad y los empleos productivos en el Distrito Federal;
- XIV. Mercado Emergente:** Industrias recién formadas que han sido creadas para satisfacer nuevas necesidades del consumidor, mediante innovaciones tecnológicas, en beneficio del medio ambiente, generando una oportunidad viable de inversión;
- XV. Organismos Empresariales:** Las Cámaras Empresariales y sus confederaciones, en su carácter de organismos de interés público; así como las asociaciones, instituciones y agrupamiento que representen a las Unidades Económicas como interlocutores ante las autoridades del Distrito Federal;
- XVI. Órganos Desconcentrados:** Son aquellos jerárquicamente subordinados al Jefe de Gobierno del Distrito Federal o bien, a la dependencia que éste determine, para atender de manera eficiente el despacho de los asuntos de su competencia;
- XVII. Programa:** Programa de Competitividad e Innovación Gubernamental para el Distrito Federal;
- XVIII. Sectores:** Los sectores privado y social;
- XIX. Sector Público:** Son las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, así como los 16 Órganos Político Administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal;
- XX. Unidades Económicas:** Son las empresas legalmente establecidas, que se dedican al desarrollo de actividades relativas a la transformación, intermediación, compraventa o alquiler de bienes y la prestación de servicios en los sectores económicos de la Ciudad de México;



V LEGISLATURA

**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI
& dip. José Giovanni Gutiérrez
Aguilar**

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

- XXI. **Vertientes:** Son aquellas que se encuentran definidas en el Programa, y
- XXII. **Vínculo Empresarial:** Empresas de los sectores económicos sin importar su tamaño, cuyas actividades sirven para proveerse mutuamente de productos y/o componentes especializados y servicios dentro de una región del Distrito Federal, fomentando alianzas estratégicas;

CAPÍTULO II

DE LAS ATRIBUCIONES

Artículo 4º.- El Instituto de Competitividad e Inversiones del Distrito Federal, tendrá las siguientes atribuciones:

- I.** Coordinar con instancias nacionales e internacionales, la aplicación de transferencia tecnológica entre las unidades económicas;
- II.** Difundir una cultura de uso y aprovechamiento de la tecnología más avanzada aplicada por el sector público al proporcionar servicios a la ciudadanía;
- III.** Elaborar el Programa de Competitividad e Innovación Gubernamental para el Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones de la presente Ley y su Reglamento;
- IV.** Diseñar y proponer, a las instancias gubernamentales del Distrito Federal competentes, instrumentos de fomento y estímulos para la atracción de inversión extranjera en los sectores económicos de la Ciudad de México;



V LEGISLATURA

**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI
& dip. José Giovanni Gutiérrez
Aguilar**

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

- V.** Diseñar y proponer, a las instancias gubernamentales del Distrito Federal competentes, instrumentos de fomento de la oferta exportable en los sectores económicos de la Ciudad de México;
- VI.** Impulsar y promover la creación de mercados emergentes con la participación de capital de los Sectores y del Sector Público, en apego a criterios de competitividad para el desarrollo económico sustentable de la Ciudad de México;
- VII.** Promover, participar e impulsar encuentros entre los potenciales inversores, el sector público y el educativo, para proporcionar información específica sobre áreas de oportunidad a inversionistas;
- VIII.** Proporcionar información a inversionistas acerca de áreas de oportunidad y elaboración de planes de inversión con información georeferenciada, apoyos financieros y fiscales, así como tendencias económicas;
- IX.** Participar, elaborar y promover iniciativas y estudios, a fin de proponer las adiciones, modificaciones, derogaciones y creación de leyes que incidan en el ámbito económico y de competitividad de la Ciudad de México;
- X.** Impulsar, fomentar y coordinar la creación de espacios de opinión empresarial, para el desarrollo de propuestas específicas en materia económica, de competitividad, de mejora regulatoria y de innovación gubernamental, que incidan en la generación de empleos;
- XI.** Difundir y coordinar con las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, las acciones para implementar las recomendaciones generadas en los espacios de opinión empresarial;
- XII.** Apoyar las relaciones del Jefe de Gobierno en materia de inversiones y negocios con los Poderes de la Unión; gobiernos de las Entidades Federativas; de Estados extranjeros; dependencias de la Administración Pública local y autoridades municipales;

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DE LA COMPETITIVIDAD E INVERSIONES DEL DISTRITO FEDERAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 18; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 19, 20 Y 21, DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL.”



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI
& dip. José Giovanni Gutiérrez
Aguilar**

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

- XIII.** Participar en los Gabinetes de Progreso con Justicia y en el de Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal;
- XIV.** Fomentar la constitución de incubadoras de empresas y el desarrollo de alianzas estratégicas entre el sector empresarial; a fin de estimular la integración y eficiencia de las cadenas productivas, con la participación de los sectores, con una visión de corto y mediano plazo, que beneficien la generación de empleos;
- XV.** Instituir Premios locales con los que se reconozca la competitividad de las Unidades Económicas en los términos que el Instituto determine, y
- XVI.** Las demás que le confieran éste y otros ordenamientos aplicables.

CAPÍTULO III

DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Artículo 5º.- Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen, el Instituto contará con una Junta de Gobierno, una Dirección General, así como las estructuras administrativas que se establezcan en el Reglamento de esta Ley.

La Junta de Gobierno tendrá facultades para promover, analizar y dar seguimiento a los esquemas, programas, instrumentos y acciones que deberán desarrollarse en apoyo a las Unidades Económicas.

Artículo 6º.- La Junta de Gobierno del Instituto estará integrada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien la presidirá y:



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI
& dip. José Giovanni Gutiérrez
Aguilar**

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

- I. El Titular de la Secretaría de Gobierno;
- II. El Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico;
- III. El Titular de la Secretaría del Medio Ambiente;
- IV. El Titular de la Secretaría de Desarrollo Social;
- V. El Titular de la Secretaría de Finanzas;
- VI. El Titular de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo;
- VII. El Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda;
- VIII. El Titular de la Secretaría de Turismo;
- IX. Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, y
- X. El Titular del Instituto.

La Junta de Gobierno podrá invitar a participar en las sesiones, con voz pero sin voto, a los delegados de las dependencias federales y especialistas en los temas de discusión, así como a los representantes de los diferentes organismos empresariales.



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI
& dip. José Giovanni Gutiérrez
Aguilar**

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Por cada uno de los miembros propietarios se deberá nombrar a un suplente. En el caso de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, así como de los órganos político administrativos, deberá tener al menos el nivel de Director General o su equivalente.

Artículo 7º.- La Junta de Gobierno contará con un Secretario Técnico, que será designado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal entre alguno de los miembros de la misma, quien dará seguimiento a los acuerdos que emanen de dicha instancia; informará semestralmente a la Junta y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre la evolución de los programas y los resultados alcanzados.

Artículo 8º.- La Junta de Gobierno se reunirá con la periodicidad que señale el Reglamento de esta Ley, sin que pueda ser menos de cuatro veces al año de acuerdo con el calendario que será aprobado en la Primera Sesión Ordinaria de su Ejercicio, pudiendo celebrar las sesiones extraordinarias que se requieran.

Para la validez de las sesiones de la Junta de Gobierno se requerirá de la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros, siempre que se cuente con la asistencia del Presidente o su suplente.

El Presidente, a través del Secretario Técnico, convocará a las Sesiones Ordinarias con un mínimo de cinco días hábiles de anticipación; en el caso de las extraordinarias, se convocará con tres días hábiles de anticipación.

En caso de que la sesión convocada no pudiera llevarse a cabo por falta de quórum, deberá celebrarse ésta, en segunda convocatoria, entre los cinco y quince días hábiles siguientes.

Artículo 9º.- Las resoluciones o acuerdos de la Junta de Gobierno se tomarán por mayoría de los miembros presentes, teniendo su Presidente voto de calidad en caso de empate.

La persona titular del Instituto, el Secretario Técnico y el representante de la Contraloría General, asistirán a las sesiones de la Junta de Gobierno con voz, pero sin voto.



V LEGISLATURA

**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI
& dip. José Giovanni Gutiérrez
Aguilar**

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Artículo 10.- La Junta de Gobierno tiene, además de las atribuciones a que se refiere el artículo 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, las siguientes:

- I. Tomar las decisiones que considere necesarias para el buen despacho de los asuntos y las demás que con carácter indelegable establezca la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal;
- II. Autorizar la creación de los Comités de apoyo que se requieran para cumplir con el objeto del Instituto;
- III. Verificar el ejercicio de los presupuestos y,
- IV. Disponer y proveer lo necesario para el cumplimiento el objeto del Instituto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicable.

CAPÍTULO IV

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 11.- El Instituto tendrá un Director General y la estructura que requiera para el cumplimiento de su objeto, en atención al presupuesto que tenga asignado y a la estructura aprobada en términos de lo dispuesto en la normatividad aplicable.

El Director General será nombrado por el Jefe de Gobierno, en los términos señalados en el artículo 53 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y cuenta con las atribuciones a que se refieren los artículos 54 y 71 de la misma, así como la representación legal del organismo,



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI
& dip. José Giovanni Gutiérrez
Aguilar**

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

con todas las facultades de un apoderado general, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley.

Artículo 12.- El Instituto a través del Director General deberá elaborar e informar al Jefe de Gobierno o a la Junta de Gobierno, por lo menos una vez al año o cuando lo solicite el Presidente, del estado que guardan los asuntos de la competencia del propio Instituto.

Artículo 13.- Los foros, consejos y órganos de fomento establecidos para el desarrollo económico de la Ciudad y de fomento en materia de inversión y competitividad que sean creados de conformidad con las disposiciones de la presente Ley, se someterán, en cuanto a su organización y funcionamiento, a las disposiciones que en particular determine el Reglamento del propio Instituto.

CAPÍTULO V

DEL PATRIMONIO DEL ORGANISMO

Artículo 14.- El patrimonio del Instituto de Competitividad e Inversiones del Distrito Federal, se integrará con:

- I. Los bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título;
- II. Los recursos que le sean asignados de acuerdo al presupuesto de la Jefatura de Gobierno, conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal;
- III. Las aportaciones voluntarias, donaciones, herencias o legados que reciba de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras; y



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI
& dip. José Giovanni Gutiérrez
Aguilar**

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

IV. Los demás bienes, recursos y derechos que adquiera por cualquier título, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 15.- El Instituto contará con un Órgano de Vigilancia y Control el cual estará integrado por un Comisario Público y un suplente designados por la Contraloría General del Distrito Federal quienes evaluarán el desempeño general y las funciones del Organismo.

Artículo 16.- Las relaciones de trabajo entre el Instituto y sus trabajadores, se regirán por el apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CAPÍTULO VI

DEL PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

Artículo 17.- El Instituto, en el ámbito de su competencia, celebrará convenios con autoridades federales, estatales, municipales y delegacionales, en materia de apoyo económico, tecnológico, financiero y en general todo aquel que incentive la competitividad y el desarrollo sustentable de las Unidades Económicas de la Ciudad de México, en congruencia con el Plan General de Desarrollo del Distrito Federal y el Programa de Competitividad e Innovación Gubernamental para el Distrito Federal.

Con el objeto de lograr la coordinación de los programas de fomento a las Unidades Económicas y lograr una mayor efectividad en las aplicaciones de los recursos, todos los convenios serán firmados por el Presidente de la Junta de Gobierno, asistido por el Director General del Instituto.

Artículo 18. El Programa, como un programa sectorial de acuerdo con la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, es el documento que desagrega en objetivos y metas de mediano plazo los lineamientos contenidos en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal para la



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI
& dip. José Giovanni Gutiérrez
Aguilar**

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

materia de competitividad de la Ciudad de México y rige las actividades del sector económico del Distrito Federal. Dicho Programa deberá tomar en cuenta las previsiones contenidas en los programas delegacionales, en los programas sectoriales y en los específicos, para el establecimiento de objetivos y metas relacionados con la competitividad en el ámbito territorial de aplicación. Su vigencia será de seis años y su revisión, y en su caso, modificación o actualización, deberá realizarse por lo menos cada tres años.

Artículo 19. El Programa se realizará con base en la planeación para las áreas que determine el Comité de Planeación en la instrumentación del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.

Artículo 20.- El Instituto en el ámbito de su competencia, promoverá la participación de los Sectores para facilitar a las Unidades Económicas el acceso al Programa.

Artículo 21.- El Instituto elaborará el Programa, tomando en cuenta los objetivos y estrategias que se señalan a continuación:

I. Los objetivos del Programa son:

- a) Definir las vertientes del desarrollo de la competitividad, así como de la innovación gubernamental a las que se sujetará;
- b) Establecer las estrategias y líneas de acción necesarias para el cumplimiento del Programa;
- c) Definir los sectores prioritarios que impulsen la vocación productiva del Distrito Federal;
- d) Establecer mecanismos de vinculación empresarial que fomenten las alianzas estratégicas;



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI
& dip. José Giovanni Gutiérrez
Aguilar**

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

- e) Incidir en el desarrollo y aplicación de esquemas de apoyo económico, fiscal, financiero y tecnológico a las Unidades Económicas, a través de la concurrencia de recursos del Distrito Federal, federales, estatales, municipales y delegacionales, así como de los organismos empresariales y educativos, y

II. Las estrategias del Programa son:

- a) Desarrollar las vertientes de la competitividad, así como de la innovación gubernamental para potenciar la inversión extranjera, la oferta exportable y el impulso de mercados emergentes en la Ciudad de México;
- b) Establecer esquemas de análisis que coadyuven a la definición de la vocación productiva del Distrito Federal;
- c) Diseñar los instrumentos de promoción y estímulos para la atracción de inversión extranjera, de fomento de la oferta exportable en los sectores económicos, así como la vinculación empresarial para la formación de alianzas estratégicas que fortalezcan las cadenas productivas;
- d) Estructurar propuestas de desarrollo tecnológico, mejora y simplificación normativa en apoyo de las Unidades Económicas;
- e) Diseñar, desarrollar y utilizar instrumentos de información georeferenciada, normativa y económica que faciliten la inversión y la generación de empleos.
- f) Propiciar herramientas de información, que sirvan de apoyo a las Unidades Económicas, considerando las tendencias internacionales de los países con los que México tenga mayor interacción comercial, y



V LEGISLATURA

**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI
& dip. José Giovanni Gutiérrez
Aguilar**

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

- g) Implementar mecanismos de medición para evaluar el impacto de las acciones de apoyo a las Unidades Económicas.

Artículo 22.- El Programa deberá contener, como mínimo:

- I. El diagnóstico ;
- II. Las metas y objetivos específicos en función de las prioridades establecidas en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal;
- III. Los subprogramas, líneas programáticas y acciones, que especifiquen la forma en que contribuirán a la conducción del desarrollo de la entidad;
- IV. Las relaciones con otros instrumentos de planeación;
- V. Las responsabilidades que regirán el desempeño en su ejecución;
- VI. Las acciones de coordinación, en su caso, con dependencias federales y otras entidades o municipios;
- VII. Los mecanismos específicos para la evaluación, actualización y, en su caso, corrección del programa.

Artículo 23.- El Programa será aprobado en términos de lo dispuesto en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal y el Instituto se encargará de su debida observancia y cumplimiento.

CAPÍTULO VII

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DE LA COMPETITIVIDAD E INVERSIONES DEL DISTRITO FEDERAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 18; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 19, 20 Y 21, DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL.”



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI
& dip. José Giovanni Gutiérrez
Aguilar**

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

DEL FORO DE CONSULTA EMPRESARIAL PARA LA COMPETITIVIDAD

Artículo 24.- El Instituto implementará el Foro, como un órgano colegiado dependiente del mismo Instituto, conformado por el Sector Público y los Sectores; cuya finalidad es la elaboración de propuestas específicas en materia económica, de competitividad, de mejora regulatoria y de innovación gubernamental.

El Foro se integrará por representantes con el mayor nivel de autoridad de los Sectores y del Sector Público que el Instituto determine invitar.

El Presidente del Foro será el Director General de Instituto y el Secretario de Actas será designado por el pleno del mismo.

El Presidente del Foro encabezará las sesiones y rendirá de manera semestral al Presidente de la Junta de Gobierno, un informe de labores contenido las actividades y resultados alcanzados. Los informes serán firmados por su Presidente y su Secretario de Actas.

El Foro, sesionará en forma ordinaria cada seis meses, siendo declaradas como válidas las Sesiones, con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes, sin perjuicio de que pueda tener reuniones extraordinarias a petición de la mayoría de éstos.

Las decisiones del Foro se tendrán por válidas siempre que sean tomadas por mayoría simple de los miembros presentes. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

El Foro elaborará su Manual de Operación, el cual contendrá todas aquellas disposiciones no contenidas en este ordenamiento.

Artículo 25.- El Foro tendrá las siguientes atribuciones:



V LEGISLATURA

**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI
& dip. José Giovanni Gutiérrez
Aguilar**

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

- I. Proponer al Instituto las reformas que considere necesarias respecto al Programa, para su consideración por la Junta de Gobierno;
- II. Proponer y sugerir a la Junta de Gobierno, por conducto del Instituto, los temas que representen áreas de oportunidad para el desarrollo de la competitividad, mejora regulatoria e innovación gubernamental del Sector Público;
- III. Contribuir a la difusión de los esfuerzos para la mejora de los trámites y servicios del Gobierno del Distrito Federal y los encaminados al uso y aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación al servicio del mismo;
- IV. Establecer las medidas organizativas para su funcionamiento interno que considere, siempre que no contravengan la presente Ley, y
- V. Las demás que el Instituto le otorgue cuando las considere adecuadas y útiles para los fines que persigue el Programa, siempre y cuando no contravengan disposiciones de orden público.

“LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL”

Artículo 18. El Instituto de Competitividad e Inversiones del Distrito Federal es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía técnica, de gestión y presupuestaria de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y se encuentra directamente subordinado a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, y como objeto primordial el de llevar a cabo acciones de promoción y



V LEGISLATURA

**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI
& dip. José Giovanni Gutiérrez
Aguilar**

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

atracción de inversiones nacionales y extranjeras hacia el Distrito Federal; el aumento de la competitividad de las empresas capitalinas en los mercados nacional e internacional, entre otros.

El Instituto tendrá la conformación, así como las atribuciones que se establezca en su Ley Orgánica.

Artículo 19.- Se deroga

Artículo 20.- Se deroga.

Artículo 21.- Se deroga.

TRANSITORIOS.-

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. La instalación de la Junta de Gobierno del Organismo se deberá llevar a cabo dentro de los 45 días naturales siguientes al de la entrada en vigor del presente Decreto.

TERCERO. Una vez instalada la Junta de Gobierno y designado el Director General, deberá expedirse el Reglamento de esta Ley, en un plazo no mayor de 90 días naturales.



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI
& dip. José Giovanni Gutiérrez
Aguilar**

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

CUARTO. Se deroga el Acuerdo por el que se crea el Consejo de Competitividad de la Ciudad de México, publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, el 15 de enero de 2007; por lo cual, la Secretaría de Finanzas y la Oficialía Mayor del Distrito Federal, tomarán las medidas conducentes con la finalidad de que el organismo que se crea, cuente con los recursos materiales, humanos y financieros para sus actividades los cuales integrarán su patrimonio.

QUINTO. El Reglamento, se conducirá en términos del presente Decreto y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

SEXTO.- Se derogan diversas disposiciones de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal.

Dado en el recinto Legislativo de Donceles a los diecisésis días del mes de octubre del año dos mil ocho.

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza

Dip. Rafael Medina Pederzini

Dip. Rafael Calderón Jiménez



V LEGISLATURA

**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI
& dip. José Giovanni Gutiérrez
Aguilar**

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez

Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling

Dip. Lía Limón García

Dip. Federico Manzo Sarquis

Dip. Jorge Palacios Arroyo

Dip. Carlo Fabian Pizano Salinas

Dip. José Manuel Rendón Oberhauser

Dip. Fernando Rodríguez Doval

Dip. Mauricio Tabe Echartea

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento

HOJA DE FIRMAS DE LA “INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL INSTITUTO DE COMPETITIVIDAD E INVERSIONES DEL DISTRITO FEDERAL”

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DE LA COMPETITIVIDAD E INVERSIONES DEL DISTRITO FEDERAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 18; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 19, 20 Y 21, DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL.”

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 310 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
PRESENTE**

El suscrito diputado Octavio Guillermo West Silva, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h), 12 fracción I, 42 fracción XII, 46 fracción I y 47 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I, 17 fracción V, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a su consideración la presente **iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona el artículo 310 del Código Penal para el Distrito Federal**, iniciativa que se fundamenta y motiva bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 310 del Código Penal para el Distrito Federal vigente, establece el tipo penal denominado “Fraude Procesal”, el cual se encuentra previsto en la forma siguiente:

“ARTÍCULO 310. Al que para obtener un beneficio indebido para sí o para otro, simule un acto jurídico, un acto o escrito judicial o altere elementos de prueba y los presente en juicio, o realice cualquier otro acto tendiente a inducir a error a la autoridad judicial o administrativa, con el fin de obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley, se le impondrán de seis meses a seis años de prisión y de cincuenta a doscientos cincuenta días multa. Si el beneficio es de carácter económico, se impondrán las penas previstas para el delito de fraude.

Este delito se perseguirá por querella, salvo que la cuantía o monto exceda de cinco mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, al momento de realizarse el hecho.”

Dicho tipo penal se encuentra previsto en el Título Vigésimo Primero del Código Penal para el Distrito Federal, denominado “Delitos cometidos por particulares ante el Ministerio Público, Autoridad Judicial o Administrativa”.

Asimismo, al Fraude Procesal se le ha definido como “toda maniobra de las partes, de los terceros, del juez o de sus auxiliares, que tienda a obtener o dictar una sentencia con o sin valor de cosa juzgada, o la homologación de un acuerdo procesal u otra resolución judicial con fines ilícitos, o a impedir su pronunciamiento o ejecución”.

Consecuentemente, cuando los individuos acuden ante la autoridad ministerial o jurisdiccional solicitando que se les procure o administre justicia, general e independientemente de su calidad en el proceso, se les protesta para que se conduzcan con verdad, de lo contrario podrán hacerse acreedores a las penas establecidas para tal efecto.

Así, la noción procesal de fraude reviste mayor amplitud, por cuanto comprende toda resolución judicial en que el juzgador ha sido víctima de un engaño, por una de las partes, debido a la presentación falaz de los hechos o las probanzas irregulares, en especial por testigos amañados o documentos alterados, e incluso por efecto de una argumentación engañosa.

En este caso, lo que se intenta proteger es la administración de justicia, ya que el acto en sí afecta puramente la eficacia de la procuración o administración de justicia o, incluso, de la administración pública, por lo que la intención es proteger, mediante la norma ese bien tutelado que constituye la adecuada impartición o procuración de justicia principalmente.

El Fraude Procesal es un delito de peligro, en este sentido es suficiente que el bien jurídico tutelado haya sido expuesto a una lesión o perjuicio para considerar que, con independencia del resultado, es decir, se obtenga o no una resolución favorable para el sujeto activo, el delito se consuma en el momento en que a través de la conducta dolosa se llevan a cabo las acciones que pretenden inducir al error a la respectiva autoridad.

El que exista una sentencia o resolución, en un sentido u otro, resulta irrelevante para la consumación del ilícito. Éste resulta de la conducta realizada al “simular un acto jurídico, un acto o escrito judicial o alterar elementos de prueba y presentarlos en juicio o realizar cualquier otro acto tendiente a inducir a error a la autoridad judicial o administrativa,” conducta que debe de estar dirigida primordialmente a “obtener un beneficio indebido para sí o para otro”.

Empero, aquí encontramos otro elemento que debe evaluarse profundamente, pues el hecho de que se califique en este tipo penal al beneficio como indebido, desvirtúa y hace ineficaz el propio tipo penal, ya que se aparta de la razón primigenia que persigue la tutela del bien jurídico expuesto, pues condiciona la conducta a este elemento, por lo cual queda en un segundo plano, el objetivo del activo consistente en inducir a error a la autoridad que se trate, lo cual resulta incongruente, en virtud de que el tipo penal realmente tiende a proteger a las instituciones judiciales o administrativas de que las partes incurran en este tipo de prácticas fraudulentas.

Se considera necesario por ello, modificar el artículo 310 del Código Penal para que en los términos de esta propuesta se precise que el tipo penal subsiste independientemente del resultado que obtengan las partes en el procedimiento judicial o administrativo que se trate, siendo fundamental para ello, el eliminar del tipo penal la calificación de indebido respecto del presunto beneficio a obtener por

parte del sujeto activo, haciendo congruente la propia norma con su finalidad de tutela.

Finalmente, y de manera orientadora, se enuncia la interpretación que los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, realizaron en la tesis aislada que se emitió bajo el número de registro 169881, que señala:

Registro No. 169881

Localización:

Novena Época

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

XXVII, Abril de 2008

Página: 2370

Tesis: I.6o.P.109 P

Tesis Aislada

Materia(s): Penal

FRAUDE PROCESAL, DELITO, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 310 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL. CUÁNDO SE CONSUMA.

El delito de **fraude procesal** en la hipótesis de cuando el sujeto activo realiza cualquier acto **procesal** con el objeto de lograr una resolución judicial de la que derive un beneficio indebido para sí, se configura sin que necesariamente exista una resolución judicial, incluso que efectivamente se obtenga un beneficio indebido, pues basta con que el acuerdo emitido dentro del proceso tenga como propósito otorgarle dicho beneficio de manera indebida. Ciertamente, se advierte que en el tipo penal en estudio, la intención del legislador fue la de proteger el buen desarrollo de la administración de justicia; por lo que se exige que las actuaciones derivadas del procedimiento judicial estén apegadas a las leyes y se resuelva a favor de quien legalmente tiene la razón, por ende, si el activo realiza actos tendientes a inducir a error a la autoridad judicial para que se pronuncie de determinada forma, de la que puede derivarse un beneficio indebido para sí, entonces, tales actos procesales son por sí mismos suficientes para que se configure el delito de **fraude procesal**, porque, como ya se afirmó, no es necesario que exista una sentencia que resuelva el fondo del asunto, ya que ni siquiera es necesario que se dicte una sentencia para que el delito se consume, sino que es suficiente con que el sujeto activo obtenga cualquier acuerdo dentro del proceso y que de ello se pueda derivar un beneficio indebido para sí, con la consiguiente afectación de la contraparte.

SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo directo 335/2007. 21 de febrero de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: María Elena Leguizamo Ferrer. Secretaria: María Elvira Valladares Martínez.

Por lo anteriormente expuesto, y toda vez que la tarea legislativa implica analizar y adecuar las normas con el fin de garantizar la protección de los bienes jurídicos existentes, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa,

la iniciativa que modifica el primer párrafo del artículo 310 del Código Penal del Distrito Federal, para quedar como sigue:

INICIATIVA DE REFORMA, CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 310 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO 310.- Al que con el propósito de obtener sentencia, resolución o acto administrativo, en beneficio de sí o de otro, altere o simule un acto jurídico, un acto o escrito judicial o elementos de prueba y los presente en juicio, o realice cualquier otro acto tendiente a engañar o inducir a error a la autoridad judicial o administrativa, con independencia del resultado final del proceso judicial o administrativo que se trate, se le impondrán de seis meses a seis años de prisión y de cincuenta a doscientos cincuenta días multa. Si el beneficio es de carácter económico, se impondrán las penas previstas para el delito de fraude.

Este delito se perseguirá por querella, salvo que la cuantía o monto **del beneficio pretendido** exceda de cinco mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, al momento de realizarse el hecho. **En el caso de que la alteración o simulación se relacione con documentos de carácter oficial, el Juez ordenará vista al Ministerio Público, para los efectos legales a que haya lugar.**

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.



Dip. José Manuel Rendón Oberhauser
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

México D.F. a 28 de octubre de 2010

DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
P R E S E N T E

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal

El suscrito, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V Inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 42 Fracción XII y 46 Fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1°, 7°, 10 Fracción I, 17 Fracción IV, 88 Fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 Fracción I, 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL CONCERNIENTES AL DELITO DE SECUESTRO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La inseguridad es un problema evidente, grave y generalizado en el Distrito Federal, por tal motivo la sociedad exige la creación de reformas en la legislación penal, para así poder ofrecer los elementos pertinentes a la solución de las inquietudes y seguridad de los ciudadanos ante el delito de secuestro y sus agravantes, en donde las víctimas y sus familiares encuentran un estado de indefensión respecto de sus agresores.

Es obligación de los representantes crear las bases estructurales para la protección eficaz y responsable de los ciudadanos contra las conductas antisociales que afectan



Dip. José Manuel Rendón Oberhauser
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

directamente a la sociedad. Esta tutela exige una respuesta contundente ante aquellos delitos que atentan contra los derechos fundamentales consagrados en nuestra Constitución.

Empero, ciertas conductas delictivas causan daños graves e irreparables tanto a las víctimas como a sus familiares, creando un clima de inseguridad y temor en la comunidad.

La pena que se impone por la comisión de un delito tiene como propósitos:

- 1.- Proteger a la sociedad frente a la peligrosidad del delincuente;
- 2.- Disuadir a delincuentes potenciales de incurrir en la conducta antisocial tipificada; y
- 3.- Procurar la rehabilitación y reinserción social del delincuente.

Si bien las penas no son la única medida para disminuir y erradicar las conductas delictivas, la impunidad no ayuda en lo absoluto. Es la efectividad en las actividades de prevención e investigación, así como la eficacia en la persecución del delito, lo que verdaderamente hace posible la convivencia social sana y ordenada. Es por lo anterior que reducir la impunidad es preponderante, y la medida adecuada es a través del aumento de las penas para determinados delitos en donde la sociedad lo demanda enérgicamente.

El secuestro es un delito que afecta materialmente tanto al secuestrado como a sus familiares y amigos, mal que no se repara con la pena y que con el tiempo se ha ido acrecentando, llegando al punto de que los ciudadanos lo consideren como algo común y cotidiano.

Nuestra sociedad se encuentra inmersa en un contexto de temor e inseguridad, en dónde es prácticamente inimaginable el hecho de denunciar el secuestro por dos motivos principales: la ineficacia de los órganos competentes y la inseguridad a la que



Dip. José Manuel Rendón Oberhauser
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

los denunciantes se exponen al hacerlo a causa de quienes se supone que ayudarían en el tema podrían estar involucrados con organizaciones plagiadoras.

La presente iniciativa con proyecto de decreto de reforma al Código Penal para el Distrito Federal se avoca al delito de secuestro con la finalidad de esclarecer el tipo penal del delito, sus modalidades, agravantes y atenuantes, así como definir todos los partícipes que pudieran encontrarse en la comisión de este delito, como es el caso de encubridores, negociadores, o personas que teniendo conocimiento de un secuestro, no lo denuncien ante las autoridades correspondientes, entre otros.

Con este mismo espíritu, el artículo 163 es modificado de tal forma, en la que los elementos principales del delito de secuestro se encuentren fraccionados, para así reafirmar que estos elementos no son Sine Quanone, pues para cometer este delito no es necesario que se pida un rescate y se cause un daño. Con el simple hecho de privar de la libertad a una persona y causarle un perjuicio, o un daño, u obligar a la persona o a un tercero a hacer algo o dejar de hacerlo, se cae en el supuesto jurídico mencionado.

De igual forma, es necesario entender que el daño a bienes jurídicos de la víctima o beneficio personal que persigue el o los delincuentes al realizar el delito de secuestro, no es exclusivamente de carácter económico. Lo anterior encuentra razonamiento al analizar el significado de Bien Jurídico, en un primer término. Según el Diccionario Jurídico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, debe entenderse por Bien Jurídico como aquel que tutela el Derecho. Es así como entendemos que las Garantías Individuales son Bienes Jurídicos. En este mismo sentido, las Garantías Individuales son personales e inalienable; al ser inalienable significa que no se encuentran ni en el tráfico comercial ni en el mercado, por lo cual no tienen valor monetario, ergo, no son "derechos económicos".

En un segundo término, es necesario comprender que tampoco es, forzosamente, de carácter económico el beneficio que persigue el delincuente al cometer el delito de secuestro. Lo anterior encuentra sentido al analizar la situación y comprender los



Dip. José Manuel Rendón Oberhauser
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

móviles que pueden llegar a motivar al ciudadano a cometer este delito. Es razonable que el actor de esta conducta persiga un hacer o no hacer independiente a percepciones de valores, pero que sin embargo podrían constituir un beneficio de comodidad, psicológico, de creencia religiosa, de posición social, o cualquier otro.

Esta reforma prevé que el Ministerio Público ejercite la acción penal por oficio y no por querella, toda vez que la gravedad de este delito afecta de forma incalculable a la víctima y a sus familiares. Por lo que se propone derogar el tercer párrafo del artículo 167 del Código Penal para el Distrito Federal.

En lo referente al delito de secuestro en su modalidad de secuestro Express, es necesario precisar la independencia de penas para con las agravantes, así como con los delitos que constituyen a esta modalidad del secuestro: el robo y la extorsión. Esto se hace con la finalidad de combatir uno de los delitos más suscitados en nuestra actualidad, pues es muy sencillo de hacer, dura poco tiempo, y se ejecuta de manera espontánea en la mayoría de los casos. Con lo anteriormente expuesto se propone quedar como sigue:

Artículo 164 BIS. [...]

“Lo anterior con independencia de las demás sanciones que conforme a este Código le correspondan por otros delitos que por su conducta resulten”

Así mismo, es necesario actualizar el catálogo de agravantes que existen en el Código Penal para el Distrito Federal en relación al delito de Secuestro, pues la comisión de éste se ha vuelto más sofisticada, ofreciendo más variables y formas de comisión como características.

Es así de donde se propone añadir al artículo 164 del presente Código trece fracciones más, adecuando esta conducta ilícita a la realidad actual delictuosa.



Dip. José Manuel Rendón Oberhauser
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Como primera adición, se propone una pena de 50 a 70 años y de cinco mil a diez mil días multa para el caso en el que la privación de la libertad y las demás características que integran al delito de secuestro, así como el secuestro express el cual tiene una pena de 20 a 40 años, para ser modificada para quedar de 40 a 60 años. En el supuesto en el que se prolonguen el secuestro por un periodo mayor a los 15 días, se aplicará la primera pena prevista en este párrafo, toda vez que se considera un tiempo mayor al necesario para el delincuente de exigir cualquier beneficio, amenazarle con privarla de la vida o causarle cualquier daño o perjuicio.

De igual forma se pretende contemplar como otra agravante más, el hecho de que el móvil por el cual el delincuente realice ese delito sea terrorismo.

Así mismo, se prevé como otra agravante, si el o los delincuentes utilizan estupefacientes, armas o si se realiza en un camino público o en lugar desprotegido y solitario.

Otro adición más, es el concepto sustancial del “deber ciudadano”, en donde atendiendo a un espíritu solidario y de ayuda mutuo, cualquier persona que tenga conocimiento acerca de la comisión de un secuestro o del paradero de la víctima, está obligado a hacerlo del conocimiento de las autoridades. De contravenir con este supuesto, aquella persona será sujeta de una pena corporal de ocho a doce años de prisión y a una multa que irá de mil a cinco mil días multa.

Lo anterior tiene como espíritu de legislación renovar los deberes ciudadanos y reforzar un concepto de unidad, pues al legislador debe quedarle claro que en la batalla del ejecutivo para con la delincuencia y organizada y en particular el delito de secuestro, se requiere de unidad pueblo-gobierno, si es que se quieren obtener resultados positivos.

En la comisión del delito de secuestro, no sólo deben catalogarse como actores aquellos que privan de la vida a la o las víctimas. También lo son todos aquellos que actúan a favor de los primeros. Es por lo anterior que se propone la adición de cinco



Dip. José Manuel Rendón Oberhauser
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

fracciones ala artículo 166 BIS, abarcando a todo aquel que efectúe cambios de moneda con el producto del secuestro, a quien suministre información a los plagiarios, a quien utilice el producto del rescate, a quien altere, modifique o destruye ilícitamente el lugar o cualquier indicio que pudiera ser útil a las autoridades, o a quien desvíe u obstaculice la investigación de las conductas previstas para el delito de secuestro.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 163 para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 163. Al que prive de la libertad se le aplicarán:

De cuarenta a sesenta años de prisión y de mil a tres mil días multa, si la privación de la libertad se efectúa con el propósito de:

- a) Obtener, para sí o para un tercero, rescate o cualquier beneficio;**
- b) Detener en calidad de rehén a una persona y amenazar con privarla de la vida o con causarle daño para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera;**
- c) Causar daño o perjuicio a la persona privada de la libertad o a terceros.**

El Ministerio Público, en todos los casos en esta materia procederá de oficio y no procederá la reserva del expediente, aún si de las diligencias practicadas no resultan elementos bastantes para hacer la consignación a los tribunales y no aparece que se puedan practicar otras.



Dip. José Manuel Rendón Oberhauser
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

El ejercicio de la acción penal y la ejecución de las sanciones por el delito del secuestro, son imprescriptibles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 163 BIS para quedar como sigue:

ARTÍCULO 163 BIS. (...)

A quien cometa este delito se le impondrá de **cuarenta a sesenta** años de prisión y de **cinco mil a diez** mil días multa. **Lo anterior con independencia de las demás sanciones que conforme a este Código le correspondan por otros delitos que por su conducta resulten.**

ARTÍCULO TERCERO.- Se reforma el artículo 164 y adiciona las fracciones VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX Y XX al artículo 164 para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 164. Las penas previstas en los dos artículos anteriores serán de **cincuenta a setenta** años de prisión y de **cinco mil a diez mil** días multa, si en la privación de la libertad a que se hace referencia en los mismos concurre cualquiera de las circunstancias siguientes:

(...)

VIII. Si la privación de la libertad del secuestrado se prolonga por más de 15 días.

IX. Si se ejecuta la conducta respecto de parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, cuarto de afinidad o primero civil, sobre cónyuge o concubina o concubino permanente, o el autor fuera tutor o encargado de la víctima, o aprovechando la confianza depositada por la víctima en el autor o en alguno o algunos de los partícipes. Para los efectos previstos en este



Dip. José Manuel Rendón Oberhauser
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

artículo, la afinidad será derivada de cualquier forma de matrimonio o unión libre;

X. Cuando se presione la entrega o verificación de lo exigido con amenazas de muerte o lesión o con ejecutar acto que implique grave peligro común o grave perjuicio a la comunidad o a la salud pública;

XI. Cuando el hecho se cometa con fines terroristas;

XII. Si se comete en la persona de un periodista, dirigente sindical, político, religioso, candidato a cargo de elección popular, por razón de sus funciones, ya sea en ejercicio al tiempo del ilícito o con anterioridad al mismo;

XIII. Si la conducta se comete utilizando orden de captura o detención no auténtica o simulando tenerla;

XIV. Si la víctima fuere mujer en estado de gravidez o personas que padecan enfermedades que comprometan su vida;

XV. Si la víctima es entregada a un tercero o a un grupo delictivo;

XVI. Si el delito es cometido con armas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas;

XVII. Cuando el autor sea funcionario bancario, y por su calidad haya obtenido datos personales patrimoniales de la víctima; o

XVIII. En caso de que el secuestrado fallezca después del tiempo en el que se encuentre privado de su libertad a consecuencia de cualquier alteración a su salud o por enfermedad previa que no hubiese sido atendida en forma adecuada por los autores o partícipes del delito.



Dip. José Manuel Rendón Oberhauser
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

XIX. Que se realice en camino público o en lugar desprotegido o solitario.

XX. Que en contra de la víctima se hayan ejercido actos de tortura o violencia sexual.

ARTÍCULO CUARTO.- Se adiciona el artículo 164 BIS para quedar de la siguiente manera:

Artículo 164 BIS. Al que teniendo conocimiento de un secuestro, de la identidad del secuestrador o del paradero de la víctima no lo informe a las autoridades correspondiente por los medios lícitos que tenga a su alcance, se le aplicará de ocho a doce años de prisión y de mil a cinco mil días multa.

ARTÍCULO QUINTO.- Se reforma el artículo 166 BIS y se adiciona las fracciones V, VI, VII, VIII y IX para quedar como sigue:

ARTÍCULO 166 BIS. Se impondrá de **diez a veinte** años de prisión y de **mil a cinco** mil días multa, al que en relación con las conductas sancionadas en este capítulo y fuera de las causas de exclusión del delito previstas por la ley:

(...)

V. Efectúe el cambio de moneda nacional por divisas o de éstas por moneda nacional sabiendo que es con el propósito de pagar el rescate a que se de por el delito de secuestro;

VI. Quien suministre información a favor de los secuestradores con la finalidad de que perdure el secuestro; o

VII. Quien utilice, asegure u oculte el producto de un secuestro teniendo conocimiento de la procedencia de éste.



Dip. José Manuel Rendón Oberhauser
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

VIII. Altere, modifique o destruya ilícitamente el lugar, huellas o vestigios de los hechos delictivos a que se refiere esta ley.

IX. Desvíe u obstaculice la investigación de cualquiera de las conductas del delito de secuestro en cualquiera de sus modalidades.

ARTÍCULO SÉXTO.- Se deroga el tercer párrafo del artículo 167 del Código Penal para el Distrito Federal.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se adiciona el artículo 167 BIS del Código Penal para el Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 167 Bis.- Cuando el actor del delito de secuestro, libere voluntariamente a la persona o personas secuestradas en el tiempo no superior a las cuarenta y ocho horas, sin lograr el fin que se proponía y sin causar daño alguno, la pena aplicable será de uno a cinco años.

La persona investigada o procesada por cualquiera de los delitos tipificados, si durante la investigación judicial revela la identidad de los autores, cómplices, encubridores diferentes a los ya vinculados al proceso, aportando indicios idóneos para la aprehensión y enjuiciamiento de los mismos, que conlleven a la liberación de la persona o personas secuestradas, sin que se haya pagado rescate alguno, quedará exenta de toda pena. En estos casos se mantendrá en secreto la declaración si así lo pide el procesado para salvaguardar su identidad. Esta excusa absolutoria deberá manifestarla la persona investigada o procesada en su declaración informativa o en la ratificación de la misma ante la autoridad competente.

En el ámbito de sus respectivas competencias, el Ministerio Público del Distrito Federal expedirá el Programa para la Protección de Personas.



Dip. José Manuel Rendón Oberhauser
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

El Ministerio Público incorporará a dichos programas a las personas cuya vida o integridad corporal puedan estar en peligro por su intervención en la averiguación previa o el proceso penal, seguido por las conductas previstas en la presente Ley.

El Juez que conozca del procedimiento penal, tomando en consideración al menos lo señalado en el párrafo anterior, podrá ordenar como parte de las medidas cautelares de protección de personas, que sean incorporadas a dichos programas.

La información y la documentación relacionada con las personas protegidas se mantendrán en estricta reserva en términos de las disposiciones aplicables.

En el caso contemplado en el párrafo anterior, y siempre que se haya cumplido la totalidad de los requisitos previstos en el referido párrafo, sin que la persona que pretenda el beneficio haya causado al secuestrado ninguna lesión de las previstas en esta Ley y/o en el Código Penal, ni obtenido ningún beneficio económico; y de haberlo obtenido lo devuelva a la autoridad competente; el Juez decidirá la inmediata libertad del indiciado o la terminación del proceso judicial aún cuando le hubiere dictado auto de detención.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se adiciona el artículo 167 TER para quedar de la siguiente manera:

Artículo 167 TER: Los derechos de las víctimas y ofendidos del delito del secuestro, están contenidas en la Ley de Protección a las Víctimas del Delito de Secuestro del Delito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.



Dip. José Manuel Rendón Oberhauser
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

DADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS 26 DÍAS DE OCTUBRE DEL AÑO 2010.

SIGNAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. JOSE MANUEL RENDON OBERHAUSER

DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR

DIP. GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING

DIP. CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS

DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS

DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL

DIP. LÍA LIMÓN GARCÍA



Dip. José Manuel Rendón Oberhauser
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA

SIGNA EL DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO

DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ

DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO

DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

PROPOSICIONES .





RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A ASIGNAR PRESUPUESTO PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE DESASOLVE EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL

**DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
PRESENTE.**

El suscrito, a nombre del Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, **LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A ASIGNAR PRESUPUESTO PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE DESASOLVE EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL**, al tenor de los siguientes:



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

ANTECEDENTES

- 1.** Los mercados públicos como fuente de abasto histórica viven en la mayoría de los casos el peor de los escenarios ya que algunos de ellos aparentan ser lugares peligrosos e insalubres para realizar las compras.
- 2.** Por otro lado los mercados han sido históricamente centros de abasto donde se ofrecen productos frescos, de primera calidad y a un precio justo, por lo cual es necesario revertir la imagen a la cual se hace mención en el punto anterior, sin duda el atender las necesidades tanto estructurales como sanitarias, sería un paso importante hacia el resurgimiento de estos entes económicos.
- 3.** La Secretaría de Desarrollo Económico implementó el Programa de Descentralización de Mercados Públicos en 2001, cuyo principal objetivo es hacer que las Delegaciones manejen íntegramente el presupuesto destinado para la conservación y mantenimiento de estos, y dotarlos con elementos suficientes para lograr el mejoramiento de la capacidad de gestión, permitiéndoles actuar con prontitud, eficacia y sensibilidad en esta materia, a fin de mejorar su competitividad, delineando estrategias y políticas de abasto eficientes que permitan un mejor servicio.
- 4.** Con el Programa de Descentralización de Mercados Públicos se dio un importante paso para hacer de estos lugares más competitivos económicamente, limpios y en óptimas condiciones para resultar atractivos para los consumidores, aun que es claro que todavía muchos mercados

SE EXHORTA AL LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A ASIGNAR PRESUPUESTO PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE DESASOLVE EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

cuentan con carencias en infraestructura y mantenimiento, por la falta de presupuesto.

5. En recorridos realizados por los integrantes de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, se detectaron diversos problemas, entre ellos la falta de desasolve por lo cual es urgente se implemente un programa de desasolve ya que los charcos y los malos olores están por doquier ocasionando así la perdida de clientes y que la práctica comercial no se realice en unas condiciones de salubridad más optimas.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos como lo es el caso de los mercados.

SEGUNDO. Que de conformidad con artículo 47, fracción II, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, los servidores públicos deberán formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.

SE EXHORTA AL LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A ASIGNAR PRESUPUESTO PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE DESASOLVE EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

TERCERO. Que de conformidad al artículo 124, fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los Órganos Político Administrativos, administrar los mercados públicos asentados en su demarcación territorial de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables.

CUARTO. Que de conformidad al artículo 125, fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los Órganos Político Administrativos a través de su Dirección General de Administración, administrar los recursos humanos, materiales y financieros, conforme a las políticas, lineamientos, criterios y normas establecidas por la Oficialía Mayor y la Secretaría de Finanzas.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 52 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución, normar y supervisar las operaciones y funcionamiento de los mercados públicos, en la que se debe realizar obras de mantenimiento prioritarias, como cambio de instalaciones de gas, eléctricas, de drenaje y fachadas.

SEXTO. Que por su naturaleza en el ofrecimiento de bienes y servicios de primera necesidad que prestan los mercados públicos en el Distrito Federal, en beneficio de los habitantes, es necesario y prioritario el apoyo, en el corto plazo, con recursos contemplados en el Presupuesto de Egresos del próximo ejercicio fiscal 2010.

SÉPTIMO. Que con la aplicación oportuna de recursos suficientes, se estará cumpliendo con uno de principales mandatos y demandas sociales.

SE EXHORTA AL LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A ASIGNAR PRESUPUESTO PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE DESASOLVE EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

Asumiendo un compromiso con los ciudadanos, para otorgar un bienestar, a fin de acceder a los productos de la canasta básica a los capitalinos del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA AL LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A ASIGNAR PRESUPUESTO PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE DESASOLVE EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL

México D.F., a 26 de octubre de 2010

Dip. Rafael Calderón Jiménez

SE EXHORTA AL LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A ASIGNAR PRESUPUESTO PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE DESASOLVE EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. LUÍS ROSENDO GUTIÉRREZ ROMANO, A VERIFICAR LA CLASIFICACIÓN DE MANZANAS ESTABLECIDA EN LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y EN SU CASO REALIZAR LAS RECLASIFICACIONES CORRESPONDIENTES.

**DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
PRESENTE.**

El suscrito Diputado, a nombre del Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. LUÍS ROSENDO GUTIÉRREZ ROMANO, A VERIFICAR LA CLASIFICACIÓN DE MANZANAS ESTABLECIDA EN LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y EN SU CASO REALIZAR LAS RECLASIFICACIONES CORRESPONDIENTES**, Al tenor de los siguientes:

SE EXHORTA AL TITULAR DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. LUÍS ROSENDO GUTIÉRREZ ROMANO, A VERIFICAR LA CLASIFICACIÓN DE MANZANAS ESTABLECIDA EN LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y EN SU CASO REALIZAR LAS RECLASIFICACIONES CORRESPONDIENTES



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

ANTECEDENTES

1. En el mes de enero del año en curso se aprobaron modificaciones al Código Fiscal del Distrito Federal, una de las que mas ha causado controversia entre la ciudadanía y los mismos Legisladores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es el nuevo esquema de cobro para el suministro de Agua potable, el cual fue clasificado por colores y por niveles, popular, bajo, medio y alto.
2. El pasado 24 de febrero del año en curso se reclasificaron las tarifas de agua de 8,639 manzanas, el 16% de las 54,666 en que se divide el DF. Estas manzanas, ahora reclasificadas, fueron catalogadas erróneamente por la administración local. Sin embargo, es difícil saber cómo fue cometido tal error, ya que la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal ni aclaró ni mostró los datos con los que se construyeron los indicadores para catalogar las manzanas en popular, bajo, medio o alto.

Con las correcciones, el 75% de las manzanas estarán clasificadas como popular y baja (de 1,750,000 mil usuarios domésticos, sólo 400,000 se ubicarán en las clasificaciones de cobro media y alta); 75 colonias de alta marginación tendrán condonación total; 189 colonias populares quedan con tarifa fija; nueve de cada 10 usuarios de uso doméstico tendrán subsidio entre 60% y 90%; y los grupos vulnerables se beneficiarán con una reducción del 50%.

3. Sin lugar a dudas el nuevo esquema tarifario para el cobro de agua potable en el Distrito Federal, mantiene numerosos errores ya que ciudadanos que pagaban bimestralmente por el uso y aprovechamiento de este servicio un aproximado de

SE EXHORTA AL TITULAR DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. LUIS ROSENDO GUTIÉRREZ ROMANO, A VERIFICAR LA CLASIFICACIÓN DE MANZANAS ESTABLECIDA EN LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y EN SU CASO REALIZAR LAS RECLASIFICACIONES CORRESPONDIENTES



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

ciento cincuenta pesos, al día de hoy su recibo les esta llegado por montos hasta de mil quinientos pesos.

4. Como Vicepresidente de la Comisión de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, he recibido la queja de un gran numero de ciudadanos inconformes con el cobro de agua al que actualmente están sujetos, ya que comentan que su recibo se ha incrementado hasta en un 1000%, lo que sin duda refleja los errores cometidos a la hora de realizar la clasificación de manzanas.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad al artículo 172, fracción I, inciso a, del Código Fiscal del Distrito Federal, están obligados al pago de los Derechos por el Suministro de Agua que provea el distrito Federal, los usuarios del servicio. El monto de dichos derechos comprenderá las erogaciones necesarias para adquirir, extraer, conducir y distribuir el líquido, así como su descarga a la red de drenaje, y las que se realicen para mantener y operar la infraestructura necesaria para ello, y se pagaran bimestralmente, de acuerdo a las tarifas que a continuación se indican, **I.** En caso de que se encuentre instalado o autorizado el medidor por parte del Sistema de Aguas, los derechos señalados se pagarán de acuerdo a lo siguiente, **a).** Tratándose de tomas de uso doméstico, que para efectos de este Código son las que se encuentren instaladas en inmuebles de uso habitacional, el pago de los derechos correspondientes se hará conforme al volumen de consumo

SE EXHORTA AL TITULAR DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. LUIS ROSENDO GUTIÉRREZ ROMANO, A VERIFICAR LA CLASIFICACIÓN DE MANZANAS ESTABLECIDA EN LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y EN SU CASO REALIZAR LAS RECLASIFICACIONES CORRESPONDIENTES



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

medio en el bimestre, a esta tarifa se le otorgaran subsidios de acuerdo a la manzana donde se ubique la toma de agua de los usuarios del servicio, que podrá ser popular, bajo, medio y alta, para tal efecto la Asamblea emitirá la relación considerando las regiones o manzanas.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde al titular de la Tesorería del Distrito Federal, coordinar el proyecto y calculo de los ingresos del Distrito Federal, elaborar el presupuesto de ingresos y formular el anteproyecto de iniciativa de Ley de Ingresos del Distrito Federal, con la participación de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal.

TERCERO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción III, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde al titular de la Tesorería del Distrito Federal, participar en la formulación de los anteproyectos de iniciativas de leyes fiscales del Distrito Federal, sus reformas y adiciones, en coordinación con la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal.

CUARTO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción IV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde al titular de la Tesorería del Distrito Federal, interpretar y aplicar en el orden administrativo, las leyes y demás disposiciones fiscales del Distrito Federal, así como las de carácter Federal cuya aplicación este encomendada al propio Distrito Federal.

SE EXHORTA AL TITULAR DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. LUIS ROSENDO GUTIÉRREZ ROMANO, A VERIFICAR LA CLASIFICACIÓN DE MANZANAS ESTABLECIDA EN LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y EN SU CASO REALIZAR LAS RECLASIFICACIONES CORRESPONDIENTES



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

QUINTO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde al titular de la Tesorería del Distrito Federal, recibir y resolver las solicitudes de devolución o compensación de créditos fiscales a favor de los contribuyentes, en los términos de las disposiciones fiscales aplicables.

SEXTO. Que en atención a lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea del Distrito Federal, Título Segundo, Capítulo II, Artículo 13, Fracción II, es facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de Administración Pública, dirigir a través de la Mesa directiva, por acuerdo del pleno o por conducto de la Comisión de gobierno peticiones y recomendaciones alas autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

SÉPTIMO. Que son constantes las quejas vecinales ciudadanas por los cobros excesivos en sus recibos de agua, por lo que es necesario se estudie la clasificación de manzanas en el Distrito Federal y en caso de presentar inconsistencias proceder a la reclasificación de las mismas.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

SE EXHORTA AL TITULAR DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. LUIS ROSENDO GUTIÉRREZ ROMANO, A VERIFICAR LA CLASIFICACIÓN DE MANZANAS ESTABLECIDA EN LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y EN SU CASO REALIZAR LAS RECLASIFICACIONES CORRESPONDIENTES



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA AL TITULAR DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. LUÍS ROSENDO GUTIÉRREZ ROMANO, A VERIFICAR LA CLASIFICACIÓN DE MANZANAS ESTABLECIDA EN LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y EN SU CASO REALIZAR LAS RECLASIFICACIONES CORRESPONDIENTES.

México D.F., a 26 de octubre de 2010

Dip. Rafael Calderón Jiménez

SE EXHORTA AL TITULAR DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. LUÍS ROSENDO GUTIÉRREZ ROMANO, A VERIFICAR LA CLASIFICACIÓN DE MANZANAS ESTABLECIDA EN LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y EN SU CASO REALIZAR LAS RECLASIFICACIONES CORRESPONDIENTES



V LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO 2010**

H. ASAMBLEA:

EL DIP. JOSÉ ALBERTO COUNTOLENC GÜEMEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a la consideración de este cuerpo legislativo, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE OBRAS Y SERVICIOS Y DEL MEDIO AMBIENTE, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, LO RELATIVO AL PROYECTO CIUDAD DEL CONOCIMIENTO, BIOMETROPOLIS,** bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante los últimos años el Gobierno del Distrito Federal ha realizado diversas obras públicas en materia de transporte, vialidad e hidráulicas, las cuales reconocemos que han contribuido a elevar el nivel de vida de la población, además de generar empleos.



En diciembre de 2009, fue anunciado por el Jefe de Gobierno del Distrito federal junto con el rector de la UNAM, un nuevo proyecto denominado Ciudad del Conocimiento, Campus Biometrópolis, inscrito en el marco de las Ciudades del Conocimiento, que pretende vincular a la Capital con la economía del conocimiento, mediante la participación e inversión de los sectores público, privado y académico.

Dicho proyecto promoverá la ciencia y tecnología en tres ejes principales: Investigación y desarrollo en materia de salud; medio ambiente y urbanismo.

Se anunció que Biometrópolis colocará a la medicina mexicana en el más alto nivel internacional.

Detonará una nueva base económica de alta tecnología en la Ciudad de México; instalaciones y equipos validados con estándares internacionales.



Vinculación con la capacidad de investigación de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, los Institutos Nacionales de Salud Pública y el conjunto de las universidades públicas y privadas del Distrito Federal, así como la vinculación con la industria, incubadoras y capital de riesgo.

Consevará los valores ecológicos y geológicos de la Ciudad de México, el 50% del predio estará destinado a áreas verdes y se creará un área natural protegida en 25 hectáreas, las cuales serán administradas por la UNAM y la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, se implementará un plan estructurado de protección al sistema de tubos lávicos y un plan integral de agua que garantiza el 100% de la recarga del acuífero, dispositivos de ahorro, tratamiento y reuso.

Además de la conexión de Biometrópolis con la UNAM e Institutos Nacionales de Salud mediante el sistema PUMABUS.



El 21 de mayo de este año el Jefe de Gobierno reportó un avance en el diseño para construir biometropolis, sin embargo no se conoce la etapa de avance en la que se encuentra el diseño de este proyecto, o si ya se encuentra en la etapa de construcción y cuál será el tiempo de ejecución.

No tenemos conocimiento de los recursos financieros y porcentajes de participación que serán invertidos por el sector público, privado y académico, ni mucho menos los lineamientos de construcción, procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida o licitación para la ejecución de la obra y las empresas que participaran.

Es importante que el Gobierno de la ciudad transparente las obras públicas y proyectos, además de transparentar las finanzas públicas de su administración.



V LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO 2010**

Se debe poner a disposición de los ciudadanos y de esta Asamblea Legislativa, la información que permita conocer a detalle las obras y proyectos a ejecutarse en esta capital, pues en esa medida se podrá garantizar una verdadera rendición de cuentas.

Con más razón cuando se dice que este proyecto ofrecerá mejores opciones de estudio, práctica profesional, empleo y seguridad, así como nuevas opciones de salud, prevención y tratamiento a la población, respecto a disciplinas relativas a enfermedades de mayor incidencia entre los mexicanos.

En este sentido, resulta relevante la información solicitada a través de este punto de acuerdo, pues recordemos que de conformidad con lo establecido en el artículo 42 fracción I del Estatuto de Gobierno y del artículo 10 fracción III de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este órgano es el que aprueba el Presupuesto de Egresos de cada año, que incluye por supuesto, los proyectos y obras a ejecutarse en esta ciudad.



En este sentido y por su trascendencia e importancia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracciones XX y XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicitará a las Secretarías de Obras y Servicios, del Medio Ambiente y de Salud, todas del Distrito Federal, informen a este órgano legislativo todo lo relativo al proyecto Ciudad del Conocimiento, biometrópolis.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. Se exhorta a las Secretarías de Obras y Servicios, y del Medio Ambiente, todas del Distrito Federal, a que en un término de 15 días hábiles contados a partir de la aprobación del presente punto de acuerdo, envíen un informe por escrito y pormenorizado a los integrantes de esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sobre el proyecto denominado, "Ciudad del Conocimiento Campus bio metrópolis" en donde se especifique lo siguiente:



V LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO 2010**

- a) Lineamientos de construcción;
- b) Alcances y condiciones de la participación de la iniciativa privada, de la UNAM y de otras instituciones académicas, así como del Gobierno del Distrito Federal;
- c) Inversión total del proyecto;
- d) Extensión del predio que se utilizará;
- e) Procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida o licitación para la ejecución de la obra
- f) Empresas que participarán;
- g) Fecha de inicio y conclusión del proyecto;
- h) Permisos de uso de suelo, manifestación de impacto ambiental y estudios de riesgo y;
- i) Porcentajes de participación financiera del sector público, privado y académico.
- j) Como serán invertidos los 500 millones de pesos que el gobierno local solicita para este proyecto.



V LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO 2010**

**Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de
México.**

Dip. José Alberto Counttolenc Güemez

Dado en el Recinto Legislativo, a los 26 días del mes octubre de del dos mil diez.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, INFORMACIÓN SOBRE EL ÍNDICE DELICTIVO ACTUAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, **LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, INFORMACIÓN SOBRE EL ÍNDICE DELICTIVO ACTUAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**, al tenor de los siguientes:

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, INFORMACIÓN SOBRE EL ÍNDICE DELICTIVO ACTUAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

ANTECEDENTES

1. El 29 de abril de 1967 se publica en el Diario Oficial el decreto presidencial mediante el cual se crea un organismo público descentralizado, el Sistema de Transporte Colectivo, siendo el principal promotor de este proyecto el Ingeniero Bernardo Quintana al frente de la empresa Constructores Civiles y Asociados (ICA), con el propósito de construir, operar y explotar un tren rápido con recorrido subterráneo para el transporte público del Distrito Federal, la Ciudad de México presentaba graves problemas de transporte público y congestionamiento en la red vial particularmente en la zona Centro donde se concentraban el 40 por ciento del total diario de los viajes realizados dentro de la ciudad, en esta zona en las horas pico de tráfico, la velocidad de circulación era menor a la de una persona caminando. El Metro es probablemente la obra civil y arquitectónica más grande y compleja de la Ciudad de México.

2. Desde hace varios años el problema de los llamados “Vagoneros”, ha sido una constante en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, ya que pese a los esfuerzos realizados por la Secretaría de Seguridad Pública, día a día estos delincuentes siguen cometiendo ilícitos, lo que sin duda es preocupante ya que se ha anunciado en reiteradas ocasiones que dicho sistema es de los mas vigilados del Distrito Federal.

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, INFORMACIÓN SOBRE EL ÍNDICE DELICTIVO ACTUAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

3. La delincuencia en el Transporte Colectivo Metro, se manifiesta de muchas formas, desde actos como lo ocurrido el pasado 18 de Septiembre del 2009, donde un sujeto disparó contra los pasajeros que se encontraban en la estación del metro Balderas de la línea 3 hasta secuestros Express, robo de bolsos, cadenas y relojes entre otras.

4. Sin lugar a dudas el incidente al que hace mención el punto anterior en relación a la balacera del metro Balderas el cual dejo como saldo una persona fallecida, fue un parte aguas para redoblar la seguridad y los operativos en el ya mencionado transporte; el Director General de dicho sistema, Francisco Bojórquez Hernández ha comentado que dentro de las diversas medidas de seguridad se encuentran desde el rescate en materia de infraestructura hasta la utilización de mas de 3400 cámaras de vigilancia y mas de 3000 elementos de seguridad que se reparten en tres turnos distintos, lo cual si bien parece suficiente aun no puede erradicar por completo los ilícitos que se cometan a diario.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, INFORMACIÓN SOBRE EL ÍNDICE DELICTIVO ACTUAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 3, fracción I de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 3, fracción V de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría, efectuar en coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, estudios sobre los actos delictivos denunciados y no denunciados e incorporar esta variable en el diseño de las políticas en materia de prevención del delito.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría. Mantener el orden y la tranquilidad públicos en el Distrito Federal.

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 27, fracción I y III de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal,

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, INFORMACIÓN SOBRE EL ÍNDICE DELICTIVO ACTUAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

corresponde a la Secretaría, proteger la integridad física de las personas y sus bienes y prevenir la comisión de infracciones y delitos.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 31, fracción IV de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría, Brindar protección a las personas que participen en grandes concentraciones así como a las que, por la realización de las mismas, resulten afectadas en el desarrollo normal de sus actividades.

SEXTO. Que se reconoce el esfuerzo y el trabajo realizado por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, así como de los responsables encargados del Sistema de Transporte Colectivo Metro, sin embargo aun falta mucho por trabajar para que este sistema sea un transporte donde los ciudadanos puedan viajar tranquilos y seguros, por lo anterior es necesario recibir la información solicitada para de esta forma poder generar propuestas conjuntas que erradiquen por completo la delincuencia del metro de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, INFORMACIÓN SOBRE EL ÍNDICE DELICTIVO ACTUAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

ÚNICO.- SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, INFORMACIÓN SOBRE EL ÍNDICE DELICTIVO ACTUAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

México D.F., a 28 de Octubre de 2010

Firman en apoyo al presente Punto de acuerdo:

Dip. Rafael Calderón Jiménez _____

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza _____

Dip. Jorge Palacios Arroyo _____

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo _____

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez _____

Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar _____

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling _____

Dip. Lía Limón García _____

Dip. Federico Manzo Sarquis _____

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, INFORMACIÓN SOBRE EL ÍNDICE DELICTIVO ACTUAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini -----

Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas -----

Dip. José Manuel Rendón Oberhauser -----

Dip. Fernando Rodríguez Doval -----

Dip. Mauricio Tabe Echartea -----

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento -----

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, INFORMACIÓN SOBRE EL ÍNDICE DELICTIVO ACTUAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ARRASTRE DE GRÚAS EN EL INTERIOR DEL FIDEICOMISO CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente **LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ARRASTRE DE GRÚAS EN EL INTERIOR DEL FIDEICOMISO CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes:

LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ARRASTRE DE GRÚAS EN EL INTERIOR DEL FIDEICOMISO CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

ANTECEDENTES

1. El arrastre por grúas ha representado un fuerte ingreso principalmente para el Gobierno del Distrito Federal, para el 2009 se tuvo reporte de que las ganancias por infringir el Reglamento de Tránsito Metropolitano ascendían a 162 millones 888 mil 750 pesos durante el primer semestre.

Los datos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, obtenidos mediante una solicitud de acceso a la información pública, revelaron que 217 mil 185 vehículos habían sido remitidos a los 39 depósitos.

2. Al día de hoy hay cuatro empresas concesionadas: Construcción y Diseño de los Ángeles SA de CV, Transperc SA de CV, Grupo Conagra y Fernando de José Federico Ramírez, éstas cuentan con 165 grúas de las 226 autorizadas para utilizarse en las 16 delegaciones de la capital.

El Gobierno de la Ciudad cobra por el arrastre de cada vehículo cinco días de salario mínimo, es decir 287 pesos además del servicio de la grúa, que cobra 508 pesos, a este gasto se le suma el costo por el lugar que ocupa en el corralón, es decir, 52 pesos por día. El total de la multa básica, al estar mal estacionado o en doble fila, es de 847 pesos.

LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ARRASTRE DE GRÚAS EN EL INTERIOR DEL FIDEICOMISO CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

3. En días pasados se implemento un programa de grúas al interior de la Central de Abasto ubicada en la Delegación Iztapalapa, el cual si bien contribuirá a desahogar las congestiones vehiculares del mismo, es aun desconocido para muchos de los comerciantes que ejercen su actividad comercial en dicho centro de abasto.

4. Al interior de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos se han recibido algunas quejas por la situación ya mencionada, por lo cual en cumplimiento a las atribuciones que confiere el poder Legislativo, se estima pertinente solicitar la información necesaria a fin de poder orientar a los ciudadanos interesados en el tema.

5. Por otro lado es importante recalcar que hay que transparentar a donde es destinado el recurso que se obtiene por la infracción y el arrastre de las grúas, cuanto se va al gasto corriente del Distrito Federal y cuanto es lo que obtienen las empresas concesionadas, esta información ya fue solicitada en su momento de manera general y la misma no ha sido entregada, por lo que sería un gran avance que se enviaran datos al respecto de cuanto recauda el Gobierno de la Ciudad tan solo en lo que se refiere a la Central de Abasto.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ARRASTRE DE GRÚAS EN EL INTERIOR DEL FIDEICOMISO CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad al artículo 30 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, A la Secretaría de Finanzas corresponde el despacho de las materias relativas a: el desarrollo de las políticas de ingresos y administración tributaria, la programación, presupuestación y evaluación del gasto público del Distrito Federal, así como representar el interés del Distrito Federal en controversias fiscales y en toda clase de procedimientos administrativos ante los tribunales en los que se controveja el interés fiscal de la Entidad, Específicamente en las atribuciones de recaudar, cobrar y administrar los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos, aprovechamientos y demás ingresos a que tenga derecho el Distrito Federal en los términos de las leyes aplicables

SEGUNDO. Que de conformidad al título tercero, capítulo IX, sección séptima, artículo 231, del Código Fiscal del Distrito Federal, por el servicio de almacenaje de cualquier tipo de vehículo, se pagará por cada día un derecho, a partir del día siguiente en que entre el vehículo de \$52.00, en tanto los propietarios no los retiren.

TERCERO. Que de conformidad al título tercero, capítulo IX, sección séptima, artículo 232, del Código Fiscal del Distrito Federal, Las autoridades fiscales, en el registro de ingresos por concepto de los derechos por servicios de control vehicular, deberán registrar el concepto de cobro. Antes del 31 de enero, las autoridades fiscales remitirán a las de transportes y vialidad, un informe de los ingresos por este servicio, correspondiente al ejercicio fiscal

LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ARRASTRE DE GRÚAS EN EL INTERIOR DEL FIDEICOMISO CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

del año inmediato anterior, a efecto de que estas últimas efectúen una conciliación entre los servicios prestados y los ingresos percibidos.

CUARTO. Que de conformidad al artículo 16, fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno tiene atribuciones indelegables como declarar administrativamente la nulidad, caducidad o revocación de concesiones.

QUINTO. Que de conformidad al artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en la administración general de la seguridad pública, la Policía tendrá entre otras atribuciones, mantener el orden y la tranquilidad públicos en el Distrito Federal.

SEXTO. Que de conformidad al artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en la administración general de la seguridad pública, la Policía tendrá entre otras atribuciones, realizar funciones de control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública.

SÉPTIMO. Que de conformidad al artículo 34, fracción I, II, IV, V, VI, VII de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, La atribución de realizar funciones de control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública, a que se refiere la fracción IX del artículo 26 de esta Ley, comprende, aplicar la normativa en lo que se refiere al control del tránsito y la vialidad, la preservación del orden público

LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ARRASTRE DE GRÚAS EN EL INTERIOR DEL FIDEICOMISO CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

y la seguridad, así como las demás leyes y reglamentos relativos, coordinando sus actividades con otras autoridades competentes.

OCTAVO. Que de conformidad al artículo 53, fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico a través de su Dirección General de la Central de Abasto, coordinar, normar y supervisar la operación y funcionamiento de la Central de Abasto del Distrito Federal.

NOVENO. Que de conformidad al artículo 53, fracción VII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico a través de su Dirección General de la Central de Abasto, participar con las diversas áreas de la Administración Pública del Distrito Federal, que en el ámbito de sus respectivas competencias elaboren políticas y programas que incidan directa o indirectamente en la operación y funcionamiento de la Central de Abasto del Distrito Federal, como lo son la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Transportes y Vialidad y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

DÉCIMO. Que es facultad tanto del Jefe de Gobierno, el Secretario de Seguridad Pública y el Secretario de Finanzas del Distrito Federal todos los aspectos referentes a las grúas, como las concesiones, la recaudación por aprovechamientos y la aplicación de la normatividad por la que se rigen así como es facultad de la Secretaría de Desarrollo Económico lo referente a la Central de Abasto.

LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ARRASTRE DE GRÚAS EN EL INTERIOR DEL FIDEICOMISO CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO LUÍS EBRARD CASAUBÓN Y SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, LA INFORMACIÓN RESPECTIVA SOBRE LA O LAS EMPRESAS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE ARRASTRE DE VEHÍCULOS AL INTERIOR DEL FIDEICOMISO CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO:

EL INFORME DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

1. PROCEDIMIENTO QUE SE LLEVO A CABO PARA LA ENTREGA DE LA CONCESIÓN SOBRE EL ARRASTRE DE VEHÍCULOS EN EL INTERIOR DEL FIDEICOMISO CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
2. EXPEDIENTE DONDE SE CONTENGA EL CONTRATO DE CONCESIÓN SOBRE EL ARRASTRE DE VEHÍCULOS EN EL INTERIOR DEL FIDEICOMISO CENTRAL DE ABASTOS, QUE CONTENGA LOS TÉRMINOS LEGALES Y DE APLICACIÓN DEL MISMO, LAS PARTES QUE CELEBRARON DICHO CONTRATO, PENAS CONVENCIONALES, ACTAS CONSTITUTIVA DE CADA EMPRESA.

LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ARRASTRE DE GRÚAS EN EL INTERIOR DEL FIDEICOMISO CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

SEGUNDO. SE SOLICITA AL SECRETARIO DE FINANZAS EL C. ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE EL MONTO DE LOS RECURSOS QUE INGRESAN A LAS ARCAS DEL DISTRITO FEDERAL POR EL CONCEPTO DE INFRACCIONES Y ARRASTRES DE GRÚAS, CONCRETAMENTE LOS ARRASTRES EFECTUADOS EN EL FIDEICOMISO CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

TERCERO. SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB INFORMACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS QUE ESTÁ TOMANDO LA SECRETARÍA A SU CARGO PARA ERRADICAR LOS ACTOS DE PREPOTENCIA Y PROVOCACIÓN QUE TIENEN ALGUNOS DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD QUE VAN EN EL INTERIOR DE LAS GRÚAS HACIA CON LOS CIUDADANOS.

CUARTO. SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LIC. LAUDA VELÁZQUEZ ALZÚA CUALQUIER INFORMACIÓN REFERENTE A YA MENCIONADO PROGRAMA DE REORDENAMIENTO VIAL QUE SE LLEVA A CABO AL INTERIOR DEL FIDEICOMISO CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ARRASTRE DE GRÚAS EN EL INTERIOR DEL FIDEICOMISO CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

México D.F., a 28 de Octubre de 2010

Firman en apoyo al presente Punto de acuerdo:

Dip. Rafael Calderón Jiménez

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza

Dip. Jorge Palacios Arroyo

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez

Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling

Dip. Lía Limón García

Dip. Federico Manzo Sarquis

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini

Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas

Dip. José Manuel Rendón Oberhauser

LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ARRASTRE DE GRÚAS EN EL INTERIOR DEL FIDEICOMISO CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

Dip. Fernando Rodríguez Doval -----

Dip. Mauricio Tabe Echartea -----

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento -----

LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ARRASTRE DE GRÚAS EN EL INTERIOR DEL FIDEICOMISO CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ASIGNE UN PRESUPUESTO DE 5.000.000 MILLONES DE PESOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL QUE CRUCE DE LA CALLE FORESTA, EN LA COLONIA GUADALUPE TLALPAN AL PERIFÉRICO SUR, COLONIA ARENAL TEPEPAN EN LA DELEGACIÓN TLALPAN.

**DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ASIGNE UN PRESUPUESTO DE 5.000.000 MILLONES DE PESOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL QUE CRUCE DE LA CALLE FORESTA, EN LA COLONIA GUADALUPE TLALPAN AL PERIFÉRICO SUR, COLONIA ARENAL TEPEPAN EN LA DELEGACIÓN TLALPAN**, al tenor de los siguientes:

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ASIGNE UN PRESUPUESTO DE 5.000.000 MILLONES DE PESOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL QUE CRUCE DE LA CALLE FORESTA, EN LA COLONIA GUADALUPE TLALPAN AL PERIFÉRICO SUR, COLONIA ARENAL TEPEPAN EN LA DELEGACIÓN TLALPAN.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

ANTECEDENTES

1. Tlalpan es una de las 16 delegaciones del Distrito Federal, es la delegación más extensa del mismo, su territorio representa el 20.7 por ciento del área total del Distrito Federal, aunque más del 80% de su territorio es rural, sus límites geográficos de están fijados por los Decretos de 1899 y 1970, los cuales mencionan que limita al Norte con las delegaciones Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Coyoacán; al Este con Xochimilco y Milpa Alta; al Sur con el Estado de Morelos, y al Oeste con el Estado de México y la delegación Magdalena Contreras.

2. La zona donde se propone construir el puente peatonal, se caracteriza por la gran afluencia de ciudadanos, toda vez que en ella transitan a diario entre 5000 y 10000 personas, esto debido a que de un lado del periférico se encuentra el Instituto Nacional de Medicina Genómica y al otro lado se ubica la ESCA de Tepepan (Escuela Superior de Comercio y Administración, IPN).

3. Sin duda este puente cumpliría con los requisitos necesarios para su construcción en cuanto a necesidades se refiere ya que las determinantes para la construcción de todo puente son, el crecimiento demográfico y por ende el vehicular y la necesidad de seguridad de los peatones.

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ASIGNE UN PRESUPUESTO DE 5.000.000 MILLONES DE PESOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL QUE CRUCE DE LA CALLE FORESTA, EN LA COLONIA GUADALUPE TLALPAN AL PERIFÉRICO SUR, COLONIA ARENAL TEPEPAN EN LA DELEGACIÓN TLALPAN.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal."

SEGUNDO. Que relación al presupuesto, se menciona en el Artículo 47, Fracción II, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que los servidores públicos deberán:..."Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos

TERCERO. En la estructura del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su artículo 28, párrafo primero nos dice que el despacho de los asuntos de la Asamblea comprende el examen e instrucción de estos hasta su dictamen u opinión que deberá elaborar la comisión o comisiones a las que les sea turnado para su trámite.

CUARTO. Que de conformidad con los artículos 10 fracción III y 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, a través de la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, podrá examinar, discutir y aprobar el proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos, sobre los recursos que se asignaran a cada una de las dependencias

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ASIGNE UN PRESUPUESTO DE 5.000.000 MILLONES DE PESOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL QUE CRUCE DE LA CALLE FORESTA, EN LA COLONIA GUADALUPE TLALPAN AL PERIFÉRICO SUR, COLONIA ARENAL TEPEPAN EN LA DELEGACIÓN TLALPAN.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

y órganos desconcentrados como lo es el caso de la Delegación Tlalpan y concretamente la construcción de un obra en beneficio de los ciudadanos.

QUINTO. Que debido al incremento de vehículos que transitan por las avenidas de la Delegación Tlalpan y concretamente de la zona donde se plantea la construcción del puente peatonal, es urgente garantizar la seguridad de la ciudadanía y crear un ambiente de confianza misma que dan los puentes peatonales y así lograr disminuir los accidentes en esta importante vialidad.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ASIGNE UN PRESUPUESTO DE 5.000.000 MILLONES DE PESOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL QUE CRUCE DE LA CALLE FORESTA, EN LA COLONIA GUADALUPE TLALPAN AL PERIFÉRICO SUR, COLONIA ARENAL TEPEPAN EN LA DELEGACIÓN TLALPAN.

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ASIGNE UN PRESUPUESTO DE 5.000.000 MILLONES DE PESOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL QUE CRUCE DE LA CALLE FORESTA, EN LA COLONIA GUADALUPE TLALPAN AL PERIFÉRICO SUR, COLONIA ARENAL TEPEPAN EN LA DELEGACIÓN TLALPAN.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

México D.F., a 28 de octubre de 2010

Firman en apoyo al presente Punto de acuerdo:

Dip. Rafael Calderón Jiménez

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ASIGNE UN PRESUPUESTO DE 5.000.000 MILLONES DE PESOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL QUE CRUCE DE LA CALLE FORESTA, EN LA COLONIA GUADALUPE TLALPAN AL PERIFÉRICO SUR, COLONIA ARENAL TEPEPAN EN LA DELEGACIÓN TLALPAN.

La que suscribe, Diputada Axel Vazquez Burguette, integrante del Partido Nueva Alianza de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XIII y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción, I; 11; 17 fracción IV; 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, la siguiente **Proposición Punto de Acuerdo por el que esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal a expedir el Reglamento Interno al que está sujeto el Consejo para la Prevención y la Atención Integral de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

México cuenta con la segunda mayor tasa de obesidad en el mundo, con un 30 por ciento de adultos obesos y el 69.5 por ciento de personas con sobrepeso, debido a la mala alimentación. Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, a nivel mundial existen aproximadamente 1,600 millones de adultos con sobrepeso, y al menos 40 millones de adultos son obesos.

Datos de la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, señalan que el 70 por ciento de la población capitalina padece sobrepeso, lo que genera el desarrollo de enfermedades cardiovasculares, con el primer lugar de prevalencia; 3 de cada 4 camas son ocupadas por enfermos ingresados a las instalaciones hospitalarias por algún trastorno relacionado con la obesidad.

El Jefe de la Unidad de Investigación en Epidemiología Clínica del Centro Médico Nacional Siglo XXI, Niels Wacher Rodarte, explicó que otras complicaciones derivadas de la mala alimentación en las personas son, por ejemplo, el lupus eritematoso, la artritis reumatoide y la osteoartritis, e indicó que más de cuatro millones de niños y 25 de cada 100 jóvenes, de entre 16 y 18 años, padecen algún grado de obesidad.

Esta perspectiva en materia de salud hace indispensable promover un cambio de estilo de vida, de hábitos alimenticios, que incluya una nutrición sana y diversas actividades físicas, que eviten la actual cifra alarmante de 47 mil muertes al año.

En Nueva Alianza consideramos impostergable trabajar en torno a los problemas de sobrepeso y obesidad, los cuales han traído como consecuencia que nuestro país ostente el nada honroso primer lugar en obesidad infantil.

Es lamentable confirmar que el 23 por ciento de nuestra niñez presenta inconvenientes de sobrepeso, mientras que el 24.5 por ciento, se enfrenta a problemas de obesidad, lo que genera a su vez, una alta incidencia en enfermedades crónico-degenerativas, como el caso de la diabetes.

En contraste, México gasta únicamente el 7 por ciento del presupuesto destinado a salud para atender el problema de la obesidad, cifra por debajo del 9 por ciento que invierte Estados Unidos en este apartado.

Ante este escenario, es urgente adoptar medidas eficaces que contribuyan a mejorar la salud de los ciudadanos; hacer efectivas las normas y acuerdos aprobados recientemente, relacionados con la Ley y el Consejo para la Prevención y la Atención Integral de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal.

Si bien la formulación de la Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, expedida el 23 de octubre de 2008, constituyó uno de los primeros avances legislativos para encontrar una solución a un problema de salud tan complejo, al proporcionar un marco jurídico que permitiera desarrollar los mecanismos y las herramientas necesarias para prevenir y atender de forma integral estos rubros. Dicha Ley también estipula la promoción, entre los habitantes de la Ciudad de México, para la adopción de prácticas alimenticias y nutricionales correctos. Las cifras no mienten ya que México se ha convertido en el segundo lugar en obesidad mórbida.

La Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, en su artículo segundo, establece las obligaciones por parte de las autoridades públicas del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, para prevenir y atender dichos problemas.

Sin duda ninguna representa un acierto la creación del Consejo para la Prevención y la Atención Integral de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, con la intención de que sea el organismo de consulta permanente en materia de estrategias y programas para el diseño y evaluación de políticas de prevención y atención integral relacionadas con el sobrepeso, la obesidad y los trastornos alimenticios, así como para la adopción y fomento de hábitos alimenticios adecuados.

El Gobierno del Distrito Federal firmó el Acta de Instalación del Consejo para la Prevención y la Atención Integral de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, el 1º de Marzo de 2010, según lo establecido en la Ley.

De igual modo, con el fin de crear conciencia sobre la necesidad de generar acciones conjuntas encamiradas a combatir los problemas de salud relacionados con estos padecimientos, el pasado 23 de septiembre, la actual Legislatura y la Secretaría de Salud, suscribieron, el Compromiso que dio lugar al Programa Muévete y Métele en Cintura en la Asamblea:

Por otra parte, la Asociación Nacional de Cardiología estima que unos 17 mil capitalinos pierden la vida cada año a causa de enfermedades del corazón, debido principalmente a problemas de hipertensión, colesterol alto, triglicéridos y glucosa alta.

Por tal motivo, es menester que esta Asamblea continúe con la creación de las herramientas legislativas que ayuden al cumplimiento de los ordenamientos destinados a disminuir su prevalencia.

No podemos permitir que en un tema tan delicado como el que se ha detallado, y que pone en riesgo la vida de miles de capitalinos, se escatimen esfuerzos y el efectivo ejercicio legislativo, por ello los integrantes de la Asamblea debemos instar a las autoridades administrativas, en su esfera de competencia, para la aplicación de las leyes expedidas en la materia; leyes que buscan el bienestar y la salud de los ciudadanos, y que desgraciadamente se han visto limitadas por un cierto letargo administrativo, para su adecuada y oportuna ejecución.

No obstante las leyes y acuerdos referidos, el Ejecutivo local ha hecho caso omiso en lo referente a los lineamientos necesarios para la operación de dicho Consejo. Lo anterior, atendiendo a lo establecido en nuestra Carta Magna, la cual señala entre las obligaciones y atribuciones del C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el promulgar, publicar y ejecutar las Leyes que expida la Asamblea Legislativa, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia, mediante la expedición de **Reglamentos, Decretos y Acuerdos**.

Asimismo, de conformidad con el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal (en el artículo 14), el C. Jefe de Gobierno tiene, entre otras, las facultades y obligaciones de promulgar, publicar y ejecutar las Leyes y Decretos que expida la Asamblea Legislativa, suministrando en la esfera administrativa a su exacta observancia, mediante la expedición de **Reglamentos, Decretos y Acuerdos**; también, de formular **Proyectos de Reglamentos sobre Leyes del Congreso de la Unión** relativas al Distrito Federal y vinculadas con las materias de su competencia, y someterlos a la consideración del Presidente de la República.

Cabe resaltar que los Reglamentos, Decretos y Acuerdos expedidos por el Jefe de Gobierno deberán, para su validez y observancia, ser refrendados por el Secretario que corresponda, según la materia de que se trate, y cuando se refieran a materias de dos o más Secretarías, deberán refrendarse por los Titulares de las mismas que conozcan de esas materias conforme a las Leyes.

Con el propósito de que este Organismo pueda contar con un apropiado funcionamiento, en Nueva Alianza exhortamos al C. Jefe de Gobierno del

Distrito Federal, para que en el ámbito de sus competencias, expida el Reglamento de este Consejo, tal como lo estipula la Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, en su artículo octavo.

Lo anterior, considerando que la Cuarta Disposición Transitoria otorga un lapso de 90 días a partir de la integración de dicho Consejo para la emisión del Reglamento respectivo, y a la fecha éste no ha sido expedido.

En efecto, dicho término se dio por cumplido el día 1º de agosto de 2010; el lapso de tiempo otorgado para la promulgación del Reglamento ha superado -en exceso- los 90 días que este Colegiado consideró necesarios para expedir la normatividad reglamentaria pertinente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en mi carácter de Diputada a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución.

Punto de Acuerdo

Único.- Esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a expedir el Reglamento Interno al que está sujeto para su funcionamiento el Consejo para la Prevención y la Atención Integral de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, referido en el artículo 8 de la Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal.

Dip. Axel Vazquez Burguette

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 19 de octubre de 2010.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

V LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Las que suscriben, DIPUTADOS ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO y JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA en nuestra calidad de diputados locales a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del grupo parlamentario del partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta Soberanía la propuesta con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución en donde esta **ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**, EXHORTA UNO.- AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, EDGAR ELÍAS AZAR A LAS COMISIONES DE TRABAJO PERTINENTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, A SOSTENER UNA REUNIÓN DE TRABAJO PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL Y DOS.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LUIS GONZÁLEZ PLACENCIA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



DE DERECHOS HUMANOS, A SOSTENER UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, RELACIONADOS CON LAS RECOMENDACIONES QUE ESTE ÓRGANO AUTÓNOMO EMITE.

Al tenor de las siguientes antecedentes y consideraciones:

- 1.- El 1 de octubre del 2009, toma posesión Luis González Placencia en CDHDF como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en el 16º aniversario de la institución. Unos de los productos institucionales de este órgano es la emisión de recomendaciones hacia las entidades que han violado la observación de los derechos humanos en alguno de sus aspectos.
- 2.- En la página web de Internet de la Comisión de Derechos Humanos capitalina se suscribe que se han emitido 255 recomendaciones, hasta el día de hoy. De estas recomendaciones existen 85 que han sido parcialmente cumplidas y 57 que no han sido aceptadas en su mayoría y que no han sido concluidas. Algunas con aceptación parcial y una de cumplimiento insatisfactorio que debería de ser no cumplida.
- 3.- Llama la atención que conforme esta presentación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, se acerca al presente son evidentes las parcialmente incumplidas o no cumplidas. Al respecto solicitaremos un estudio analítico de esta nueva Presidencia y que significa esta constante.
- 4.- Desde el día que el Presidente González Placencia tomó posesión, la Comisión han emitido 37 recomendaciones, según el



cuadro tres llamado “Recomendaciones emitidas según situación actual, autoridad responsable, tipo de aceptación y avance de cumplimiento”, sólo una ha sido cumplida en el mandato del Presidente González Placencia.

5.- Con fecha 14 de octubre del presente, aparecieron, en medios de información, notas en donde el presidente de la Comisión de Derechos Humanos, González Placencia, lamentó que el Tribunal Superior de Justicia del DF aún no responda la recomendación 04/2010, pues indicó que jugar así con la ley sólo genera impunidad. Esta recomendación que se emite hacia tres entidades de gobierno: Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Secretaría de Gobierno y Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, suscriben: Violencia institucionalizada de género: hostigamiento sexual, explotación de la prostitución ajena y trata de internas en el sistema penitenciario del DF. De las tres entidades mencionadas ninguna, la Procuraduría y la Secretaría de Gobierno han aceptado la recomendación pero no la han cumplido y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal no aceptó la recomendación y por supuesto no la ha cumplido.

6.- Evidentemente sucede algo que es urgente y obvio atender en este caso por este órgano colegiado y específicamente el conflicto entre el ombudsman González Placencia y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal que no puede ser resuelto en una misiva ni un exhorto común. Una serie de reuniones de esta Asamblea, las comisiones pertinentes, con el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, son urgentes y necesarias. Tanto para que se emitan consideraciones y análisis sobre la situación de las recomendaciones de la Comisión, como del conflicto particular con el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.



Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de este pleno, el siguiente Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución:

UNO: LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, EDGAR ELÍAS AZAR A LAS COMISIONES DE TRABAJO PERTINENTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO A SOSTENER UNA REUNIÓN DE TRABAJO PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

DOS: LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LUIS GONZÁLEZ PLACENCIA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, A SOSTENER UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, RELACIONADOS CON LAS RECOMENDACIONES QUE ESTE ÓRGANO AUTÓNOMO EMITE.

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA Y DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

**DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.**

Los suscritos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se solicita **LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA COMPRA DE VOTOS DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El marco jurídico de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cuenta con una serie de instrumentos legales para su debido funcionamiento, tal es el caso de la constitución de comisiones especiales, de investigación y de la comisión jurisdiccional, las cuales se constituyen con carácter transitorio y cuya finalidad es conocer de los hechos que hayan motivado su integración.

2.- En días pasados en diversos medios de comunicación se dieron a conocer hechos constitutivos de corrupción, tal es el caso del periódico “LA CRÓNICA DE HOY”, que en su primera plana de la sección “CIUDAD”, a través de la nota titulada “Edith Ruiz deja la bancada del PRD: perdería mayoría en la ALDF” del



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

reportero Joel Ruiz, consignó, entre otros hechos, que la Diputada Edith Ruiz Mendicuti "...ha recibido malos tratos tanto del Jefe de Gobierno, Marcelo Ebrard, como de la Coordinadora, Alejandra Barrales...".

En la referida nota también se menciona que la Diputada Edith Ruiz Mendicuti "...denunció que el gobierno capitalino obstaculizó su labor legislativa como Presidenta de la Comisión de Cultura en la Asamblea Legislativa..."

Asimismo, en dicha nota se señala: "La diputada también dio a conocer una serie de irregularidades que se presentaron en la fracción parlamentaria, especialmente de la coordinadora, tales como la **compra de votos para sacar adelante iniciativas de ley controvertidas**..."

3.- Así mismo, el lunes once de octubre de dos mil diez, el diario "EXCELSIOR", en la primera plana de la sección "CIUDAD", en la nota titulada "ACUSA A PRD POR SOBORNOS", del reportero Ernesto Méndez, señala: "La Diputada Edith Ruiz Mendicuti presentará su renuncia formal a la bancada del PRD bajo el argumento de que sus compañeros de partido y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard, bloquean todas las actividades que realiza como Presidenta de la Comisión de Cultura en la ALDF."

En la nota referida se cita, como dicho de la Diputada Edith Ruiz: "Tengo muchas armas para pelear con el PRD, sé muchas cosas con las que los puedo perjudicar."

Por otra parte, en el quinto párrafo de la nota mencionada se señala: "Reveló, por ejemplo, que para aprobar los matrimonios entre personas del mismo sexo, **la Coordinadora del Grupo Parlamentario del PRD en la Asamblea Legislativa, Alejandra Barrales, pagó entre 200 y 800 mil pesos a**



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

diputados independientes, con el fin de obtener una votación holgada para sacar adelante la reforma a los códigos Civil y de Procedimientos Civiles del Distrito Federal."

4.- De igual modo, el once de octubre de dos mil diez, el periódico "REFORMA", sección "CIUDAD", en la nota titulada "Peligra mayoría perredista" de los reporteros Ernesto Osorio y Rafael Cabrera, se señala como dicho de la diputada Edith Ruíz Mendicuti: "Por un acuerdo político que hizo el PT me sumaron a la bancada del PRD, yo no quise y siempre se los dije: si no me apoyan yo me voy. Es una decisión tomada; de hecho todos los compañeros me piden que lo piense, pero eso lo hubieran pensado antes, **esta vez no me van a comprar, me voy.**"

En el último párrafo de la nota citada, también se señala, como dicho de la diputada Edith Ruíz Mendicuti: "Yo soy una mujer de trabajo, nunca les pedí nada que no fuera que me dejaran hacer mi trabajo (...). **Ahora, como diputada independiente la gente va a saber lo que hace el PRD, la Diputada Alejandra, y sobre todo el Jefe de Gobierno;** ellos, sobre todo Marcelo, **saben que yo sé muchas cosas y no me voy a quedar callada, ahora todo mundo va a saber lo que hacen.**"

5.- Con fecha doce de octubre de dos mil diez, el Diario "LA PRENSA", publicó una nota del reportero Raúl Macías, titulada "Renuncia diputada y acusa a Barrales de comprar voluntades", en cuyo penúltimo párrafo señala: "**Reveló Ruíz Mendicuti, que en septiembre del año pasado a los legisladores del PT y Convergencia, así como de Nueva Alianza les ofrecieron hasta 800,000 para que se unieran a la bancada del Partido de la Revolución Democrática** y con ello poder ser 34 los representantes populares, para



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

entonces, proponer a Alejandra Barrales Magdaleno como Presidenta de la Comisión de Gobierno."

6.- El día martes dieciocho de octubre de dos mil diez, el periódico "LA CRÓNICA DE HOY", publicó la nota del reportero Jonathan Villanueva, titulada "Edith Ruíz revela nombres de los *diputados* maiceados por Barrales", en la cual se lee: "La diputada local Edith Ruíz Mendicuti aseguró que entre los diputados que han recibido hasta 800 mil pesos por parte de la Comisión de Gobierno están Maximiliano Reyes, Guillermo Orozco, Horacio Martínez, Abril Trujillo y Patricia Razo."

Como se desprende de lo antes referido, los hechos narrados constituyen una irregularidad grave de diputados integrantes del órgano Legislativo de nuestra ciudad motivo por demás suficiente para crear una comisión especial encargada de investigar los posibles hechos de corrupción mencionados.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 59 párrafo primero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que la Asamblea, contará con el número y tipo de comisiones que esta requiera para el cumplimiento de sus atribuciones las cuales se integrarán proporcionalmente al número de Diputados que acuerde la Comisión de Gobierno, sin que pueda exceder de nueve el número de sus integrantes, ni menor de cinco.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

SEGUNDO.- Que el artículo 5 del Reglamento Interior de la comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que las comisiones de la Asamblea Legislativa, se integrarán por los diputados electos por el Pleno de la Asamblea, a propuesta de la Comisión de Gobierno, debiéndose reflejar la pluralidad de la Asamblea en la integración de las mismas.

TERCERO.- Que el artículo 73 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que las comisiones especiales se integran para tratar asuntos que no sean competencia de las ordinarias, de investigación o de la Comisión Jurisdiccional.

CUARTO.- Que el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que las Comisiones Especiales, se constituyen con carácter transitorio, por acuerdo del Pleno, funcionan en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Asamblea, las disposiciones legales de la materia y, cuando así lo acuerde la Asamblea conocerán específicamente de los hechos que hayan motivado su integración y dejarán de existir cuando hayan cumplido el objeto para el que fueron creadas o por determinación del pleno.

Así mismo, dispone que su constitución deberá proponerse por la Comisión de Gobierno a petición de cualquiera de los Diputados a la Asamblea.

QUINTO.- Que el Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 9 Fracción IV, señala que, es atribución de las Comisiones efectuar investigaciones, entre otras atribuciones sobre asuntos a su cargo.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

SEXTO.- Que el objeto de la Comisión Especial para la Investigación de la Compra de Votos de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, será el siguiente:

- 1.- Investigar los hechos mencionados en los antecedentes del presente punto de acuerdo.
- 2.- Investigar la presunta participación de legisladores integrantes de este órgano legislativo en la compra de votos de diputados.
- 3.- Investigar que diputados recibieron dinero (entre 200 mil y 800 mil pesos) a cambio de votar a favor las reformas al Código de Procedimientos Civiles y Código Civil, que autoriza los matrimonios entre personas del mismo sexo.
- 4.- Investigar la participación de la Presidenta de la Comisión de Gobierno en la entrega de dinero a diputados a cambio de votar a favor las reformas al Código de Procedimientos Civiles y Código Civil, que autoriza los matrimonios entre personas del mismo sexo.
- 5.- De dónde provinieron los recursos económicos para la compra de votos de Diputados.
- 6.- Fecha en que se llevaron a cabo tales actos de corrupción.

SÉPTIMO.- Que la Comisión Especial rinda un informe detallado sobre los avances y en su momento de la conclusión de la investigación de los actos constitutivos de corrupción.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a la Comisión de Gobierno proponga al Pleno de este Órgano de Gobierno, la constitución de la Comisión Especial para la investigación de la compra de votos de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el recinto Legislativo a los 21 días del mes de octubre de 2010.

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza _____

Dip. Lía Limón García _____

Dip. Rafael Calderón Jiménez _____

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo _____

Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas _____

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez _____

Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar _____

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling _____

Dip. Federico Manzo Sarquis _____

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini _____



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL**

Dip. Jorge Palacios Arroyo _____

Dip. José Manuel Rendón Oberhauser _____

Dip. Fernando Rodríguez Doval _____

Dip. Mauricio Tabe Echartea _____

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento _____



**JOSE LUIS MUÑOZ SORIA
DIPUTADO**

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA C. JEFE DE GOBIERNO, LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUSON, A QUE CON BASE LA FRACCIÓN IV, DEL APARTADO III. DE LOS CRITERIOS GENERALES. DEL PROGRAMA. DE LA REVISIÓN ANUAL DEL MENCIONADO PROGRAMA. SE REALICE CONSIDERANDO DE MANERA IMPORTANTE EL IMPACTO QUE LA APLICACIÓN DEL MISMO TIENE EN LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS Y LAS POSIBLES CONSECUENCIAS QUE PUEDAN PRESENTAR EN LA SALUD Y EN EL APROVECHAMIENTO ESCOLAR DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, POR EL HECHO DE QUE TENGAN MENOS HORAS DE DESCANSO Y PASAR UN LARGO TIEMPO EN EL TRANSPORTE ESCOLAR.

DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado José Luis Muñoz Soria, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la V legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 BASE PRIMERA, Apartado C, fracción V inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 fracciones XXI y XXXV y 17 fracciones II, III y VI del la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y demás



**JOSE LUIS MUÑOZ SORIA
DIPUTADO**

correlativos y aplicables, presento ante esta H. Soberanía la siguiente propuesta con punto de acuerdo:

A N T E C E D E N T E S

1. El 03 de febrero de 2009, es publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto por el que se expide el Programa de Transporte Escolar del Distrito Federal.

C O N S I D E R A N D O S

Primero. – El Programa de Transporte Escolar, en dos de sus consideraciones señala:

Que es un hecho observado y comprobable el alto número de escolares que son transportados en automóviles particulares generando congestionamientos importantes alrededor de un número significativo de centros escolares, tanto a las horas de entrada como de salida de las y los alumnos.

Que de acuerdo con el Estudio de Prefactibilidad del Impulso del Transporte Escolar en la Ciudad de México, en concordancia con los datos proporcionados por las instituciones educativas, el número de escolares inscritos en el Distrito Federal en todos los niveles es de alrededor de 1 millón 700 mil alumnos y el porcentaje de alumnos que usa el sistema de transporte escolar es relativamente bajo. Del 3.9 % del total de alumnos inscritos en establecimientos escolares públicos y privados, y de alrededor del 15% si se considera únicamente a los privados. Esto significa que el número de viajes realizados para llevar y recoger a las y los alumnos de los establecimientos escolares en automóviles particulares representa alrededor del 25% del total de viajes en dicho medio en las franjas horarias correspondientes a la entrada y salida de los establecimientos escolares, por lo que el margen de mejoría desde el punto de vista de la movilidad y de los impactos ambientales puede ser muy significativo para la ciudad si los centros escolares adoptan un sistema de transporte escolar que agilice la movilidad



**JOSE LUIS MUÑOZ SORIA
DIPUTADO**

vial de su entorno y contribuya a mejorar el ambiente y la salud de los habitantes del Distrito Federal.

Asimismo son claros los objetivos planteados en el decreto, como lo es el contribuir para obtener mejoramiento de la calidad del aire y la movilidad, que tendrá como resultado disminuir los impactos negativos en la salud pública ocasionados por las emisiones contaminantes derivadas de los congestionamientos viales, así como reducir los costos económicos y sociales generados por los trayectos realizados en automóviles entre el domicilio y el establecimiento escolar; mejorar los esquemas logísticos de muchas familias, con lo que se contribuirá en los avances para alcanzar una mejor calidad de vida de la población metropolitana.

Segundo.- El suscrito en los recorridos realizados por las calles de colonias en la Delegación Cuauhtémoc, así como en los módulos de atención ciudadana, he escuchado y recibido demandas de nuestras vecinas y vecinos, en la que nos manifiestan que sus hijas e hijos acuden a escuelas privadas, cuestionando acerca del Programa de Transporte Escolar; comentan que a partir de la implementación del programa sus hijos que anteriormente dormían mas tiempo, ahora se tienen que levantar más temprano para poder ser incluidos en la ruta escolar, y pasar treinta minutos y en ocasiones hasta dos horas en el autobús, dando vueltas por las calles, en el congestionamiento vial, que no solo deriva del traslado de las niñas y niños en automóvil particular al domicilio de la escuela, en el ruido ocasionado por el mismo; para finalmente poder llegar a su escuela, sin ganas de entrar, malhumorados, con dolencias físicas, generando en las niñas y niños estrés, percibiéndolo por los constantes quejas de las niñas y niños, y porque han tenido que ir a recogerlos ya que se sienten mal. Situación que hasta en fechas recientes no pasaba y que han tolerado, ya que de no ser así, sus hijos no podrían ir a la escuela a consecuencia



**JOSE LUIS MUÑOZ SORIA
DIPUTADO**

del PROTE, y si los cambien a otra tratando de adecuarse a los ceñido en la tabla del PROTE, sus hijos en primera instancia tendrían que adecuarse a sus nuevos compañeros y maestros, y la mas importante para los padres de familia quizá la escuela no cumpla con las expectativas buscadas para la educación de sus hijos o este dentro del alcance de sus posibilidades.

Tercero.- En concatenación con lo antepuesto considero prudente señalar los artículos 17 fracciones VII y VIII, y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, en el capítulo De las Atribuciones de la Asamblea, que enuncia:

“ARTÍCULO 17.- Son derechos de los Diputados, en los términos de la presente ley;

I. a la VI. (...)"

VII.- Gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados;

VIII.- Orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales;

IX. a la XII. (...)"

“ARTÍCULO 18.- Son obligaciones de los Diputados:

“...VII.- Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

VIII. a la XIII. (...)"



**JOSE LUIS MUÑOZ SORIA
DIPUTADO**

Por lo motivado y fundado expongo ante el pleno de es Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, para ser considera de urgente y obvio resolución:

PRIMERO.- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA C. JEFE DE GOBIERNO, LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUSON, A QUE CON BASE LA FRACCIÓN IV, DEL APARTADO III. DE LOS CRITERIOS GENERALES. DEL PROGRAMA. DE LA REVISIÓN ANUAL DEL MENCIONADO PROGRAMA. SE REALICE CONSIDERANDO DE MANERA IMPORTANTE EL IMPACTO QUE LA APLICACIÓN DEL MISMO TIENE EN LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS Y LAS POSIBLES CONSECUENCIAS QUE PUEDAN PRESENTAR EN LA SALUD Y EN EL APROVECHAMIENTO ESCOLAR DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, POR EL HECHO DE QUE TENGAN MENOS HORAS DE DESCANSO Y PASAR UN LARGO TIEMPO EN EL TRANSPORTE ESCOLAR.

SEGUNDO.- QUE EN DICHA REVISIÓN SE CONSIDERE LA PARTICIPACIÓN DE LAS SOCIEDADES PADRES DE FAMILIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE ESTÁN EN EL PROGRAMA.

Dado en el recinto legislativo de Donceles a los 20 días del mes de Octubre de 2010.

P R E S E N T E.



DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Las que suscriben, DIPUTADOS JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO, ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ y JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA en nuestra calidad de diputados locales a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del grupo parlamentario del partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta Soberanía la propuesta **DE EXCITATIVA** en donde esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **SE SUMA AL LLAMADO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DEMOCRÁTICOS PARA QUE EL ESTADO MEXICANO OFREZCA RESULTADOS SOBRE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA MUERTE DE LA DEFENSORA DE LAS GARANTÍA INDIVIDUALES, DIGNA OCHOA**

1

Al tenor de las siguientes antecedentes y consideraciones:

1.- Ante cualquier homicidio, el Estado debe procurar una investigación pronta, eficiente, que presente y sancione a los autores

PROPIUESTA DE EXCITATIVA EN DONDE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE SUMA AL LLAMADO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DEMOCRÁTICOS PARA QUE EL ESTADO MEXICANO OFREZCA RESULTADOS SOBRE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA MUERTE DE LA DEFENSORA DE LAS GARANTÍA INDIVIDUALES, DIGNA OCHOA



DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO

materiales e intelectuales. El Estado tiene la responsabilidad de encauzar todas sus energías y procedimientos legales hacia el esclarecimiento de cualquier homicidio, trátese de quién se trate.

2.- Hace nueve años fue asesinada la defensora de las garantías individuales Digna Ochoa. El 18 de julio de 2003, se determinó el no ejercicio de la acción penal dado que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal resolvió que Digna Ochoa se había suicidado; posteriormente dicho dictamen fue autorizado por la Coordinación de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del Procurador, el 17 de septiembre de 2003.

Ante ello los familiares de la víctima, actuaron para que su inconformidad se materializara en un juicio de amparo, hecho que reabrió la investigación, ya que casualmente no se habían aceptado las periciales en materia de medicina forense, criminalística y química forense, así como la exhumación para comprobar el cuerpo del delito de homicidio. La abogada defensora Pilar Noriega solicitó la valoración de las pruebas que podrían redefinir el presunto suicidio como la comisión de un homicidio, por las señales de violencia en su cuerpo.

2

3.- El día 18 de octubre del presente, la Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal exigió al Estado mexicano resultados sobre la investigación de la muerte de Digna Ochoa y la aplicación de

PROPIUESTA DE EXCITATIVA EN DONDE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE SUMA AL LLAMADO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DEMOCRÁTICOS PARA QUE EL ESTADO MEXICANO OFREZCA RESULTADOS SOBRE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA MUERTE DE LA DEFENSORA DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES, DIGNA OCHOA



DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO

las medidas para reparar los daños a su imagen, tal como se comprometió ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

4.- En el mismo tema, y ante el cumplimiento del noveno aniversario del fallecimiento de la abogada Digna Ochoa, la Asociación Nacional de Abogados Democráticos, exigió al Estado mexicano "que no se mantenga inerte ante la impunidad" que rodea el caso de la muerte de la defensora de los derechos humanos.

5.- Esta Asamblea Legislativa tiene la responsabilidad de emitir una postura ante esta investigación irregular, atestada de procedimientos que no consideraron la preservación de la escena del crimen, investigación que ha estado marcada por contradicciones en las conclusiones ministeriales y errores de los peritos que participaron en las pesquisas.

3

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de este pleno, la siguiente excitativa:

UNO: LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SE SUMA AL LLAMADO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DEMOCRÁTICOS PARA QUE EL ESTADO MEXICANO OFREZCA RESULTADOS SOBRE LA

PROPUESTA DE EXCITATIVA EN DONDE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE SUMA AL LLAMADO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DEMOCRÁTICOS PARA QUE EL ESTADO MEXICANO OFREZCA RESULTADOS SOBRE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA MUERTE DE LA DEFENSORA DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES, DIGNA OCHOA



DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO

INVESTIGACIÓN SOBRE LA MUERTE DE LA DEFENSORA DE LAS GARANTÍA INDIVIDUALES, DIGNA OCHOA.

DOS: PUBLÍQUESE EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA.



DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

V LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Las que suscriben, DIPUTADOS JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO, ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ y JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA en nuestra calidad de diputados locales a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del grupo parlamentario del partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta Soberanía la propuesta con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución en donde esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta

AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, EN CONJUNTO CON ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, CONFORME UN GRAN FORO PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE CONDUZCAN A LA CREACIÓN DE UNA LEGISLACIÓN QUE REGULE AL COMERCIO INFORMAL, LLAMADO “AMBULANTAJE”, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, LAS SECRETARIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LAS DELEGACIONES POLÍTICAS, LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS CENTROS DE ESTUDIOS SOBRE LA CIUDAD, INSTITUCIONES INTERESADAS, CENTROS ACADÉMICOS, ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES INFORMALES, ESTUDIOSOS DE LA CIUDAD, ORGANISMOS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.

1

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN EN DONDE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, EN CONJUNTO CON ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, CONFORME UN GRAN FORO PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE CONDUZCAN A LA CREACIÓN DE UNA LEGISLACIÓN QUE REGULE AL COMERCIO INFORMAL, LLAMADO “AMBULANTAJE”, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, LAS SECRETARIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LAS DELEGACIONES POLÍTICAS, LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS CENTROS DE ESTUDIOS SOBRE LA CIUDAD, INSTITUCIONES INTERESADAS, CENTROS ACADÉMICOS, ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES INFORMALES, ESTUDIOSOS DE LA CIUDAD, ORGANISMOS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.



DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO

DELEGACIONES POLÍTICAS, LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS CENTROS DE ESTUDIOS SOBRE LA CIUDAD, INSTITUCIONES INTERESADAS, CENTROS ACADÉMICOS, ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES INFORMALES, ESTUDIOSOS DE LA CIUDAD, ORGANISMOS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.

Al tenor de las siguientes antecedentes y consideraciones:

1.- El comercio informal es un tema sobre el que han abundado los estudios, las posiciones políticas, las opiniones a favor y en contra, análisis de toda naturaleza. Sin embargo, y pese a existir un gran capital de argumentos y de estudios, el comercio informal continúa aumentando su presencia en las calles de la ciudad, incluso en aquellas de donde habían sido desplazados.

2

2.- La crisis económica se ha convertido en el tema rector para la gobernabilidad, para la estabilidad de los gobiernos mismos y para toda clase de proyectos que se relacionen con la vida social en el país y en la ciudad de México. El tema de la crisis y sus consecuencias como despuete de índices de desigualdad social, desempleo, inseguridad y comercio

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN EN DONDE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, EN CONJUNTO CON ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, CONFORME UN GRAN FORO PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE CONDUZCAN A LA CREACIÓN DE UNA LEGISLACIÓN QUE REGULE AL COMERCIO INFORMAL, LLAMADO "AMBULANTE", CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, LAS SECRETARIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LAS DELEGACIONES POLÍTICAS, LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS CENTROS DE ESTUDIOS SOBRE LA CIUDAD, INSTITUCIONES INTERESADAS, CENTROS ACADÉMICOS, ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES INFORMALES, ESTUDIOSOS DE LA CIUDAD, ORGANISMOS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.



DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO

informal, ya tiene cualidades teóricas estables y prospectiva de largo plazo, y dada su permanencia como factor sistémico, su recurrencia y tratamiento, el comercio informal seguirá desarrollando una espiral de crecimiento, ocupando calles y espacio público.

3.- El comercio informal en la ciudad de México, a pesar de ser un efecto de la política económica federal, tiene que ser asumido y reconocido como una presencia cotidiana en la capital que genera una cauda de impactos que por ahora no se ha decidido gobernar. Uso de luz, uso de espacio discrecional, limpieza irregular, uso de imagen irregular, uso del arroyo vehicular, conductas impropias como exposición abierta de pornografía, alimentos sin control sanitario, aditamentos sin control de protección civil, espacios sin visibilidad, en algunos casos venta de artículos ilegales, uso de aparatos de sonido que propician daños físicos y mecanismos de autogobierno excluyentes y de libre arbitrio, entre otros.

3

El comercio informal es un fenómeno de generación de empleo en el cual se presentan inercias y omisión de gobernabilidad, autoorganización de los grupos, intervención de intereses corruptos y clientelares, y en ocasiones, del crimen organizado. Esto se ha desarrollado de tal manera, y precisamente por ausencia de límites de gobierno, que ha generado un malestar en la población; sin embargo pensar en un continuo

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN EN DONDE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, EN CONJUNTO CON ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, CONFORME UN GRAN FORO PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE CONDUZCAN A LA CREACIÓN DE UNA LEGISLACIÓN QUE REGULE AL COMERCIO INFORMAL, LLAMADO "AMBULANTE", CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, LAS SECRETARIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LAS DELEGACIONES POLÍTICAS, LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS CENTROS DE ESTUDIOS SOBRE LA CIUDAD, INSTITUCIONES INTERESADAS, CENTROS ACADÉMICOS, ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES INFORMALES, ESTUDIOSOS DE LA CIUDAD, ORGANISMOS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.



DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO

desplazamiento es ingenuo y la inserción de los puestos de comercio a espacios formales, no ha resuelto la generalidad del fenómeno.

4.- El comercio informal tiene que ser asumido como una variante ante el desempleo y ante el panorama que oferta el modelo económico y que tiene una prospectiva de futuro a largo plazo. Este tipo de comercio acompañará permanentemente a modelos económicos que se nutran de la desigualdad social. Y dado su número, su expansión y su perspectiva ha de considerarse como legítimo. Por ello, y para trasladar su concepto a un régimen de gobernabilidad, ha de adquirir un estatuto legal para que la convivencia entre comerciantes informales y la ciudadanía se coloque en un campo de regulación.

4

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de este pleno, el siguiente Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución:

ÚNICO: LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, EN CONJUNTO CON ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, CONFORME UN GRAN FORO PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE CONDUZCAN A LA CREACIÓN DE UNA LEGISLACIÓN QUE REGULE AL COMERCIO INFORMAL,

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBLIGATORIA RESOLUCIÓN EN DONDE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, EN CONJUNTO CON ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, CONFORME UN GRAN FORO PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE CONDUZCAN A LA CREACIÓN DE UNA LEGISLACIÓN QUE REGULE AL COMERCIO INFORMAL, LLAMADO "AMBULANTE", CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, LAS SECRETARIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LAS DELEGACIONES POLÍTICAS, LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS CENTROS DE ESTUDIOS SOBRE LA CIUDAD, INSTITUCIONES INTERESADAS, CENTROS ACADÉMICOS, ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES INFORMALES, ESTUDIOSOS DE LA CIUDAD, ORGANISMOS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.



DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO

LLAMADO “AMBULANTAJE”, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, LAS SECRETARIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LAS DELEGACIONES POLÍTICAS, LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS CENTROS DE ESTUDIOS SOBRE LA CIUDAD, INSTITUCIONES INTERESADAS, CENTROS ACADÉMICOS, ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES INFORMALES, ESTUDIOSOS DE LA CIUDAD, ORGANISMOS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.

DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO

5

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA.

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN EN DONDE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, EN CONJUNTO CON ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, CONFORME UN GRAN FORO PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE CONDUZCAN A LA CREACIÓN DE UNA LEGISLACIÓN QUE REGULE AL COMERCIO INFORMAL, LLAMADO “AMBULANTAJE”, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, LAS SECRETARIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LAS DELEGACIONES POLÍTICAS, LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS CENTROS DE ESTUDIOS SOBRE LA CIUDAD, INSTITUCIONES INTERESADAS, CENTROS ACADÉMICOS, ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES INFORMALES, ESTUDIOSOS DE LA CIUDAD, ORGANISMOS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.



“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

México, D.F, a 18 de Octubre de 2010

DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

P R E S E N T E

Por este conducto me permito solicitarle a usted la inscripción en el orden del día la:
PROPIUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS FACULTADES SE LLEVE A CABO LA INSTALACION DE DOS CONTENEDORES EN CADA UNA DE LAS COLONIAS FUERTE DE LORETO Y PEÑON EN LA CITADA DEMARCACION.

Lo anterior con fundamento en el artículo 93 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sin más por el momento quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E



“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

México, D.F, a 18 de Octubre de 2010

LIC. ANGELO FERNANDO CERDA PONCE
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

P R E S E N T E

Por este conducto me permito solicitarle a usted la inscripción en el orden del día la:
PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS FACULTADES SE LLEVE A CABO LA INSTALACION DE DOS CONTENEDORES EN CADA UNA DE LAS COLONIAS FUERTE DE LORETO Y PEÑON EN LA CITADA DEMARCACION.

Lo anterior con fundamento en el artículo 93 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sin más por el momento quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E



“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Punto de Acuerdo

La suscrita, Diputada integrante del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en ejercicio de lo dispuesto por el Artículo 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta Honorable Soberanía la siguiente: ***PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS FACULTADES SE LLEVE A CABO LA INSTALACION DE DOS CONTENEDORES EN CADA UNA DE LAS COLONIAS FUERTE DE LORETO Y PEÑON EN LA CITADA DEMARCACION.***

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Uno de los grandes problemas en la Ciudad de México, es el asunto de los residuos sólidos y su repercusión en la imagen urbana, el medio ambiente y en consecuencia en la calidad de vida de los capitalinos, ya que el 50 por ciento de las inundaciones se debe al taponamiento de las coladeras por desechos sólidos y una de las delegaciones más afectadas, es como todos sabemos, la delegación Iztapalapa.



“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

El 47% de los residuos sólidos que se originan en el Distrito Federal, provienen de los hogares y la recolección de éstos, la transportación y el almacenamiento a los tiraderos debidamente autorizados es una acción que compete al gobierno delegacional en primera instancia.

Asimismo, compete a dicha autoridad pueda dotar de la infraestructura necesaria para el almacenamiento como son los contenedores de basura, en el que de manera temporal, los colonos podrán depositar los residuos que generan y a la postre el servicio de recolección de basura haga su labor pues si consideramos que la Administración Pública del Distrito Federal, debe promover la participación vecinal a través de la cultura cívica, van de la mano porque ello implica que exista corresponsabilidad de quien tiene la obligación del mejoramiento urbano y el gobernado a mantener un mejor entorno social.

Aunado a lo anterior el artículo 4 de la Carta Magna en su párrafo 5º establece que: *“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su bienestar.”* A mayor abundamiento encontramos el (*Artículo 11º del Protocolo Adicional a la Convención Americana, “Protocolo de San Salvador”*) que a la letra dice: *“Toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos”*



“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Dicho lo anterior, es indispensable dotar del equipamiento urbano suficiente para que las colonias Fuerte de Loreto y Peñón de la delegación Iztapalapa, se garantice no solamente un medio ambiente adecuado, si no que de manera efectiva se pueda trabajar coordinadamente entre las instituciones y ciudadanos y evitar ser infraccionados como está previsto en el artículo 26 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal fracción III. Establece que: “Arrojar, tirar o abandonar en la vía pública animales muertos, desechos, objetos o sustancias; y la fracción IV, que señala: “Tirar basura en lugares no autorizados”; cuyas sanciones van de 11 a 20 días de salario mínimo o con arresto de 13 a 24 horas.

La delegación Iztapalapa fue considerada el primer lugar, por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, como una de las delegaciones que más remisiones tienen ante el Juzgado Cívico por tirar basura, seguida de Iztacalco y Cuauhtémoc, por lo que no podemos sancionar a quienes de manera organizada y respetuosa han solicitado al Módulo de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de la que suscribe, contenedores para tirar la basura y que la delegación cumpla con la recolección competente.



“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Estamos ciertos de que Iztapalapa tiene gran densidad demográfica, pero ello no significa que sus habitantes tengan que tener mala calidad en el ambiente y en su imagen urbana, se requiere fomentar una mejor organización y que los recursos y servicios delegacionales tiendan a mejorar la calidad de vida de los habitantes, con ello se trabajará para remontar el rezago acumulado a lo largo de los años.

Lo anterior, sin dejar de resaltar el esfuerzo de la actual administración delegacional.

Según el Programa Sectorial de Medio Ambiente 2007-2012, el 47% de los residuos sólidos del Distrito Federal, provienen de hogares, 29% del comercio, 15% de los servicios, y el restante 9% de los llamados diversos y controlados.

Por lo tanto es urgente que se implementen medidas de prevención para que no se viole lo previsto en la ley y que los ciudadanos no sean sancionados por no tener donde tirar la basura, se mejore la imagen urbana, el medio ambiente y en consecuencia la calidad de vida de los iztapalapenses.



“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, PARA QUE LLEVE A CABO LA INSTALACION DE DOS CONTENEDORES ORGANICOS E INORGANICOS, EN LAS COLONIAS FUERTE DE LORETO Y PEÑON DE ESA DEMARCACION.

SEGUNDO. SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, PARA QUE PROPORCIONE EL SERVICIO DE LIMPIA CONSTANTE EN LAS COLONIAS FUERTE DE LORETO Y PEÑON, EN SUS ETAPAS DE BARRIDO DE LAS AREAS COMUNES, VIALIDADES Y DEMÁS VIAS PÚBLICAS, ASI COMO LA RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES PREVIAMENTE ESTALECIDAS EN LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

A T E N T A M E N T E

DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO



PROPIUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR QUE DE MANERA INMEDIATA EL GOBIERNO FEDERAL SUSPENDA EL PROSELITISMO QUE REALIZA A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES EN COMUNIDADES DEL DISTRITO FEDERAL Y EN VÍSPERA DE LA ELECCIÓN CIUDADANA DEL 24 DE OCTUBRE DE 2010.

**PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA**

PRESENTE

	COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
	Folio: <u>00713684</u>
	Fecha: <u>20 de Oct de 10</u>
	Recibió: <u>Huebergo</u>

La que suscribe, Diputada Local, integrante del Grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 Fracción VI de la Ley Orgánica y artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permite poner a consideración de esta soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

El programa oportunidades del gobierno federal, es un programa que integra diversos apoyos económicos que van de becas a apoyos en energéticos, infantil alimentario, etcétera.

PROPIUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR QUE DE MANERA INMEDIATA EL GOBIERNO FEDERAL SUSPENDA EL PROSELITISMO QUE REALIZA A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES EN COMUNIDADES DEL DISTRITO FEDERAL Y EN VÍSPERA DE LA ELECCIÓN CIUDADANA DEL 24 DE OCTUBRE DE 2010.



Como ya sabemos es un apoyo focalizado, que se otorga de manera discrecional y con opacidad en su manejo.

Este apoyo llega a alcanzar el monto de \$2,440.00 pesos, si se combinan factores como tener en la familia becarios adultos mayores etc.

En las colonias del Distrito Federal, se han detectado en los últimos días que han entrado brigadas de promotoras de éste programa, de una manera por decir lo menos sospechosa, sobre todo en la víspera de la elección ciudadana del próximo domingo 24 de octubre.

Independientemente de que en la fracción del PRD no compartimos la visión asistencialista que el gobierno federal otorga con éste tipo de programas.

Ya que en cualquier momento es susceptible de retirarse, programas pirateados, mal copiados como el de apoyo a adultos mayores, programas que solamente buscan el impacto mediático y sobre todo en tiempos electorales el impacto proselitista y manipulador del voto.

En reiteradas ocasiones hemos invitado e incluso retado al gobierno federal a que copie los programas del Gobierno del Distrito Federal, pero que los copie completos.

Incluso los invitamos a que en una lógica de verdadera política social los haga Ley, y los universalice.

PROPIUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBLIGA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR QUE MANERA INMEDIATA EL GOBIERNO FEDERAL SUSPENDA EL 2 PROSELITISMO QUE REALIZA A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES EN COMUNIDADES DEL DISTRITO FEDERAL Y EN VÍSPERA DE LA ELECCIÓN CIUDADANA DEL 24 DE OCTUBRE DE 2010.



Lic. Lízbeth E. Rosas Montero
DIPUTADA LOCAL

No compartimos la visión de focalizar el apoyo y menos aún de otorgarlos con poca claridad.

Pero lo verdaderamente reprochable es que se pretenda utilizar este tipo de recurso público para manipular el voto ciudadano.

Por lo antes expuesto y con fundamento en la normatividad mencionada, someto a consideración de esta soberanía el siguiente resolutivo del

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se solicita al titular del ejecutivo federal instruya la suspensión inmediata de entregas de apoyos del programa oportunidades, en las colonias del Distrito Federal hasta después del 25 de octubre de 2010.

--oo--

DIP. LÍZBETH E. ROSAS MONTERO

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a 20 de Octubre de 2010.

PROPIUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR QUE MANERA INMEDIATA EL GOBIERNO FEDERAL SUSPENDA EL 3 PROSELITISMO QUE REALIZA A TRAVES DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES EN COMUNIDADES DEL DISTRITO FEDERAL Y EN VÍSPERA DE LA ELECCIÓN CIUDADANA DEL 24 DE OCTUBRE DE 2010.



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

**DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA.**

El suscrito integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, con **carácter de urgente y obvia resolución** la presente **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN ALVARO OBREGÓN, EDUARDO SANTILLÁN PEREZ, A QUE LLEVE A CABO LA VERIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO DENTRO DE SU DEMARCACIÓN, TODA VEZ QUE SE HAN DETECTADO DIVERSAS IRREGULARIDADES”**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES.-

- I. En la calle de Peñas número 430, entre las calles de Fuego y Cascada, colonia Jardines del Pedregal, en la delegación Álvaro Obregón, desde enero del año en curso los vecinos de dicha colonia detectaron que se estaba llevando a cabo una construcción que presentaba irregularidades, ya que la



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

superficie de la construcción era mayor que el área de desplante que ocupaba el inmueble que anteriormente se encontraba en dicho predio y que fue demolido. Asimismo, detectaron que de dicha obra se extraía una gran cantidad de material pétreo, sin que se exhibiera en la fachada en permiso para ese tipo de extracción

- II.** Derivado de lo anterior, los vecinos solicitaron al jefe delegacional en Álvaro Obregón, Eduardo Santillán Pérez se llevara a cabo la verificación correspondiente toda vez que la obra en cuestión estaba violando la Norma Particular de Desarrollo Urbano contenida en el Plan Delegacional de Desarrollo de Álvaro Obregón.

- III.** Para el mes de mayo del mismo año, los vecinos nuevamente denunciaron el avance de la obra en comento, la cual fue clausurado y de manera, francamente sospechosa, a la semana le fueron retirados los sellos de clausura. En esa fecha, los vecinos señalaron que la obra nuevamente violaba la Norma Particular de Desarrollo Urbano toda vez que no se respetó la altura de tres metros permitidos en la colindancia con la vía pública, ni se dejó el espacio que marca la norma como área libre permeable; así mismo solicitaron nuevamente la verificación de la obra y la demolición de la construcción que rebasaba los límites permitidos en la referida Norma.

- IV.** Desde entonces y hasta la fecha, los vecinos y residentes de la colonia Jardines del Pedregal han presentado sendos escritos denunciando una y otra vez ante las autoridades delegacionales, la irregularidad de la obra y la franca violación a las normas en la materia, sin que hasta la fecha se haya suspendido o detenido la obra, y mucho menos se haya ordenado la



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

demolición de la obra que rebasa las alturas permitidas. Incluso, una de las vecinas que ha dado seguimiento a esta problemática ha sido amenazada por los constructores responsables de la obra en comento.

- V.** Incluso y de manera gravísima, en el mes de septiembre se detectó que la referida obra sigue en marcha, incluso los domingos aún y cuando se detectaron sellos de clausura, sin que las autoridades hayan tomado medidas definitivas y contundentes en el asunto.
- VI.** De la misma manera, en el número 222 de Avenida Fuentes también se detectó el movimiento de personal de construcción que realiza obra en un inmueble que tiene colocados sellos de clausura.
- VII.** Otro caso de irregularidad se observa en Avenida Fuentes número 543 en donde el inmueble a pesar de tener uso de suelo habitacional, está siendo utilizado como estética.
- VIII.** Los anteriores son solo algunos ejemplos de la gran cantidad de irregularidades que todos los días se observan en la delegación Álvaro Obregón, pues hay un mayor numero de construcciones que se realizan a todas luces de una manera irregular o se extralimitan a lo que tienen permitido sin que nadie mueva un dedo para hacer cumplir los Ordenamientos del Distrito Federal.
- IX.** La falta de verificaciones por parte de la autoridad ha dado como resultado una constante violación a la normatividad y al crecimiento desordenado de la delegación, afectando con esto la calidad de vida de los habitantes.



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

CONSIDERANDOS.-

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que el artículo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece dentro de las responsabilidades de los titulares de los órganos político-administrativos, el otorgamiento y en su caso, recoccción de licencias, permisos o autorizaciones, observando siempre las leyes y reglamentos aplicables. Asimismo, deben imponer sanciones administrativas a quienes violen leyes y reglamentos. En ese sentido, el Estatuto establece:

Artículo 117.- *Las Delegaciones tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las materias de: gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señalen las leyes.*

...

Los Jefes Delegacionales tendrán bajo su responsabilidad las siguientes atribuciones:

I a IV ...



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

- V.** *Otorgar y revocar, en su caso, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, observando las leyes y reglamentos aplicables;*
- VI.** *Imponer sanciones administrativas por infracciones a las leyes y reglamentos;*
- VII.** *...*

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 39, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, los titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial, son responsables entre otras, de expedir licencias para ejecutar obras de construcción con apego a la ley y deberán velar por el cumplimiento de éstas, así como de reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas. Así lo señala el artículo referido:

Artículo 39.- *Corresponde a los titulares de los órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial:*

I. *...*

II. *Expedir licencias para ejecutar obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o instalaciones o realizar obras de construcción, reparación y mejoramiento de instalaciones subterráneas, con apego a la normatividad correspondiente;*

III a VI *...*

VIII. *Velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas, levantar actas por violaciones a las mismas, calificarlas e imponer las sanciones que corresponda, excepto las de carácter fiscal;*



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

CUARTO.- Que 30 de julio de 2009 Eduardo Santillán Pérez, entonces candidato a la Jefatura Delegacional en Álvaro Obregón, en reunión con colonos y residentes de la colonia Jardines del Pedregal se comprometió en un documento firmado por él, a respetar el uso de suelo de la colonia; a no otorgar permisos de construcción que violen la Norma Particular de Desarrollo Urbano; a proceder conforme a derecho en aquellos casos en los que se haya violado dicha norma; y a respetar el Programa de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón.

QUINTO.- Que el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, debe ser un instrumento clave para orientar el proceso de desarrollo urbano en la Delegación Álvaro Obregón como expresión de la voluntad ciudadana en la aplicación transparente de los recursos públicos disponible en un marco de acción coordinada para las distintas instancias a quienes corresponde operarlo. También se convierte en un factor fundamental para promover y estimular la participación de todos los agentes sociales interesados en mejorar la capacidad productiva del Distrito Federal y generar la elevación del nivel de vida de su población. Que por ello, este programa debe respetarse en aras de tener un crecimiento de la ciudad que se aadecue a las necesidades y realidades, respetando en todo momento la calidad de vida de los habitantes.

SEXTO.- Que para el caso concreto de la obra señalada en la calle de Peñas 430, al construir una superficie mayor a la que tenía el inmueble que anteriormente se encontraba en el lugar, viola lo dispuesto en la fracción V del artículo 22 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal que a la letra señala:

Artículo 22. En la aplicación de los programas se observarán las siguientes disposiciones:



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

I a IV...

V. Si una construcción o instalación se destruye o requiere demolerse, el propietario o poseedor, en los términos del Código Civil, de conformidad con sus derechos adquiridos, la podrá volver a edificar hasta una superficie igual a la destruida o demolida, conservando el mismo uso;

SÉPTIMO.- Que ante las violaciones tanto a la normatividad como a los Programas procede la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes. En ese sentido, la Ley de Desarrollo Urbano establece en su artículo 94:

Artículo 94.-*La violación a esta Ley, a sus Reglamentos, a los Programas, normas técnicas o a cualquier otra disposición aplicable se considera infracción e implica la aplicación de sanciones administrativas, independientemente de las de carácter penal, así como la obligación civil de indemnizar, cuando proceda.*

OCTAVO.- Que el mismo ordenamiento considera entre las sanciones aplicables a las infracciones cometidas entre otras: la suspensión de los trabajos, la clausura parcial o total y la demolición o retiro parcial o total. El artículo 95 señala:

Artículo 95.-*Se consideran sanciones aplicables por acciones u omisiones que generen violaciones o infracciones a esta Ley, a sus reglamentos, normas técnicas y programas:*

- I. ...*
- II. La suspensión de los trabajos;*
- III. La clausura, parcial o total de obra;*
- IV. La demolición o retiro parcial o total;*
- V. a X ...*



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

SÉPTIMO.- Que el quebrantamiento de sellos, tiene repercusiones serias y que incluso esta conducta se tipifica como delito con sanciones privativas de libertad. Así pues el artículo 268 del Código Penal para el Distrito Federal establece:

Artículo 286. *Al que quebrante los sellos puestos por orden de la autoridad competente, se le impondrán de dos a siete años de prisión y de cien a quinientos días multa.*

Se equipara al delito de quebrantamiento de sellos y se sancionará con la misma pena, al titular, propietario o responsable de una construcción de obra, anuncio o establecimiento mercantil, en estado de clausura, que explote comercialmente, realice o promueva actos de comercio, construcción o prestación de un servicio, aún cuando los sellos permanezcan incólumes.

Al titular o propietario de una casa habitación en construcción que quebrante los sellos de clausura, se aplicará pena de seis meses a dos años de prisión y de cincuenta a ciento cincuenta días multa.

SÉPTIMO.- Que de los antecedentes y considerandos antes descritos se aprecia con claridad que la autoridad delegacional en Álvaro Obregón, no ha cumplido las funciones que le han sido encomendadas por sus gobernados, ya que no se están haciendo respetar las leyes de nuestra ciudad, y se está permitiendo realizar construcciones que están fuera de la ley.

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe somete a la consideración del Honorable Pleno de esta Asamblea, con el carácter de urgente y obvia resolución" la presente:



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Con la siguiente resolución.-

ÚNICO.- SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN ALVARO OBREGÓN, EDUARDO SANTILLÁN PEREZ, A QUE LLEVE A CABO LA VERIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO DENTRO DE SU DEMARCACIÓN, TODA VEZ QUE SE HAN DETECTADO DIVERSAS IRREGULARIDADES

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 20 días del mes de octubre de 2010.

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI



“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

México, D.F, a 20 de Octubre de 2010

**DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA**

P R E S E N T E

Por este conducto me permito solicitarle a usted la inscripción en el orden del día la:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTE PROGRAMAS DE TITULACION CON LA FINALIDAD DE MEJORAR EL NIVEL EDUCATIVO DE SUS EGRESADOS EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE ASI ESTABLEZCA.

Lo anterior con fundamento en el artículo 93 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sin más por el momento quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E



“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

México, D.F, a 20 de Octubre de 2010

LIC. ANGELO FERNANDO CERDA PONCE
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

P R E S E N T E

Por este conducto me permito solicitarle a usted la inscripción en el orden del día la:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTE PROGRAMAS DE TITULACION CON LA FINALIDAD DE MEJORAR EL NIVEL EDUCATIVO DE SUS EGRESADOS EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE ASI ESTABLEZCA.

Lo anterior con fundamento en el artículo 93 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sin más por el momento quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E



“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Punto de Acuerdo

La suscrita, Diputada integrante del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con facultad en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta Honorable Soberanía la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE TITULACIÓN PARA PERSONA QUE POR RAZONES DIVERSAS NO PUDIERON CONCLUIR CON SUS ESTUDIOS PROFESIONALES.

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Los Derechos económicos, sociales y culturales son derecho de disfrute colectivo, que implican una acción positiva de hacer por parte del Estado, la educación pertenece a esta clasificación de los derechos.

La educación es un derecho fundamental encaminado a desarrollar las capacidades físicas, intelectuales y éticas del ser humano, para así integrarse en la sociedad. La Educación es parte de la identidad de un Estado.



“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

El Pacto Federal en su artículo 3º fracción IV, establece: “Toda la educación que el Estado imparta será gratuita”.

El Gobierno del Distrito Federal, impulsando el acceso a la educación superior gratuita, el 26 de Abril de 2001, crea por decreto del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, como organismo público descentralizado la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM). El 16 de diciembre de 2004 obtiene la autonomía, que la hace una institución con la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma, definir su estructura y las funciones de educar, investigar y difundir la cultura.

Actualmente la Universidad cuenta con más de 10 mil alumnos en cinco planteles ubicados en diferentes puntos del Distrito Federal.

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, es una opción de acceso a la educación superior, sin embargo sabemos que el fin, es culminar con la obtención de un título profesional para así poder ejercer la profesión de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º Constitucional.

Sin embargo cuando los estudiantes están a punto de terminar su carrera, tienen en mente dos preocupaciones: la titulación y conseguir empleo, debido a la situación económica muchos se incorporan al mercado laboral siendo estudiantes, en el mejor de los casos en áreas afines a sus carreras, así como diversas circunstancias personales, dejando a un lado la titulación por falta de



“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

tiempo, debido a que muchos se emplean por tiempo completo, por lo que la tradicional forma de titulación que es la tesis, resulta su elaboración un tema complicado para los egresados.

Derivado de lo anterior, Universidades como: la Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad Autónoma de Guadalajara, entre otras han implementado nuevas formas de titulación para sus egresados, tienen como objetivo un máximo aprovechamiento de los conocimientos de las habilidades que se gestan en el marco de las carreras y así mismo se busca el incremento en los índices de titulación.

Se busca acrecentar el respeto y la promoción de la pluralidad en todos los ámbitos y la diversidad de formas y opciones de aprendizaje, enseñanza y titulación.

Se deben incorporar nuevas tendencias metodológicas y pedagógicas que desarrolle en los alumnos una actitud innovadora, crítica y creativa, con responsabilidad social, y la actualización permanente en formas y contenidos de la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación.

Algunas de las opciones de titulación que han adoptado diversas universidades públicas y privadas son: Tesis o tesina y examen profesional; totalidad de créditos y alto nivel académico; actividad de investigación; seminario de tesis o tesina; servicio social; examen general de conocimientos; actividad de apoyo a la



“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

docencia; trabajo profesional; estudios en posgrado; ampliación y profundización de conocimientos;

La Universidad de la Ciudad de México, en el ámbito de sus atribuciones debe impulsar y crear nuevas formas de titulación de sus egresados y con ello poder contribuir en otorgarles mejores herramientas para estar en mejores condiciones de contratación en el mercado laboral.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. SE EXHORTA A LA UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTE PROGRAMAS DE TITULACION CON LA FINALIDAD DE MEJORAR EL NIVEL EDUCATIVO DE SUS EGRESADOS EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE ASI ESTABLEZCA.

ATENTAMENTE

DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO



El suscrito Diputado, Maximiliano Reyes Zúñiga, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, 18, fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento la siguiente Proposición con PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA AL SENADO DE LA REPÚBLICA, A QUE INCREMENTE A \$10 PESOS EL IMPUESTO ESPECIAL AL TABACO POR CAJETILLA DE CIGARRILLOS, al tenor de los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES:

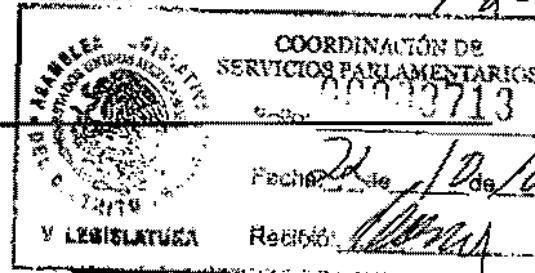
Primero. La adicción al tabaco representa, actualmente, una de las principales enfermedades prevenibles y causa de muerte en el mundo, según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el consumo de tabaco es responsable de 90% de la mortalidad por cáncer de pulmón y de 50% de la mortalidad cardiovascular.

Segundo. El tabaco aumenta las posibilidades de contraer enfermedades que representan las mayores causas de muerte en el país, como son: enfermedad isquémica del corazón, enfisema pulmonar y bronquitis crónica, enfermedad vascular cerebral y cáncer pulmonar, de bronquios y de tráquea.

Tercero. El Banco Mundial (BM) y la Organización Mundial de la Salud recomiendan que el porcentaje de los impuestos al tabaco sea de entre el 68% y el 80%. En América Latina, varios países cumplen con estas recomendaciones; como Argentina que tiene una tasa de 68.5%, Brasil cuya tasa es de 69%, Chile con 77.25% y Uruguay con la más alta de 87.5%. En México, actualmente estamos por debajo de estas recomendaciones con sólo 65% de impuestos al precio final de la cajetilla.

Cuarto. Es importante señalar que en países desarrollados, debido al alto precio del tabaco, la tendencia de consumo ha disminuido, por lo que consideramos prioritario realizar las acciones tendientes a controlar y desincentivar su consumo.

En virtud de lo anterior y





CONSIDERANDO QUE:

- I. La Secretaría Salud reporta que el costo por la atención a enfermedades ocasionadas por el consumo de tabaco se estimó en 45 mil millones de pesos, mientras que de acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la recaudación por el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios generada por Tabacos Labrados es de alrededor de 22 mil millones de pesos, representando así, un déficit de por lo menos 23 mil millones de pesos. Por ello es obvia la necesidad de un incremento al tabaco para alcanzar un déficit "cero".
- II. De acuerdo con la Secretaría de Salud, en México el tabaquismo es la causa de más de 60 mil muertes al año, lo que equivale a 165 defunciones diarias.
- III. En lo que respecta al contrabando de cigarros y tabacos, aumentar el impuesto a dichos productos no representa un factor fundamental para el crecimiento de dicho problema. La OMS señala en su Informe sobre la Epidemia del Tabaquismo 2008 que: "Contrariamente a lo que sostiene la industria tabacalera, los aumentos de los impuestos no impulsan automáticamente un aumento del contrabando".
- IV. La OMS y el Banco Mundial, señalan que la política fiscal es el instrumento más efectivo, no sólo para hacerse de recursos que pueden ser destinados a fondos de investigación y campañas contra el consumo excesivo, sino además, para incentivar a los consumidores a dejar de fumar y prevenir que otros empiecen a adquirir el hábito, particularmente entre los jóvenes y las personas con menor capacidad económica.
- V. Existen diversas iniciativas que proponen aumentar el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios generada por los Tabacos Labrados en 10 pesos por cajetilla de 20 cigarrillos.
- VI. Es tiempo de voltear la mirada hacia los mexicanos, hacia las miles de muertes al año por enfermedades asociadas al tabaco y dejar atrás los intereses de las empresas transnacionales como British American Tobacco y Philip Morris.



VII. En el Foro "Los impuestos al tabaco, mitos y realidades" que se llevó a cabo en el Senado de la República en junio de este año, el Subsecretario de Salud, Mauricio Hernández aseguró que "en México si se incrementa el precio de la cajetilla en 10 pesos, salvaríamos 1 millón de vidas".

Por lo expuesto y fundado, el de la voz pone a consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA AL SENADO DE LA REPÚBLICA, A QUE INCREMENTE A \$10 PESOS EL IMPUESTO ESPECIAL AL TABACO POR CAJETILLA DE CIGARRILLOS.

ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A ÉSTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DE LA CANTIDAD DE 40.5 MILLONES DE PESOS ADICIONALES A LA PARTIDA PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL 2011 A EJERCER POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

El suscrito Diputado Alejandro Sánchez Camacho, como miembro de la Comisión de Desarrollo Rural en ésta Quinta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente Punto de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución, **MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A ÉSTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DE LA CANTIDAD DE 40.5 MILLONES DE PESOS ADICIONALES A LA PARTIDA PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL 2011 DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL** con base en los siguientes:



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

ANTECEDENTES

CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS Y RECURSOS NATURALES.

La que hoy conocemos como la Delegación Política Milpa Alta¹, antes *Malacachtepec Momoxco*, "El altar rodeado de montes", es una de las 16 que conforman el Distrito Federal, se encuentra situada al sur de la Ciudad de México, extendiéndose sobre un terreno irregular de origen volcánico que forma parte de la serranía del Ajusco-Chichinautzin; [...] su territorio cubre 28 800 hectáreas, cifra que representa el 19.18% de la superficie del Distrito Federal [ocupando] el segundo lugar por su extensión, desde el punto de vista demográfico es la menos poblada pues sus habitantes representan sólo el 2% de los habitantes del Distrito Federal [...]² Fue fundada por nueve pueblos migrantes de origen chichimeca alrededor del año 1240.

¹ Nueve pueblos tradicionales unidos desde la época prehispánica: Villa Milpa Alta (Santa Martha), Santa Ana Tlacetenco, San Pablo Ozotepec, San Pedro Actopan, San Lorenzo Tlacoayucan, San Jerónimo Mizacatlán, San Francisco Tecoxpa, San Agustín Ahtenco y San Juan Tepenahuac. Mientras tres que se agregaron con el paso del tiempo: San Salvador Cuautenco, San Bartolomé Xicomulco y San Antonio Tecomitl, los cuales no comparten el bosque comunal con las primeras nueve.

² Wacher Rodarte, Mette Marie, *Nahuas de Milpa Alta*, México, Comisión Nacional para el desarrollo de los Pueblos Indígenas, Colección Pueblos del México Contemporáneo, 2006, p. 5



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

DESARROLLO HUMANO

Hoy en día Milpa Alta es la Delegación Política del Distrito Federal con menor población, pues sólo representa el 1.3%. Sin embargo, su tasa de crecimiento es una de las mayores en el Distrito Federal pues de 1990 a 2005 sus habitantes se han duplicado.³ Si bien este aumento demuestra el dinamismo de la comunidad y el potencial humano para el desarrollo, también ejerce severas presiones sobre los recursos naturales de la zona; aumentan las necesidades de vivienda; las áreas de cultivo se ven amenazadas por el desarrollo urbano y, sobre todo, en el desarrollo económico sustentable para sus habitantes.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS RURALES

Las actividades rurales en esta Delegación todavía son de vital importancia económica para sus pobladores pues de las más de 20 mil unidades de producción que existen en la Ciudad de México, el 26%, es decir 5,252, se encuentran en Milpa Alta.⁴ Si bien la principal actividad económica de la zona es la agricultura, con el paso del tiempo se han diversificado las actividades.

De acuerdo datos de 2008 provenientes del Sistema de Información Económica, Geográfica y Estadística (SIEGE), de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, en Milpa Alta se sembraron en

³ Secretaría de desarrollo económico, Ciudad de México, Delegación Milpa Alta. En internet <http://www.siege.df.gob.mx/estadistico/pdf/monografias/mat.pdf>

⁴ Ibídem



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

ese año 9,767 hectáreas en cultivos cílicos y perennes, lo cual representa el 39.6% del total de la capital del país.

Por otro lado, el cultivo del nopal-verdura en esta zona ha revitalizado la economía y la agricultura en la comunidad de Milpa Alta y representa el 44.3% de estas hectáreas.⁵

PRODUCCIÓN DEL NOPAL VERDURA

Como ya se ha dicho antes, la producción de nopal verdura ha sido uno de los principales motores del desarrollo económico de los pueblos que integran Milpa Alta y constituye el área de producción más importante en el Distrito Federal, pues en ella se produce el 80% del volumen de la producción nacional de nopal verdura.⁶

De acuerdo con el Plan Rector Del Sistema Producto Nopal-Verdura del Distrito Federal, elaborado por el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, de la SAGARPA, dicho sistema productor del nopal está integrado por los siguientes eslabones: insumos, producción, industrialización, comercialización, y consumo. Existen otros agentes que se consideran de apoyo en la estructura anterior, como son: Investigación, Transferencia de tecnología, Apoyos Financieros y Prestadores de Servicios (transportistas).

⁵ *ídem*, p. 26

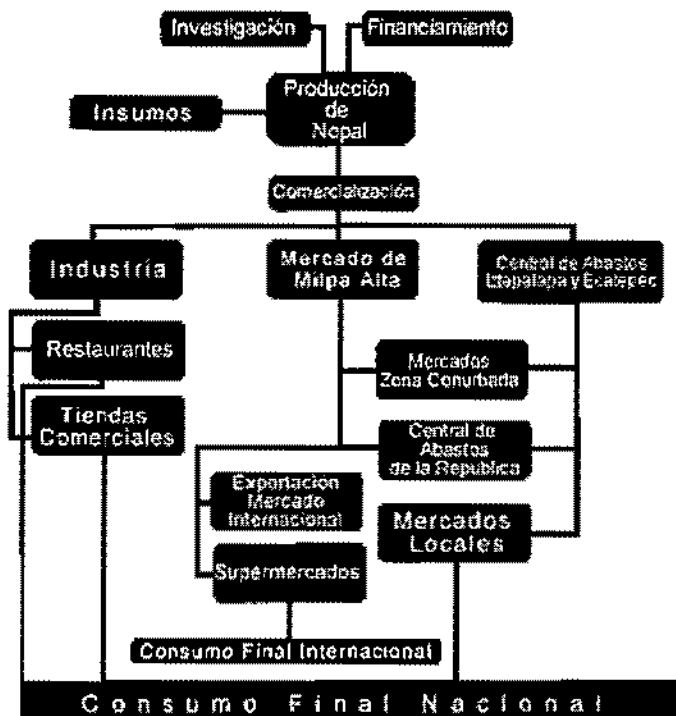
⁶ Nopal verdura. En internet <http://www.ine.gob.mx/publicaciones/download/71.pdf> y Nopal verdura. En internet: <http://www.sagarpa.gob.mx/dlg/dif/fichatecnopal.pdf>



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO

La conformación de todos los eslabones del sistema producto nopal verdura se pueden observar en el siguiente mapa.

Mapa del Sistema Producto Nopal-Verdura en el D. F



Fuente: <http://www.sagarpa.gob.mx/dlg/df/fichatecnopal.pdf>

DATOS DE CULTIVO DE NOPAL VERDURA.

LOCALIDAD	SUPERFICIE HAS.	PRODUCTORES
1. Villa Milpa Alta	2,589	6,470
2. San Lorenzo	754	1,508



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO

Tlacoyucan			
3.	Santa Ana Tlacotenco	298	662
4.	San Juan Tepenahuac	96	190
5.	San Jerónimo Miacatlan	132	293
6.	San Francisco Tecoxpa	98	204
7.	San Agustín Ohtenco	100	250
8.	San Antonio Tecomill	34	80
DATOS	9. San Pedro Atocpan	30	63
	10. San Pablo Oztotepec	28	70
	TOTAL	4,159	9,790

PROVENIENTES DE LA SAGARPA 2007⁷

Para el año 2007 existían en la Delegación alrededor de 30 industrias transformadoras de nopal, destacando las siguientes: "Nopales Azteca" (beneficiadora del Carmen), "NopalMex", "JESHAR", "LAMB", "Productos Milpa Alta", "Hueyetlauilli Tlacotense" y "Nopaltlalli", entre otras, las cuales procesan nopales en escabeche, salmuera, nopal deshidratado, jugos, mermeladas, shampoo, cremas, capsulas y tabletas para controlar diabetes y el colesterol. No existen estándares de calidad en los productos elaborados debido a que se procesan de manera semi-artesanal.⁸ A estas podemos agregar una de las empresas que inciden mayormente en la

⁷ Plan rector del Nopal. En internet: http://www.sagarpa.gob.mx/dlg/dfl/agricultura/Plan_Rector_Nopal.pdf

⁸ Fundación Grupo Produc A.C. DF, 2006, en internet: <http://www.sagarpa.gob.mx/dlg/dfl/fichatecnopal.pdf>



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

cadena de nopal verdura en el Distrito Federal es Nopalín y Agroinsumos Milpa Alta.⁹

El cultivo de nopal ha venido incrementándose en superficie y volúmenes de producción debido a la iniciativa de los productores, así como al apoyo de diferentes instituciones de los gobiernos federal y local. Los apoyos institucionales para el cultivo, se han enfocado al desarrollo de paquetes tecnológicos, la obtención de variedades mejoradas, créditos para el establecimiento y asistencia técnica para el manejo del cultivo.¹⁰ Pero esto no ha sido suficiente, pues aún se requieren apoyos para mejorar aspectos muy particulares, como el procesamiento del producto y su comercialización, de igual manera es necesario fomentar y apoyar las exportaciones del nopal verdura, pues ésta área está muy olvidada, a pesar de los programas de Bancomext para comunidades indígena.

El nopal mexicano en general se encuentra amenazado por la producción de China y Japón, mientras que Milpa Alta, no obstante ser la principal región productora de nopal en el país, está poco tecnificado y los agricultores carecen de un plan de comercialización que aumente los niveles de consumo y disminuya el desperdicio de este alimento. Cifras proporcionadas por Industrializadora del Nopal Milpa Alta S.P.R. de R.L. de C.V. nos indican que actualmente existen 4,500 hectáreas cultivadas en las que se estima una producción anual de 350 mil toneladas, de las cuales 50 mil no son comercializadas en tiempos de sobreproducción, solo el 3% se

⁹ Plan rector del Nopal, en internet: <http://www.sagarpa.gob.mx/dlg/d/agricultura/nopal.htm>

¹⁰ Nopal verdura, en internet: <http://www.sagarpa.gob.mx/dlg/d/fichatecnopal.pdf>



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

transforma y el 80% está destinado al mercado del nopal ubicado en Milpa Alta, éstos indicadores nos arrojan: sobreproducción y pocos canales de comercialización, pulverización de tierras, tendencia a la baja en la rentabilidad de la producción del nopal verdura, mayor competencia con otras entidades federativas que han abierto sus tierras al cultivo del nopal como el Estado de Morelos mas el acecho inminente del exterior principalmente con productos derivados de ésta planta.

En la actualidad las políticas públicas en nuestra ciudad desgraciadamente no han tocado la médula de la problemática social aún, principalmente en el sector rural pues la movilidad de la Gran Urbe tiende a generar en la zona productora otros lamentables atractivos para las tierras por su baja rentabilidad como el dar pauta a la vivienda y los asentamientos irregulares, con sus consecuencias y desórdenes territoriales, ambientales y demográficos que golpean severamente la SUSTENTABILIDAD en el hábitat además del riesgo inminente que representa el crecimiento de la mancha urbana en la recarga de los mantos freáticos tan solo de Milpa Alta representan el 60% de captación del agua pluvial de la Ciudad de México y el 30% del agua que consume el Distrito Federal.

Con base en los anteriores antecedentes debidamente sustanciados, vierto las siguientes



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Milpa Alta es la mayor superficie territorial del Distrito Federal en donde debe el Gobierno de la Ciudad impulsar con el apoyo de ésta soberanía programas para la creación de industrias sustentables para el área rural como lo establece la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal en sus Artículos 1º y 2º.

SEGUNDO. Otras regiones del país hoy se ven envueltas en situaciones de inseguridad social que fueron generadas por causas de descuido de los gobiernos con los sectores más desprotegidos de la población principalmente pobres, indígenas y campesinos que ven en la emigración una opción de salida a la crisis económica implicando con ello la pérdida de identidad, costumbres y valores al verse obligados a romper con el tejido social.

TERCERO. Esta soberanía tiene en sus manos la posibilidad de generar con la transformación del nopal en diferentes productos, fuentes de empleos para cientos de familias del sector rural indio y campesino de la Ciudad de México al que tanto le debemos por su historia combativa en el proceso revolucionario iniciado a cien años de distancia.

CUARTO. El procesamiento del nopal en gran escala traería como dividendo la defensa de la tierra en la región de Milpa Alta donde los



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

productores serían los principales socios en una industria que además de llevar a los habitantes de la ciudad nutrimentos de gran calidad atractivos por su economía y prestigio.

QUINTO. Como fue evidente ésta soberanía de manera consensuada avaló las políticas públicas en materia rural propuestas por la titular de la SEDEREC doctora Rosa María Márquez Cabrera, por lo cual presento la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE EVIDENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A ÉSTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DE LA CANTIDAD DE 40.5 MILLONES DE PESOS ADICIONALES A LA PARTIDA PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL 2011 A EJERCER POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

México Distrito Federal a 22 de Octubre de 2010

**DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL.

**DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
V LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

**CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS**

La suscrita **Diputada Alicia Téllez Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción II; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Los mercados públicos fueron construidos en su gran mayoría en la década de los 50's, actualmente existen 318 mercados públicos, mismos que con el transcurso del tiempo y el abandono administrativo del que han sido objeto por parte de los diversos actores gubernamentales, se ha provocado un daño estructural y un detrimento en su imagen urbana plenamente notorio.

En las últimas semanas la suscrita se ha dado a la tarea de hacer recorridos por diversos mercados públicos de la capital en Delegaciones como Iztacalco, Iztapalapa, Cuauhtémoc y Venustiano Carranza, por lo que me he podido percatar personalmente de los daños estructurales que tienen los mercados, así como de un claro abandono de aplicación de recursos públicos para el rubro de mantenimiento y conservación de los mismos, además de que los locatarios se enfrentan a un gran déficit en materia de servicios y programas de comercialización que reactiven la economía de vendedores y productores, con el objeto de promover la oferta y la demanda.



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

Asimismo, durante las comparecencias que ha realizado la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía con los diversos Jefes Delegacionales, me pude percatar, que en el rubro relativo al presupuesto asignado para mantenimiento y conservación de los mercados públicos en las distintas delegaciones, se ha hecho caso omiso en aplicar correctamente dicho presupuesto, en donde hasta el mes de junio de este año solo existía un avance del 13.8% del presupuesto ejercido de los 292,589,704.07 pesos que la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, estableció para ser ejercido por las 16 Demarcaciones territoriales del Distrito Federal en materia de mantenimiento y ampliación de infraestructura de los 318 Mercados Públicos del Distrito Federal.

Para mayor abundamiento y reforzamiento sobre el tema nos ceñimos al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Soberanía debe coadyuvar con propuestas adecuadas que tengan como objetivo el rescate, modernización y mantenimiento de los mercados públicos en el Distrito Federal, además de promover políticas públicas destinadas a una correcta aplicación de recursos presupuestales para cubrir las necesidades de los mercados y sus locatarios, así como para adaptarlos a una nueva realidad social, misma que exige elevar los servicios en beneficio de la ciudadanía del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 122, Base primera, fracción V, inciso K) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 42, fracción XV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal esta Soberanía esta facultada para atender todo lo relativo a los mercados públicos y los servicios que prestan estos a los capitalinos.

TERCERO.- Que la ciudadanía requiere y demanda respuestas eficaces y urgentes a los principales problemas de nuestra Ciudad. En este contexto, los mercados públicos representan actualmente un problema urgente que atender, ya que prestan un servicio público a los capitalinos y estos se encuentran abandonados desde hace aproximadamente veinticinco años y han entrado a un proceso de deterioro, que pone en grave peligro tanto la integridad física de los usuarios, como la existencia y funcionamiento de los mercados.

CUARTO.- Que durante los recorridos que he realizado diversos líderes, dirigentes y locatarios en general de los Mercados Públicos, han manifestando con gran preocupación sobre la atención de la problemática latente en los mercados públicos a través de partidas presupuestales justas, eficientes, transparentes y equitativas que tengan como objetivo el mantenimiento, conservación y programas de comercialización de dichos mercados.

Asimismo, es de vital importancia destacar que en uno de los recorridos realizados, me pude percatar que los Mercados Públicos de la zona de la Merced "Dulces – Ampudia", "Sonora



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

107", "Nave Menor" y el de "La Lagunilla" presentan graves problemas estructurales y arquitectónicos, que tienden incluso a sufrir derrumbes, lo que representa un problema urgente que atender, ya que esta en grave riesgo la integridad física, tanto para los locatarios como para los usuarios de dichos mercados públicos.

QUINTO.- Que durante el segundo periodo ordinario del Primer año de ejercicio los Partidos Políticos representados en esta Soberanía presentamos Iniciativas de Ley para crear la Ley de Mercados Públicos del Distrito Federal, misma que está siendo analizada y estudiada para ser dictaminada en su oportunidad en el seno de las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos, Administración Pública Local y Fomento Económico, coincidiendo las diversas Iniciativas en la necesidad de crear un nuevo marco legal y dar competitividad a los Mercados Públicos de la Ciudad, frente a la competencia de las tiendas de conveniencia y super Express, a través de los diversos programas de apoyo a este medio de comercio ancestral.

SEXTO.- Que para el ejercicio fiscal de egresos 2010, la Secretaría de Fianzas destino 292 mil, 589 millones, 704 mil pesos, siete centavos, distribuidos en las 16 Demarcaciones Territoriales que conforman el Distrito Federal, presupuesto que no fue ejercido debidamente por algunos Jefes Delegacionales o en su caso, dichos recursos fueron insuficientes para el mantenimiento y remodelación de los mercados públicos.

SÉPTIMO.- Que ante esta realidad, es de vital importancia para la alimentación y la actividad económica de la Ciudad, considerar prioritaria la implementación de recursos presupuestales que permitan propiciar un amplio desarrollo urbano, a través de políticas destinadas a la construcción, reconstrucción, mantenimiento, modernización, abasto y comercialización en los mercados públicos y que los recursos económicos que se asignan sean ocupados en su totalidad, evitando el subejercicio o desvío de los recursos en otras áreas o actividades.

OCTAVO.- Que tanto la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, respecto del Presupuesto de Egresos para el 2011, como el Dictamen que emane de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía, debe estar conformado por las demandas y necesidades sociales, además de proveer en forma equitativa de recursos económicos a aquellos factores que forman parte del actuar administrativo, en este sentido los mercados públicos no ajenos a los criterios antes mencionados.

NOVENO.- Que esta Soberanía, desde la II Legislatura, siempre ha velado por asignar recursos presupuestales, a través del Presupuesto de Egresos, para que sean asignados al mantenimiento y conservación de los mercados públicos, por lo que se busca la asignación de una partida presupuestal justa y digna para todos los mercados públicos en el Distrito Federal, a efecto de que valla etiquetado, por delegación y que única y exclusivamente se aplique a los mercados de la Ciudad.



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía, que considere en la formulación del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011 recursos presupuestales por la cantidad de 411 millones, 600 mil pesos bajo el rubro de construcción, conservación, mantenimiento, modernización, abasto y comercialización en los mercados públicos. La cantidad antes citada deberá ser etiquetada, con el objeto de que única y exclusivamente sea aplicada bajo el rubro antes mencionado. Asimismo, dicha cantidad deberá asignarse a cada Delegación y establecerse en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011 de la siguiente manera:

	DELEGACIONES POLÍTICAS	NÚMERO DE MERCADOS PÚBLICOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL (construcción, conservación, mantenimiento, modernización, abasto y comercialización en los mercados públicos)
1	ÁLVARO OBREGÓN	15	21,033,332.00
2	AZCAPOTZALCO	19	7,718,908.00
3	BENITO JUÁREZ	16	4,640,948.00
4	COYOACÁN	20	16,096,218.00
5	CUAJIMALPA	5	1,143,394.00
6	CUAUHTÉMOC	39	64,564,700.00
7	GUSTAVO A. MADERO	50	114,200,000.00
8	IZTACALCO	16	12,385,786.00
9	IZTAPALAPA	20	11,001,694.00
10	MAGDALENA CONTRERAS	5	23,129,804.00
11	MIGUEL HIDALGO	17	17,180,320.00
12	MILPA ALTA	9	5,182,270.00
13	TLÁHUAC	18	4,130,376.00
14	TLALPAN	17	8,396,792.00
15	VENUSTIANO CARRANZA	40	18,145,458.00
16	XOCIMILCO	11	82,600,000.00
	TOTAL	317	411,600,000.00

ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local



"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

SEGUNDO.- Se solicita al Presidente de la Mesa Directiva de esta Soberanía, haga del conocimiento de la presente Propuesta con Punto de Acuerdo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal solo para efectos de su conocimiento, con la intención de que en su propuesta de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011 que haga llegar a esta Soberanía, pueda contemplar lo manifestado en el presente ocreso.

Salón de Sesiones de esta Soberanía, a los 26 días del mes de Octubre de dos mil diez.

ATENTAMENTE

DIP. ALICIA TÉLLEZ SÁNCHEZ



**DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ
AGUILAR**

"2010, Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

**DIP. RAFAEL CALDERON JIMENEZ,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, José Giovanni Gutiérrez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de esta V Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 párrafo cuarto y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta Honorable Asamblea, la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PARA ERRADICAR EL MUERDAGO (Phoradendron leucarpum) EN LAS 16 DEMARCACIONES A FIN DE EVITAR QUE LOS ÁRBOLES EN LAS MISMAS SE EXTINGAN POR ESTA PLAGA**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- El Distrito Federal tiene una superficie aproximada de 1485 km², que equivalen al 0.1% de la superficie del territorio nacional. El área que ocupa cada Delegación Política así como sus áreas verdes queda ejemplificada en la siguiente tabla:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PARA ERRADICAR EL MUERDAGO (Phoradendron leucarpum) EN LAS 16 DEMARCACIONES A FIN DE EVITAR QUE LOS ÁRBOLES EN LAS MISMAS SE EXTINGAN POR ESTA PLAGA.



**DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ
AGUILAR**

Delegación	Área km2 (*)	Total áreas verdes Km2	Areas verdes % sup.	% Zonas arboladas Delegación	% Zonas de pastos y arbustos	Areas verdes por habitante M2	Zonas arboladas por habitante M2	Población 2000 %
Álvaro Obregón	61.12	24.59	40.2	64.5	35.5	35.8	23.1	8.1
Azcapotzalco	33.51	4.28	12.8	54.7	45.3	9.7	5.3	5.2
Benito Juárez	26.51	1.19	4.5	99.0	1.0	3.3	3.3	4.2
Coyoacán	54.01	20.13	37.3	76.7	23.3	31.4	24.1	7.5
Cuajimalpa	15.08	5.55	36.8	46.4	53.6	36.7	17.0	1.8
Cuauhtémoc	32.67	1.81	5.5	74.0	26.0	3.5	2.6	6.1
G. A. Madero	87.29	14.26	16.3	47.3	52.7	11.5	5.4	14.5
Iztacalco	23.12	2.25	9.7	54.7	45.3	5.5	3.0	4.8
Iztapalapa	113.37	18.32	16.2	27.1	72.9	10.3	2.8	20.8
Mag. Contreras	14.08	1.82	16.2	27.1	72.9	10.3	2.8	20.8
Miguel Hidalgo	47.69	8.89	18.6	57.3	42.7	25.2	5.7	2.6
Tláhuac	19.17	2.27	11.8	4.4	95.6	7.5	0.3	3.6
Tlalpan	48.29	11.80	24.4	88.9	11.1	20.3	18.0	6.8
V. Carranza	33.87	5.23	15.4	23.5	76.5	11.3	2.7	5.4
Xochimilco	22.90	5.89	25.7	60.8	39.2	15.9	9.7	4.3
Distrito Federal	632.66	128.28	20.4	55.9	44.1	15.1	8.4	100

Datos proporcionados por el INEGI y la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PARA ERRADICAR EL MUERDAGO (*Phoradendron leucarpum*) EN LAS 16 DEMARCACIONES A FIN DE EVITAR QUE LOS ÁRBOLES EN LAS MISMAS SE EXTINGAN POR ESTA PLAGA.



**DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ
AGUILAR**

2.- El muérdago navideño, el que nosotros más conocemos, pertenece a un grupo de plantas vasculares, con flores que parasitan el tallo de árboles y arbustos. Crece en manojo en los troncos y de ellos obtiene el sustento para vivir. Al ser una hemiparasita, sí puede elaborar su propia clorofila pero necesita del tejido xielmático de su hospedador para conseguir los nutrientes necesarios para su desarrollo y los adquiere utilizando su propio sistema endofítico. Las áreas verdes se ven dramáticamente afectadas por el “muerdago”, pues esta plaga, como ya se ha dicho, se desarrolla en las cortezas de los árboles y arbustos, absorbiendo sus nutrientes hasta dejarlos sin vida.

3.- Por otro lado, la pregunta sería ¿como llega esta plaga a los árboles y arbustos?, la respuesta es, las flores del muérdago nacen en las axilas de las hojas de este arbusto, son pequeñas y unisexuales, es decir cada planta tiene un solo sexo. Las flores hembras se convertirán en pequeñas bayas blancas de carne pegajosa **que madurarán en invierno**. Cada una de estas contiene una semilla que las aves se encargarán de transportar a otros árboles u otras partes del mismo, es decir, las aves que coexisten con el hombre en el Valle de México, transportan ramas y semillas de esta plaga para la fabricación de sus nidos en las copas de los árboles y esta se adhiere a los tallos de los mismos secándolos por completo.

CONSIDERANDOS

I.- Que de conformidad con lo establecido por los artículos 4 párrafo cuarto y 122 de nuestra ley fundante en su base primera y segunda, así como el artículo 118 de Estatuto de Gobierno, nos hablan con claridad y contundencia de los derechos de los ciudadanos, las autoridades en el Distrito Federal, así como las materias que deben tomarse en cuenta para el desarrollo y bienestar social de la Ciudad.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PARA ERRADICAR EL MUERDAGO (*Phoradendron leucarpum*) EN LAS 16 DEMARCACIONES A FIN DE EVITAR QUE LOS ÁRBOLES EN LAS MISMAS SE EXTINGAN POR ESTA PLAGA.



**DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ
AGUILAR**

II.- Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 88 bis 4 de la Ley Ambiental para el Distrito Federal, La Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, establecerá el inventario General de las Áreas Verdes de la Ciudad con la finalidad de conocer, proteger y preservar dichas áreas.

III.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 39 fracciones LXI, LXIV y LXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Local, es deber de los Órganos Político Administrativos, implementar acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente desde su demarcación territorial.

En merito de lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este H. pleno el siguiente

P U N T O D E A C U E R D O

ÚNICO.- SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL MARTHA DELGADO PERALTA, A QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PARA ERRADICAR EL MUERDAGO (*Phoradendron leucarpum*) EN LAS 16 DEMARCACIONES A FIN DE EVITAR QUE LOS ÁRBOLES EN LAS MISMAS SE EXTINGAN POR ESTA PLAGA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PARA ERRADICAR EL MUERDAGO (*Phoradendron leucarpum*) EN LAS 16 DEMARCACIONES A FIN DE EVITAR QUE LOS ÁRBOLES EN LAS MISMAS SE EXTINGAN POR ESTA PLAGA.



**DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ
AGUILAR**

*Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los __ días del mes de
septiembre de 2010.*

Dip. Giovanni Gutiérrez Aguilar.

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza.

Dip. Rafael Calderón Jiménez.

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo.

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PARA ERRADICAR EL MUERDAGO (*Phoradendron leucarpum*) EN LAS 16 DEMARCACIONES A FIN DE EVITAR QUE LOS ÁRBOLES EN LAS MISMAS SE EXTINGAN POR ESTA PLAGA.



**DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ
AGUILAR**

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling.

Dip. Lía Limón García.

Dip. Federico Manzo Saquís.

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini.

Dip. Jorge Palacios Arroyo.

Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PARA ERRADICAR EL MUERDAGO (*Phoradendron leucarpum*) EN LAS 16 DEMARCACIONES A FIN DE EVITAR QUE LOS ÁRBOLES EN LAS MISMAS SE EXTINGAN POR ESTA PLAGA.



**DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ
AGUILAR**

Dip. José Manuel Rendón Oberhauser.

Dip. Fernando Rodriguez Doval.

Dip. Mauricio Tabe Echartea.

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PARA ERRADICAR EL MUERDAGO (*Phoradendron leucarpum*) EN LAS 16 DEMARCACIONES A FIN DE EVITAR QUE LOS ÁRBOLES EN LAS MISMAS SE EXTINGAN POR ESTA PLAGA.



**DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ
AGUILAR**

"2010, Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

**DIP. RAFAEL CALDERON
JIMENEZ, PRESIDENTE DE LA
MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, V
LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, José Giovanni Gutiérrez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de esta V Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 párrafo cuarto y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta Honorable Comisión Permanente, la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DESTINAR UNA PARTIDA PRESUPUESTÁL DE \$35, 000, 000 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, PARA LA RESTAURACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS PARQUES Y JARDINES DE COYOACÁN**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. La delegación Coyoacán cuenta con 38 parques y 63 jardines que son espacios verdes que tienen un papel vital en la recarga de



**DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ
AGUILAR**

mantos acuíferos y el oxígeno. El total de áreas verdes de la delegación es de 4,318 783.56 metros cuadrados.

II. Los Viveros de Coyoacán, constituyeron el primer vivero oficial forestal del país. Actualmente, además de ser un centro de producción arbórea, es uno de los pulmones más importantes de la Ciudad de México. El paisaje característico de Coyoacán se ha visto alterado y modificado por la gran mancha urbana, se han cultivado bosques artificiales de eucaliptos, pirules, cedros, tules etc., en lugares donde no había vegetación y en áreas naturales que han desaparecido. Pero no sirve de nada si no se da mantenimiento.

III. La basura es un problema de grandes dimensiones. En las ciudades la basura lleva siendo un problema casi desde el origen de éstas, debido a la alta densidad de población causando que se tire la basura en las calles lo que genera que se multipliquen los insectos, roedores y microorganismos patógenos, resultando el deterioro del entorno ya que se contamina el aire, el agua y el suelo. Por eso, entre otras causas, debemos impedir a toda costa que el problema de la basura se prolifere en los parques. A esto debemos sumarle la falta de atención por parte de las autoridades competentes para restaurar y mejorar los parques y jardines afectados.

C O N S I D E R A N D O S

I. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de



**DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ
AGUILAR**

los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

II. Que en apego al artículo 9 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las comisiones tienen como atribución conocer en el ámbito de su competencia de las iniciativas, proyectos, proposiciones que le sean turnados por la Mesa Directiva de la Asamblea.

III. Que de conformidad con los artículos 10 fracción III y 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, a través de la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, podrá examinar, discutir y aprobar el proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos, sobre los recursos que se asignaran a cada una de las dependencias y órganos desconcentrados.

IV. Que para efecto de conservar las áreas verdes de los parques y jardines de la Delegación Coyoacan, para el ejercicio fiscal del próximo año, es necesario asignar el presupuesto suficiente que sirva al mantenimiento, restauración, conservación y mejora de los mismos.

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del
Pleno de esta H. Asamblea Legislativa el siguiente*



**DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ
AGUILAR**

P U N T O D E A C U E R D O

UNICO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DESTINAR UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE \$35, 000, 000 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, PARA LA RESTAURACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS PARQUES Y JARDINES DE COYOACÁN.

*Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los veintiocho
días del mes de octubre de 2010.*

**Dip. Giovanni Gutiérrez
Aguilar.**

**Dip. Mariana Gómez del
Campo Gurza.**

Dip. Rafael Calderón Jiménez.



**DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ
AGUILAR**

**Dip. Sergio Israel Eguren
Cornejo.**

**Dip. Carlos Alberto Flores
Gutiérrez.**

**Dip. Guillermo Octavio Huerta
Ling.**

Dip. Lía Limón García.

**Dip. Juan Carlos Zárraga
Sarmiento.**

Dip. Federico Manzo Saquís.

**Dip. Rafael Miguel Medina
Pederzini.**



**DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ
AGUILAR**

Dip. Jorge Palacios Arroyo.

**Dip. Carlo Fabián Pizano
Salinas.**

**Dip. José Manuel Rendón
Oberhauser.**

**Dip. Fernando Rodriguez
Doval.**

Dip. Mauricio Tabe Echartea.



DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

V LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Las que suscriben, **DIPUTADOS JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO, ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ y JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA** en nuestra calidad de diputados locales a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del grupo parlamentario del partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta Soberanía la **propuesta de punto de acuerdo de urgente y obvia resolución que consiste en que esta Asamblea Legislativa emitir un pronunciamiento público que manifieste la indignación por los asesinatos de dos grandes líderes populares: el compañero indígena triqui Heriberto Pazos, líder del Movimiento Unificador de Lucha Triqui (MULT) y el del dirigente del Comité de Defensa Ciudadana (CODESI), Catarino Torres Pereda, además de externar la demanda de una investigación que presente a los autores materiales e intelectuales de dichos asesinatos.**

1

Al tenor de las siguientes antecedentes y consideraciones:

Propuesta de punto de acuerdo de urgente y obvia resolución que consiste en que esta Asamblea Legislativa emitir un pronunciamiento público que manifieste la indignación por los asesinatos de dos grandes líderes populares: el compañero indígena triqui Heriberto Pazos, líder del Movimiento Unificador de Lucha Triqui (MULT) y el del dirigente del Comité de Defensa Ciudadana (CODESI), Catarino Torres Pereda, además de externar la demanda de una investigación que presente a los autores materiales e intelectuales de dichos asesinatos.



DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO

1.- El sábado 23, alrededor de la 11:15 horas, fue asesinado el dirigente estatal del Partido Unidad Popular, Heriberto Pazos, en la ciudad de Oaxaca. El homicidio fue perpetrado frente a su domicilio ubicado en la calle Cinco de Mayo, casi esquina Venustiano Carranza, cuando el también líder del Movimiento Unificador de Lucha Triqui (MULT), salía a realizar sus actividades. uno de los dirigentes indígenas más representativos de Oaxaca.

2.- El mismo día, asesinan también el asesinato del dirigente del Comité de Defensa Ciudadana (CODESI), Catarino Torres Pereda, en el centro de la ciudad de Tuxtepec, en la región de la Cuenca del Papaloapan, en límites con el estado de Veracruz. Catarino Torres Pereda, era dirigente del Comité por la Defensa Ciudadana (Codeci) y adherente a la Sexta Declaración de la Selva Lacandona, en Chiapas. El dirigente había sido encarcelado en agosto de 2006, en el penal de alta seguridad de Almoloya de Juárez, por su participación en la revuelta de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO), quienes exigían la renuncia del gobernador Ulises Ruiz Ortiz.

2

3.- En este trágico episodio de máxima violencia en el país, en donde los asesinatos tienen una macabra regularidad, se perpetraron crímenes dirigidos puntualmente a dirigentes de luchas sociales que lucharon de por vida a favor de las olvidadas causas de los indígenas y de los más pobres del país. Es pertinente que este órgano colegiado, representante del Distrito Federal, exprese su postura públicamente.

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de este pleno, el siguiente pronunciamiento público:

Propuesta de punto de acuerdo de urgente y obvia resolución que consiste en que esta Asamblea Legislativa emitir un pronunciamiento público que manifieste la indignación por los asesinatos de dos grandes líderes populares: el compañero indígena triqui Heriberto Pazos, líder del Movimiento Unificador de Lucha Triqui (MULT) y el del dirigente del Comité de Defensa Ciudadana (CODESI), Catarino Torres Pereda, además de externar la demanda de una investigación que presente a los autores materiales e intelectuales de dichos asesinatos.



DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO

UNO: LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL MANIFIESTA SU INDIGNACIÓN POR LOS ASESINATOS DE DOS GRANDES LÍDERES: EL COMPAÑERO INDÍGENA TRIQUI HERIBERTO PAZOS, LÍDER DEL MOVIMIENTO UNIFICADOR DE LUCHA TRIQUI (MULT); Y EL DEL COMPAÑERO DIRIGENTE DEL COMITÉ DE DEFENSA CIUDADANA (CODESI), CATARINO TORRES PEREDA, ADEMÁS DE EXTERNAR LA DEMANDA DE UNA INVESTIGACIÓN QUE PRESENTE A LOS AUTORES MATERIALES E INTELECTUALES DE DICHOS ASESINATOS. EN ESTE AMBIENTE DE TERROR COTIDIANO QUE VIVE EL PAÍS, TODOS Y CADA UNO DE LOS CRÍMENES DEBEN QUEDAR ESCLARECIDOS.

3

DOS: PUBLÍQUESE EN DOS DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO

Propuesta de punto de acuerdo de urgente y obvia resolución que consiste en que esta Asamblea Legislativa emitir un pronunciamiento público que manifieste la indignación por los asesinatos de dos grandes líderes populares: el compañero indígena triqui Heriberto Pazos, líder del Movimiento Unificador de Lucha Triqui (MULT) y el del dirigente del Comité de Defensa Ciudadana (CODESI), Catarino Torres Pereda, además de externar la demanda de una investigación que presente a los autores materiales e intelectuales de dichos asesinatos.



DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA.

Propuesta de punto de acuerdo de urgente y obvia resolución que consiste en que esta Asamblea Legislativa emitir un pronunciamiento público que manifieste la indignación por los asesinatos de dos grandes líderes populares: el compañero indígena triqui Heriberto Pazos, líder del Movimiento Unificador de Lucha Triqui (MULT) y el del dirigente del Comité de Defensa Ciudadana (CODESI), Catarino Torres Pereda, además de externar la demanda de una investigación que presente a los autores materiales e intelectuales de dichos asesinatos.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

"2010, Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

**DIP. RAFAEL CALDERON JIMÉNEZ,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL.**

P r e s e n t e.

Honorable Asamblea,

EL suscrito Diputado, Jorge Palacios Arroyo, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA, DIRECTOR GENERAL DEL METROBÚS, CON LA FINALIDAD DE QUE SE ACONDICIONEN RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS DOS LINEAS DEL METROBÚS CON DIRECCIONES INDIOS VERDES-EL CAMINERO Y TEPALCATES-TACUBAYA, ESPECÍFICAMENTE EN LAS ESTACIONES DEPORTIVO 18 DE MARZO, EUZKARO, POTRERO, LA RAZA, CIRCUITO, SAN SIMÓN, MANUEL GONZÁLEZ, INSURGENTES Y TEPALCATES, AMBAS**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA, DIRECTOR GENERAL DEL METROBÚS, CON LA FINALIDAD DE QUE SE ACONDICIONEN RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS DOS LINEAS DEL METROBÚS CON DIRECCIONES INDIOS VERDES-EL CAMINERO Y TEPALCATES-TACUBAYA, ESPECÍFICAMENTE EN LAS ESTACIONES DEPORTIVO 18 DE MARZO, EUZKARO, POTRERO, LA RAZA, CIRCUITO, SAN SIMÓN, MANUEL GONZALEZ, INSURGENTES Y TEPALCATES, AMBAS LINEAS UBICADAS EN EL DISTRITO FEDERAL



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

LINEAS UBICADAS EN EL DISTRITO FEDERAL, al tenor de los siguientes antecedentes:

A N T E C E D E N T E S

1.- Parte central del desarrollo de una ciudad es un sistema efectivo de transporte público. Para la mayoría de la población de las ciudades, el transporte público es el único medio práctico para trasladarse a su empleo, servicios educativos, de salud y de entretenimiento, especialmente cuando dichos servicios están más allá de una distancia considerable para caminar.

2.- En un esfuerzo por ofrecer a la población un modo efectivo de transporte público, muchas ciudades implementan medios novedosos que permitan cubrir las necesidades de la población. Es así como surgió la idea de los BRTs (Bus Rapid Transit por sus siglas en inglés), o Sistema Integrado de Transporte, como lo es Metrobús.

3.-Metrobús es un sistema de transporte, basado en autobuses de alta tecnología y calidad, que brinda movilidad urbana de manera rápida, cómoda y eficiente por medio de la integración de una infraestructura preferente, operaciones rápidas y frecuentes, y excelencia en calidad en el servicio.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA, DIRECTOR GENERAL DEL METROBÚS, CON LA FINALIDAD DE QUE SE ACONDICIONEN RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS DOS LINEAS DEL METROBÚS CON DIRECCIONES INDIOS VERDES-EL CAMINERO Y TEPALCATES-TACUBAYA, ESPECIFICAMENTE EN LAS ESTACIONES DEPORTIVO 18 DE MARZO, EUZKARO, POTRERO, LA RAZA, CIRCUITO, SAN SIMÓN, MANUEL GONZALEZ, INSURGENTES Y TEPALCATES, AMBAS LINEAS UBICADAS EN EL DISTRITO FEDERAL



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

Es un modo de transporte flexible que combina estaciones, vehículos, servicios, corredores y alta tecnología en un sistema integral con una identidad positiva que evoca una imagen única. Tiene diversos componentes distintivos que juntos conforman la totalidad del sistema integral.

4.- Sin embargo, el Metrobús siendo un medio de transporte eficiente para la población, debe garantizar un servicio completo a todo tipo de usuarios, esto incluye a las personas que tienen algún tipo de discapacidad, que encuentran muy complejo el acceso a las estaciones Deportivo 18 de marzo, Euzkaro, Potrero, La Raza, Circuito, San Simón, Manuel González e Insurgentes de la línea del Metrobús dirección Indios Verdes - El Caminero, debido a la carencia de rampas destinadas para usuarios que presentan algún tipo de discapacidad, lo que dificulta el fácil acceso a este medio de transporte público, de igual manera en la estación Tepalcates de la línea con dirección Tepalcates-Tacubaya, cuenta solamente con un elevador que facilita que los usuarios con discapacidad puedan entrar a la estación, sin embargo es de suma importancia construir una rampa, ya que en caso falla en el elevador los usuarios quedaría sin oportunidad de poder accesar a este servicio.

5.- Es preocupante que siendo el Distrito Federal la zona en la cual se trasladan miles de personas diariamente en los transportes públicos, dentro de los cuales se hallan

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA, DIRECTOR GENERAL DEL METROBÚS, CON LA FINALIDAD DE QUE SE ACONDICIONEN RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS DOS LÍNEAS DEL METROBÚS CON DIRECCIONES INDIOS VERDES-EL CAMINERO - TEPALCATES-TACUBAYA, ESPECIFICAMENTE EN LAS ESTACIONES DEPORTIVO 18 DE MARZO, EUZKARO, POTRERO, LA RAZA, CIRCUITO, SAN SIMÓN, MANUEL GONZALEZ, INSURGENTES Y TEPALCATES, AMBAS LÍNEAS UBICADAS EN EL DISTRITO FEDERAL



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

personas con capacidades diferentes, no se les de el apoyo y las oportunidades para trasladarse de manera cómoda y rápida como es el caso del Metrobús.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida y bienestar de los ciudadanos.

SEGUNDO.- Que el artículo 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que es obligación de los Diputados, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, La Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos, como lo es el caso del transporte.

CUARTO. La Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, establecerá las acciones que permitan a las personas con discapacidad contar con las facilidades y preferencias que les permitan un transporte y libre desplazamiento, conforme a lo siguiente: los vehículos del servicio público de transporte deberán cumplir con las

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA, DIRECTOR GENERAL DEL METROBÚS, CON LA FINALIDAD DE QUE SE ACONDICIONEN RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS DOS LINEAS DEL METROBÚS CON DIRECCIONES INDIOS VERDES-EL CAMINERO Y TEPALCATES-TACUBAYA, ESPECIFICAMENTE EN LAS ESTACIONES DEPORTIVO 18 DE MARZO, EUZKARO, POTRERO, LA RAZA, CIRCUITO, SAN SIMÓN, MANUEL GONZALEZ, INSURGENTES Y TEPALCATES, AMBAS LINEAS UBICADAS EN EL DISTRITO FEDERAL



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

especificaciones técnicas que permitan el acceso y uso a las personas con discapacidad, incluyéndose la adecuación de instalaciones físicas como paraderos y estacionamientos, conforme a ésta Ley y sin perjuicio de lo dispuesto en otros ordenamientos legales; así pues la Secretaría de Transporte y Vialidad establecerá los mecanismos necesarios para garantizar el uso adecuado de zonas como accesos, rampas y espacios de estacionamiento de vehículos en los que viajen personas con discapacidad, tanto en la vía pública, como en lugares de acceso al público, lo anterior conforme al artículo 18 fracciones I y III de la Ley para Personas con Discapacidad del Distrito Federal.

QUINTO. De acuerdo a la Ley para Personas con Discapacidad del Distrito Federal, en su artículo 30 fracción II; corresponderá a la Secretaría de Transportes y Vialidad la obligación de vigilar y aplicar multa equivalente de 30 a 90 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, a los responsables, concesionarios y prestadores en cualquier modalidad de los vehículos del servicio público de transporte que niegue, impidan u obstaculicen el uso del servicio.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA, DIRECTOR GENERAL DEL METROBÚS, CON LA FINALIDAD DE QUE SE ACONDICIONEN RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS DOS LINEAS DEL METROBÚS CON DIRECCIONES INDIOS VERDES-EL CAMINERO Y TEPALCATES-TACUBAYA, ESPECIFICAMENTE EN LAS ESTACIONES DEPORTIVO 18 DE MARZO, EUZKARO, POTRERO, LA RAZA, CIRCUITO, SAN SIMÓN, MANUEL GONZALEZ, INSURGENTES Y TEPALCATES, AMBAS LINEAS UBICADAS EN EL DISTRITO FEDERAL



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA, DIRECTOR GENERAL DEL METROBÚS, CON LA FINALIDAD DE QUE SE ACONDICIONEN RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS DOS LINEAS DEL METROBÚS CON DIRECCIONES INDIOS VERDES-EL CAMINERO Y TEPALCATES-TACUBAYA, ESPECÍFICAMENTE EN LAS ESTACIONES DEPORTIVO 18 DE MARZO, EUZKARO, POTRERO, LA RAZA, CIRCUITO, SAN SIMÓN, MANUEL GONZÁLEZ, INSURGENTES Y TEPALCATES, AMBAS LINEAS UBICADAS EN EL DISTRITO FEDERAL

Recinto Legislativo a 26 de octubre, 2010.

Dip. Jorge Palacios Arroyo.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA, DIRECTOR GENERAL DEL METROBÚS, CON LA FINALIDAD DE QUE SE ACONDICIONEN RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS DOS LINEAS DEL METROBÚS CON DIRECCIONES INDIOS VERDES-EL CAMINERO Y TEPALCATES-TACUBAYA, ESPECÍFICAMENTE EN LAS ESTACIONES DEPORTIVO 18 DE MARZO, EUZKARO, POTRERO, LA RAZA, CIRCUITO, SAN SIMÓN, MANUEL GONZÁLEZ, INSURGENTES Y TEPALCATES, AMBAS LINEAS UBICADAS EN EL DISTRITO FEDERAL



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA, DIRECTOR GENERAL DEL METROBÚS, CON LA FINALIDAD DE QUE SE ACONDICIONEN RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS DOS LÍNEAS DEL METROBÚS CON DIRECCIONES INDIOS VERDES-EL CAMINERO Y TEPALCATES-TACUBAYA, ESPECIFICAMENTE EN LAS ESTACIONES DEPORTIVO 18 DE MARZO, EUZKARO, POTRERO, LA RAZA, CIRCUITO, SAN SIMÓN, MANUEL GONZALEZ, INSURGENTES Y TEPALCATES, AMBAS LÍNEAS UBICADAS EN EL DISTRITO FEDERAL



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA, DIRECTOR GENERAL DEL METROBÚS, CON LA FINALIDAD DE QUE SE ACONDICIONEN RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS DOS LINEAS DEL METROBÚS CON DIRECCIONES INDIOS VERDES-EL CAMINERO Y TEPALCATES-TACUBAYA, ESPECIFICAMENTE EN LAS ESTACIONES DEPORTIVO 18 DE MARZO, EUZKARO, POTRERO, LA RAZA, CIRCUITO, SAN SIMÓN, MANUEL GONZALEZ, INSURGENTES Y TEPALCATES, AMBAS LINEAS UBICADAS EN EL DISTRITO FEDERAL



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA, DIRECTOR GENERAL DEL METROBÚS, CON LA FINALIDAD DE QUE SE ACONDICIONEN RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS DOS LÍNEAS DEL METROBÚS CON DIRECCIONES INDIOS VERDES-EL CAMINERO Y TEPALCATES-TACUBAYA, ESPECIFICAMENTE EN LAS ESTACIONES DEPORTIVO 18 DE MARZO, EUZKARO, POTRERO, LA RAZA, CIRCUITO, SAN SIMÓN, MANUEL GONZALEZ, INSURGENTES Y TEPALCATES, AMBAS LÍNEAS UBICADAS EN EL DISTRITO FEDERAL



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

"2010, Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

**DIP. RAFAEL CALDERON JIMÉNEZ,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
P r e s e n t e.**

Honorable Asamblea,

EL suscrito Diputado, Jorge Palacios Arroyo, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, *para ser turnada a la comisión correspondiente*, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA LIC. DIONE ANGUIANO FLORES, PROCURADORA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE SE REALICE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA EL AÑO 2011, CON EL OBJETIVO DE REALIZAR EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO "EFREN HERNÁNDEZ", UBICADO EN LA CALLE HERREROS, SECTOR 1-C DE LA UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, EDIFICIO QUE PRESENTA DAÑOS

1

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA LIC. DIONE ANGUIANO FLORES, PROCURADORA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE SE REALICE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA EL AÑO 2011, CON EL OBJETIVO DE REALIZAR EL REFORZAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO "EFREN HERNÁNDEZ", UBICADO EN LA CALLE HERREROS, SECTOR 1-C DE LA UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, EDIFICIO QUE PRESENTA DAÑOS ESTRUCTURALES DE CONSIDERACIÓN; PREVISIÓN ESTIMADA EN \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

ESTRUCTURALES DE CONSIDERACION; PREVISION ESTIMADA EN \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) al tenor de los siguientes antecedentes:

A N T E C E D E N T E S

1.- La Unidad Habitacional El Rosario es un gran conglomerado de unidades habitacionales compuestas por condominios de interés social ubicada al norte de la Ciudad, en la Delegación Azcapotzalco y colindante con el Municipio de Tlalnepantla del Estado de México. Por su extensión de 350 hectáreas, es probablemente la unidad habitacional más grande de la Ciudad.

2.- La primera fase de construcción de la Unidad Habitacional El Rosario inició en 1972, cuando el INFONAVIT planeó la edificación de departamentos de interés social en un área despoblada. El plan original contemplaba hacerla autónoma en abasto, pago de servicios, educación y esparcimiento, así como la construcción de avenidas internas que le dieran movilidad.

3.- La infraestructura urbana de la Unidad Habitacional el Rosario, construida en décadas pasadas actualmente se encuentra sumamente deteriorada. Con el paso del tiempo fueron agregándose sin control más secciones con viviendas



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

de distinto tamaño, precio y calidad de materiales, lo que ha derivado en un sector sensible y problemático por su tamaño y fisonomía intrincada.

4.- En la Unidad Habitacional el Rosario, calle Herreros, sector 1-C, se encuentra el Edificio Habitacional "Efrén Hernández", que se encuentra conformado por 5 niveles integrados por 2 entradas con 10 departamentos cada una, con una antigüedad aproximada de 36 años, edificio que presenta diversos problemas estructurales por asentamientos y falta de mantenimiento, situación que preocupan a los habitantes del edificio ya que pone en riesgo la vida de los que ocupan el inmueble.

5.- Los vecinos del Edificio "Efrén Hernández", han mostrado su preocupación acerca de las malas condiciones en las que se encuentra el inmueble, por lo que la Comisión que representa a los habitantes de dicho edificio han realizado peticiones a diversas autoridades con la finalidad de que se tomen las medidas precautorias y se asigne el presupuesto necesario para realizar las reparaciones necesarias y de este modo recobrar la inseguridad de vivir en un lugar adecuado que no ponga en riesgo su vida.

Las autoridades que han tenido conocimiento de la problemática del edificio "Efrén Hernández", son la



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

Subdirección de Protección Civil de la Delegación Azcapotzalco, la Coordinación Técnica de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, la Procuraduría Social del Distrito Federal, así como la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, las cuales han hecho análisis y dictámenes, mencionando que el inmueble en comento necesita urgentemente un reforzamiento estructural que restablezca las condiciones de seguridad al edificio, ya que de no hacerse se corre el riesgo de que colapse el edificio, con los daños subsecuentes.

5.- De acuerdo a dos dictámenes expedidos por la Coordinación Técnica de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal con números de folios GDF-SOS-CT-2008-3070 y GDF-SOS-CT-2009-0387, en los que se resuelve que el Edificio "Efrén Hernández" debe ser atendido en cuanto a la reestructuración de la escalera que podría colapsarse en cualquier momento y el reforzamiento de los muros adyacentes de ésta; también se hicieron observaciones en cuanto a la verticalización del inmueble, así pues el desplome que presenta el inmueble ha generado daños en la losa de la azotea en su unión con los muros de cubo de escalera, por lo que se recomendó reparar las fisuras en la loza y los muros en los patios de servicio.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

6.- Es por lo anterior que deben realizarse de la manera más rápida y eficiente, las reparaciones al inmueble, para reparar las fisuras de losa de azotea, su impermeabilización, el reforzamiento necesario del inmueble y de esta manera salvaguardar la vida y seguridad de los habitantes de este edificio "Efrén Hernández" de la Unidad Habitacional El Rosario.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida y bienestar de los ciudadanos.

SEGUNDO.- Que el artículo 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que sea obligación de los Diputados, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, La Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos, como lo es el caso de vivienda.

CUARTO. De acuerdo al artículo 3 de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal. La Procuraduría



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

Social tiene por objeto ser una instancia accesible a los particulares, para la defensa de los derechos relacionados con las funciones públicas y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública del Distrito Federal, a efecto de que la actuación de la autoridad se apegue a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad, oportunidad y demás principios establecidos en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; así como de los derechos sociales; exceptuando lo referente a las materias electoral, laboral, responsabilidad de servidores públicos, derechos humanos, así como los asuntos que se encuentren sujetos al trámite jurisdiccional.

También será su objeto procurar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley Sobre Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, a través de los diferentes servicios y procedimientos que esta Ley establece; y realizar la función de la amigable composición en materia de arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda.

QUINTO: De acuerdo al artículo 13 fracción XII de la Ley de la Procuración Social del Distrito Federal, son facultades del Procurador, proponer el proyecto de presupuesto de la Procuraduría y ejercer el autorizado.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

SEXTO. Que en ejercicios de los periodos anteriores, se ha designado a la Procuraduría Social del Distrito Federal, de acuerdo a datos emitidos por la Ventanilla Única de Transparencia del Gobierno del Distrito Federal, las cantidades que a continuación se especifican:

EJERCICIO	MONTO
2010	\$198,302,136.00
2009	\$167,951,646.00
2008	\$150,000,000.00
2007	\$145,008,069.00
2006	\$128,417,418.00

Por lo que es indispensable que se agregue al presupuesto 2011 la cantidad de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m.n.), por concepto de la rehabilitación el edificio Efrén Hernández, puesto que independientemente del presupuesto que se ha designado a la Procuraduría Social en ejercicios anteriores, ésta no ha destinado lo necesario



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

para dar mantenimiento a la Unidad Habitacional El Rosario.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA LIC. DIONE ANGUIANO FLORES, PROCURADORA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE SE REALICE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA EL AÑO 2011, CON EL OBJETIVO DE REALIZAR EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO "EFREN HERNÁNDEZ", UBICADO EN LA CALLE HERREROS, SECTOR 1-C DE LA UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, EDIFICIO QUE PRESENTA DAÑOS ESTRUCTURALES DE CONSIDERACION, PREVISION ESTIMADA EN \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

Recinto Legislativo a 26 de octubre, 2010.

Dip. Jorge Palacios Arroyo.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA LIC. DIONE ANGUITA FLORES, PROCURADORA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE SE REALICE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA EL AÑO 2011, CON EL OBJETIVO DE REALIZAR EL REFORZAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO "EFREN HERNÁNDEZ", UBICADO EN LA CALLE HERREROS, SECTOR 1-C DE LA UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, EDIFICIO QUE PRESENTA DAÑOS ESTRUCTURALES DE CONSIDERACIÓN; PREVISIÓN ESTIMADA EN \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO





DIP. JORGE PALACIOS ARROYO





DIP. JORGE PALACIOS ARROYO



12

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA LIC. DIONE ANGUITA FLORES, PROCURADORA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE SE REALICE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA EL AÑO 2011, CON EL OBJETIVO DE REALIZAR EL REFORZAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO "EFREN HERNÁNDEZ", UBICADO EN LA CALLE HERREROS, SECTOR 1-C DE LA UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, EDIFICIO QUE PRESENTA DAÑOS ESTRUCTURALES DE CONSIDERACIÓN; PREVISIÓN ESTIMADA EN \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)



El Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C. Base Primera fracción V inciso i, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXI, 13 fracción I, II, y VII, 17 fracción VI, VIII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, y 56 bis fracción I, así como 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL SENADO DE LA REPÚBLICA A QUE SE PRONUNCIE POR EL VOTO A FAVOR DE LA RESOLUCIÓN 64/6 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, TITULADA "LA NECESIDAD DE PONER FIN AL BLOQUEO ECONÓMICO, COMERCIAL Y FINANCIERO IMPUESTO POR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CONTRA CUBA", QUE SERÁ DEBATIDO POR 19^a OCASIÓN CONSECUUTIVA, EL DÍA DE HOY, MARTES 26 DE OCTUBRE, EN LA SEDE DE ESTE ORGANISMO INTERNACIONAL, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

En respuesta a la resolución 64/6 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulada "La Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba", el bloqueo económico, comercial y financiero será debatido por 19^a ocasión consecutiva, el día de hoy, martes 26 de octubre, en la sede de este organismo internacional.

Desde la adopción de la resolución 64/6 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 28 de octubre de 2009, hasta la fecha, se han mantenido y reforzado las principales acciones del bloqueo contra Cuba, manifestadas en mayores sanciones económicas y persecución a la actividad empresarial y a las transacciones financieras cubanas.

El daño económico directo ocasionado al pueblo cubano por la aplicación del bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos contra Cuba hasta diciembre de 2009, a precios corrientes, calculados de forma muy conservadora, asciende a una cifra que supera los 100 mil 154 millones de dólares.

Este monto se incrementaría a 239 mil 533 millones de dólares, si el cálculo fuera realizado tomando como base la inflación de precios minoristas en Estados Unidos, utilizando el CPI Calculador del U.S. Department of Labor, Bureau of Labor Statistics).

Si se toma en consideración que el valor del dólar, medido en términos de la cotización del oro en el mercado financiero internacional se ha ido reduciendo en más de 30 veces desde 1961 en que el precio de este metal se encontraba fijo en 35,00 dólares la onza

Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga



Troy hasta el cierre de 2009, en que llegó a superar la barrera de los mil dólares, la afectación total provocada a la economía cubana sería del orden de los 751 mil 363 millones de dólares.

Esta es una resolución que cuenta con el apoyo mayoritario de la comunidad internacional, que cada año incrementa el número de votos al ser adoptada por la Asamblea General. El año pasado fueron 187 votos a favor de la misma, de los 192 posibles, que se corresponden con el número de estados miembros de la ONU. Solamente votan en contra EE.UU e Israel y se abstienen Islas Marshall, Palau y Mauricio.

Como siempre hemos señalado, el bloqueo es una medida unilateral y debe ser levantado unilateralmente. Los Estados Unidos deben levantarla sin más demora, ni pretextos.

El Gobierno cubano confía en que contará nuevamente con el apoyo de la comunidad internacional, en su legítimo reclamo de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos.

Debido a que es una facultad exclusiva del Senado analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal y los principios de autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales; abogamos a los hechos reiterados en los que el pueblo de México se ha manifestado en contra del bloqueo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: SE EXHORTA AL SENADO DE LA REPÚBLICA A QUE SE PRONUNCIE POR EL VOTO A FAVOR DE LA RESOLUCIÓN 64/6 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, TITULADA "LA NECESIDAD DE PONER FIN AL BLOQUEO ECONÓMICO, COMERCIAL Y FINANCIERO IMPUESTO POR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CONTRA CUBA", QUE SERÁ DEBATIDO POR 19^a OCASIÓN CONSECUTIVA, EL DÍA DE HOY, MARTES 26 DE OCTUBRE, EN LA SEDE DE ESTE ORGANISMO INTERNACIONAL.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 26 días del mes de octubre 2010.



**DIP. RAFAEL MEDINA
PEDERZINI**

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

**DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA.**

El suscrito, a nombre propio y de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL AÑO 2011, LE SEAN ASIGNADOS RECURSOS A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE ELEMENTOS DE POLICÍA ADSCRITOS DE MANERA PERMANENTE Y DIRECTA A CADA UNA DE LAS DEMARCACIONES; ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE CELEBRE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CORRESPONDIENTES CON LOS TITULARES DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS”.**

ANTECEDENTES.-

1
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL AÑO 2011, LE SEAN ASIGNADOS RECURSOS A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE ELEMENTOS DE POLICÍA ADSCRITOS DE MANERA PERMANENTE Y DIRECTA A CADA UNA DE LAS DEMARCACIONES; ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE CELEBRE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CORRESPONDIENTES CON LOS TITULARES DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS.

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI



**DIP. RAFAEL MEDINA
PEDERZINI**

- I.** Los habitantes de la Ciudad de México son todos, sujetos con facultades y obligaciones. Dentro de los derechos fundamentales se impone el derecho a la seguridad, como una de las prerrogativas fundamentales de todo individuo.
- II.** El derecho a la seguridad se encuentra consagrado tanto en el derecho internacional como en nuestro derecho mexicano. En la *Declaración Universal de Derechos del Hombre*, la seguridad de cada persona es un bien fundamental que todo estado de Derecho está obligado a proteger.
- III.** Nuestra Carta Magna consagra la seguridad como una garantía individual y por ende, precisa ser tutelada por el Estado. De acuerdo al artículo 21 constitucional, la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los municipios y comprende desde la prevención de los delitos hasta la persecución de los mismos y las instituciones responsables de garantizar la seguridad pública deben regirse por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.
- IV.** La administración pública enfrenta el gran reto de brindar a la ciudadanía mayor seguridad. El gobierno no puede enfrentar solo esta problemática sino que tiene que incorporar la participación de la sociedad, a través de sus diferentes manifestaciones. Las autoridades están obligadas a diseñar acciones democráticas, racionales y eficientes para que realmente exista un avance significativo en garantizar la seguridad pública.



**DIP. RAFAEL MEDINA
PEDERZINI**

- V.** La seguridad es un tema “sentido” por la sociedad mexicana, en este momento se ha convertido en un asunto de primer plano y por ende en una de las principales demandas sociales. Es innegable que los índices delictivos cada vez son mayores; diariamente los habitantes del Distrito Federal sufren diversas formas de agresión como el robo, homicidio, violación, etc. Estos actos han sido medidos y presentados por las instituciones en términos estadísticos, pero el problema no es medirlos sino cómo prevenirlos, cómo garantizar la seguridad de la ciudadanía. Así la seguridad pública se relaciona con la seguridad individual en la que el individuo cuenta con las garantías de libertad, propiedad y protección contra actos delictivos, y con la seguridad comunitaria que genera condiciones a los grupos sociales para relacionarse política, económica y socialmente en un marco de estabilidad del interés social.
- VI.** El reto de cualquier gobierno debe ser el diseñar soluciones que resuelvan el problema de la violencia en múltiples acepciones. La apuesta de las autoridades no es sólo controlar sino prevenir de manera oportuna la violencia y con ello, brindarle a la ciudadanía mayor seguridad. Por ello, se requiere diseñar políticas en materia de seguridad pública para cumplir dicho objetivo.
- VII.** Las autoridades delegaciones, como primer nivel de gobierno, son quienes mayor contacto directo mantienen con la ciudadanía y por lo mismo, son quienes reciben cotidianamente los reclamos y necesidades de los habitantes en diversos ámbitos incluidos los problemas de seguridad. Empero, al no tener el mando sobre la policía, las autoridades delegacionales en muchas



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

ocasiones se ven limitadas o impedidas a atender las demandas que en materia de seguridad, reciben de los habitantes de sus demarcaciones.

- VIII.** Es por ello, que una medida que permitiría una mejor capacidad de reacción sería la contratación, por parte de los órganos político-administrativos, de policías auxiliares que, mediante un convenio celebrado con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, pudieran estar a cargo directamente de los jefes delegacionales a fin de que dichos elementos puedan tener la facultad de realizar labores de seguridad y prevención del delito.
- IX.** Así pues, resulta necesario solicitar a las autoridades en la materia, la suficiencia presupuestal que le permita a las 16 delegaciones contar con el recurso necesario para la contratación de dichos elementos de policía. Dicho recurso deberá estar etiquetado a fin de garantizar que la aplicación del mismo se destine para los fines solicitados.

CONSIDERANDOS.-

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL AÑO 2011, LE SEAN ASIGNADOS RECURSOS A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE ELEMENTOS DE POLICÍA ADSCRITOS DE MANERA PERMANENTE Y DIRECTA A CADA UNA DE LAS DEMARCACIONES; ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE CELEBRE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CORRESPONDIENTES CON LOS TITULARES DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS.



**DIP. RAFAEL MEDINA
PEDERZINI**

SEGUNDO.- Que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el 10 de diciembre de 1948 la *Declaración Universal de Derechos del Hombre* que establece en su artículo tercero: “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”.

TERCERO.- Que la seguridad pública constituye un aspecto esencial de la seguridad integral del Estado, al cual le ha sido otorgado por la sociedad misma un poder de salvaguarda de los intereses de todas las personas que integran dicha comunidad.

CUARTO.- Que la seguridad pública, se orienta a disciplinar el comportamiento de la sociedad mediante acciones normativas del orden público, y que ésta debe ser la garantía que el Estado proporciona a los habitantes con el propósito de asegurar el orden público

QUINTO.- Que la seguridad pública debe hacer referencia a la protección que se proporciona a través del mantenimiento de la paz pública mediante acciones de prevención y represión de ciertos delitos y faltas administrativas que la vulneran. Que su operación la ejercen las instituciones administrativas, de procuración de justicia y las estructuras que conforman las policías preventivas.

SEXTO.- Que el gobierno debe diseñar normas, políticas y programas orientados a garantizar la paz pública a través de la prevención y represión de los delitos y de las faltas contra el orden público.



**DIP. RAFAEL MEDINA
PEDERZINI**

SÉPTIMO.- Que resulta necesario implementar políticas públicas en materia de seguridad, entendiendo éstas como las decisiones sobre las acciones tendientes a disminuir la agresión, la violencia que socava, inhibe o suprime los bienes y derechos de cada individuo, así como a establecer condiciones razonables para el desarrollo de la propia existencia.

OCTAVO.- Que la Constitución consagra, como derecho fundamental, el derecho a la seguridad. Esto queda establecido en su artículo 21 que a la letra señala:

Artículo 21. (...)

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

(...)

NOVENO.- Que la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal establece la facultad del Estado de garantizar la seguridad pública de los individuos, bajo los siguientes objetivos:

Artículo 2.- La seguridad pública es un servicio cuya prestación, en el marco de respeto a las garantías individuales, corresponde en forma exclusiva al Estado y tiene por objeto:

I.- Mantener el orden público;

II.- Proteger la integridad física de las personas así como sus bienes;

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL AÑO 2011, LE SEAN ASIGNADOS RECURSOS A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE ELEMENTOS DE POLICÍA ADSCRITOS DE MANERA PERMANENTE Y DIRECTA A CADA UNA DE LAS DEMARCACIONES; ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE CELEBRE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CORRESPONDIENTES CON LOS TITULARES DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS.

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI



**DIP. RAFAEL MEDINA
PEDERZINI**

III.- Prevenir la comisión de delitos e Infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía;

IV.- Colaborar en la investigación y persecución de los delitos, y

V.- Auxiliar a la población en caso de siniestros y desastres.

(...)

NOVENO.- Que en el mismo ordenamiento, el artículo 5 establece que la Policía del Distrito Federal estará integrada por: la Policía Preventiva; y la Policía Complementaria, la cual está integrada por la Policía Auxiliar, la Bancaria e Industrial y las demás que estén determinadas en el reglamento correspondiente.

DÉCIMO.- Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece las atribuciones en materia de seguridad que le son competentes a los titulares de los órganos político-administrativos, a saber:

Artículo 39.- *Corresponde a los titulares de los órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial:*

I a XIII. ...

XIV. *Formular, ejecutar y vigilar el Programa de Seguridad Pública de la Delegación en coordinación con las Dependencias competentes;*

XV. ...

XVI. *Ejecutar las políticas generales de seguridad pública que al efecto establezca el Jefe de Gobierno;*

XXVII a LXXXI. ...

LXXXII. *Coadyuvar con la dependencia de la administración Pública del Distrito Federal que resulte competente, en las tareas de seguridad pública y protección civil en la Delegación; y*

LXXXIII ...



**DIP. RAFAEL MEDINA
PEDERZINI**

DÉCIMO PRIMERO.- Que actualmente las delegaciones constituyen un auténtico tercer nivel de gobierno, toda vez que son el primer el primer contacto con la ciudadanía y por ello, precisan tener un control más directo sobre los elementos encargados de prevenir el delito y garantizar la seguridad pública de los gobernados en sus respectivas demarcaciones.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que es posible realizar convenios de colaboración entre la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y los órganos político-administrativos, toda vez que la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, otorga facultades a dicha dependencia para requerir la colaboración de otras dependencias y órganos en materia de prevención del delito. En ese sentido, el artículo 3 de la referida ley señala:

Artículo 3º.- Corresponden a la Secretaría las siguientes atribuciones:

I a XXV. ...

XXVI. Requerir la colaboración de las dependencias y órganos político administrativos en acciones y programas vinculados a la prevención del delito, determinando dentro de la competencia de cada cual, la participación correspondiente;

XXVII a XXXI. ...

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea



**DIP. RAFAEL MEDINA
PEDERZINI**

Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe propongo a esta Asamblea Legislativa la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Con la siguiente resolución.-

UNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL AÑO 2011, LE SEAN ASIGNADOS RECURSOS A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE ELEMENTOS DE POLICÍA ADSCRITOS DE MANERA PERMANENTE Y DIRECTA A CADA UNA DE LAS DEMARCACIONES; ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE CELEBRE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CORRESPONDIENTES CON LOS TITULARES DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 26 días del mes de octubre de 2010.

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

9

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL AÑO 2011, LE SEAN ASIGNADOS RECURSOS A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE ELEMENTOS DE POLICÍA ADSCRITOS DE MANERA PERMANENTE Y DIRECTA A CADA UNA DE LAS DEMARCACIONES; ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE CELEBRE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CORRESPONDIENTES CON LOS TITULARES DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS.

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI



Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar al Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal y a los 16 Jefes Delegaciones, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades legales, informen todo lo relacionado con la operación, funcionamiento, registro, supervisión y vigilancia de las tarifas de los estacionamientos públicos en el Distrito Federal.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y de los artículos 93 y **132** del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el suscrito Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, somete a consideración de éste H. Órgano Legislativo, la siguiente Proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O

Que la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, establece en el Capítulo VII, del Título IV, relativo a los estacionamientos, en sus artículos 125, 126 y 127 señala:

***Artículo 125.-** Corresponde a la Secretaría, llevar a cabo el registro de estacionamientos y la emisión de los lineamientos y manuales técnicos para regular su operación, de conformidad con lo establecido en este ordenamiento y demás disposiciones jurídicas aplicables.*



Aquellos estacionamientos que dan un servicio complementario ó uso distinto al local o establecimiento mercantil podrán operar como estacionamiento público o privado, siempre y cuando, satisfagan la demanda que se genera en los términos de la reglamentación respectiva.

Artículo 126.- *Los estacionamientos privados y públicos, tendrán las instalaciones necesarias para garantizar la seguridad de las personas y los vehículos.*

Los estacionamientos privados, deberán disponer de espacios exclusivos para el uso de personas con capacidades diferentes; debiendo instalar las rampas, escaleras o elevadores necesarios, para dar un trato preferente y seguro a este segmento de la población.

Las dependencias del Gobierno del Distrito Federal y las Jefaturas Delegacionales, que brinden servicio público de estacionamiento, deberán instalar el mobiliario adecuado, para brindar servicio preferencial a las personas con capacidades diferentes.

Las autoridades delegacionales podrán examinar en todo tiempo, que las instalaciones y la construcción reúnan las condiciones señaladas en los párrafos que anteceden y que tengan a su servicio personal capacitado.

Artículo 127.- *De acuerdo con el Programa Integral de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, la Secretaría determinará los mecanismos para fomentar el desarrollo de los estacionamientos para todo tipo de vehículos, privilegiando su ubicación en zonas cercanas a los centros de transferencia modal, terminales y bases de servicio público de transporte, para buscar un uso racional de los automóviles particulares.*

Que de conformidad con los artículos descritos, la Secretaría de Transporte y Vialidad, debe llevar a cabo el registro de los estacionamientos públicos y privados, así como emitir los lineamientos y manuales técnicos para regular su operación y por su parte las Delegaciones deben remitir a la Secretaría mensualmente las actualizaciones del padrón de estacionamientos públicos, informando el número de aperturas presentadas y las sanciones que en su caso se hubiesen aplicado, ya que corresponde a las Delegaciones la autorización final para la operación y funcionamiento de los estacionamientos y a la Secretaría la expedición de un visto bueno que cumpla con los lineamientos y normas técnicas para su apertura.

El marco jurídico en ésta materia abarca a la Ley Federal de Protección al Consumidor, Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y su Reglamento Interior, Ley de Transporte y Vialidad, Ley de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal, la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, Reglamento de Estacionamientos Públicos en el Distrito Federal, el Acuerdo por el que se modifican y precisan las Atribuciones de las Ventanillas Únicas Delegacionales, así como a los lineamientos y manuales técnicos que están a cargo de la Secretaría de Transportes y Vialidad.

Por su parte el esquema institucional considera la participación de diversas instancias del Gobierno de la Ciudad en éste tema de los estacionamientos públicos, desde luego participa la SEDUVI, quien determina el uso del suelo, las 16 Delegaciones, la Secretaría de Transportes y Vialidad y el Instituto de Verificación Administrativa.

Que el régimen tarifario de los estacionamientos públicos está sujeto a los lineamientos y los manuales que para tal efecto marca la Secretaría de Transportes y Vialidad en coordinación institucional con las Delegaciones, quienes finalmente son las instancias que determinan la tarifa que se cobrara a los usuarios de los estacionamientos públicos, atendiendo a la naturaleza y tipo de establecimiento de que se trate.

Encontrándonos con que la tarifa máxima que la SETRAVI tiene prevista es de \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.), por hora.

Que de acuerdo al Boletín Electrónico actualizado al 3 de septiembre del año 2010, *Brújula de Compra de PROFECO*; del 29 de septiembre al 13 de octubre de 2009, personal del DGEC visito 84 estacionamientos en el D.F.

Tanto públicos como en tiendas, hoteles y centros comerciales y de acuerdo con las tarifas observadas, la más baja es de \$ 6.00 pesos en algunos centros comerciales, mientras que la más alta es de \$ 80.00 en ciertos hoteles.

Que de acuerdo al mismo análisis se logró concluir que de los 84 estacionamientos del total de la muestra; A partir de la segunda hora 45 estacionamientos cobran cada fracción de 15 minutos con la misma tarifa, pero, 34 lo hacen diferente para cada cuarto de hora, 5 no cobran por fracción, y en 27 de los 34 establecimientos (80%) que tienen una tarifa diferente por cada 15 minutos, el cobro por el primer cuarto de hora es mayor que los siguientes.



Lo que significa como resultado de este análisis que; los usuarios que utilizan menos de una hora (de 1 a 59 minutos) los estacionamientos públicos han pagado 45% mas de lo que han usado el servicio, lo que significa que esta cifra equivale a \$ 8.00 más por hora, que a partir de la segunda hora, a partir de la segunda hora, casi la mitad de los estacionamientos cobran más por los primeros 15 minutos que por los siguientes.

Que por un razonamiento y respeto a los principios éticos de pago-consumo, el automovilista tiene derecho a pagar únicamente por el tiempo que utiliza el servicio.

Como se puede advertir existen entre los diferentes dispositivos legales aplicables incluso situaciones contradictorias y así por ejemplo en materia de tarifas hay incongruencia entre lo dispuesto por el Reglamento de Estacionamientos con lo que previene la Ley de Establecimientos Mercantiles.

Que por ello resulta fundamental que tanto la Secretaría de Transportes y Vialidad como las Delegaciones informen detalladamente a ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal V legislatura y a la opinión pública en general todo lo relacionado con la operación, funcionamiento, registro, supervisión y vigilancia de los estacionamientos públicos, así como las acciones se están llevando a cabo de manera coordinada para homologar los criterios tarifarios de los estacionamientos públicos que operan en la Ciudad de México, Distrito Federal y que se hagan públicos los lineamientos técnicos y los requisitos de apertura exigidos por las autoridades.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa, el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta al Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal y a los 16 Jefes Delegaciones, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades legales, informen todo lo relacionado con la operación, funcionamiento, registro, supervisión y vigilancia de las tarifas de los estacionamientos públicos en el Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, Recinto Legislativo de Donceles, a los _____ días del mes de _____ de 2010.

ATENTAMENTE

Dip. Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Secretario de Educación del Distrito Federal, para que en coordinación con la Secretaría de Salud del Distrito Federal, se implemente la materia de educación para la salud, como parte del plan educativo de formación básica del Distrito Federal.

Honorable Asamblea:

Quien suscribe la presente Proposición con Punto de Acuerdo, C. Diputado Leobardo Urbina Mosqueda, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 122 BASE PRIMERA en los incisos g), j), k), l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos., de los artículos 42 en los incisos, XI, XIV, XV, XVI, 46, 47, 48, 49, del Estatuto de Gobierno, de los artículos 10, 17 y 18 de la Ley Orgánica y de los artículos 85 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior Ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo, la **Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Secretario de Educación del Distrito Federal, para que en coordinación con la Secretaría de Salud del Distrito Federal, se implemente la materia de educación para la salud, como parte del plan educativo de formación básica del Distrito Federal.**

Al tenor de los siguientes:

C o n s i d e r a n d o s

Que la Ley de Educación del Distrito Federal en su Capítulo I, Artículo 10, fracción XVI y XVII, establece que la educación tendrá entre otros los siguientes objetivos:

XVI. Educar para la preservación de la salud, el conocimiento integral de la sexualidad, la planificación familiar y la paternidad y maternidad responsables, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana;

XVII. Prevenir y combatir la drogadicción, el alcoholismo, el tabaquismo y otros vicios que afecten la salud física y mental del individuo y que dañen las estructuras sociales; realizando anualmente un examen médico integral a sus educandos, al inicio de cada periodo escolar; instrumentando programas que privilegien la educación artística, cívica y físico-deportiva.

Que la Ley de Salud del Distrito Federal, establece en su artículo 5 fracción II, 73 y 74 párrafo primero, que:

Artículo 5.- *Para los efectos del derecho a la protección a la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:*

I. ...

II. La educación para la salud, la promoción del saneamiento básico y el mejoramiento de las condiciones sanitarias del medio ambiente;

Artículo 73.- *La promoción de la salud forma parte fundamental de la base social de la protección a la salud y tiene por objeto crear, conservar y mejorar las condiciones deseables de salud para la población y propiciar en las personas las actitudes, valores y conductas adecuadas para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva, mediante programas específicos que tendrá la obligación de promover, coordinar y vigilar en materia de educación para la salud, la nutrición, los problemas alimenticios, el*



control y combate de los efectos nocivos del medio ambiente en la salud, la salud ocupacional, el fomento sanitario, entre otras, en los términos previstos por la presente Ley y las disposiciones correspondientes.

Artículo 74.- *Para procurar los objetivos de la promoción de la salud, especialmente en niños y jóvenes, el Gobierno impulsará, de conformidad a las disposiciones legales aplicables en materia educativa, la impartición de una asignatura específica en los planes y programas de estudio, que tenga como propósito la educación para la salud.*

Que la Convención sobre los derechos del Niños del 2 de septiembre de 1990, fue ratificada por México el 21 de septiembre de 1990, entró en vigor en nuestro país el 21 de octubre de 1990 y fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 1991. El cual forma parte del Orden Jurídico Mexicano, es vigente y obligatoria su observancia y es -de acuerdo al artículo 133 Constitucional, junto con la propia Constitución, las leyes federales y los demás tratados internacionales- la Ley Suprema de toda la Unión.

Que la Convención sobre los derechos del Niños del 2 de septiembre de 1990 enmarca entre sus principios fundamentales; *El derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como el derecho a la educación, la que estará encaminada a desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades,.....*

Que de acuerdo al estudio de la UNICEF "Desarrollo Psicosocial de los Niños y las Niñas", el desarrollo psicosocial del niño es un proceso de cambio ordenado y por etapas, en el que se logran, en



interacción con el medio, niveles cada vez más complejos de movimientos y acciones, de pensamiento, de lenguaje, de emociones y sentimientos, y de relaciones con los demás. En este proceso, el niño o niña va formando una visión del mundo, de la sociedad y de sí mismo, al tiempo que adquiere herramientas intelectuales y prácticas para adaptarse al medio en que le toca vivir y también construye su personalidad.

Que las primeras etapas del desarrollo son básicas para el futuro del niño o niña e influyen para toda la vida en su relación con los demás, en el rendimiento escolar, y en su capacidad para participar activamente en la sociedad.

Que la educación dentro del proceso de desarrollo juega un papel relevante que debe servir a cada persona para reconocerse a sí misma y alcanzar un estado óptimo de crecimiento, para beneficio propio y del grupo social del que forma parte.

Que la etapa de educación basica coincide con la etapa del desarrollo mental del niño, en el cual se adquieren los hábitos que habrán de acompañarle en su etapa de adulto.

Que de entre los problemas de salud más severos en nuestro país y en nuestra ciudad, podemos considerar los trastornos alimenticios que han derivado en una epidemia de obesidad mórbida y enfermedades crónicas, las que son consecuencia de los hábitos alimenticios a temprana edad.

Que de acuerdo a la fisiología humana el inicio del desarrollo de las características sexuales, coincide con la etapa de la educación primaria, por lo que es fundamental proveer de los conocimientos a

los alumnos en esta etapa, de la información necesaria para desarrollar en el futuro una sexualidad física y mental sana.

Que las enfermedades mas frecuentes entre los niños en edad escolar, como la obesidad infantil, la diabetes mellitus, gastrointestinales, de las vías respiratorias y otras, se han convertido en problemas de salud pública, y son en su generalidad prevenibles mediante la formación de hábitos, prácticas y conocimientos, que pueden ser proporcionados al educando a través de los procedimientos pedagógicos correctos en sus centros educativos.

Que de acuerdo al Colegio Mexicano de Farmaeconomía, la atención de las enfermedades prevenibles consume hasta el 60 % de los recursos asignados a la salud en México.

Que la prevención a través del sistema educativo significa un gasto significativamente menor, que la atención posterior de las enfermedades prevenibles.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Secretario de Educación del Distrito Federal, para que en coordinación con la Secretaría de Salud del Distrito Federal, se implemente la materia de educación para la salud, como parte del plan educativo de formación básica del Distrito Federal.



Dado en la Ciudad de México, Recinto Legislativo de Donceles, a los
_____ días del mes de _____ de 2010.

ATENTAMENTE

Dip. Leobardo Juan Urbina Mosqueda



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.

P R E S E N T E.

La y los que suscriben Diputada **ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**, Diputados **ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO Y JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA**, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, de esta V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE SE REFORMEN LOS ARTÍCULOS 8, 12, 13, 15, 20, 21, 47, 51, 134 Y 156 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO Y LA ADICIÓN DE UN CAPÍTULO LLAMADO “SUBCONTRATACIÓN DE TRABAJADORES”, CON EL FIN DE QUE SE EXTIENDAN LOS DERECHOS LABORALES HUMANOS DE LOS TRABAJADORES CONTRATADOS POR LAS EMPRESAS LLAMADAS *OUTSOURCING*, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- El trabajo es uno de los factores sociales más reivindicativos del ser humano; de éste, la mayoría de las necesidades básicas se satisfacen y, por consiguiente se considera imprescindible para la integración del ser humano dentro del quehacer social y del ejercicio



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

pleno sus libertades y derechos. Sin embargo, debido a las condiciones establecidas por la dinámica económica actual, donde no existe la capacidad para contar con un empleo libremente elegido y de calidad, las relaciones laborales se traducen en un tormento para el trabajador.

2.- A pesar de que el empleo constituye un elemento fundamental en el combate de la pobreza, las políticas neoliberales que se han adoptado a lo largo de los últimos años, han impulsado a escala mundial un proceso orientado a la flexibilización de las relaciones laborales, producto de una acelerada globalización de la economía, que se traduce en la transnacionalización de las corporaciones y el capital financiero, regido por las leyes de la competencia y la acumulación del capital, el cuál ha sobrevenido en el deterioro de los derechos laborales humanos.

3.- La flexibilización de las relaciones laborales es producto de la creciente tendencia por parte de las empresas nacionales y transnacionales, a recurrir a los servicios de las agencias de colocación de empleo mejor conocidas como “outsourcing”, las cuales propician, sin menoscabo de los trabajadores, la capacidad de aumentar o disminuir al personal en detrimento de los derechos laborales humanos.

4.- El trabajo decente de acuerdo con la OIT, contribuye a la humanización de las relaciones sociopolíticas y económicas, se debe entender al trabajo decente como aquella ocupación que, además de ser productiva y justamente remunerada, se ejerce en condiciones de libertad, equidad, seguridad y respeto a la dignidad humana. Trabajo decente es el que satisface o colma con creces las normas básicas sociales, con lo que se fija un umbral para el trabajo y el empleo que abarca derechos universales y que, para una sociedad, es coherente con sus valores y objetivos. El trabajo decente se basa en las realidades, valores y objetivos de una sociedad. Pero es un concepto dinámico, cuyo contenido evoluciona con el progreso social y económico de un país.



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

5.- Los *outsourcing* o empresas de tercerización, son aquellas que, bajo la modalidad de agencias de colocación de empleo, contratan los servicios de otro empleador con la finalidad de obtener para sí, los servicios y actividades laborales de empleados y trabajadores de forma temporal o permanente.

6.- A nivel internacional, el Convenio No. 181 de la Organización Internacional del Trabajo sobre las agencias de empleos privadas, determina las condiciones en las que debe regirse el funcionamiento de las agencias de empleo con el fin de que éstas no priven de sus derechos laborales a los trabajadores. En la actualidad, México aún no ha ratificado dicho convenio con lo cuál se está pasando por alto el funcionamiento de las mismas y se están fomentando violaciones a los derechos laborales en el país.

7.- Con el fin de reducir costos laborales para las empresas, los *outsourcing* han obtenido un crecimiento importante en México, permitiendo así que muchas industrias de bienes y servicios economicen por medio del desvío de recursos y finanzas. La reducción de los derechos laborales se justifica bajo la lógica capitalista de que la competitividad tiene que enfrentarse con la disminución de costos en nómina. Lo anterior deriva en que muchos de los empleos que se generan mediante este tipo de agencias de colocación, son en su mayoría temporales, y el índice de los despidos, así como de los deficientes salarios y prestaciones no se encuentran regulados. Los *outsourcing* han funcionado sobre una plataforma de simulación que violenta los derechos de los trabajadores, como lo son: seguridad social, reparto de utilidades, libertad de asociación sindical, entre otros.

8.- Los trabajadores contratados por este tipo de agencias, se enfrentan a una problemática, ya que no cuentan con antigüedad laboral, lo anterior derivará que, con el pasar de los años el grueso de la población en México no cuente con jubilación. El negocio para los *outsourcing* radica en el cobro de comisiones a las empresas donde sus trabajadores



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

prestan sus servicios, o en el peor de los casos, estas comisiones son cobradas a los mismos trabajadores por parte de las empresas como una especie de “pre-pago para trabajar”.

9.- La razón por la que muchas de las empresas que se encuentran en México prefieren pagar por el servicio de *outsourcing*, es que se tiene la creencia que la clase trabajadora debe estar en las más mínimas condiciones laborales para así poder solventar la economía nacional, con lo cual se fomenta el retroceso de las equidades salariales y la disparidad de los estratos sociales. De acuerdo con el estudio “Atracción Nearshore Latinoamérica. Destino Atractivo de Tercerización Global” de KPMG Internacional, México se está posicionando como una zona amigable para el *outsourcing*, es en Latinoamérica donde este servicio está creciendo más rápido que en cualquier otra parte del mundo, según el informe “Parte del problema es que México sigue siendo un país muy burocrático. Además, las importantes reformas laborales y energéticas están detenidas debido a discusiones políticas en el Congreso y los sindicatos tienen mucho poder, lo que puede causar problemas a las empresas”.

10.- El Departamento de Finanzas y Economía del Tecnológico de Monterrey menciona que 40% del empleo formal generado en el país se realiza a través de los *outsourcing*, donde la mayoría de las empresas optan por dicho mecanismo para evadir responsabilidades patronales y fiscales, ya que existe una reducción de costos al no tener la obligación de dotar de prestaciones a los empleados, así como una disminución de costo en recursos humanos ya que el personal que realiza dichas funciones es externo, y no se tiene por consiguiente ningún compromiso ni responsabilidad hacia ellos.

11.- El 09 de julio de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma a algunos artículos en materia de *outsourcing* a la Ley del Seguro Social, con lo que se establece que habrá un padrón registrado de los servicios que las diferentes empresas



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

solicitan a los *outsourcing*. Y así, de acuerdo con lo que marca la Ley, el *outsourcing* fungirá como patrón directo, obligándosele a dotar de seguridad social a sus empleados. Sin embargo, en dichas reformas no se fijó un límite hacia las empresas para establecer un número de contratos con los *outsourcing*, además sólo se está regulando que los trabajadores cuenten con Seguro Social, dejando de lado las condiciones en que éstos son contratados y no obstante, fomentando los empleos temporales, no asumiendo las empresas la responsabilidad hacia aquellos que prestan sus servicios.

12.- Es necesario que se especifiquen las obligaciones de dichas agencias de colocación y que no se limiten sus obligaciones al establecimiento de seguridad social para sus empleados, regulando y ordenando las actividades de tercerización, subcontratación e intermediación del empleo en toda la República Mexicana. Por lo anterior, será necesario tomar en cuenta que la generación de empleo no sólo implica la creación de oportunidades laborales con ingreso económico para los ciudadanos; si no también, la existencia de un marco regulatorio de las actividades laborales y de las relaciones de trabajo que garanticen los derechos humanos laborales de los trabajadores y de los empleadores.

13.- Ahora bien, el apartado A del artículo 123, fracción XXV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula: “El servicio para la colocación de los trabajadores será gratuito para éstos, ya se efectúe por oficinas municipales, bolsas de trabajo o por cualquier otra institución oficial o particular” (Constitución 2004).

14.- Con lo anterior es importante mencionar que debe tenerse a ambos patrones solidariamente responsables sobre los derechos laborales a favor del trabajador, independientemente si existe contrato o no. El Artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo (LFT) a su vez, determina que “Patrón es la persona física o moral que utiliza los servicios de uno o varios trabajadores. Si el trabajador, conforme a lo pactado o a la costumbre, utiliza



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

los servicios de otros trabajadores, el patrón de aquél, lo será también de éstos". Esto se refiere a la protección de los que no pueden presentar un contrato de trabajo vigente.

15.- El artículo 20 de la LFT determina que una relación de trabajo, independientemente del acto que le dio origen, se da con "la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario". Lo importante de esto es que directamente participa en la relación laboral y que este trabajo se realice en condiciones de subordinación. Por lo tanto, no hay duda de que existe una relación de trabajo.

16.- El artículo 21 de la LFT establece: "Se presumen la existencia del contrato y de la relación de trabajo entre el que presta un trabajo personal y el que lo recibe", con esto se cumple el principio de "primacía de la realidad".

17.- En el marco de éste estudio es necesario mencionar que los artículos del 12 al 15 de la LFT analiza de manera amplia las resoluciones existentes hasta ahora sobre el tema de la subcontratación de mano de obra, de acuerdo con sus características y obligaciones descritas en los artículos citados en los numerales 14,15 y 16.

18.- Por consiguiente, se propone legislar en materia de *outsourcing* bajo las siguientes recomendaciones:

- 1) Ninguna de las empresas tercerizantes, subcontratistas o intermediarias deben ejercer sus funciones sin estar previamente registradas dentro de las instancias correspondientes.
- 2) Se debe establecer la obligación por parte de los *outsourcing* de elaborar contratos escritos con sus empleados.
- 3) Respetar y cumplir lo contenido dentro de la Ley Federal del Trabajo en cuanto a las mínimas prestaciones de Ley; aguinaldo, vacaciones, etc.



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

- 4) Respetar el derecho de asociación sindical establecido por la OIT en el Convenio 87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicalización.
- 5) Demostrar que cuentan con capital, patrimonio y personal administrativo propio para poder constituirse legalmente.
- 6) Cubrir los pagos por los servicios de intermediación de empleo para la empresa que solicita los servicios y en ningún momento por el trabajador.
- 7) Ambos patrones (*outsourcing* y empresa contratante) tendrán la obligación solidaria de derechos laborales a favor del trabajador.
- 8) No habrá distinción por cuestión de prestaciones laborales entre los trabajadores de outsourcing y la empresa contratante.

Con base en lo anterior consideramos necesario reformar los artículos 8, 13, 15, 20, 21, 47, 51, 134 Y 156 a la Ley Federal del Trabajo y adicionar a la misma Ley un capítulo llamado “Subcontratación de Trabajadores”, para quedar como siguen:

Artículo 8. Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado.

El trabajador subcontratado, tendrá como patrón a la empresa que actúa como intermediaria en su contratación, siempre que ésta se encuentre legalmente constituida en los términos previstos en esta Ley, en caso contrario su patrón será la empresa beneficiaria.

...

Artículo 12.- Intermediario es la persona **física o moral** que contrata o interviene en la contratación de otra u otras para que presten servicios a un patrón.



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

Artículo 13. Se entiende por empresa intermediaria a la constituida de conformidad con lo establecido en la presente Ley, la que fungirá como patrón al contratar personal para prestar servicios específicos en la empresa beneficiaria.

Artículo 15. Las empresas intermediarias que ejecuten obras en forma exclusiva o principal para otra, se observarán las normas siguientes:

I. La empresa beneficiaria será solidariamente responsable de las obligaciones contraídas con los trabajadores; y

II...

Para determinar la proporción, se tomarán en consideración las diferencias que existan en los salarios mínimos que rijan en el área geográfica de aplicación en que se encuentren instaladas las empresas y las demás circunstancias que puedan influir en las condiciones de trabajo.

Artículo 20. Se entiende por relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario.

En el caso de los trabajadores contratados por empresas intermediarias, la relación laboral será con ésta y con la empresa beneficiaria, por lo que la empresa beneficiaria no podrá evadir las obligaciones laborales que tiene con el trabajador.

Contrato individual de trabajo, cualquier que sea su forma o denominación, es aquel por virtud del cual una persona se obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado, mediante el pago de un salario.



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

La prestación de un trabajo a que se refiere el párrafo primero y el contrato celebrado producen los mismos efectos.

Artículo 21. Se presume la existencia del contrato y de la relación de trabajo entre el que presta un trabajo personal y el que lo recibe.

Para el caso del personal subcontratado por una empresa intermediaria, se presume que existe solidariamente para ambas empresas un contrato y una relación laboral a favor del trabajador subcontratado.

Artículo 47. Son causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el patrón.

...

II. Incurrir el trabajador, durante sus labores, en faltas de probidad u honradez, en actos de violencia, amagos, injurias o malos tratamientos en contra del patrón, sus familiares o del personal directivo o administrativo de la empresa, establecimiento **o de la empresa beneficiaria**, salvo que medie provocación o que obre en defensa propia.

...

Artículo 51. Son causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el trabajador:

...

II. Incurrir el patrón, sus familiares, el personal directivo o administrativo de este **o de la empresa beneficiaria**, dentro del servicio, en faltas de probidad u honradez, actos de violencia, amenazas, injurias, malos tratamientos y otros análogos en contra del trabajador, cónyuge, padres, hijos o hermanos.



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

V LEGISLATURA

...

VII. La existencia de un peligro grave para la seguridad o salud del trabajador o de su familia, ya sea por carecer de condiciones higiénicas **en el lugar de trabajo** o porque no se cumplan las medidas preventivas de seguridad que las leyes establezcan.

...

VIII. Comprometer el patrón **o la empresa beneficiaria**, con su imprudencia o descuido inexcusable, la seguridad del **lugar de trabajo** o de las personas que se encuentran en él; y

Artículo 134. Son obligaciones de los trabajadores:

...

III. Desempeñar el servicio bajo la dirección del patrón, de su representante **o empresa beneficiaria** a cuya autoridad estarán subordinados en todo lo concerniente al trabajo.

Artículo 156. De no existir contrato colectivo o no contener el celebrado la cláusula de admisión, serán aplicables las disposiciones contenidas en el primer párrafo del artículo 154, a los trabajadores que habitualmente, sin tener el carácter de trabajadores de planta, prestan servicios en una empresa o establecimiento supliendo las vacantes transitorias o temporales y a los que desempeñen trabajos extraordinarios o para obra determinada, que no constituyan una actividad normal o permanente de la empresa.

Esta disposición no es aplicable para el caso de que los patrones contraten trabajadores de una empresa intermediaria.



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

Título VI
Trabajos Especiales
Capítulo XVIII
Subcontratación de Trabajadores

353 BIS A.- Las disposiciones de este capítulo serán aplicables al trabajo subcontratado por medio de empresas intermediarias.

Son empresas intermediarias aquellas personas morales, cuyo fin es colocar a trabajadores en empresas, físicas o morales, que para tal efecto serán llamadas empresas beneficiarias, para desempeñar actividades como:

- a) Limpieza, vigilancia, soporte técnico de computación.**
- b) Trabajos profesionales.**
- c) Intelectuales.**
- d) Call-Center.**
- e) Construcción.**
- f) Trabajadores domésticos, etc.**

353 BIS B.- Las empresas intermediarias, deberán de obtener la autorización de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

En caso de que alguna empresa beneficiaria contrate los servicios de una empresa intermediaria sin la autorización de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se le considerará como patrón único.



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

353 Bis C.- Las empresas beneficiarias, serán solidarias con las intermediarias respecto de las obligaciones laborales contenidas en la presente Ley a favor del trabajador subcontratado.

353 Bis D.- Corresponde a La Secretaría del Trabajo y Previsión Social llevar un registro público de las empresas intermediarias.

Artículos Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, emitirá en un plazo de 30 días un reglamento para los linamientos del Registro de las empresas intermediarias.



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE SE REFORMEN LOS ARTÍCULOS 8, 12, 13, 15, 20, 21, 47, 51, 134 Y 156 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO Y LA ADICIÓN DE UN CAPÍTULO LLAMADO “SUBCONTRATACIÓN DE TRABAJADORES”, CON EL FIN DE QUE SE EXTIENDAN LOS DERECHOS LABORALES HUMANOS DE LOS TRABAJADORES CONTRATADOS POR LAS EMPRESAS LLAMADAS OUTSOURCING .

SUSCRIBEN

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA

DIP. ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

V LEGISLATURA

**Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 21 días del
mes de octubre de 2010.**



DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
PRESENTE**

LOS QUE SUSCRIBEN DIPUTADOS JOSE ARTURO LOPEZ CÁNDIDO, JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA, Y ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE LA V LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 BASE PRIMERA FRACCION V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 36 Y 42 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 17 46 Y 58 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, 93 Y 132 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION A TRAVÉS

1

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS, CARLOS ORVAÑANOS REA A INSTRUMENTAR MECANISMOS PARA ATENDER, DESAHOGAR LAS DEMANDAS Y DENUNCIAS QUE DIVERSOS GRUPOS DE VECINOS Y TRABAJADORES DE LA MISMA DELEGACIÓN HAN ENCAUZADO REITERADAMENTE. ASIMISMO QUE A ESAS MESAS DE DIÁLOGO SE CONVOQUE A LOS DIPUTADOS LOCALES Y FEDERALES PARA SER TESTIGOS Y PARTES DEL PROCESO DE CONCERTACIÓN.



DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO

DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS, CARLOS ORVAÑANOS REA A INSTRUMENTAR MECANISMOS PARA ATENDER, DESAHOGAR LAS DEMANDAS Y DENUNCIAS QUE DIVERSOS GRUPOS DE VECINOS Y TRABAJADORES DE LA MISMA DELEGACIÓN HAN ENCAUZADO REITERADAMENTE. ASIMISMO QUE A ESAS MESAS DE DIÁLOGO SE CONVOQUE A LOS DIPUTADOS LOCALES Y FEDERALES PARA SER TESTIGOS Y PARTES DEL PROCESO DE CONCERTACIÓN.

2

AL TENOR DE LO SIGUENTE:

CONSIDERANDOS

1. A esta representación han acudido un grupo de personas representantes, vecinos y habitantes de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, específicamente de las calle central de Castorena, a denunciar diversas actitudes negativas del delegado Carlos Orvañanos Rea y contra las obras que actualmente se realizan en la explanada delegacional. Para argumentar sobre su problemática adujeron que ya se presentó

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS, CARLOS ORVAÑANOS REA A INSTRUMENTAR MECANISMOS PARA ATENDER, DESAHOGAR LAS DEMANDAS Y DENUNCIAS QUE DIVERSOS GRUPOS DE VECINOS Y TRABAJADORES DE LA MISMA DELEGACIÓN HAN ENCAUZADO REITERADAMENTE. ASIMISMO QUE A ESAS MESAS DE DIÁLOGO SE CONVOQUE A LOS DIPUTADOS LOCALES Y FEDERALES PARA SER TESTIGOS Y PARTES DEL PROCESO DE CONCERTACIÓN.

DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO



un punto de acuerdo en la Cámara de Diputados en voz de la Diputada Federal María Araceli Vázquez Camacho, el día 4 de agosto del 2010, en el cual se expresó lo siguiente:

El día 20 de julio del presente por órdenes del Jefe Delegacional se llevó a cabo un operativo vial en Avenida Castorena y Calle Juárez con el apoyo de grúas de la Secretaría de Seguridad Pública. Después de una gestión de la Diputada Vázquez Camacho se acordó una reunión el día 26 de julio en donde se abordarían los temas del propio operativo vial en Avenida Castorena; la reconstrucción de la explanada delegacional y la pavimentación de la Avenida Jesús del Monte. En esa reunión se acordó respetar el estacionamiento en ambos lados de la calle y sin concluir el tema, intempestivamente se pasó al segundo punto en el cual los vecinos reclamaron la destrucción de la explanada y su reconstrucción siendo que en la delegación hacen falta pavimentar muchas calles y colocarles banqueta, así como muchas otras obras en falta. Los vecinos ahí reunidos expresaron su rechazo absoluto a la reconstrucción de la explanada ya que no veían su apremiante necesidad. El jefe delegacional, de pronto, abandonó la sesión. El conflicto está latente y varios vecinos han expresado que los han amenazado por intentar resolver sus demandas y han recibido acoso por parte de autoridades delegacionales. En ese punto de

3

PROPIUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS, CARLOS ORVAÑANOS REA A INSTRUMENTAR MECANISMOS PARA ATENDER, DESAHOGAR LAS DEMANDAS Y DENUNCIAS QUE DIVERSOS GRUPOS DE VECINOS Y TRABAJADORES DE LA MISMA DELEGACIÓN HAN ENCAUZADO REITERADAMENTE. ASIMISMO QUE A ESAS MESAS DE DIÁLOGO SE CONVOQUE A LOS DIPUTADOS LOCALES Y FEDERALES PARA SER TESTIGOS Y PARTES DEL PROCESO DE CONCERTACIÓN.

DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO



acuerdo citado, que pido se añada a la versión del Diario de los Debates, se proponen mesas de trabajo por tema para encauzar el conflicto y hallar soluciones, mesas que no se han realizado.

2.- Vecinos y Comerciantes de Cuajimalpa Centro acudieron a esta representación al no ver interés de la delegación por re establecer el diálogo y a presentar un documento en el cual manifiestan la oposición a las obras que se realizan en la explanada y una lista de obras urgentes en la demarcación como son reparación de carpeta asfáltica en Jesús del Monte, Castorena, calle Lomas de Vista Hermosa, reparación de adoquín de calle Monte de las Cruces, obras pendientes en escuelas en la delegación, obras de protección contra deslaves, alumbrado público, diversas calles, desazolve, retiro de material en el drenaje, plantas tratadoras y en donde solicitan una mesa de trabajo urgente y la detención de las obras suntuarias que se dice, se hace con presupuesto federal.

4

3.- Ante ello y en previsible e inminente escalada del conflicto, es necesario que este órgano impulse un procedimiento de diálogo entre los vecinos inconformes de Cuajimalpa, con autoridades delegacionales y con presencia de los diputados locales y federales que así lo consideren pertinente .

PROPIUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS, CARLOS ORVAÑANOS REA A INSTRUMENTAR MECANISMOS PARA ATENDER, DESAHOGAR LAS DEMANDAS Y DENUNCIAS QUE DIVERSOS GRUPOS DE VECINOS Y TRABAJADORES DE LA MISMA DELEGACIÓN HAN ENCAUZADO REITERADAMENTE. ASIMISMO QUE A ESAS MESAS DE DIÁLOGO SE CONVOQUE A LOS DIPUTADOS LOCALES Y FEDERALES PARA SER TESTIGOS Y PARTES DEL PROCESO DE CONCERTACIÓN.



DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de este pleno, el siguiente Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución:

Único: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Jefe delegacional en Cuajimalpa de Morelos, Carlos Orvañanos Rea a instrumentar mecanismos para atender, desahogar las demandas y denuncias que diversos grupos de vecinos y trabajadores de la misma delegación han encauzado reiteradamente. Asimismo que a esas mesas de Diálogo se convoque a los diputados locales y federales para ser testigos y partes del proceso de concertación para evitar confrontaciones y manifestaciones que legítimamente reclaman audiencia pública.

5

DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO

DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS, CARLOS ORVAÑANOS REA A INSTRUMENTAR MECANISMOS PARA ATENDER, DESAHOGAR LAS DEMANDAS Y DENUNCIAS QUE DIVERSOS GRUPOS DE VECINOS Y TRABAJADORES DE LA MISMA DELEGACIÓN HAN ENCAUZADO REITERADAMENTE. ASIMISMO QUE A ESAS MESAS DE DIÁLOGO SE CONVOQUE A LOS DIPUTADOS LOCALES Y FEDERALES PARA SER TESTIGOS Y PARTES DEL PROCESO DE CONCERTACIÓN.

DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO



PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS, CARLOS ORVAÑANOS REA A INSTRUMENTAR MECANISMOS PARA ATENDER, DESAHOGAR LAS DEMANDAS Y DENUNCIAS QUE DIVERSOS GRUPOS DE VECINOS Y TRABAJADORES DE LA MISMA DELEGACIÓN HAN ENCAUZADO REITERADAMENTE. ASIMISMO QUE A ESAS MESAS DE DIÁLOGO SE CONVOQUE A LOS DIPUTADOS LOCALES Y FEDERALES PARA SER TESTIGOS Y PARTES DEL PROCESO DE CONCERTACIÓN.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

"2010, Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

**DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL**

P r e s e n t e.

Honorable Asamblea,

EL suscrito Diputado, Jorge Palacios Arroyo, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, *para ser turnada a la comisión correspondiente*, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, A FIN DE QUE SE REALICE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA EL AÑO 2011, PARA APOYAR EL PROGRAMA DE TRANSPLANTES Y DONACIÓN DE ORGÁNOS Y TEJIDOS EN EL DISTRITO FEDERAL, CON UN MONTO ESTIMADO DE \$50'000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**; al tenor de los siguientes antecedentes:

1

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, A FIN DE QUE SE REALICE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA EL AÑO 2011, PARA APOYAR EL PROGRAMA DE TRANSPLANTES Y DONACIÓN DE ORGÁNOS Y TEJIDOS EN EL DISTRITO FEDERAL, CON UN MONTO ESTIMADO DE \$50'000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

ANTECEDENTES

1.- El pasado domingo 26 de septiembre conmemoramos el día Nacional de la Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos, esto por decreto Presidencial desde el año 2003.

Estableciendo que en el marco de esta celebración la secretaría de Salud Local y Federal deben promover la realización de actividades y eventos para fomentar la cultura de la donación de órganos y tejidos y difundir su valor e importancia para elevar la calidad de vida y preservación de la salud de todos los mexicanos.

Así mismo reconocer la generosidad de los familiares y altruismo de los donadores de órganos y tejidos, quienes con la donación ofrecen una segunda oportunidad de vida.

La salud es un derecho que el estado debe proporcionarnos, y la donación de órganos se está convirtiendo en una necesidad primordial para la gente que en estos momentos está a la espera de un trasplante.

2.- Un trasplante es la sustitución de un órgano o tejido que ha perdido su funcionalidad, con el objeto de restituir las funciones perdidas. En muchos pacientes el trasplante es la única alternativa que puede salvar su vida y recuperar la calidad de la misma.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

Gracias a los avances tecnológicos, científicos y médicos que han existido a lo largo de la historia, se ha podido extender y mejorar la calidad vida de los enfermos con diferentes deficiencias, pero ahora a través de la donación de órganos y tejidos las personas pueden tener la posibilidad de respirar, sentir, correr, soñar y amar por más tiempo o de tener la posibilidad de ver por primera vez.

3.-En México como en otros países la obtención de órganos y tejidos es el principal obstáculo para salvar la vida de muchas personas, por que aún no existe la sensibilidad ni la cultura suficiente para que donadores potenciales y sus familiares entiendan el alcance de esta acción.

Actualmente en el Distrito Federal existe una demanda de 4599 enfermos registrados en el Centro Nacional de Trasplantes que se encuentran a la espera de un Órgano o tejido; de los cuales 2748 esperan una Córnea, 1511 un Riñón, 249 un Hígado y 35 un Corazón .

De los enfermos que esperan un trasplante casi un 50% son jóvenes en edad productiva, entre los 15 y 45 años; el 20% son niños menores de 15 años.

Sin embargo el desconocimiento de la cultura de donación y el no respeto a la decisión que tomo en vida el posible donante, evitan que una persona que se encuentra en espera



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

para poder recibir un órgano o tejido, mejoren sus expectativas de vida de él y de su familia.

4.- De acuerdo a la información proporcionada por el Secretario de Salud del Distrito Federal, Dr. Armando Ahued Ortega, en su cuarto informe de trabajo, se desprende que no hay un solo peso asignado al Programa de Donación y Transplantes de órganos, por lo anterior solicito que para el ejercicio fiscal 2011 se considere la cantidad de cincuenta millones de pesos para dicho programa.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida y bienestar de los ciudadanos.

SEGUNDO.- Que el artículo 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que es obligación de los Diputados, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, La Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos, como lo es el caso de los servicios médicos.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

CUARTO. De acuerdo al artículo 4 en sus fracciones V, VI y VII de la Ley de Salud del Distrito Federal, el derecho a la protección a la salud tiene las finalidades del disfrute de servicios de salud que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población, así como el conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud y por otro lado el desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud.

QUINTO. De acuerdo al artículo 91 de la Ley de Salud del Distrito Federal: la cultura de donación de órganos y tejidos es de interés público. El Gobierno implementará programas permanentes destinados a fomentar la donación de órganos y tejidos, en coordinación con el Centro Nacional de Transplantes.

SEXTO. Que de acuerdo al artículo 92 de la Ley de Salud del Distrito Federal; se crea el Consejo de Trasplantes del Distrito Federal como un órgano colegiado del Gobierno, que tiene a su cargo apoyar, coordinar, promover y consolidar las estrategias, programas y en materia de la disposición de órganos y tejidos de seres humanos con fines terapéuticos, así como vigilar la asignación de éstos de conformidad con las disposiciones legales aplicables.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

SEPTIMO. Que el Consejo de Trasplantes del Distrito Federal estará conformado, además de otros, por un Diputado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tal y como lo establece el artículo 93 de la Ley de salud del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, A FIN DE QUE SE REALICE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA EL AÑO 2011, PARA APOYAR EL PROGRAMA DE TRANSPLANTES Y DONACIÓN DE ÓRGÁNOS Y TEJIDOS EN EL DISTRITO FEDERAL, CON UN MONTO ESTIMADO DE \$50'000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Recinto Legislativo a Octubre 28, 2010.

DIP. JORGE PALACIOS ARROYO.



Dip. Jorge Palacios Arroyo

"2010, Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

**DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

El suscrito, Diputado Jorge Palacios Arroyo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, *para que sea turnada a la comisión correspondiente*, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA; A FIN DE QUE EN LA PREVISIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2011 SEA CONSIDERADA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC), PARA LA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO XALPA EN DICHA DEMARCACIÓN, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE UN PREDIO PARA EL MISMO FIN, al tenor de los siguientes antecedentes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA; A FIN DE QUE EN LA PREVISIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2011 SEA CONSIDERADA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC), PARA LA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO XALPA EN DICHA DEMARCACIÓN, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE UN PREDIO PARA EL MISMO FIN.



Dip. Jorge Palacios Arroyo

A N T E C E D E N T E S

1.- Las actividades cívicas, deportivas y recreativas, tienen como fin estimular, desarrollar, promover y difundir las distintas expresiones artísticas, culturales y cívicas, fomentando nuestra identidad.

Brindar apoyo a los ciudadanos que intervienen de forma participativa en eventos deportivos, recreativos y culturales, así como el de contribuir a fortalecer los lazos de integración social, propiciando una mejor convivencia entre las personas y brindándoles un espacio de expresión.

Sin duda no es una tarea fácil, sin embargo en Azcapotzalco existen pocos lugares diseñados para la sana convivencia, la práctica de oficios, profesiones y disciplinas encaminadas a preservar las buenas costumbres y el desarrollo físico e intelectual de nuestra sociedad.

Son ampliamente conocidos los beneficios que el deporte genera sobre la salud, no sólo como medida de prevención de enfermedades, sino en el mejoramiento de la calidad de vida que se ve disminuida por el sedentarismo, estrés y la obesidad.

2.- Dentro de la Delegación Azcapotzalco, de acuerdo a su portal de Internet, la demarcación cuenta con 12 Centros de Desarrollo

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA; A FIN DE QUE EN LA PREVISIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2011 SEA CONSIDERADA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC), PARA LA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO XALPA EN DICHA DEMARCACIÓN, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE UN PREDIO PARA EL MISMO FIN.



Dip. Jorge Palacios Arroyo

Comunitario, siendo en número insuficientes para atender la demanda de la población, en espacial la de adultos mayores.

Actualmente en México existen 9.9 millones de adultos mayores, las cuales en su gran mayoría son personas inactivas, debido a la edad que tienen, por esto es importante crear centros en donde los adultos mayores puedan desarrollar habilidades, convivir con personas de su misma edad y sentirse acogidos y aceptados por un grupo ya que muchas veces son rechazados por su propia familia.

Datos del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán señalan que un promedio de 16% de los adultos mayores sufren algún grado de maltrato como golpes, ataques psicológicos, insultos o robo de sus bienes. La mayoría de las agresiones proviene de sus propias familias, y quienes más lo padecen son hombres

Entre la población de adultos mayores, aproximadamente el 11 por ciento de la población de 60 años o más sufre alguna discapacidad, principalmente de tipo motriz (50%), visual (30%) o auditiva (20%). Las principales causas de muerte de los adultos mayores son, para el caso de los varones, las cardiovasculares (28.6%), las de tipo crónico degenerativas (15.5%) y la diabetes mellitus (11.6%). Entre las mujeres, las enfermedades cardiovasculares ocupan el primer lugar (28.6%),

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA; A FIN DE QUE EN LA PREVISIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2011 SEA CONSIDERADA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC), PARA LA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO XALPA EN DICHA DEMARCACIÓN, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE UN PREDIO PARA EL MISMO FIN.



Dip. Jorge Palacios Arroyo

seguidas de las crónico-degenerativas (16.5%) y la diabetes mellitus (15.7%).

Actualmente el pueblo de San Pedro Xalpa cuenta con un Centro de Desarrollo Comunitario ubicado en Av. Hidalgo s/n, sin embargo, es necesario contar con un Centro de Desarrollo Comunitario que atienda especialmente a los adultos mayores ya que en la demarcación Azcapotzalco hay una población de 30,115 adultos mayores de más de 65 años edad, lo cual representa una población significativa, por lo que es importante contar con un Centro Especializado que brinde servicio a adultos mayores, para así motivarlos a actividades físicas y recreativas que ayuden a la mejora de su integridad física, así como, del cuidado y la procuración de su salud.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Delegación es un órgano político administrativo desconcentrado con autonomía funcional en acciones de gobierno.

SEGUNDO.- Que como lo establece en el artículo 39 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los titulares de los órganos político-

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA; A FIN DE QUE EN LA PREVISIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2011 SEA CONSIDERADA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC), PARA LA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO XALPA EN DICHA DEMARCACIÓN, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE UN PREDIO PARA EL MISMO FIN.



Dip. Jorge Palacios Arroyo

administrativos prestar los servicios públicos, mismo que se refieren en la ley y a las demás que los mismos determinen.

TERCERO.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece en el artículo 39 fracción XXXI, que los órganos políticos-administrativos serán los encargados de rehabilitar, construir y mantener escuelas, bibliotecas, museos y demás centros de servicio social, cultural y deportivo a su cargo.

CUARTO.- Que es atribución del Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Lic. Enrique Vargas Anaya, atender y vigilar el adecuado funcionamiento de las instalaciones de los centros deportivos que se encuentran dentro de su demarcación, así como prever la construcción y rehabilitación de espacios con infraestructura humana, inmobiliaria y material adecuado destinados para la Educación Física y la Práctica Deportiva, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Secretaría de Educación.

QUINTO.- Que de acuerdo a la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal, artículo 31 fracción X, el encargado de la Delegación Azcapotzalco, Lic. Enrique Vargas Anaya, deberá destinar conforme lo establezca su presupuesto de egresos, los recursos necesarios para la construcción,

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA; A FIN DE QUE EN LA PREVISIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2011 SEA CONSIDERADA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC), PARA LA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO XALPA EN DICHA DEMARCACIÓN, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE UN PREDIO PARA EL MISMO FIN.



Dip. Jorge Palacios Arroyo

mejoramiento, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación de instalaciones deportivas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

P U N T O D E A C U E R D O

ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA; A FIN DE QUE EN LA PREVISIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2011 SEA CONSIDERADA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC), PARA LA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO XALPA EN DICHA DEMARCACIÓN, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE UN PREDIO PARA EL MISMO FIN, CON UN MONTO ESTIMADO DE \$10,000,000 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); PARA ASÍ GARANTIZAR DE ESTA MANERA EL LEGITIMO DERECHO QUE TIENEN LOS ADULTOS MAYORES AL ACCESO A LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE.

Recinto Legislativo Octubre 28, 2010

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA; A FIN DE QUE EN LA PREVISIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2011 SEA CONSIDERADA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC), PARA LA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO XALPA EN DICHA DEMARCACIÓN, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE UN PREDIO PARA EL MISMO FIN.



Dip. Jorge Palacios Arroyo

DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA; A FIN DE QUE EN LA PREVISIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2011 SEA CONSIDERADA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC), PARA LA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO XALPA EN DICHA DEMARCACIÓN, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE UN PREDIO PARA EL MISMO FIN.



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA.
PRESENTE.

La Diputada Lía Limón García integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este Órgano Legislativo la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se **EXHORTA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DESTINE PRESUPUESTO SUFFICIENTE A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABOS LA REUBICACIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL QUE OPERAN EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Uno de los instrumentos que hasta el día de hoy contribuyen el mejoramiento del bienestar social en el Distrito Federal es la operación de los Centros de Desarrollo Infantil comúnmente denominados (CENDIS). Estos Centros de apoyan a las madres y padres en situación de trabajo o estudio, mediante los servicios de cuidado y atención a los niños a partir de los 45 días de nacidos y que sean menores de 6 años de edad.

1

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DESTINE PRESUPUESTO SUFFICIENTE A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABOS LA REUBICACIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL QUE OPERAN EN EL DISTRITO FEDERAL.



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

2.- A la fecha el 40% de los CENDIS que operan en el Distrito Federal, se localizan en mercados públicos, lo que determina condiciones de riesgo y falta de higiene, ya que se encuentran a lado de cocinas, depósitos de basura, aunado a que se ubican en las plantas altas de los mercados, entre locales y tanques de gas, o bien se sitúan entre baños públicos, debajo de cables de alta tensión, con salidas de emergencia que se encuentran cerradas u obstruidas.

Como ejemplo de lo anterior, se encuentran los CENDIS ubicados en los mercados, como los de la Nueva Santa María, Anáhuac, Chorrito, en la Delegación Miguel Hidalgo; el del Mercado de Churubusco, de la Delegación Coyoacán; el del Mercado de Villa Coapa, en la Delegación Tlalpan; y el CENDI de la Colonia Nueva Atzacoalco, en la Delegación Gustavo A. Madero.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo con la Ley de los Derechos de los niños y de las niñas en el Distrito Federal, en su artículo 2º se establecen entre otros objetivos, el garantizar y promover el ejercicio de los derechos de los niños y niñas; tal y como lo señala a continuación:

Artículo 2.- La presente Ley tiene por objeto:

- I. Garantizar y promover el ejercicio de los derechos de las niñas y niños;***
- II. Establecer los principios que orienten las políticas públicas a favor de las niñas y niños;***
- III. Fijar los lineamientos y establecer las bases para la instrumentación y***

2

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DESTINE PRESUPUESTO SUFFICIENTE A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A ACBOS LA REUBICACIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL QUE OPERAN EN EL DISTRITO FEDERAL.



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

evaluación de las políticas públicas y de las acciones de defensa y representación jurídica, asistencia, provisión, prevención, protección y participación para la promoción y vigencia de los derechos de las niñas y niños a fin de:

- a) *Impulsar y consolidar la atención integral y la generación de oportunidades de manera igualitaria para las niñas y niños;*
- b) *Establecer los mecanismos que faciliten el ejercicio de los derechos de las niñas y niños;*
- c) *Promover la cultura de respeto hacia las niñas y niños en el ámbito familiar, comunitario y social, así como en el público y privado;*
- d) *Establecer las facultades y obligaciones de la Administración Pública para el cumplimiento de la presente Ley.*

De acuerdo con el artículo de la referida Ley, corresponde al Gobierno del Distrito Federal cumplir con estos objetivos relativos a salvaguardar los derechos de los niños y niñas del Distrito Federal;

SEGUNDO.- Que los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS), son establecimientos que han contribuido al bienestar social, toda vez que permiten que los menores se desarrollos en un ambiente que salvaguarde su integridad física además de ser espacios que apoyan a las madres y padres en situación de trabajo o escuela;

TERCERO.- Que actualmente, la importancia de estos Centros de Desarrollo Infantil es innegable, sin embargo, debido a los riesgos contingentes, se ve la necesidad de que se adecuen no solo a la normatividad en materia de protección civil, sino que sean reubicados y alejados de los mercados públicos;



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

CUARTO.- Que no obstante que los CENDIS contribuyan en parte a ayudar al mejoramiento del bienestar social, ya que no solo salvaguarda la integridad física de los menores, sino que también ayuda a los padres y madres en situación de trabajo o de escuela, es necesario tomar en cuenta su ubicación ya que es un factor determinante en su seguridad externa, sobre todo, en aquellos CENDIS que se encuentran al lado o incluso al interior de mercados públicos, siendo estos lugares donde se concentra parte de la actividad comercial, lo que da como resultado obstrucción en el acceso y en la salida de las estancias infantiles;

QUINTO.- Que como ejemplo de la imperiosa necesidad de reubicación de estos Centros, se tiene que en lo que va de este año, órganos político-administrativos como Benito Juárez, Cuauhtémoc, Azcapotzalco y Venustiano Carranza, han tratado de alguna manera realizarlo con recursos propios, sin embargo ha faltado éxito para su culminación, toda vez que se necesita de un presupuesto destinado especialmente a la renta o la compra de inmuebles para reubicar a los CENDIS fuera de los mercados públicos;

SEXTO.- Que por lo anterior, es necesario que a los CENDIS se les reubique en áreas que no constituyan zonas de riesgo, sin embargo para poder lograr esto, es perentorio que este Órgano Legislativo destine una partida presupuestal suficiente, para que los órganos político-administrativos reubiquen los CENDIS que se encuentren al interior de los mercados públicos, y

SÉPTIMO.- Que para garantizar el derecho a la salud e integridad física de los menores, así como la ayuda a los padres y madres que se encuentran en situación de trabajo o de escuela, se debe establecer en el Decreto de



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2011, una partida que contribuya a que los CENDIS sean reubicados en áreas alejadas de los mercados públicos;

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorte a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que en el ámbito de sus atribuciones, destine una partida presupuestal suficiente a los 16 órganos político-administrativos del Distrito Federal, con el objeto de reubicar a los Centros de Desarrollo Infantil que operan al interior de los mercados públicos en el Distrito Federal.

**Dip. Sergio Israel
Eiguren Cornejo.**



DIP. RAFAEL CALDERON JIMENEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL.
V LEGISLATURA

P R E S E N T E

Los suscritos diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos relativos, presentamos ante este pleno la proposición con punto de acuerdo, por el que **SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO, CONTEMPLÉ EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, RECURSOS SUFICIENTES AL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En la Delegación Coyoacán, según datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), existen aproximadamente 49,500 viviendas particulares constituidas bajo el régimen de propiedad en condominio, alrededor de 250 mil habitantes de la población total vive en esta modalidad, lo que representa casi un 35% de la población total.
2. Los conjuntos habitacionales dentro de esta demarcación fueron construidos hace más de 30 años, en consecuencia, sufren un proceso gradual de deterioro, tanto en las zonas de propiedad exclusiva como en las áreas y bienes comunes. Dicho deterioro tiene como una de sus causas la nula organización vecinal.

3. En el 2008 la aplicación del *Programa Social para Unidades Habitacionales de Interés Social en la Delegación Coyoacán* logró un beneficio para 31 mil 380 viviendas, en las cuales habitan casi 157 mil coyoacanenses de la zona de los Culhuacanes. Para el 2009, se logró un beneficio para 46 mil 321 viviendas, en las cuales habitan aproximadamente 228 mil habitantes.
4. Para el año 2010 se programó como meta física apoyar a 48 conjuntos o subconjuntos habitacionales, en los que se encuentran 43,900 viviendas y una población estimada de 219 mil 500 habitantes de la Delegación Coyoacán, para ello se determinó otorgar un recurso económico de \$17,778,257.00 (DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), para la ejecución de proyectos de mantenimiento y mejora de las áreas comunes de cada unidad habitacional.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que conforme lo dispuesto en el artículo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, es responsabilidad de los Jefes Delegacionales prestar los servicios públicos y realizar obras atribuidas por la ley y demás disposiciones. Asimismo el artículo 39, fracción LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece que en las demarcaciones territoriales se deberán implementar programas de desarrollo social con la participación ciudadana, considerando las políticas y programas que en la materia emita la dependencia correspondiente.

SEGUNDO. Que el artículo 19 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece lo que contendrán los programas delegacionales, así como la fundamentación y la motivación de los mismos. En la motivación deberán incluirse los antecedentes, el diagnóstico, el pronóstico, las disposiciones del Programa General que incidan en el ámbito espacial de validez del programa, las relaciones existentes entre el desarrollo de la delegación de que se trate con el desarrollo socioeconómico y el equilibrio ecológico y, con las políticas del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal.

TERCERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y 10 fracción III de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este órgano de gobierno tiene la facultad de examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto.

CUARTO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Soberanía cuenta con la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, cuya competencia deriva de su denominación, en términos de lo dispuesto por el artículo 64 del mismo ordenamiento.

QUINTO. Que es necesario garantizar que se destinen los recursos económicos, suficientes y necesarios, a efecto de realizar en las unidades habitacionales de interés social de Coyoacan, arreglos y reparaciones de instalaciones de luminarias en áreas comunes, como estacionamientos, andadores, plazas y calles internas; recuperación de áreas verdes a través de la realización de podas, talas y clareos; desazolve de la red de drenaje, bacheo y balizamiento de calles internas así como mejoramiento de la imagen urbana y señalización informativa.

SEXTO. Que para el desarrollo de las obras señaladas en el considerando que antecede, se estima necesario mantener al menos el importe de un recurso económico de \$17,778,257.00, siendo óptimo un aumento en un 10% para la ejecución de proyectos de mantenimiento y mejora de las áreas comunes de las unidades habitacionales de Coyoacan.

Por lo que es de formularse la siguiente proposición:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Órgano de Gobierno, contemple en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2011, recursos suficientes al programa social para unidades habitacionales de interés social en la Delegación Coyoacán de conformidad con el considerando sexto de este documento

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiocho días de octubre de dos mil diez.

Signan la presente proposición con punto de acuerdo, los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

DIPUTADO

FIRMA

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo. _____



Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

El que suscribe, Diputado Víctor Hugo Romo Guerra integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la V Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente la siguiente:

Proposición con punto de acuerdo por el que Se manda a la Comisión de Asuntos Político Electorales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, a que demande ante la Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal el inicio de un procedimiento de investigación de la participación de la C. Consejera Electoral del IEDF, Lic. Carla Astrid Humphrey Jordan en el acto de registro de un candidato a presidir el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional durante la Sesión Permanente del Comité Especial para la coordinación y seguimiento al proceso para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010 del Instituto Electoral del Distrito Federal e informe a ésta soberanía del resultado de dicha investigación inmediatamente que concluya esta y de comprobarse la comisión de conductas ilegales de la Consejera. Humphrey, en el desempeño de su encargo, se apliquen las sanciones correspondientes.

CONSIDERACIONES.

Los Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Distrito Federal están, por Ley, obligados a desempeñarse, durante su encargo al frente del organismo garante de la limpieza y transparencia de los procesos electorales del Distrito Federal, con total imparcialidad y apego a la Ley.

El pasado domingo 24 de octubre, se llevó a cabo la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblo Originarios en el Distrito Federal, en virtud de lo cual el Comité Especial para la coordinación y seguimiento al proceso para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010 del Instituto Electoral del Distrito Federal, responsable del citado proceso electivo se instaló en Sesión Permanente, desde las 9:00 AM y hasta las 22:00 en que concluyó la jornada comicial.

De este Comité Especial, forma parte la en su carácter de Consejera Electoral del IEDF, en cumplimiento de la tarea de seguimiento al proceso electivo ya señalado.

No obstante su delicada responsabilidad, en descuido de sus funciones y durante la Sesión Permanente del ya mencionado Comité Especial del IEDF para el seguimiento de la Elección Vecinal del Distrito Federal, la Consejera Humphrey, participó en un evento partidario, específicamente en el acto de



Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

registro de la Candidatura del diputado federal Roberto Gil Zuarth a la Dirigencia Nacional del Partido Acción Nacional.

Esta acción de carácter proselitista netamente partidario es, presuntamente, violatoria de las normas legales que rigen la actuación de los Consejeros Electorales del Distrito Federal, en virtud de lo cual se hace necesario que se investigue, y, en su caso, se apliquen las sanciones correspondientes a la C. Consejera Electoral del IEDF, Lic. Carla Astrid Humphrey Jordan.

En virtud de lo anterior, se hace necesario que esta soberanía proceda a solicitar la realización de la investigación correspondiente al propio Instituto electoral del Distrito Federal por lo delicado del asunto, dado que, de comprobarse la comisión de conductas fuera de la norma legal que rige el desempeño de los Consejeros Electorales del Distrito Federal se haría necesario iniciar el procedimiento sancionador que nos compete a los diputados integrantes de la ALDF.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del pleno de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se manda a la Comisión de Asuntos Político Electorales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, a que demande ante la Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal el inicio de un procedimiento de investigación de la participación de la C. Consejera Electoral del IEDF, Lic. Carla Astrid Humphrey Jordan en el acto de registro de un candidato a presidir el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional durante la Sesión Permanente del Comité Especial para la coordinación y seguimiento al proceso para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010 del Instituto Electoral del Distrito Federal e informe a ésta soberanía del resultado de dicha investigación inmediatamente que concluya esta y de comprobarse la comisión de conductas ilegales de la Consejera. Humphrey, en el desempeño de su encargo, se apliquen las sanciones correspondientes.

Dado en el Recinto Parlamentario de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los 28 días del mes de octubre del año dos mil diez.

ATENTAMENTE

Diputado Víctor Hugo Romo Guerra



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA**

México D.F. a 27 de octubre de 2010

**DIP. RAFAEL CALDERON JIMENEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

El que suscribe, Diputado Victor Gabriel Varela López con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI, de la Ley Orgánica y en los artículos 133, del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a su consideración para su discusión y en su caso, aprobación, con carácter de urgente y obvia resolución, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A ESTA HONORABLE ASAMBLEA EXORTAR A COMPARRECER AL INGENIERO RAMON AGUIRRE DIAZ DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, DEBIDO AL DESABASTO DE AGUA EN IZTAPALAPA** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La noche del domingo 24 de octubre del presente, se mostró una fuga de agua en el acueducto de Tlalhuac manifestándose una fisura originada por asentamientos diferenciales que se registran en la zona y una falla geológica que atraviesa este ducto, y que induciendo la separación de dos tubos de 48" de concreto presforzado, daños que fueron reparados entre los días 25 y 26 del presente mes.

De acuerdo con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM), la suspensión del servicio afectó a 250 mil personas en la zona oriente de esa demarcación.

Así, en la madrugada de este miércoles se concluyó la reparación del acueducto de Tláhuac, cuya ruptura provocó que se suspendiera desde el domingo por la noche el abastecimiento a las delegaciones Iztapalapa, Tláhuac y el municipio de Nezahuatcóyotl. Iniciándose un arranque paulatino de 25 pozos en los Ramales Tláhuac, Mixquic-Santa Catarina. No obstante, los compromisos de la Comisión Nacional de Agua no han sido los esperados, el abastecimiento hasta el momento no es suficiente, han sido afectadas miles de ciudadanos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en virtud de que el compromiso de la Comisión Nacional de Agua es de dotar al tanque de la caldera es de 700 litros por segundo hasta el día de hoy ha enviado solo 400 litros por segundo en promedio.

SEGUNDO.- Que el tanque de caldera surte a cuatrocientas mil personas y hasta hoy se han enviado cinco millones de litros diarios de agua a través de pipas, no obstante al vaciarse las cisternas el abastecimiento se vuelve inequitativo e insuficiente

TERCERO.- Que han sido afectadas aproximadamente doscientas veintiocho mil personas de acuerdo al gasto que se ha tenido al tanque de la caldera.

PUNTO DE ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A ESTA HONORABLE ASAMBLEA EXORTAR A COMPARRECER AL INGENIERO RAMON AGUIRRE DIAZ DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, DEBIDO AL DESABASTO DE AGUA EN IZTAPALAPA